BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE MARZO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.849

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

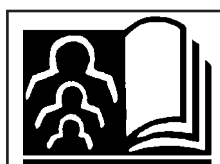
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

B&B PETROLEUM

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 10, inc. a), de la ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Eul-Soo Kim, coreano, casado, empresario, nacido el 12 de agosto de 1952, DNI 92.919.446, domiciliado en Manuel Obarrio 2988, Capital Federal; 2) Rubén Cirilo Cantero, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de julio de 1961, DNI 14.782.447, domiciliado en Vigil 174, Spegazzini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 2) Constituida por escritura Pública Nº 156 del 17/2/98, pasada ante el escribano Martín Arana (h.) al F. 649 del Registro 841 de su adscripción. 3) B & B PETROLEUM. 4) Domicilio: Av. Corrientes 316, Piso 4º, Capital Federal. 5) Objeto: a) Producir y elaborar hidrocarburos y sus derivados en la República Argentina o fuera de ella, ejerciendo todos los actos propios de la industria petrolera, desde la exploración, perforación, explotación, refinación y transporte de dichos productos hasta la comercialización de éstos tanto en el país como en el exterior; II. Explorar, producir y elaborar toda clase de productos primarios en el ramo de la minería y sus derivados; III. Proyectar, construir y explotar oleoductos, gasoductos, diques y obras hidráulicas y viales en general, plantas de energía en sus distintas formas y de la industria petroquímica y sus complementarias o conexas; IV. Importar, exportar y comercializar toda clase de hidrocarburos y sus derivados, minerales, máquinas o implementos, y todo género de mercaderías vinculadas a las actividades más arriba mencionadas. V. Adquirir y construir inmuebles y mantener o tomar participaciones en otra u otras sociedades constituidas o a constituirse. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) adquirir derechos de cateo o exploración, trabajos formales, concesiones y otros derechos petroleros o mineros, otorgados o a otorgarse; patentes y derechos sobre máquinas y métodos de procesamiento y elaboración de productos; b) realizar las obras de ingeniería y arquitectura requeridas para el cumplimiento de su objeto social; c) adquirir por compra, cesión, donación o cualquier otro título bienes raíces, enajenarlos y disponer de ellos en igual forma, tomarlos o darlos en arrendamiento, aparcería, comodato o cualquier otra forma legalmente autorizada y constituir derechos reales, activa y pasivamente, sobre los mismos; d) llevar a cabo todo tipo de operaciones comerciales, directa o indirectamente vinculadas al objeto social, tanto en la República como en el exterior; e) participar, con sujeción a las normas legales vigentes, en sociedades o consorcios empresarios, creados o a crearse, de carácter circunstancial o permanente, con la finalidad de realizar, promover o facilitar en todo o en parte el objeto social, aportando tecnología, prestaciones de servicios y bienes de capital a tales entidades o empresas asociadas contra títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes, materiales o inmateriales; f) realizar operaciones de crédito, emitir debentures u obligaciones negociables conforme con las disposiciones legales en vigor, y cualquier otro género de documentos comerciales; suscribir avales y asumir responsabilidades conjuntas y solidarias con otras empresas o agrupación de empresas contractualmente vinculadas para el logro de propósitos comunes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 6 miembros; Mandato: 1 ejercicio, Presidente y único director: Eul-Soo Kim, Director Suplente: Rubén Cirilo Cantero. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Matilde Corbacho
Nº 145.432

BITX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Sagardoyburu, argentino, 26/2/43, empleado, L.E. Nº 4.406.778, casado, Padre Newman, 1429, Capital Federal, Ana María Vila, argentina, 24/4/49, abogada, L.C. Nº 6.145.506, casada, Cramer 2175, Pº 1 "H", Capital Federal. 2) Instrumento público: 24/2/98. 3) BITX S.A. 4) Franco 3419, Pº 1, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: servicios de integración, asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas, en el país y en el exterior. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 30.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 7, 1 suplente, 3 ejercicios. Se designa; Presidente: Ana María Vila. Vicepresidente: Juan Carlos Sagardoyburu. Director Suplente: Laura Beatriz Frontera, argentina, 23/11/58, DNI. 12.975.910, casada, Honorio Pueyrredón 449, Pº 7, "A", Cap. Federal. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 80.346

CAPMED

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Denominación. Cambio de Objeto y Reforma de Estatuto; Acto privado de fecha 23/2/98 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 23/12/97; los accionistas de "CAPMED S.A." resuelven, cambiar la denominación, cambiar el objeto y reformar el Estatuto así: Artículo Primero: Denominación: "OMNIPRESS S.A.", y es continuadora de CAPMED S.A. Artículo Tercero: Objeto: La comercialización y fabricación de revistas, folletos, afiches, envases, etiquetas, películas, maquinaria gráfica en general, insumos y accesorios para la industria gráfica, impresión, diseño, armado, video, cine y asesoramiento gráfico en general. Tomar y operar representaciones nacionales o extranjeras, comercial y/o financiera.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.336

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

21/12/1992 Nº 12.484 Libro 112 Tomo A de S.A. Por escr. del 27/2/1998 se formalizó la reforma del Art. 11 del Estatuto que sancionara la Asamb. Extraord. del 17/2/98, con el siguiente texto: Artículo 11º: La transferencia de las acciones de la clase A no podrá realizarse antes del vencimiento del período de dos años contado desde la fecha de toma de posesión (según se la define en el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de Gas del Estado), excepto que esas acciones puedan ser transferidas a otra sociedad respecto de la cual la transferente conforme un Conjunto Económico (según se lo define en el punto primero de la circular Nº 8 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Nº 33-0150 para la privatización de Gas del Estado S.A.) y únicamente si (i) se efectúa en las condiciones establecidas en el punto 8.4.4. modificado por las Circulares Nº 4 y Nº 14 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional Nº 33-0150 para la privatización de Gas del Estado S. E. y (ii) es aprobada por los accionistas en forma unánime. Los tenedores de las acciones de la clase "A" podrán vender las mismas siempre que dicha venta no resulte en violación de la ley número 24.076 o del Pliego de Bases y Condiciones para la Privatización de Gas del Estado.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 145.526

COMPAÑIA INDARCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agustín Héctor Badano, nac. 4/5/48, D.N.I. 5.526.041, Ingeniero, dom. Gelly y Obes 2211, 2º piso, Capital y Jorge Rodolfo Charo, nac. 31/12/53, D.N.I. 10.893.791, maestro mayor de obras, dom. Vertres 336, P.B., depto. 2, Capital, ambos argentinos y casados. 2) 19/2/98. 3) COMPAÑIA INDARCO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Gelly y Obes 2211, Capital. 5) Objeto: por cta. propia o de 3os.: a) fabricación y comercialización de artículos metálicos para industria de la construcción. b) Comerciales: compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación materiales de construcción. c) Inmobiliarias: compra, venta y/o permuta inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, P.H. d) Constructora: edificios, estructuras, obras civiles, de ingeniería y de arquitectura, público o privado. e) Servicios de consultoría y auditoría: Asesoramiento, proyectos y estudios técnicos económicos de actividad ingenierial y económica, análisis, relevamientos, informes, planes, estimaciones, evaluaciones, asistencia técnico legal en licitaciones y concursos públicos y/o privados. Preparar documentación de licitación, presentaciones y justificaciones ante comitentes públicos y/o privados y organismos de asistencia técnica y/o financiera. La revisión, dirección,

coordinación, inspección replanteo, supervisión y fiscalización de obras. Asesoramiento y ejecución tareas relativas al gasto económico y financiero de los contratos; Estudio de consecuencia del menor ritmo de ejecución de trabajos y producción de gastos indirectos de obras y generales de empresa; daños y perjuicios por mora del pago de la certificación y ampliación del plazo, preparación liquidaciones, recursos y seguimientos de trámites en sede de comitentes públicos y/o privados y recursos jerárquicos y de alzada, inclusive con la promoción de las correspondientes acciones judiciales. Se excluye la representación, participación con empresas constructoras o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias, y otros elementos que se utilicen en la realización de obras en que preste servicios de asesoramiento y ejecución de tareas. La sociedad, para realizar los servicios prestará funciones mediante profesionales habilitados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio por tres ejercicios, Presidente Agustín Héctor Badano y Director Suplente Jorge Rodolfo Charo; Fiscalización art. 55 y 284 L. S. 9) Representa el Presidente. 10) 31/12 de cada año.

Abogado - Jorge Andrés Martelli
Nº 145.458

COMPAÑIA TECNOLOGICA EXTRACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alvarez Moser, Juan Jorge, 47 años LE. 8.432.340, Albarracín, Juan Alberto, 48 años, DNI. 7.660.948, y Capurro Sanguinetti, Enrique Alberto, 46 años, casados y soltero, Contadores Públicos, Paraná 775, CF. Fecha: Esc. 23/2/98, Reg. 566 CF. Plazo: 99 años desde s/Inscripción. Sede: Paraná 775, 6º "D" CF. Objeto: Construcción, refacción, restauración y ampliación de inmuebles, sometidos o no a la Ley 13.512, y cualquier obra relacionada con el ramo Ingeniería o arquitectura. Extracción de minerales de acuerdo a la Ley de Minería, obras de gas, agua corriente, cloacas y desagües. Movimientos de suelos. Industrialización de ladrillos huecos y comunes. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos utilizados en la industria de la construcción. Mandatos/Representaciones y Servicios. Capital: $ 12.000, en 12.000 acciones, ordinarias nominativas, no endosables de $ 1,1 voto c/u. Administración: Directorio e/1 y 5 miembros, 3 ejercicios. Presidente: Capurro Sanguinetti, Enrique Alberto. Direct. Tit.: Albarracín, Juan Alberto, y Direct. Sup.: Alvarez Moser, Juan Jorge. Representación Legal: Presidente o Vice, o 2 Directores e/forma conjunta. Cierre: 31/5 de c/año.

Escribano - Marcelino H. Campana
Nº 45.148

COMPLEJO INDUSTRIAL DEL ENVASE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Verón, Diego Martín, soltero, comerciante, DNI. 24.265.216; Nicoll, Juan Carlos, casado, abogado, LE. 5.530.062, argentinos, domiciliados en Av. San Juan 2729 P. 5º "I", Cap. Fed. 2) Esc. Nº 15, Fº 41,16/2/98, Esc. Mario Carlos Warcovesky. 3) "COMPLEJO INDUSTRIAL DEL ENVASE ARGENTINO S.A.". 4) Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución, recuperación, reparación, preparación, industrialización en cualquiera de sus formas, procesamiento, comercialización, renovación, reconstrucción de artículos de embalaje, cajas, envases, promocionales en cualquier clase de material, confección, preparación y presentación, envases sanitarios, para alimentos, bolsas de material plástico y/o cualquier otra pieza de embalaje en material plástico y/o cartón, así como la elaboración y obtención de productos necesarios para su fabricación, como plásticos, pastas, productos químicos y mineros, y demás elementos que fueren necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 integrantes. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Verón, Diego Martín. Director Suplente: Nicoll, Juan Carlos. 8) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, los que actúan individualmente. 9) Fiscalización: Accionistas. Sindicatura: se prescinde. 10) Cierre: 30/6 c/año.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 80.349

EMERGENCIA AMBULATORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Eceiza, argentino, soltero, comerciante, nació 25/8/76, DNI. 25.277.618, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital, Diana Mabel Posstai, argentina, nació 9/10/56, soltera, comerciante, DNI. 12.262.568, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital. 2) 29/12/97. 3) EMERGENCIA AMBULATORIA S.A. 4) Uruguay 1175 P 1º "B" Capital. 5) Servicios de ambulancia y traslados, equipos médicos: La comercialización de servicios médicos, ambulancias, traslados, equipos, e instrumental médico, pudiendo alquilar estos últimos. La prestación del servicio de traslado a empresas, e institutos médicos de carácter público o privado, con personal preparado para emergencias médicas Comercial: Compraventa, comercialización y distribución, por sí o en representación, de artículos de vestir, de cerámica, de cordelería, de papel y cartón, de camping, de deporte y atletismo, del hogar, de bazar y cristalería, de juguetería, de librería, de kiosco, de decoración, del agro; sus elementos y accesorios y de todo tipo de maquinarias y materias primas en relación con la industria en general. Importación y Exportación: de los productos que comercializa. Industrial: Fabricación, industrialización y fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de proyectos de ingeniería y arquitectura pública y privada. Servicios; De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero técnico, deportivo, artístico, económico de informática y computación. Excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Toda actividad que en virtud de la materia del presente objeto social haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Luis Alberto Eceiza; Director Suplente: Diana Mabel Postai, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 80.317

FACUNDO PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diana Mabel Postai, argentina, nació 9/10/56, soltera, comerciante, DNI. 12.262.568, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital; Antonio Lisio, argentino, soltero, comerciante, nació 5/11/53, DNI. 10.995.889, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital. 2) 29/12/97. 3) FACUNDO PUBLICIDAD S.A. 4) Uruguay 1175 P 1º "B" Capital. 5) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución, y comercialización de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería, importación y exportación. El ejercicio de mandatos comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos u oftalomológicos, radiología y cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados para tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas, y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento en materia de control y prestaciones de servicios médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores con internación o sin ellas y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032, con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia transportes de pacientes para prácticas ambulatorias internación o asistencia domiciliaria, desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conformes a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Antonio Lisio; Directora Suplente: Diana Mabel Postai, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 80.318

FINANZAS Y EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Angel Frezzia, nacido 16/6/45, casado, argentino, empresario, domicilio Bernardo de Irigoyen 350 6º "17", Cap. Fed.; DNI 4.691.541; y José Luis Corrochano, nacido 15/2/66, casado, argentino, empresario, domicilio Uruguay 1028, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; DNI 17.823.837. Duración: 99 años. Denominación: "FINANZAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: importación, exportación, compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de productos elaborados o semielaborados, materia prima, mercaderías y todo tipo de cosas muebles. B) Industrial: Producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de máquinas industriales y agrícolas, motores, herramientas, artículos del hogar y electrodomésticos y repuestos y partes de los mismos. C) Construcción: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, puentes, urbanizaciones y cualquier tipo de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. D) Transporte: Prestación de servicios de transporte terrestre en general, utilizando vehículos propios y/o de terceros, prestación de servicios de transporte de cargas generales, fletes, acarreos, estibajes, movimientos de suelo, recolección, encomiendas, equipajes, su distribución y depósito y dentro de éstas actividades comisionista y representante de toda operación afín, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas para todas estas actividades. E) Minería: Comprar, tomar en alquiler o de otra manera adquirir minas, derechos de minería, derechos sobre minerales o agua, pozos petroleros u otros bienes, o cualquier opción o derecho en relación con los mismos, y trabajar y operar, desarrollar y sacar provecho de los mismos, pudiendo adquirir explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos y enseres diversos, necesarios para la explotación minera. Además podrá comercializar los minerales y demás productos de la industria minera y crear plantas regionales de beneficios, moliendas de minerales, y almacenes de productos. F) Financiera-Consultora: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de crédito y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Desarrollar actividades como consultora financiera de toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, y realizar asesoramientos en comercio exterior, prestación de servicios como agentes marítimos, despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y comisiones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes leyes o por este contrato. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Miguel Angel Frezzia 6.000 acciones, y José Luis Corrochano 6.000 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Miguel Angel Frezzia o Vicepresidente, Duración 2 ejercicios; Director Suplente: José Luis Corrochano. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 350 piso 6º, departamento "17", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6. Escritura 68 Reg. 150, Cap. Fed. 26/2/98.

Escribano - Marcelo M. Bubis
Nº 145.437

GASTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública 24/2/98, se constituyó la sociedad; Socios: Renée Mabel Beheran 26/11/39, LC. 9.798.318, Rivadavia 525, San Martín; Mónica Mabel Farabollini, 5/3/62, DNI. 14.855.462, Güemes 2360, 2º D, San Martín; Darío Ricardo Farabollini, 6/6/66, DNI. 18.044.246, Concordia 4044, PB C; todos: argentinos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compra-venta, permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, rodados y en especial, combustibles, gas natural, comprimido, lubricantes, neumáticos y demás elementos comercializables en estación de servicios, minimercado, kiosco, fast food, cigarrillos, productos alimenticios, bebidas, alquiler de espacios para estacionamientos de automotores, servicio de gomería lavado, lubricación. Asimismo realizará todo tipo de actividades inmobiliarias y financieras, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el Concurso Público; Explotación de inmuebles, propios o ajenos, compraventa permuta, arrendamiento, subdivisión y concesión de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o rurales, su parquización, urbanización, instalación en los mismos de todo tipo de centros de servicios, la construcción de cualquier clase de infraestructura y su explotación; Capital: $ 12.000: cierre ej.: 30/6 c/año: Presidente: Darío Ricardo Farabollini; Vicepresidente: Renée Mabel Beheran; Director Suplente: Mónica Mabel Farabollini; Sede: Concordia 4044, PB C Capital.

Presidente - Farabollini
Nº 80.383

INMOBILIARIA DE LA COSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público del 29/1/98, comparecen: Santiago Garrido, argentino, nacido el 29/11/58, DNI 13.120.252, soltero, comerciante con domicilio en Junín 536, 8vo. Piso, dto. B y María Elena Lanes, argentina, nacida el 15/10/57, DNI 13.212.438, casada, Contadora Pública, con domicilio en Piedras 456, 9no. dto. A. Denominación: INMOBILIARIA DE LA COSTA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital Social: $ 12.000. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: a cargo del directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Santiago Garrido, Director Suplente: María Elena Lanes, Cierre del Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 80.385

INVERSIONES LATINAMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Adolfo Nieto, arg., casado, nac. el 21/11/68, auditor, D.N.I. 20.497.955, dom. en Uriburu 561, dto. 1, Cap. Fed. y Donaldo Gregorio Smith Sánchez, arg., casado, nac. el 12/4/48, abogado, L.E. 4.709.903, dom. Av. Córdoba 991, 6to. A, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Financieras: otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en

general. Quedan excluidas las operaciones que requiera el concurso de ahorro público; b) Tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o partes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; c) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas; d) La prestación de servicio de asesoramiento profesional en áreas multidisciplinarias. Capital: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones ord. nominativas. Administración y Representación: Directorio: compuesto de 1 a 5, elección por 2 ejercicios. Presidente: Donaldo Gregorio Smith Sánchez y Director Suplente Oscar Guillermo Kraft, arg., casado, nac. el 27/6/50, ingeniero, L.E. 8.362.677, dom. en El Estribo (CP 1667), Tortuguitas, Pilar, Pcia. de Bs. As. Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año. Domicilio: Av. Córdoba 991, 6to. A, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 145.455

INVERSORA DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/2/98 Fº 70 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "INVERSORA DEL RIO DE LA PLATA" S.A. Socios: Oscar Diego Pintor, nac. 13/11/41, L.E. 7.932.407, dom. Acassuso 597, La Lucila; Néstor Hugo Bolaños, nac. 5/8/56, D.N.I. 12.542.772, dom. Colón 869, Martínez y Diego Federico Montes de Oca, nac. 2/7/56, D.N.I. 12.342.477, dom. Junín 1476, Pº 2 Cap. Fed. todos arg. casados y comerciantes. Sede Social: Florida 622 P. 5º "19" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comerc. Objeto: desarrollar por cuenta propia y de terceros dentro y fuera del país, única y exclusivamente: a) Actividad de Inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. b) Actividad Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejerc. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: Director Titular Presidente: Oscar Diego Pintor; Director Titular Vicepresidente: Néstor Hugo Bolaños y Director Suplente: Diego Federico Montes de Oca.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 145.457

INVERSORA LANCLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación Societaria: INVERSORA LANCLEY S.A. Tipo de Sociedad: Sucursal de Empresa Extranjera. Representante Legal en Argentina: Leandro Rodolfo Trefontane. Domicilio Legal: Capital Federal, argentina. Domicilio Específico: Reconquista 1011, Piso 3º Ofic. "7" (C.P. 1003) C. Autón. Bs. As. Capital Social: En Casa Matríz (R.O. del Uruguay) $ 100.000,00 Capital Social en Sucursal República Argentina, Sin Capital. Objeto Social: Operaciones Agropecuarias, financieras, inmobiliarias, Importación, exportación, comercialización e industrialización en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, informática, textil, vestimenta, hotelería, turismo, servicios profesionales, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Duración: 99 años. Cierre de Ejercicios; 30 de noviembre de cada año.

Socio - Leandro Rodolfo Trefontane
Nº 145.459

JOTAPEUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.; 1) Juan Facundo del Valle, arg. nacido 13/8/69, casado DNI 21.058.743, comerciante, Pareja 3302, 4 D, Cap.; Daniel Oscar Alix, arg. nacido 25/5/43, divorciado, LE 4.419.626, comerciante, Concordia 3030 Cap.; 2) Esc. 23 del 25/2/98, Fº 58, Reg. 940 Cap. 3) JOTAPEUNO S.A.; 4) Azara 114, 8 26 Cap.; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos por intermedio de locaciones de obra intelectual o servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas administrativas, jurídica, contable, económica, financiera, impositiva, laboral, técnica, tributaria, médica, odontológica, sanatorial, de seguros, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos; asesoramiento para la organización de empresas de salud en cualquiera de sus sectores, y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) 12.000 pesos, suscripto 100%, integrado 25% dinero efectivo; 8) Presidente Juan Facundo del Valle, Suplente Daniel Oscar Alix; 9) último día de febrero.

Escribano - Jorge A. Laporta
Nº 80.321

KHODRIYA ALBERTO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550 1) Alberto José Khodriya, nac. 12/1/48, D.N.I. 4.618.679, comerc., y Gladys María Mabel García, nac. 8/12/56, D.N.I. 16.111.708, ama de casa, ambos arg., casados, dom. Tronador 4532 Cap. 2) Instrumento Público en Bs. As. el 20/2/98 Esc. Nº 33 Fº 105 Reg. 1260 3) KHODRIYA ALBERTO TEXTIL S.A. 4) Pedro Ignacio Rivera 3351 Cap. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de insumos, equipos y/o accesorios, vinculados con el rubro textil. Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de materias primas, ya sean propias o de terceros, relacionadas con el objeto social. Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o ya elaborados. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivo forestales y explotaciones granjeras. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones de créditos en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y/o privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general la explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Servicios: Mediante el asesoramiento, supervisión, dirección, conservación y técnicas correspondientes a cualquiera de los ítems enunciados. En caso de actividades para cuyo desempeño se requiera título habilitante las mismas serán efectuadas por profesionales de acuerdo a reglamentaciones vigentes. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) 1 a 10 miembros por 3 años sin Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 28 ó 29/2. Directorio: Presidente: Alberto José Khodriya y Director Suplente: Gladys María Mabel García.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 80.297

LANGUIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 24/2/98 se modificó los arts. 4, 8, 11, y 16. Se aumentó el Capital Social a $ 5.012. Se prescindió de la sindicatura. Renunció el Síndico Titular y el Síndico Suplente. Nuevo Directorio: Presidente: Mabel María Moscoloni. Director Suplente: Susana Lidia Gargaglione.

Presidente - Mabel María Moscoloni
Nº 145.497

LENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 24/2/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio, 1 a 5 directores por 1 año. Representante Legal.

Presidente - H. Colimodio
Nº 80.315

LUGANIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escr. del 26/2/98. Socios: Angel Simeonov Vassilev, búlgaro, divorc., empresario, 53 años, Pasap. 5.232.813, Reconquista 715, Cap. y Carlos Alberto Argenti, arg., casado, empleado, 36 años, DNI 14.675.232, Rep. de Croacia 5995, Cap. Denominación: "LUGANIS S.A." dom. legal en Capital. Sede: Reconquista 715, 10º "B". Plazo: 99 años inscrip. R.P.C. Objeto: Constructora: Mediante la construcción, ampliación y refacción en todas sus formas de edificios, barrios, clubes de campo, parques industriales y obras de todo tipo y por la contratación directa o por subcontratistas en la ejecución de edificios y plantas de todo tipo. Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, terrenos, casas, edificios de Propiedad Horizontal, subdivisiones, loteos, barrios y la administración y explotación de dichos bienes. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía real y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con exclusión de las previstas por las entidades financieras u otra que requiera el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comercialización y distribución de materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de maquinarias, comestibles, mercaderías y productos en general, ya sean tradicionales o no tradicionales, manufacturadas o en su faz originaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar contratos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 12.000 representado en 12.000 acciones val/Nom. $ 1 c/Acc. 1 Voto por acción. Ordinarias, Nominativas no endosables. Prescinde de Sindicatura. Administración: Directorio de uno a cinco titulares. Plazo: 3 ejercicios. Presidente: Anguel Simeonov Vassilev. Vicepresidente: Lachezar Jristov Popov. Suplente: Carlos Alberto Argenti. Cierre ejercicio: 30 junio c/año.

Escribana - Laura Benítez Cruz
Nº 145.446

MANWORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Eceiza, argentino, soltero, comerciante, nació 25/8/76, DNI. 25.277.618, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital, Diana Mabel Postai, argentina, nació 9/10/56, soltera, comerciante, DNI. 12.262.568, domicilio Marcelo T. de Alvear 1584 Capital. 2) 29/12/97. 3) MANWORK S.A. 4) Uruguay 1175 P 1º "B" Capital. 5) Capacitación de Personal. Empresas de Empleos Eventuales: La realización de actividades y tareas relacionadas con la selección y capacitación de personal para su posterior reubicación en empresas públicas y privadas: Organización y reestructuración del personal y los recursos humanos integrantes de dichas empresas, como así también sus sistemas de computación, administración, circuitos, y métodos de trabajo. Formación de personal eventual, temporario, y permanente. Contratación personal. Comercial: Compraventa, comercialización y distribución, por si o en representación, de artículos de vestir, de cerámica, de cordelería, de papel y cartón, de camping, de deporte y atletismo, del hogar, de bazar y cristalería, de juguetería, de librería, de kiosco, de decoración, del agro; sus elementos y accesorios y de todo tipo de maquinarias y materias primas en relación con la industria en general. Importación y Exportación: de los productos que comercializa. Industrial Fabricación, industrialización y fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de proyectos de ingeniería y arquitectura pública y privada. Servicios; De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico de informática y computación. Excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Toda actividad que en virtud de la materia del presente objeto social haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Luis Alberto Eceiza; Director Suplente: Diana Mabel Postai, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 80.319

MUNDIALDECA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 38 del 25/2/98. Accionistas: Antonio Américo Cannata, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 18.567.507, Uruguay 651, 5º "I", Capital; Vincenzo Desiderio, 52 años, italiano, soltero, comerciante, Pasaporte 759443-D, Via Fiume 19, Gudo Visconti, Milano, Italia. Denominación: "MUNDIALDECA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Antonio Américo Cannata, Director Suplente: Julio Giron. Sede Social: Uruguay 651, 5º "I", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.335

NELLY

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Santiago Ezequiel Burastero, argentino, 39 años, casado, médico, DNI 12.045.238, Talcahuano Nº 945, piso 10º "b" Cap. Fed.; Segundo Bernabé Ibarra, argentino, 42 años, casado, comerciante, DNI 12.904.050, San Francisco Javier Nº 685 Grand Bourg; Constitución: por escritura Nº 33 del 18/2/98; Domicilio: Talcahuano 945, piso 10 "B" Cap. Fed.; Duración: 99 años; Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/6; Objeto: a. Gastronómico: mediante la explotación comercial de locales y negocios del ramo pizzería, confitería o bar, sean estos bailables o no, restaurante, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; pudiendo realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule con la rama gastronómica y la elaboración de toda clase de artículos y/o productos alimenticios; b. Comercial: dedicarse a la producción, organización, comercialización, creación y promoción de eventos musicales, culturales, artísticos, deportivos y de recreación. Realizar actividades de franchising y de publicidad, ya sea pública o privada, por cualquier medio de comunicación (prensa), sean gráficos ("escritos"), orales, radiales, televisivos; letreros (carteleras) fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos y por cualesquiera otros medios idóneos; adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing, permuta, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse a través de los sentidos. Ejercer representaciones y actuaciones artísticas, deportivas y musicales. Producir, realizar, comercializar: Filmaciones, exposiciones, actuaciones. Compra y venta, pro-

ducción y edición de programas de radio, televisión y espacios publicitarios. Producción, planeamiento y ejecución de campañas publicitarias para terceros. Promocionar marcas de toda índole, especie y forma. Contratar servicios, transportes, seguros, fletes, personal e instalaciones de todo tipo con el fin de realizar los eventos. c. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas, ya sea de sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a la misma actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines; Dirección y administración: de 1 a 5 directores por tres ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Santiago Ezequiel Burastero; Vice-presidente: Segundo Bernabé Ibarra. Director suplente: Diego Esteban Benvenuti.

Autorizado - Diego Esteban Benvenuti
Nº 80.345

NORTH CAROLINA LEATHERS

SOCIEDAD ANONIMA

NORTH CAROLINA LEATHERS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/7/96, Nº 6733, Lº 119, Tomo A de Sociedades Anónimas dando cumplimiento al Art. 10 inc. b, Ley 19.550 comunica en este Edicto Complementario del publicado el 28/10/96 Recibo Nº 87.116, el cambio de jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. De acuerdo a la Resolución de Asamblea de fecha 15 de agosto de 1996 se modificó el artículo Primero del contrato social en el sentido que la sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el que se fija en la Avda. Belgrano 622, sexto piso, departamento D de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.

El Vicepresidente
Nº 145.513

PARTI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53 DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 24/02/98. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Horacio Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 80.314

PLASTICOS DE SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Julio Alberto Argentino, arg., nac.: 21/6/1950, casado, industrial, DNI 8.320.371, dom: Francia 1668, El Talar de Pacheco, Pcia. de Bs. As.; Fernando Alberto Argentino, arg., nac.: 19/3/1974, casado, industrial, DNI 23.665.768, dom: Cabildo 123, Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Arg., Pcia. de Bs. As.; Mariano Alberto Argentino, arg., nacido: 2/5/1973, casado, industrial, DNI 23.268.246, dom: Francia 1688, El Talar de Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, Nadia Eleonora Devetak, italiana, nac.: 5/2/1928, casada, comerciante, CI. 6.204.654, dom: Temple 1835, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura: 17/02/1998. 3) Denominación: PLASTICOS DE SUDAMERICA S.A. 4) Sede Social: Maipú 216, 4º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de artículos plásticos y metalúrgicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidas por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 7 Titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 años, reelegibles. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Julio Aberto Argentino, Vicepresidente: Nadia Eleonora Devetak, Director Titular: Mariano Alberto Argentino, Director Suplente: Fernando Alberto Argentino. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o uno cualesquiera de los Directores Titulares que el Directorio designe. 10) Cierre de ejercicio: 30/9.

Autorizado - Gladys Raquel Blanco
Nº 145.528

QUINTANA/FISCHER, JUSTUS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C el 14/09/94, Nº 9336, Lº 115, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 19/02/98, "QUINTANA/FISCHER, JUSTUS PUBLICIDAD S.A." resolvió modificar su denominación social, reformando el artículo primero de su Estatuto, que leerá como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de 'QUINTANA PUBLICIDAD S.A.'. continúa girando la sociedad que originalmente se denominara 'QUINTANA/FISCHER, JUSTUS PUBLICIDAD S.A.'. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior."

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 145.450

SCOTDALE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Eceiza, argentino, soltero, comerciante, nació 25/8/76, DNI: 25.277.618, domicilio Zabala 3863, Capital. Diana Mabel Posstai, argentina, nació 9/10/56, soltera, comerciante, DNI: 12.262.568, domicilio Zabala 3863, Capital. 2) 29/12/97. 3) SCOTDALE S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 1584, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, intermediación, distribución, y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería, importación y exportación. El ejercicio de mandatos comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos u oftalmológicos, radiología y cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados para tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas, y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento en materia de control y prestaciones de servicios médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores con internación o sin ellas y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032, con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia transporte de pacientes para prácticas ambulatorias internación o asistencia domiciliaria, desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conformes a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Luis Alberto Eceiza; Director Suplente: Diana Mabel Postai, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 80.316

SER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Arts. 60 y 10. Ley 19.550. SER ARGENTINA S.A. Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1997 de SER ARGENTINA SA se designó a un nuevo directorio: Presidente: Fausto Radici, Vicepresidente: Giovani Cappello, directores titulares: Domenico Cappello y Alexis Maniola Albarran. Todos con domicilio real y especial en Av. Paseo Colón 588, piso 4to. depto. 12 CF. Se Aumenta el capital a $ 3.000.0000 y se modifica art. 4to.

Autorizado - Maximiliano Stegman,
Nº 145.454

SETON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nro. 13.870, Lo 122, To A de S.A. (26/11/97). Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 19/2/98, "SETON ARGENTINA S.A." resolvió modificar el número de directores suplentes, reformando en consecuencia el Art. Noveno del Estatuto.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 145.449

T.C.MAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 28 del 26-2-98. Reg. Not. 1386, Fº 138 se constituyó "T.C.MAX SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Oscar Alberto Ranalli, arg., cas., odontólogo, 53 años, DNI 4.449.988, Parral 47, 2º A, Cap. Fed., Martín Oscar Emilio Ranalli, arg., solt., 26 años, contador, DNI 22.080.712, Parral 47, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Denominación: T.C.MAX S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Compra, venta, alquiler, leasing, permuta, participación en licitaciones públicas o privadas, fabricación, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la Odontología y la Medicina en general incluidos los de alta tecnología. Servicios: prestación de toda clase de servicios odontológicos y médicos en general. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, capitales, franquicias y empresas en general. Importadora, exportadora y comercial de mercaderías y bienes en general. Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras o toda por la que se requiera el concurso público y mandatarias vinculadas al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 miembros. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31-12 de cada año. Directorio Presidente: Oscar Alberto Ranalli, Director Suplente: Martín Oscar Emilio Ranalli quienes aceptan los cargos. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2149, piso tercero "A", Capital Federal.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
Nº 145.447

T.N.S. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Alberto Alejandro Ortiz, D.N.I. 10.132.310, 46 años, divorciado de 1º nupcias, domiciliado en Báez 465, Capital Federal; Esteban Juan Sostaric D.N.I. 16.488.136, 35 años, soltero, domiciliado en calle Quirno sin número esquina Durán, Lomas del Mariló, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes, constituyen "T.N.S. PRODUCCIONES S.A.", con domicilio en Sarmiento 470, piso 3º "301", Capital Federal, por 90 años desde inscripción: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o en participación con otros, en cualquier parte de la república y/o en el exterior: La producción integral de fiestas, espectáculos, eventos sociales, convenciones, congresos, servicios de catering, producciones de T.V. y video. Representaciones artísticas. Para sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Capital social de $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias c/u de 1 peso nominativas y 1 voto. La administración a cargo del directorio. La representación legal a cargo del presidente. Duran en sus cargos 2 años. Designados y aceptaron Presidente, Esteban Juan Sostaric y como Director Suplente a Alberto Alejandro Ortiz. La fiscalización la ejercen los socios de acuerdo al art. 55 de la ley. Deliberan por asambleas convocadas por art. 237 de la ley. Rige quórum y mayorías de arts. 243 y 244 de la ley. Cierre ejercicio 31 de enero.

Escribano - Carmelo Maenza
Nº 80.381

TELEREMIS

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. 14.642 L. 123 S.A. el 11-12-97. As. Gral. Extraordinaria Unánime del 3-2-98 a escr. 51, Reg. 412 de Cap. Fed. 12-2-98. Aumento de Capital Social de 412.000 a $ 600.000.-, o sea, 588.000, fuera del quíntuplo. Reforma Art. 4: $ 600.000.- Directorio: Presidente: Guillermo Eduardo Gómez; Directores Titulares: Dres.: Roberto Eugenio Paz García, argentino, 24-7-39, casado, LE. 4.289.502, dom.: Av. del Libertador Gral. San Martín 2687, P. 7, Cap. Fed. y Carlos Baldasarre Howard, uruguayo, 4-10-33, divorciado, DNI. 93.154.837, dom: J. R. Jiménez 2102, Del Viso, Prov. de Bs. As. Director Suplente: René Oscar Gómez.

Autorizada - Diva Ares
Nº 80.342

THIESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 126 del 24/02/98 se constituyó una sociedad anónima. 1) Thiess Services Pty Limited, inscripta en el R.P.C. el 22/12/97 bajo el Nº 2403 de libro 54 tomo B de Estatutos Extranjeros, y Green Construction Company, inscripta en el R.P.C. el 06/02/98 bajo el Nº 243 del libro 54 tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) THIESS ARGENTINA S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Provisión de toda clase de servicios para la industria minera, incluyendo pero no limitándose a ellos, tareas de limpieza, perforación, movimiento de estéril, remoción, carga y acarreo de minerales. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Presidente: Willian Joseph Wild; Vicepresidente: Gustavo Andrés de Jesús; Directores titulares: Máximo Luis Bomchil, Mariana Vázquez y Martín Albretch; Directores suplentes: Marcelo Eduardo Bombau y Donald James Argent. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio.

Autorizado - Diego Florio
Nº 145.466

U.C.G. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. púb. del 25/02/98, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: U.C.G. PRODUCCIONES S.A. Duración: 5 años. Socios: Aurelia del Carmen Guarini, arg., soltera, cineasta, nacida el 18/1/53, DNI 10.892.233 y Marcelo Mario Céspedes, arg., divorciado, cineasta, nacido el 27/4/44, DNI 10.874.110, domiciliados en Defensa 1128, Depto. B de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercializadora-Industrial: La comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos vinculados directa o indirectamente al arte cinematográfico y de videofilmaciones, incluyendo las materias primas, productos, bienes y accesorios para grabaciones, videograbaciones, filmación, procesamiento de películas y registro en medios magnéticos y todo otro soporte habitual en la actividad. La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniseries y programas destinados a los cines y a la televisión, abierta o cerrada; pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y grabar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticia con instituciones bancarias públicas o privadas. Publicitaria: La creación, planeamiento, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las

mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general de la materialización en los medios y mediante la forma que estime apropiada, de todo lo vinculado a la publicidad y promoción de los productos involucrados en la actividad. En general, la explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisión, cinematográficos, de video, circense, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, filmicos, editoriales, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, videotapes y grabaciones, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general, pudiendo a su vez importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, locar o constituir mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una. Cierre de ejercicio: 31/1. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Aurelia del Carmen Guarini; Director Suplente: Marcelo Mario Céspedes, con mandato por 2 ejercicios. Aceptaron los cargos. La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede Social: Lavalle 1619, 3º E, Capital Federal.
Autorizada - Marcela Villada
Nº 80.391

UBA-NET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/12/97 se fijó el número de directores titulares en 6 reformando el art. 8º del estatuto.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 80.330

WELTFIN

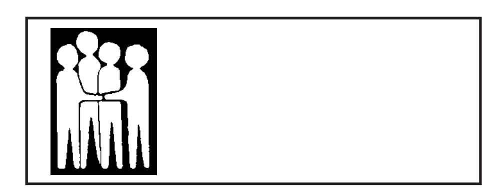
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras Nº 38 y 44 del 5/2/98 y 13/02/98. Accionistas: Darío Jorge Finkelstein, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.280.736, Vidal 3472, 2º "A", Capital; Silvina Ruth Weltman, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.895.712, Vidal 3472, 2º "A", Capital. Denominación: "WELTFIN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. b) Financiera: realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Darío Jorge Finkelstein, Vicepresidente: Silvina Ruth Weltman, Director Suplente: Carlota Gabriela Melcher. Sede Social: Av. Juan B. Justo 5745, Capital Federal.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.337

WORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pinilla, Viviana Alicia, comerciante, DNI. 25.368.473; Condori Daniel, empleado, DNI. 22.432.300, argentinos, solteros, domiciliados en Ayacucho 2150, P. 1º Cap. Fed. y Av. Cnel. Roca y Lacarra, complejo Soldati, edificio 62, Cap. Fed. respectivamente. 2) Esc. Nº 20, Fº 66, 23/02/98, Esc. Mario Carlos Warcovesky. 3) "WORK S.A.". 4) Realizar por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Confitería: Mediante la elaboración y venta de productos de confitería y pastelería, comidas, alimenticios, su elaboración, industrialización y transformación, y servicio de lunch para fiestas, productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) Bar: Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de cafetería; productos lácteos; heladería. c) Garage: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, servicio de lavado, engrase y mantenimiento, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceite y lubricantes. d) Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos, alojamiento en general de personas en cualquier de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería; pudiendo dedicarse a la explotación comercial de edificios para hotelería, hospedajes, alojamientos, restaurant y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para servicios y atención de clientes. e) Minimercados: Mediante la instalación de kioscos, minimercados, para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, de juguetería, entretenimiento, perfumería, cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador, elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. 5) Plazo: 99 años desde inscripción en el R.P.C. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 integrantes. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Pinilla, Viviana Alicia. Director Suplente: Condori, Daniel. 8) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente, que actúan individualmente. 9) Fiscalización: Accionistas. Sindicatura: se prescinde. 10) Cierre: 31 de diciembre c/año. Escribano - Mario Carlos Warcovesky, Escribano, Uruguay 390, P. 13º "G", Cap. Fed. 373-1471/3396.
Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 80.350



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Nº 140.933 de enero 14 de 1998. Se modifica el nombre ACON S.R.L. por "MEBEDOS S.R.L." con domicilio en la calle Helguera 2786, 1er. piso Depto B Capital Federal.
Autorizado - Julio César Borgnia
Nº 145.431

ARAOZ 2701

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto priv. del 24/11/97. Denominación: "ARAOZ 2701 S.R.L." Duración: 99 años. Socios: Jorge David Vaena, LE Nº 5.089.252, nac. 25/5/48, arg., cas. comerc., Susana Marta Brull, DNI Nº 6.227.675, nac. el 4/3/49, arg., cas. comerc.; Romina Paula Vaena, DNI Nº 22.824.847, nac. el 21/7/72, arg., solt. comerc.; y Brenda Flavia Baena, DNI Nº 24.235.794, nac. el 27/10/74, arg. solt. comerc. todos con domicilio en Charlone 2100 Cap. Fed. Objeto: Objeto la elaboración, terminado, comercialización de productos alimenticios, confitería, bar, restaurante, delivery, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Capital: $ 1000. dividido en 1000 cuotas de valor nominal de $ 1.- c/u. Suscripción: Jorge David Vaena, 250 cuotas partes; Susana Marta Brull, 250 cuotas partes; Romina Paula Vaena, 250 cuotas partes y Brenda Flavia Vaena, 250 cuotas partes, integrando en efectivo el 25 % de las mismas. Dirección y Administración: Estará a cargo del gerente Jorge D. Vaena, quien aceptó el cargo. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-10.
Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 80.326

AROMATICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/2/98. Socios: Julio Omar Montes de Oca, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI 16.221.873, Salvador María del Carril 4961, Capital; José Mario Worthalter, 44 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI:11.159.670, D'Elia 914, San Miguel; Carlos Humberto Gómez, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.379.392, San Martín 7825, San Martín. Denominación: "AROMATICOS ARGENTINOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la creación, explotación de las industrias accesorias, auxiliares, complementarias y/o conexas a la explotación agrícola ganadera, hortícola, frutícola, forestal y de la construcción. b) Comerciales: Por medio de la compra, venta, cesión, transferencia, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles, semientes derivados de industrias agropecuarias, forestales e industriales, títulos, créditos, acciones o derechos. c) Financieras. d) Inmobiliarias. e) Agropecuarias. f) Forestales. Capital: $ 5.000. Administración: Julio Omar Montes De Oca. Cierre de Ejercicio. 28/2. Sede Social: Salvador María del Carril 4961, Capital Federal.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.338

BAIRES MAGAZINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: contrato fecha 27/2/98. Socios José Eduardo Mancinelli, Argentino, casado, comerciante, nacido el 11/1/1949, L.E. Nº 7.641.252, domiciliado en Aguado Nº 1108, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Héctor Summo, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/8/1965, D.N.I. Nº 17.367.021, domiciliado en Francisco Bilbao 1446, Capital Federal. Denominación: "BAIRES MAGAZINE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceras personas a las siguientes actividades: Importación, exportación, distribución y comercialización de diarios, revistas libros y folletos, videos de filmación y películas cinematográficas, grabaciones musicales y de todo tipo; indumentaria de vestir y artículos de juguetería y cotillón, sean todos estos productos nacionales y/o extranjeros. comercial e inmobiliario: compraventa, permuta, alquiler de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes: importación o exportación en general de bienes muebles y/o semovientes. De mandatos y servicios: a) Organización y asesoramiento a empresas y/o personas, nacionales o extranjeras; b) Representación de terceros y demás servicios en el área comercial, financiera, aduanera, incluso en área informática; c) Contratación de toda índole, incluso operaciones bursátiles. Y en general lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y el cumplimiento del objeto social. Capital: $ 3.000.- (pesos tres mil). Administración y Representación: La administración social será ejercida por un gerente socio o no. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías del art. 160 de la ley de sociedades comerciales. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Carlos Pellegrini Nº 27, Piso 2º "A" Capital Federal. Autorizada, Mabel E. Villamor.
Gerente - José Eduardo Mancinelli
Nº 145.424

CUMBRES DEL CHAPELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 55 del 19/2/98, Alberto Vigna vende, cede y transfiere a favor de Silvia Graciela Mangiarotti (arg., 30/11/52, casada, comerciante, D.N.I. 10.620.147, Av. Maipú 583, 8º . "C", Vicente López, Prov. Bs. As.) La totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. En consecuencia el cedente renuncia al cargo de gerente. Los socios resuelven modificar la Cláusula Quinta: "El capital social es de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Carlos Alberto La Ruffa 1800 cuotas y b) Silvia Graciela Mangiarotti 1200 cuotas".
Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 145.484

DENMAR DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 14/2/98, comparecen José Luis Miguel Veglio, argentino, de 36 años, casado, comerciante, domiciliado en Antezana 138 P.B., Dto. A, de la Ciudad de Bs. As., DNI 14.342.568; Hilda América Knaeblein, argentina, de 30 años, casada, abogada, con domicilio en la calle Antezana 138 P.B. Dto. A, de la Ciudad de Bs. As., DNI 18.279.657 y Osmar Guadalupe Casalegno, argentino, de 46 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 1088, San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, DNI 10.057.559. Denominación: La sociedad se denomina DENMAR DISTRIBUCION S.R.L. S.R.L. y tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, comercialización, fabricación, venta y distribución de artículos de perfumería, limpieza, librería, comestibles, instalaciones y todo producto accesorio para kioscos, librerías, almacenes, ferreterías y similares. Capital Social: $ 5.000. Administración y representación legal a cargo de los socios, Sres. José Luis Miguel Veglio e Hilda América Knaeblein. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 145.436

DISTRIBUIDORA CAMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. 26/2/98. 2) Mercedes Cajaravilla, LC 3.774.261, arg., cas, docente, nac. 8/11/38, Ciudad de La Paz 1565, 7º "B" Cap. Fed. Natalia Lorena Cajaravilla, DNI 24.924.925, arg., solt. comerc. nac. 19/5/76 domic. Azcuenaga 1221 3º "6" Cap. Fed. 3) "DISTRIBUIDORA CAMON S.R.L.". 4) Ciudad De La Paz 1565, P. 7 "B". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la presentación, comercialización y distribución de toda clase de materiales, insumos, alimentos, mercaderías, muebles, útiles y enseres prestados a las áreas de salud, docente educativa y toda otra que intervenga como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o privado. construcción: mediante la Construcción, edificación, dirección, planeamiento, reparaciones, arenados, lavados, pinturas, mantenimiento y todo tipo de servicios relacionados con la construcción de todo tipo edificios y de obras públicas o privadas; compra, venta y alquileres de herramientas y maquinarias para la construcción y vialidad. Así como todo tipo de transportes y depósitos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, alquiler, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Uno o mas gerentes indistintos. Gerentes Mercedes Cajaravilla. 9) Cierre: 31/1.
Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 80.305

ECOLUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 2/2/98 pasada ante Esc. Elena B. Cortea, Fº 344 del Reg. 1558 de Capital, Roberto Reussi, Rodolfo Jorge Bado y Alfredo Joaquin Hirschson Alvarez Prado, cedieron a Oscar Omar Bazzino, cas. nac. 2/12/42, arg. médico, L.E. 4.404.772, dom. Muñiz, 764, Martínez, Bs. As.: Rubén Vicente Damasco, cas. nac. 22/11/41, arg., médico, L.E. 4.381.146, dom. Humberto Primero 3525, Cap. y Daniel Eduardo Pereyra, div. nac. 10/5/56, arg. médico, DNI 12.284.064, dom. Pte. Perón 4059, 5º "42", Cap. la totalidad de las cuotas sociales que poseen en "ECOLUZ S.R.L.". Los nuevos socios Oscar Omar Bazzino, Rubén Vicente Damasco y Daniel Eduardo Pereyra,

modifican el contrato en los arts. 4º y 5º, teniendo el 1º la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de 12.000. pesos, dividido en 12.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Omar Bazzino: 3.480 cuotas, que representa la suma de 3.480.- pesos; Rubén Vicente Damasco: 3960 cuotas, que representa la suma de 3.960.- pesos y Daniel Eduardo Pereyra: 4.560 cuotas, que representa la suma de 4.560.- pesos". Artículo quinto: Se modifica en el sentido que se designan 2 gerentes socios o no, quienes actuarán en forma conjunta. Gerentes: Oscar Omar Bazzino y Rubén Vicente Damasco.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 145.474

ELEKTROTHERMIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1058, Lº 104 S.R.L. 15/2/96) Por 1 día: 1) Instrumentos privados: 28/2/96, 20/10/97 y 20/10/97. 2) Orlando Eduardo Oppizzi y Severino Turus ceden c/u 1 cuota a Electro-Themit GmbH. de Essen, Alemania - Severino Turus cede a Orlando Daniel Oppizzi, argentino, casado, empleado, DNI 12.813.154, Av. Espora 498, Adrogue, Pcia. Bs. As. 30/12/58 y a Eduardo Luis Oppizzi, argentino, casado, diseñador industrial, DNI 14.802.090, José Frías 2128, José Mármol, Pcia. Bs. As. 10/1/62; 9 cuotas a c/u. 3) Aumento del capital hasta $ 28.600. 4) Nuevo texto ordenado: 1) socios: Orlando Eduardo Oppizzi, Severino Turus, Elektro-Thermit GmbH, Orlando Daniel Oppizzi y Eduardo Luis Opizzi Argentina S.R.L. 2) ELEKTROTHERMIT ARGENTINA S.R.L. 3) Córdoba 950, P. 10, Capital Federal. 4) Objeto: Industrial: fabricación, industrialización, reparación, montaje y/o armado de equipos, productos y elementos relacionados con la actividad ferroviaria afines a ella, la fabricación de materiales y equipos para la soldadura aluminotérmica y su realización y/o ejecución en vías férreas o similares y la fabricación de metales pesados por el método aluminotérmico. Comercial: compra, venta, importación, exportación y distribución en general de lo producido por la actividad industrial, productos de terceros y de materias primas, componentes y/o maquinarias necesarias para su industrialización. Mandataria: el ejercicio de comisiones, representaciones y/o mandatos de empresas locales o del exterior, que fabriquen o comercialicen productos similares a los descriptos en los rubros industrial y comercial. Servicios: prestación de todos los servicios relacionados con la actividad ferroviaria. 5) 60 años desde el 20/4/54. 6) Capital: $ 28.600. 7) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. 8) Representación legal y administración: Gerentes: Orlando Eduardo Oppizzi y Severino Turus, duración: igual que la sociedad. Uso de firma: indistinta. 9) Fiscalización: art. 55 ley 19.550, duración: igual que la sociedad.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 80.348

FRANCISCO STURM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Francisco Sturm, 2/6/58, argentino, casado, DNI 12.160.569, comerciante, con domicilio en Lavalle 19 12º B Avellaneda, María Daniela Toribio, 24/3/63, argentina, casada, DNI 16.401.796, Médica, con domicilio en Lavalle 19 12º B, Avellaneda. Acto privado del 26/12/97. Denominación social FRANCISCO STURM S.R.L., Duración 99 años. Objeto: realizar auditorias, inspecciones y asesoramiento contable para empresas públicas, Obras Sociales, Sindicales, importación y exportación de materias primas y productos manufacturados, servicios y traslados de ambulancias, contralor y deudas y gestión de cobranzas municipales, compra y venta, arrendamiento y explotación de predios rurales y hacienda en pie, construcciones en general. Capital: $ 1.000. Administración, dirección, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12. Sede Social: Avenida Montes de Oca 51 Piso 5º Dto. B, Capital Federal.

Abogada - Carmen Insua
Nº 145.481

GALERIAS RIVADAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 4226/911.644. Se hace saber que por escritura 37, Fº 132, del 29/1/98 del Registro 201 de Capital Federal, Alicia Emilia Maccarone o Maccarone de Blanco, cedió en forma gratuita la nuda propiedad reservándose en forma vitalicia el usufructo de la cantidad de 314 cuotas sociales y 171/600 avas partes indivisa de 5 cuotas sociales de "GALERIAS RIVADAVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus hijos Cristina Alicia Blanco, 53 años, L.C. 4.947.185, domicilio El Benteveo 1474 Ciudad Evita, partido de La Matanza; Nidia Mirta Blanco, 51 años, L.C. 5.570.154, domicilio Barrio General María C. Paz, Edificio 59, Piso 11º Departamento "A", Villa Celina, ambas amas de casa y de la Provincia de Buenos Aires y Rafael Jorge Blanco, 49 años, comerciante, DNI 7.657.964 domicilio Primera Junta 5184, Capital Federal, los tres argentinos y casados.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 80.389

GLOBAL COMMUNICATION GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 6 de febrero de 1998 se constituyó GLOBAL COMMUNICATION GROUP S.R.L. Socios constituyentes: Beatriz Ines Capece, argentina, nacida el 28 de octubre de 1963, soltera, D.N.I. 17.035.017, con domicilio en Av. de Mayo 962, Piso 2do. "5", de la Capital Federal, Zulema Nélida Sueiro, argentina, nacida el 10 de agosto de 1923, viuda, D.N.I. 0.491.493, con domicilio en Zuviría 2911 de la Capital Federal, y Julio César Nine, argentino, nacido el 11 de junio de 1953, divorciado, D.N.I. 10.927.488, con domicilio en Bolivar 1574, Piso 2do. "C", de la Capital Federal. Domicilio de la sede social: en Bartolomé Mitre 921, Piso 2do. Oficina 30, de la Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Publicidad, propaganda, y promoción por todo medio de comunicación o difusión, escrito, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, videos, computación y por cualquiera de los métodos creados o a crearse en el futuro. B) Realización de diseños e imágenes publicitarias, impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta. C) Organización de eventos, producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del exterior. D) Creación, fabricación importación, exportación, comercialización, distribución de elementos promocionales o publicitarios, prendas de vestir inclusive, sus materiales, materias primas, y toda mercadería o productos relacionados. E) Determinación de pautas, asesoramiento e investigaciones de mercado en el aspecto promocional o publicitario, reservándose o no los derechos intelectuales o patentes e inscribiéndolos en los registros respectivos. F) Dictado de cursos, capacitación y entrenamiento G) Esta enumeración no es limitativa de los actos que hacen al cumplimiento del objeto. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. Capital: $ 3.000.- Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes; Beatriz Inés Capece, Zulema Nélida Sueiro y Julio César Nine.

Andrea Iwaszczyszyn
Nº 145.464

GRUPO EDITORIAL ALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. privado del 30-12-97. 2) Iris Gladys Uribarri, arg., casada, 12-12-52, D.N.I. Nº 10.359.460, domic. en Azcuénaga 1745 1º "A" Cap. Fed.; Mónica Alicia Rial, arg., divorciada, 18-3-54, DNI Nº 11.017.667, domic. en Av. de Mayo 1390 4º piso Cap. Fed., Eduardo Manuel Ferraresi, arg., casado, 25-3-48, D.N.I. Nº 7.793.507, domic. en Calle 70 Nº 663 de la cdad. de La Plata, Pcia. de Bs. As. 3) GRUPO EDITORIAL ALLI S.R.L. 4) Rodríguez Peña 694 7º "D" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Editar, publicar, reproducir, poner en circulación, divulgar, difundir, distribuir, vender, explotar; diseñar, grabar e imprimir; cualquier tipo de obra literaria, artística, científica o de otro género, que un autor, asociación o empresa le confíen, adquiriendo derechos exclusivos para publicar y/o explotar dichas obras. B) Editar diarios, periódicos, revistas, libros, afiches, y cualquier otro tipo de publicación y/o medio gráfico y/o audiovisual de difusión y/o comunicación, o en cualquier otro tipo de soporte electrónico creado o a crearse, que permita su venta, distribución o difusión en el país o en el extranjero. C) Negociar publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos, a desarrollarse en espacios de radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, diarios, revistas, impresos, películas cinematográficas, y cualquier otro medio de publicidad; el diseño, elaboración, diagramación, preparación y comercialización de las publicidades en tales medios. D) Formular contratos de coedición, subedición y cualquier otra forma de edición con editores o consorcios editoriales nacionales o extranjeros. E) Producir, promocionar, organizar, asesorar y dirigir: congresos, programas de radio y televisión cinematografía y/o videofilms, la contratación de personal técnico para tales fines. La compra y venta de derechos que se vinculen al ramo, y la realización, montaje, fabricación y comercialización de los elementos necesarios para tal actividad. F) Comprar, vender, permutar, distribuir, exportar, importar, fraccionar y/o envasar todo tipo de elementos para artes gráficas, publicaciones, películas cinematográficas y/o videofilms, y cualquier otro tipo de bienes afines a la actividad. G) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones directamente relacionadas con el objeto editorial, publicitario, producción y comercialización, representación de otras editoriales, agencias o productores del país o del extranjero, y la distribución de otras publicaciones y/o medios audiovisuales nacionales o extranjeros. 7) Pesos cinco mil. 8) y 9) Gerencia general, por el plazo que dure la sociedad, con representación, uso de la firma social y manejo de la administración, exclusivos, a cargo de la socia Iris Uribarri. La Gerencia Comercial estará a cargo de Mónica Rial. 10) 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Marcelo Bermolén
Nº 145.490

LION SEGURITÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5423, por resolución instrumentado por acto privado de fecha 27-2-98, se modificó cláusula 1ra. La razón social se denomina J. Y S. SERVICIOS S.R.L.

Autorizado - Antonio Pablo Luis Rotondi
Nº 145.516

LOMO SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 25-2-98. 2) Baracetti, Mauricio Orestes, 21-10-53, DNI 11.248.227, y Romero, Norma Alicia, 21-4-61, D.N.I. 14.475.265, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Roque Sáenz Peña 3095, Olivos, Bs. As. 3) LOMO SHOP S.R.L. 4) Av. Cabildo 3816 - P. 3º, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero de las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación de equipamientos, productos y subproductos de la industria gastronómica. Transporte en todas sus formas. Importadora. Exportadora. Inmobiliaria. Ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos. 7) $ 3.000. 8) Adm. y Rep. Legal: Socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta. 9) 31/1.

Abogada - Ileana Estela Veiga
Nº 80.306

MAT LUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 36, del 4-2-98 - Fº 329 - Reg. 1419 Cap. Fed. 1) Socios: Edgard Richard Saavedra, nac. 15-3-60, DNI 92.484.736; Godoy Ohio Cuitiño, nac. 21-3-58, DNI 92.525.975, ambos urug., comer., domic. Aizpurúa 2936 Cap. 2) Denominación: MAT LUC SRL. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Indumentaria y Textil: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, indumentarias, accesorios, fibras y materias primas que lo componen, así como todo tipo de maquinaria textil, tejeduría, fabricación y transformación de productos de fibras textiles, blanco y mantelería, comercialización de telas, hilados, calzados, bijouterie, fantasías y explotación de marcas, patentes y diseños de los productos citados en el objeto. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso realizar las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 5) Capital: $ 12.000, div. en 1200 ctas. de $ 10, v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes forma indistinta. 7) Cierre del ejer. 31/1 c/año. 8) Sede social: Alberti 1505 - Cap. 9) Gerentes: Edgar Richard Saavedra y Godoy Ohio Cuitiño.

Autorizada - Cecilia Szprachman
Nº 80.334

N.P. CALZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26-2-98. Socios: Néstor Andrés Procopio, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.233.559, Pueyrredón 4793, Rosario; Miguel Angel Castro, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.632.625, República de Chile 2355, San Justo. Denominación: "N.P. CALZADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, compostura, importación, importación y comercialización de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería, sus partes y accesorios. b) Inmobiliaria. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Néstor Andrés Procopio y Miguel Angel Castro. Cierre de Ejercicio: 30-4. Sede Social: Gual 2630, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 80.339

NATACUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Natacha Lorenzo, arg., nacida el 3-10-75, empleada, soltera, DNI 24.856.381, domiciliada en Margarita Weild 2731 de Lanús, Pcia. Bs. As. y Roberto Daniel Bauducco, arg., nacido el 25-1-60, empleado, casado, DNI 13.679.199, domiciliado en Malvinas Argentinas 6135 de Wilde, Pcia. Bs. As. Denominación: "NATACUER S.R.L.". Plazo: 50 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: comprar, vender, transformar, confeccionar, industrializar, importar exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor artículos de peletería natural o sintética, y de cueros crudos, curtidos o elaborados, confeccionar vestimentas masculina y femenina de todo tipo, marroquinería, artículos de regalo, crianza y faenamiento de animales a utilizar en la actividad descripta. Financieras: Mediante aporte de capitales al comercio o a la industria a corto o largo plazo, ya se trate de personas de existencia visible o ideal, el otorgamiento de préstamos de dinero con o sin garantías reales o personales, compra venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de títulos de créditos creados o a crearse, compra, venta de títulos públicos, cauciones y papeles de comercio y otros valores mobiliarios. Capital Social: $ 4.000. Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, con mandato por tres ejercicios. Ejercicio Social: 31/12. Sede Social: Suipacha 1008/10, Cap. Fed. Representación: Gerente; Roberto Daniel Bauducco.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 145.483

NIPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 13 de enero de 1998, Amador Perfecto Nimo, cede, vende y transfiere 5.000 cuotas sociales a Gabriel Antonio Vásquez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.205.383, Cnel. César Diaz 3480, 2º p. depto. "5", Capital Federal. Capital: $ 0,0005, dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de $ 0,00000001.- valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Amador Perfecto Nimo 15.000 cuotas, Gabriel Antonio Vásquez, 5.000 cuotas, José García Nimo, 15.000 cuotas, y Manuel Cobas, 15.000 cuotas. Gerentes: Amador Perfecto Nimo, José García Nimo, Manuel Cobas y Gabriel Antonio Vásquez.

Apoderado - Mario Víctor Paz
Nº 145.522

PALSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALSA S.R.L.: Comunica que por acta de reunión de socios del 19-2-98 la Srta. Viviana Magalí Torres, cede y transfiere a un nuevo socio, Sr. Pablo Alejandro Sarmiento, DNI 27.061.536, arg. solt. comerc., nacido el 29-12-1978, y con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1597, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., 24 cuotas sociales de V.N. $ 100.- c/u, o sea, $ 2.400.-; y los Sres. Mario Alberto Rodríguez y Alejandro Juan Serovic, ceden y transfieren la totalidad de sus respectivos capitales al Sr. Alberto Ruggeri; es decir, 50 cuotas de V.N. $ 100.- c/u, o sea, $ 5.000.- y 80 cuotas de V.N. $ 100.- c/u, o sea, $ 8.000.- respectivamente. Modificación del artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 20.000.-, representado por 200 cuotas de V.N. $ 100.- c/u y de acuerdo al siguiente detalle: Viviana Magalí Torres, 26 cuotas de V.N. $ 100.- c/u, es decir $ 2.600.-; Pablo Alejandro Sarmiento, 24 cuotas de V.N. $ 100.- c/u, es decir $ 2.600.- y Alberto Ruggeri 150 cuotas de V.N. $ 100.- c/u., es decir, $ 15.000.- Modificación del artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de gerentes, socios o no, con firma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el art. 1881 del Código Civil y el artículo 1º del Decr. Ley 5965/63, Ley 16.478, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales o privados y entidades financieras, tomar cartas de crédito, abrir y tramitar créditos documentarios, se deja constancia que la enumeración es sólo enunciativa, y de manera alguna taxativa. Prestarán una garantía de cien pesos, cada uno de ellos en dinero efectivo por el buen desempeño de sus gestiones, la que se les restituirá una vez que hayan terminado su mandato, y éste haya sido aprobado. Se designa por unanimidad al Sr. Alberto Ruggeri como gerente.

Autorizada - Emilia Díaz Campos
Nº 80.308

TURISMO SANSO ESTUDIANTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 28-1-98 pasada en instrumento privado se ha resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el plazo de 99 años siendo el nuevo vencimiento el 4-3-2090. La cláusula segunda del contrato social se modifica y queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio".

Abogado - Gustavo Alejandro Roque Cultraro
Nº 145.499

VINMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Moyano, argentino, casado, médico, 47 años, DNI 4.319.049, Uruguay 1167, 5º, Cap.; Mario Isidro Vinacur, argentino, casado, médico, 45 años, DNI 10.682.678, Morellos 100, Cap. 2) 25-2-98, folio 1541, Registro 284 de Capital. 3) VINMO S.R.L. 4) Pieres 266, 6º B, Cap. 5) Prestación de servicios médicos integrales, especialmente la prest. de servicios de medicina laboral, realiz. de exámenes médicos preocupacionales o no, prest. médicas en consultorio o a domicilio, análisis clínicos, exámenes, elaboración de diagnósticos y cualquier actividad relacionada con la prest. de servicios médicos en sentido amplio. Comercializar, imp., exp., producto elaborado. Comprar, vender, alquilar, inmuebles propios o de terceros, administración de propiedades rurales o urbanas. Desarrollar actividades agrícola y ganadera. 7) $ 600. 8) La administración, rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos. Designan gerentes Manuel Moyano y Mario Isidro Vinacur, quienes aceptan sus designaciones. 10) El ejer. social cierra el 31/1 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h)
Nº 45.130

VLM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 24 del 20-2-98. Socios: Leonardo José Visciglia, argentino, 52 años, casado, DNI 4.528.658, empresario, Bolivia 5325 de la Cap. Fed.; Carlos Alberto Maler, argentino, 48 años, casado, LE 7.657.880, empresario, Ladines 3430 de la Cap. Fed., Guillermo Alberto López, argentino, 29 años, soltero, DNI 20.506.670, empresario, Pico 4614 de la Cap. Fed.; Hernán Gabriel Mazza, argentino, 29 años, soltero, DNI 20.619.127, empresario, Terrada 5619 Cap. Fed. y Leonardo Julio Visciglia, argentino, 29 años, soltero, DNI 20.754.798, empresario, Bolivia 5323 Cap. Fed. Denominación: "VLM CONSTRUCCIONES SRL". Duración: 50 años. Objeto: a) Industrial y comercial: Fabricación, compra, distribución, consignación, importación y exportación de artículos, aparatos y accesorios relacionados con la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. c) Servicios: Actividades como consultora, asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a empresas, instituciones y asociaciones civiles y comerciales. Capital $ 10.000, dividido en 1000 de $ 10 c/u, suscriptas en partes iguales. La administración, ejercida por los socios como gerentes, plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta de a dos entre los señores Leonardo José Visciglia y Carlos Alberto Maler o de cualquier de ellos dos conjuntamente con cualquiera de los otros tres socios. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Domicilio: Ricardo Balbín 2760 UF 1 Cap. Fed.

Escribana - Mariana Patricia Melchiori
Nº 145.428

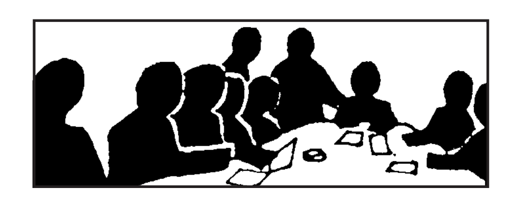
ZEUS SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 17-2-98. Socios: Rolando Emiliano Godoy, arg., soltero, DNI 24.132.155, nac.: 9-3-1975, dom.: Laprida 4200, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., comerciante; Horacio Antonio Maffei, arg., casado, LE 11.684.869, nac.: 12-8-1955, dom.: Norteamérica 511, Haedo, Pcia. de Bs. As., comerciante, Silvia Catalina Sgro, arg., casado, DNI 16.870.017, nac.: 25-7-1963, dom.: Paso 1830, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., comerciante. Denominación: ZEUS SUDAMERICANA S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros a la Comercialización de espacios de publicidad en el Municipio de la Costa; como así también la señalización vertical en las esquinas y entradas principales en cada uno de los balnearios. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades que se relacionen directamente o indirectamente al objeto social. Capital: $ 2.000.- Cierre: 30/9. Gerentes: Los tres socios. Sede Social: Maipú 216, 4º, "A", Cap. Fed.

Autorizada - Gladys Raquel Blanco
Nº 145.527

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL BIENESTAR COMUNITARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1998, a las 17 horas, en la calle Moreno 1865, 6º A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
2º) Considerar y aprobar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elegir a los integrantes de los órganos sociales para reemplazar los cargos vacantes.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Presidente - Ramón Daniel Romero
Secretario - Enrique Alberto Angeli
e. 4/3 Nº 145.274 v. 4/3/98

"C"

CIBRIÁN CAMPOY CREATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cibrián Campoy Creativos S.A. para el día 27 de marzo de 1998 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en caso de falta de quórum, a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Belgrano 845, piso 4º, Of. "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social - aumento del capital social a $ 1.600.000.
2º) Modificación del artículo sexto del estatuto social - emisión de acciones patrimonialmente preferidas y endosables con limitación al derecho de preferencia según art. 197 ley 19.550.
3º) Modificación del domicilio legal de la sociedad.
Abogado - Mariano Javier Freidin
Presidente del Directorio - Roberto Cibrián Campoy
e. 4/3 Nº 45.074 v. 10/3/98

CITIMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1998 a las 18 horas en su sede social de Avda. Córdoba 827, piso 7º "A", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos directores para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, Dto. Ley 19.550/72, por el ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del aumento del capital social hasta el quíntuplo, según art. quinto del estatuto social.
4º) Elección de directores y fijación del número, por un período de tres años.
Presidente - Marcelo Oscar Magagnini

NOTAS: I. La documentación aludida en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social.
II. Se informa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sede Social hasta el día 12 de marzo de 1998 inclusive a las 17 horas para tener derecho a voto.
III. En caso de no lograrse el quórum correspondiente se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas.
e. 4/3 Nº 145.358 v. 10/3/98

COLEGIO ARGENTINO DE CARDIOLOGOS INTERVENCIONISTAS (Ex Colegio Argentino de Hemodinamia)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1998, a las 14:00 hs. en el domicilio de la Sociedad Argentina de Cardiología, sito en la calle Azcuénaga 980, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de estados contables cerrados al 30/6/97.
2º) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
3º) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Presidente - Jorge H. Leguizamón
Secretaria - María Inés Ardid
e. 4/3 Nº 145.365 v. 4/3/98

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1998, a las 11 horas, en calle Larrea 847, 1º piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas a los estados contables, Anexos A, B, C, E, F, G, H, Estados Contables Consolidados, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nº 38 terminado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Tratamiento del resultado final del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera el limite del Art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7º) Designación de contador certificante. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes. El Directorio.
Presidente - Letizia Vejo de Peirano

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad, en Larrea 847, 1º piso, Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 1998, en el horario de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
e. 4/3 Nº 145.394 v. 10/3/98

"E"

EL GALEON DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionistas de EL GALEON DEL NORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1998, a las 10 hs. en la sede social, sita en Av. Santa Fe 4002 de Cap. Fed. a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/97.
3º) Aprobación balance 30/11/95 y 30/11/96.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores.
7º) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Presidente - Angel Valcarcel Fiz
e. 4/3 Nº 145.298 v. 10/3/98

"F"

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de FEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a celebrarse el día 24 de marzo 1998, a las 15:30 horas, en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Cap. Fed., sede de la escribanía Garicoche para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio anual cerrado el día 30 de junio de 1997.
2º) Aprobación de la gestión de administración de la Sra. María Cristina Massa de Garicoche.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche

El balance y demás documentación se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Piedras 83, piso 1º "B" de esta Capital Federal en el horario de 10:30 hs. a 17:30 hs.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la escribanía Garicoche sita en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Capital Federal, encontrándose esta autorizada por la sociedad para otorgar el recibo del depósito de las acciones en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
Asimismo los herederos de los socios comanditados Sres. Juan José Ricardo Massa y Rodolfo Oscar Juan Massa deberán acreditar dicho carácter con la misma antelación en el lugar precedentemente indicado.
e. 4/3 Nº 80.246 v. 10/3/98

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de FEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a celebrarse el día 24 de marzo 1998, a las 15:50 horas, en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Cap. Fed., sede de la escribanía Garicoche para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la designación de la Sra. María Cristina Massa de Garicoche como socia comanditada de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la escribanía Garicoche sita en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Capital Federal, encontrándose esta autorizada por la sociedad para otorgar el recibo del depósito de las acciones en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
Asimismo los herederos de los socios comanditados Sres. Juan José Ricardo Massa y Rodolfo Oscar Juan Massa deberán acreditar dicho carácter con la misma antelación en el lugar precedentemente indicado.
e. 4/3 Nº 80.248 v. 10/3/98

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de FEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a celebrarse el día 24 de marzo 1998, a las 16:10 horas, en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Cap. Fed., sede de la escribanía Garicoche para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social conforme a las observaciones que hiciera la Inspección General de Justicia y consecuente reforma art. 4º del estatuto de la sociedad.
2º) Reforma del art. 9 del contrato social conforme a las observaciones que efectuara la Inspección General de Justicia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la escribanía Garicoche sita en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Capital Federal, encontrándose esta autorizada por la sociedad para otorgar el recibo del depósito de las acciones en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
Asimismo los herederos de los socios comanditados Sres. Juan José Ricardo Massa y Rodolfo Oscar Juan Massa deberán acreditar dicho carácter con la misma antelación en el lugar precedentemente indicado.
e. 4/3 Nº 80.245 v. 10/3/98

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de FEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a celebrarse el día 24 de marzo 1998, a las 16:30 horas, en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Cap. Fed., sede de la escribanía Garicoche para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración de lo resuelto por la Asamblea de fecha 20 de agosto de 1996, y escisión de una sola sociedad.
2º) Reducción del capital social en consonancia con lo que se resuelva en el tratamiento del punto anterior.
3º) Reforma del art. 4 del contrato social conforme a lo que se resuelva en los puntos anteriores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la escribanía Garicoche sita en la calle Piedras 83, piso 1º "B" Capital Federal, encontrándose esta autorizada por la sociedad para otorgar el recibo del depósito de las acciones en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
Asimismo los herederos de los socios comanditados Sres. Juan José Ricardo Massa y Rodolfo Oscar Juan Massa deberán acreditar dicho carácter con la misma antelación en el lugar precedentemente indicado.
e. 4/3 Nº 80.247 v. 10/3/98

"M"

MINARMCO S.A.
I.G.J. 84.525/227.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1998 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Moreno 957, piso 3º, Oficina "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de octubre de 1997.
2º) Consideración de la distribución de los Resultados no Asignado.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

4º) Remuneración de los Directores, incluso la de aquéllos que cumplieron funciones técnico-administrativas, en exceso del límite fijado en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Ratificación del número de Directores, y elección en su caso de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Remuneración del Síndico.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo J. De Caro

Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con una anticipación no menor de tres dias hábiles a la fecha de la Asamblea (conf. Art. 238, ley 19.550).

e. 4/3 Nº 45.064 v. 10/3/98

"R"

REGENTE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los señores Accionistas de REGENTE S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1998 a las 17 horas en el domicilio social de la calle Tte. Gral. E. Frías 174 de Capital Federal para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Roberto Gallina

e. 4/3 Nº 145.282 v. 10/3/98

"S"

SPS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca en primera convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1998 a las 18:00 horas en el local sito en la calle Crespo 2791/95 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de renuncias del actual Directorio y designación de nuevo Directorio.
3º) Cambio del domicilio social.
4º) Aumento del capital social.
5º) Autorización para la suscripción del contrato de locación de un inmueble para uso de oficinas y fábrica.

Presidente - Roberto B. A. Scaiola

e. 4/3 Nº 145.351 v. 10/3/98

"T"

TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1998 a las 10 hs. en la sede social sita en Av. L. N. Alem 762, 1º 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio.
4º) Elección de un nuevo Directorio.

Presidente - Claudio Iannelli

e. 4/3 Nº 145.422 v. 10/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Eduardo Angel Stefanetti domiciliado en Av. Cabildo 3544, P.B., Capital Federal vende a Eugenia Patricia Ríos Brandau, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Helados (sin elaboración)", sito en AV. CABILDO 3544, P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/3 Nº 80.233 v. 10/3/98

"C"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José María Espasandín Ameijeiras domiciliado en Crisólogo Larralde 5724, Capital Federal vende a José Luis Bassi, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Panadería y Elaboración y Venta de Masas y Emparedados", sito en CRISOLOGO LARRALDE 5724/28, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/3 Nº 80.232 v. 10/3/98

El Contador Público Osvaldo Daniel Villarino con domicilio en Guevara 577 2P. "A", Capital Federal, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 11.867 comunica por el término de cinco días que: Ispa South America S.A. ("ISPA"), con domicilio en Av. Belgrano 430, Capital Federal, Piso 5, Departamento "D" (1087), transferirá a W.L. Gore & Associates (Argentina) S.R.L., con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 740, piso 2, (1107) Buenos Aires, el fondo de comercio que comprende exclusivamente a la unidad de negocio de su propiedad dedicada a la producción y comercialización de elementos de sellados de fluidos confeccionados con fibras y materiales de politetrafluoretileno con asiento en la calle ROBERTO WERNICKE 1458, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. (el "Fondo de Comercio"). Dicha transferencia comprende (i) a las maquinarias y accesorios y la (ii) lista de clientes, vinculados a la explotación del Fondo de Comercio. Se ceden y transfieren además (i) productos terminados y en curso de elaboración, (ii) relaciones contractuales y, en general, todos y cada uno de los activos relacionados con el Fondo de Comercio a excepción del nombre y enseña comercial de Ispa. La maquinaria que se transfiere fue adquirida con anterioridad por ISPA a Lucas Osella SA el 31 de diciembre de 1996. Se deja constancia que ISPA continuará con su actividad actual dedicada a la producción y comercialización de revestimientos anticorrosivos y antiadherentes. Los acreedores que deseen oponerse a la transferencia del Fondo de Comercio, deberán hacerlo por escrito en Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 740, Loft 212, (1107) Buenos Aires, hasta el 31 de marzo de 1998.

e. 4/3 Nº 145.421 v. 10/3/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA SAN JOSE DE CORRIENTES
S. A.
Expediente 1.642.045

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de noviembre de 1997 se resolvió disolver la sociedad conforme lo establece el artículo 94, inciso 1 de la ley 19.550.

Abogada - Mariana Castrillo

e. 4/3 Nº 145.281 v. 4/3/98

AKIRA
S. A.

Por Acta de Directorio de fecha 16 de diciembre de 1997, se designó por dos ejercicios el Directorio. Presidente: Francisco Oscar Zubieta. Director Suplente: Horacio Oscar Zubieta. Nuevo domicilio social en Sarmiento 1586, P. 6to. "H", Capital. Buenos Aires, 23 de febrero de 1998. Autorizada.

Abogada - Alicia R. Anda

e. 4/3 Nº 80.217 v. 4/3/98

ALETH & AKANTHOS HOLDING
S. A.

Comunica que por resolución del directorio de fecha 25 de noviembre de 1997, la sociedad ALETH & AKANTHOS HOLDING S.A. constituida el día 14 de octubre de 1997, en la ciudad de Madrid, España, ha resuelto inscribir una representación permanente de la sociedad en la República Argentina, sin capital asignado, designándose como representante de la sociedad al señor Antonio Battaglia, italiano, D.N.I. 92.852.207, nacido el 16 de febrero de 1972. Se ha fijado domicilio en la República Argentina en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires.

Representante legal - Antonio Battaglia

e. 4/3 Nº 145.332 v. 4/3/98

ALKE
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta Nº 9 de A.G.O. y Acta de Directorio Nº 26, ambas del 8-4-97, los accionistas de la sociedad designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Hernán Gustavo Caudarella; Vicepresidente: Juan Guillermo Lauge; Directora Suplente: María Fernanda Caudarella.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 4/3 Nº 145.359 v. 4/3/98

ASEGURADORA DEL LITORAL
S. A.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 31/10/97 se designó Presidente: Sr. Andrés Juan Vlasto (C.I. 8.287.220), Vicepresidente: Sr. Jorge Luis Stoppani (DNI 13.855.527) y Secretario: Marta Susana Dippolito (DNI 13.262.793). Síndicos Titulares: Pablo N. Monteleone, Delia A. Lanfranco y Alejandro P. Monteleone. Síndicos Suplentes: Bernardo A. Fromer, Adriana M. Monteleone y Juan Avedissian hasta dicha fecha se desempeñaron como Presidente el Sr. Andrés Juan Vlasto, Vicepresidente el Sr. Aldo Ricardo Di Franco y Secretario: el Sr. Jorge Luis Stoppani, como Síndicos Titulares: Pablo N. Monteleone, Delia A. Lanfranco y Alejandro P. Monteleone y como Síndicos Suplentes: Bernardo A. Fromer, Adriana M. Monteleone y Juan Avedissian.

Presidente - Andrés Juan Vlasto

e. 4/3 Nº 145.289 v. 4/3/98

AUXICARD
Sociedad Anónima

I.J.G. 1.619.699. En asamblea general ordinaria 2-12-1998 se aceptan las renuncias de Gerardo David Laporta, presidente y de Lidia Noemí Moretti, director suplente .

Autorizado - Alberto H. Weihmuller

e. 4/3 Nº 80.226 v. 4/3/98

"B"

BALIAN HOGAR
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fechas 30 de marzo de 1992 y 24 de junio de 1992, aceptó las renuncias de los señores Pablo Alberto Scalfaro y Abraham Isaac Birnbach a sus cargos de director titular y vicepresidente respectivamente.

Presidente - Jorge Adolfo Guevshenian

e. 4/3 Nº 145.407 v. 4/3/98

BASANIL
Sociedad Anónima

Insc. RPC. 1-12-59, Nº 3445, Fº 210, Lº 52, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 130 del 23-2-98, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó el poder conferido al Dr. Dieter Klaus Wagner, esc. 342 del 21-4-94, Fº 1860, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 30-5-94, Nº 214, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.381 v. 4/3/98

BASANIL
Sociedad Anónima

Ins. RPC. 1-12-59, Nº 3445, Fº 210, Lº 52, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 129 del 23-2-98, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asambl., Gral. Ordinaria unánime del 12-5-97 y reunión del Directorio del 12-5-97 y 5-2-98, designó: Presidente: Dr. Dieter Klaus Wagner; Director Titular: Dr. Tomás Lauinger; Director Suplente: Dr. Jorge A. Cano; Síndico Titular: Dr. Alfredo Klaus; Síndico Suplente: Dr. Ludovico O. R. Schneider, por renuncia del Presidente del Directorio, Dr. Dieter Klaus Wagner y fallecimiento del Director Suplente, Dr. Jorge Antonio Cano. Queda configurado el Directorio: Presidente: Sr. Rainer Michael Blair; Director Titular: Dr. Tomás Lauinger; Director Suplente: Sr. Héctor Miguel Lizardo; Síndico Titular: Dr. Alfredo Klaus; Síndico Suplente: Dr. Ludovico O. R. Schneider.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.383 v. 4/3/98

BASANIL
Sociedad Anónima

Ins. RPC. 1-12-59, Nº 3445, Fº 210, Lº 52, Tº "A" de Est. Nac. Por esc. 131 del 23-2-98, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Rainer Michael Blair, como Apoderado Clase "A" en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.384 v. 4/3/98

BASF ARGENTINA
S.A.

Insc. 10-9-69, Nº 4070, Fº 27, Lº 69, Tº "A" de Est. de S. A. Nac. Por esc. 127 del 23-2-97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Hugo Juan Francisco Doval y Alejandro Guillermo Hans Heine, en su carácter y como apoderados categoría "B", en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.385 v. 4/3/98

BASF ARGENTINA
S.A.

Insc. 10-9-69, Nº 4070, Fº 27, Lº 69, Tº "A" de Est. de S. A. Nac. Por esc. 123 del 19-2-97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. a Rainer Michael Blair, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.386 v. 4/3/98

BASF ARGENTINA
S.A.

Insc. 10-9-69, Nº 4070, Fº 27, Lº 69, Tº "A" de Est. de S. A. Nac. Por esc. 121 del 19-2-97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó el Poder Gral. otorgado al Dr. Dieter Klaus Wagner, esc. 338 del 20-4-94, Fº 1833, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 30-5-94, Nº 212, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.387 v. 4/3/98

BASF POLIURETANOS S.A.
(antes "LBJ S. A.")

Insc. 14-10-97, Nº 11.801, Lº 122, Tº "A" de S.A. Por esc. 125 del 19-2-98, Reg. 310 de Cap. Fed., en la reunión del Directorio del 5-2-98, por renuncias del Director y Presidente: Dr. Dieter Klaus Wagner y Director Titular: Wilfried Ernest Kahlmann, quedó designado el Directorio: Presidente: Sr. Rainer Michael Blair; Director Titular: Dr. Tomás Lauinger; Director Titular: Dr. Harald Fuchs.

Presidente - Pablo E. Homps

e. 4/3 Nº 145.391 v. 4/3/98

"C"

CANTERAS ARGENTINAS
S. A.

Nº de Registro IGJ 59.492. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 7 de noviembre de 1997 y reunión de Directorio de la misma fecha, se reeligió a los miembros del Directorio y se integró de la siguiente forma: Presidente: Enzo Alfa Azzi, Vicepresidente: Susana Marta Villanueva de Azzi, Directores Titulares: María Susana Azzi y Mariano César Azzi.

Apoderado - Mariano César Azzi

e. 4/3 Nº 145.361 v. 4/3/98

CASEMA
S. R. L.

Se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Régimen de Matriculados en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación - Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Socios: Anderson, Juan Carlos A.; Anderson, Guillermo Alberto; Anderson, Elena Paula.

Apoderado - Carlos Biorklund
e. 4/3 Nº 145.392 v. 4/3/98

CEFAS
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 30-5-97, la sociedad "CEFAS" S.A. designó Directores Titulares y Síndicos, eligiendo y distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pedro Enrique Brandi, Vicepresidente: Martín Fernando Brandi, Directores Titulares; Gustavo José Brandi, Juan Carlos A. Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Síndico Titular: Rolando Stalli, Síndico Suplente: Jorge Luis Diez. Inscripción de la sociedad: 2-3-94, Nº 1755, Lº 114, Tº de Sociedades Anónimas.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 4/3 Nº 80.194 v. 4/3/98

CELSUR LOGISTICA
S. A.
(Nº 5062, del Libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas)

CELSUR TRANSPORTE
S. A.
(Nº 5212, del Libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas)

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que CELSUR LOGISTICA S.A. con domicilio en Av. Córdoba 883, 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 14-6-95, bajo el Nº 5062, del Libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, ha resuelto su fusión por absorción con CELSUR TRANSPORTE S.A. con domicilio en Av. Córdoba 883, 7º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20-6-95, bajo el Nº 5212, del Libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas. Fecha de las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: 30 de septiembre de 1997. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30 de septiembre de 1997. En virtud de la fusión resuelta, el capital social de CELSUR LOGISTICA S.A. se aumenta de $ 60.000 a $ 80.000. Al 30-6-97, el activo de CELSUR LOGISTICA S.A. ascendía a 14.542.199, y su pasivo a $ 14.537.994. Al 30-6-97, el activo de CELSUR TRANSPORTE S.A. ascendía a $ 79.295 y el pasivo a $ 66.286. Reclamos de ley: Av. Córdoba 883, 6º, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 13,30.

Vicepresidente - Jorge M. Fernández
e. 4/3 Nº 145.295 v. 6/3/98

CIRCULO DE INVERSORES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en Suipacha 658, Planta Baja de Capital Federal y FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio legal en C.. M. Della Paolera 299, Piso 25, Capital Federal, informan que, habiendo ésta última empezado a operar con fecha 18-8-97, se ha producido entonces el reemplazo en la administración de los contratos suscriptos desde el 1-7-96, y que hasta aquella fecha administró temporalmente CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. La presente se realiza según lo previsto en el Dec. 142.277/43. Fiat Auto S.A. DAPFD - Círculo de Inversores S.A. DAPFD.

Apoderado - Gustavo E. Avila
e. 4/3 Nº 145.333 v. 17/3/98

COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR (COFACE)

El 31-12-97 el Presidente de la empresa francesa COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR (COFACE), domicilio en 12 Cours Michelet, La Defense 10,92800, Puteaux, Francia, actuando dentro de sus facultades, resolvió abrir Sucursal en la Argentina. Capital: equivalente a US$ 3.000.000. Sede: Carlos Pellegrini 1427, 6º B, Capital. Objeto: Seguro de crédito y servicios de seguros conexos y reaseguros. Operaciones industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias relacionadas con seguros. Duración: 99 años desde 1-5-1948. Administración: Representante: Germán Fliess. Mandato: indefinido. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
e. 4/3 Nº 145.275 v. 4/3/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL
S. A.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 20-10-97 se designó Presidente: Sr. Jorge Luis Stoppani (DNI 13.855.527) y Director Suplente: Sr. Vincent Chevalier (DNI 93.265.802). Hasta dicha asamblea se desempeñó como Presidente el Sr. Jorge Luis Stoppani. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 4/3 Nº 145.288 v. 4/3/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 27-9-96 se designó Presidente: Sr. Jorge Luis Stoppani (DNI 13.855.527) y Director Suplente: Sr. Aldo Ricardo Di Franco. Hasta dicha fecha se desempeñó como Presidente el Sr. Aldo Ricardo Di Franco y Vicepresidente: el Sr. Jorge Luis Stoppani. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 4/3 Nº 145.290 v. 4/3/98

CONSTRUCTORA LIHUE
S.A.C.C.I.F

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23/12/97 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido por: Presidente: Sandra Liliana Mucharem, Vice-Presidente: Sergio Leonardo Mucharem, Director Titular: Fernanda Marcela Mucharem de Cerrato, Directores Suplentes: Cristian Ricardo Daniel Mucharem y José Fabián Cerrato. CONSTRUCTORA LIHUE S.A.C.C.I.F. Inscripta en el R.P.C. el 09/05/75, Nº 928, Fº 14, L. 82, Tº A, Nº Inscripción I.G.J.: 49.130.

Presidente - Sandra Liliana Mucharem
e. 4/3 Nº 145.362 v. 4/3/98

CRIO SUR
S.R.L.

Comunícase que CRIO SUR S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 6677 del libro 98, tomo de S.R.L., con fecha 23-08-93, cambia su domicilio legal a Laprida 1024, 5º piso, Capital Federal (1425).

Socio Gerente - Camilo Patrignani
e. 4/3 Nº 145.329 v. 4/3/98

"D"

DELTA INDUSTRIAL
S.R.L.

Inscrip: 12/10/94 Nro: 8659, Libro 101 SRL, Inst. Privado, En asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 15/12/97. Se procede a aceptar la renuncia del Gerente Carlos Alberto Schinoni DNI 12.797.002, comerciante y a designar el nuevo Gerente María Isabel Schinoni, de profesión médica, argentina, DNI 12.442.180, hábil para ejercer el comercio.

Abogado - Alejandro Roggero
e. 4/3 Nº 145.269 v. 4/3/98

DEXINOR
S.A.

Hace saber que por acta del 15/01/98 designó Presidente: Guillermo Damián González. Suplente: Fabián Antonio Romero. En reemplazo de los renunciantes: Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Expediente Nº 1.644.829.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/3 Nº 145.341 v. 4/3/98

DISTRINSA
S.R.L.

Inscripción: 26/09/95; Nº 7242; Lº 103 de S.R.L. 1) Documento Privado del 22/12/1997. Resuelven disolución de la sociedad y nombran Liquidador a Raúl Antonio Alvarez, quién aceptó el cargo.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
e. 4/3 Nº 145.300 v. 4/3/98

"E"

EMPRENDIMIENTOS SARMIENTO
S.A.

Comunica que en la Publicación de fecha 19/12/97 recibo Nº 138.252 por error se publicó como renunciantes a Miguel Augusto Cáseres y Francisco Horacio Ammaturo. No correspondiendo dichas renuncias.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 4/3 Nº 80.209 v. 4/3/98

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 días del mes de febrero de 1998 se ha resuelto lo siguiente: (i) aceptación de las renuncias a sus cargos de los Directores Titulares Clase "B" de la Sociedad: Sres. Ernesto Pasman y Hugo Alberto Malespina y los Síndicos Titular y Suplente Clase "B": Sres. Alberto Juan Marzorati y Roberto Mario Crippa respectivamente; (ii) designación de los Sres. Miguel Blanco y Sergio Quattrini como Directores Titulares Clase "B"; Sres. Jorge Demaría y Marcelo Aubone como Directores Suplentes Clase "B" y los Sres. Federico Vovard y Norberto Agulleiro como Síndicos Titular y Suplente Clase "B", respectivamente; y (iii) aceptación de los cargos.

Abogada - Leticia Alvarado
e. 4/3 Nº 145.412 v. 4/3/98

ESTUDIO C.E.P.I.
Sociedad Anónima

Inscripta 4 de junio de 1985, número 4703, Libro 100, Tomo A, hace saber que por escritura de 28 de noviembre de 1997, al folio 2699, Registro 37, Capital, protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 1994, que eleva capital dentro del quíntuplo y sin reforma de estatutos, de $ 100.000 a $ 300.000, por la emisión de 2.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100 de valor nominal y con derecho a 5 votos por acción.

Escribana - Luisa E. Osella Urria
e. 4/3 Nº 145.311 v. 4/3/98

EURALIM
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 6-11-1997 designó: Presidente: Camilo Ludovico Vallarino Gancia, Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Ricardo Cereda, Piero Antonio Mozzi, Directores Suplentes: Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair, Bárbara Felicita Emilia Tubino, Síndico Titular: Enrique Jorge Colombo, Suplente: Emilio Rodolfo Aiccardi.

Autorizado - Carlos A.M. Carabba
e. 4/3 Nº 80.211 v. 4/3/98

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I.G.J. 6420 (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad reunido el día 24 de febrero de 1998, ha actualizado la calificación de las acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A., manteniendo la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.01, superior a la tasa de corte utilizada para el exámen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es buena.
• La liquidez de las acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es media.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 3.44.
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/3 Nº 145.397 v. 4/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

I.G.J. 6420 (Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 26 de febrero de 1998, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 130 del 5 de noviembre de 1996, otorgándole la Categoría de "AA+". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras moneda ampliándose a U$S 600 millones. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 23/9/1996, la cual ratificó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/1994; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 23/9/1996. A juicio del calificador, Edenor S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.61 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimiento normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.61 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.67; los indicadores financieros, adicionales (liquidez 0.8, rentabilidad 8.2% —último ejercicio—, endeudamiento 0.6, endeudamiento Financiero de L.P. 86%); la posición de sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/3 Nº 145.400 v. 4/3/98

FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo
S. A.
I.G.J. 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1998, ha actualizado las calificaciones de las emisiones de obligaciones negociables de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10.342 del 2 de diciembre 1993 y 184 del 14 de Junio de 1995; calificándolas como categoría "A (+)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía

común, por un valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses; y de un Programa Global de emisiones en diferentes clases de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 150 millones de dólares estadounidenses. Este programa fue ampliado hasta la suma total de 400 millones de dólares estadounidenses por Asamblea extraordinaria del 30-4-96, y según autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de Mayo de 1996 en su Certificado Nº 113. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.01, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.01; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.44; los indicadores financieros adicionales al 30-9-97 (liquidez 0.65, rentabilidad 10.1% (ejercicio 96), endeudamiento 1.97%, endeudamiento a largo plazo 0.76 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "A+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tiene una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/3 Nº 145.401 v. 4/3/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A. (Registro Nro. 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de febrero de 1998, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Tecpetrol S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.20, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.20; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.88; los indicadores financieros adicionales al 31/12/97 (liquidez 0.67, rentabilidad 12,28% (último-ejercicio), endeudamiento 1.25, y, otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 4/3 Nº 145.402 v. 4/3/98

FLETAMAR
S.A.C.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 18/6/96 se designó Presidente al Sr. Jorge Luis Stoppani (DNI 13.855.527) y Director Suplente al Sr. Aldo Ricardo Di Franco (DNI 7.756.481). Hasta dicha fecha se desempeñaron como Presidente el Sr. Andrés Juan Vlasto, Vicepresidente: el Sr. Juan Leonardo Martín y Director el Sr. Aldo Ricardo Di Franco. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 4/3 Nº 145.291 v. 4/3/98

FONOSERVICIOS ARGENTINA
S.A.

Art. 60 Ley 19.550. Comunícase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1998 se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio Presidente Sr. Rubén Oscar Ojeda (h.); Vicepresidente Sr. Rubén Oscar Ojeda y Director Suplente Sr. Ricardo Haas. El Directorio.

Contadora Pública - Beatriz Aliani
e. 4/3 Nº 145.396 v. 4/3/98

"G"

GLASURIT DE ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC. 21/4/88, Nº 2213, Lº 105, Tº "A" de S.A. Por esc. 117 del 19/2/98, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 12/5/97, y reunión del Directorio del 12/5/97 y 5/2/98, Designó: Presidente: Dr. Dieter Klaus Wagner. Directores Titulares: Dr. Tomás Lauinger, Sr. Juan Carlos Kopaitich. Directores Suplentes: Dr. Jorge Antonio Cano, Dr. Hugo A. Haas, Síndico Titular: Dr. Alfredo Klaus, Síndico Suplente: Dr. Ludovico O. R. Schneider, por renuncia del presidente del Directorio: Dr. Dieter Klaus Wagner y fallecimiento del Director Suplente, Dr. Cano. Queda configurado el Directorio: Presidente: Rainer Michael Blair, Directores Titulares: Juan Carlos Kopaitich, Tomas Lauinger, Directores Suplentes: Hugo Haas, Carlos Alberto Lichtenfels, Síndico Titular: Alfredo Klaus, Síndico Suplente: Dr. Ludovico O. R. Schneider.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 4/3 Nº 145.382 v. 4/3/98

GLASURIT DE ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC 21/4/88, Nº 2213, Lº 105, Tº "A" de S.A. Por esc. 118 del 19/2/98, Reg. 310, de Cap. Fed., Revocó los Poderes otorgados a Hugo Augusto Haas: a) Poder Gral.: esc. 646 del 27/9/88, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 31/10/88, Nº 689, Lº 79 de Poderes, y su esc. de prórroga 523 del 6/10/92, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 29/10/92, Nº 397, Lº 79 de Poderes; su esc. de prórroga 633 del 6/11/90, su aclaratoria esc. 217 del 7/3/91, ambas del Reg. 310 de Cap. Fed., insc. conj. 16/5/91, Nº 150, Lº 79 de Poderes y su prórroga esc. 766 del 7/9/94, Reg. 310 de Cap. Fed. insc. 4/10/94, Nº 346, Lº 79 de Poderes; y b) El Poder Gral. otorgado x esc. 647 del 27/9/88, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 31/10/88, Nº 690, Lº 79 de Poderes. 2º) El Poder Gral. al Dr. Dieter Klaus Wagner, otorgado x esc. 336 del 20/4/94, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. 30/5/94, Nº 218, Lº 79 de Poderes.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 4/3 Nº 145.388 v. 4/3/98

GLASURIT DE ARGENTINA
S.A.

Insc. RPC. 21/4/88, Nº 2213, Lº 105, Tº "A" de S.A. Por esc. 119 del 19/2/98, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. a Rainer Michael Blair, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 4/3 Nº 145.390 v. 4/3/98

"H"

HOLDING MARITIMO Y PORTUARIO S.A.
(ex CIAMAR S.A.)

Comunica que por renuncia del Sr. Presidente, en acta de Directorio del 25/6/97 el Síndico procedió a designar Presidente al Sr. Jorge Luis Stoppani (DNI 13.855.527) y Director Suplente al Sr. Andrés Juan Vlasto (C.I. 8.287.220). Hasta dicha fecha se desempeñaron como Presidente el Sr. Aldo Ricardo Di Franco (DNI 7.756.481) y como Director Suplente el Sr. Andrés Juan Vlasto. El Síndico Sr. Juan Avedissian, continúa en sus funciones.

Presidente - Jorge Luis Stoppani
e. 4/3 Nº 145.287 v. 4/3/98

"I"

INFUPA
S.A.

Edicto Ampliatorio. Se hace saber por tres días que en los edictos publicados los días 5, 9 y 10/12/97, anunciando el aumento y reducción de capital de INFUPA S.A. se omitió consignar que el activo de sociedad varió de $ 2.418.093,87 a $ 1.025.576,32 y que el pasivo varió de $ 931.988,75 a $ 615.460,30.

Escribano - Miguel R. Solanet
e. 4/3 Nº 145.346 v. 6/3/98

INPROSUD
S.A.

RPC Nº 888 Lro. 118, Tomo A de S.A. Rectificación del Avso del día 16 de enero de 1998, Recibo Nº 0043-00141557, en donde figuraba Paz José María debe figurar Paz José Manuel.

Contadora Pública - Silvana Randazzo
e. 4/3 Nº 145.423 v. 6/3/98

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S.A.

— CANJE ACCIONES POR FUSION —

Se comunica a los señores accionistas de Abra Grande S.A. que a partir del día 23 de marzo de 1998 se procederá al canje de su tenencia de acciones de dicha Sociedad, por acciones de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., que puedan corresponderle como consecuencia de la fusión de ambas sociedades y a razón de 1 acción ordinaria de v$n 1, y de 1 voto de esta sociedad, por cada 13,147384 acciones de sus tenencias de Abra Grande S.A., de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Teniendo en cuenta que las acciones son escriturales, la Caja de Valores S.A., entidad a cargo del registro de acciones de la Sociedad, acreditará a los accionistas en las cuentas respectivas los valores resultantes del presente canje. Los comprobantes de dicha acreditación se entregarán en la sede social de la Caja de Valores S.A. Avda. L. N. Alem 310, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, contra entrega de las acciones de Abra Grande S.A. El Directorio.

Vice-Presidente - Martín Miguel Torino
e. 4/3 Nº 145.305 v. 6/3/98

INTERBAIRES
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 días del mes de febrero de 1998 se ha resuelto lo siguiente: (i) aceptación de las renuncias a sus cargos de los Directores Titulares de la Clase "A" de la Sociedad: Sres. Adolfo Pertierra Menéndez, Hugo Alberto Malespina y Juan Carlos Cuadrado, del Director Suplente Clase "A": Sr. Félix Gorgo, de los Síndicos Titulares Clase "A": Sres. Juan Carlos Lomaglio y Carlos Roberto Mackinlay y los Síndicos Suplentes Clase "A": Sres. Rubén Horacio Devoto y Laureano Alvarez Estrada; (ii) designación de los Sres. Juan Navarro, Miguel Blanco y Sergio Quattrini como Directores Titulares Clase "A"; Sres. Marcelo Aubone, Jorge Romero y Jorge Demaría como Directores Suplentes Clase "A"; Sres. Federico Vovard y Osvaldo Mosi como Síndicos Titulares Clase "A" y Sres. Horacio Crespo y Norberto Agulleiro como Síndicos Suplentes Clase "A" y (iii) aceptación de los cargos.

Abogada - Lecitica Alvarado
e. 4/3 Nº 145.411 v. 4/3/98

"L"

LAURMAR
S.R.L.

El 25/2/98, los socios Jorge O. Revora y Mónica I. L. Fernández Bruna, resolvieron fijar Sede Social en Arcos 2551, 9º A, Capital, y designar Gerentes a Jorge O. Revora y Mónica I. L. Fernández Bruna.

Autorizada - María José Quarleri
e. 4/3 Nº 145.316 v. 4/3/98

LAVADERO INDUSTRIAL HORIZONTE
S.A.

I.G.J. Nº 1.628.726. Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/11/97, se aceptaron las renuncias del Presidente y Director Suplente, Sres. Roberto Hensel y Carlos Alberto Lozza respectivamente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Julio César Briozzo, Vicepresidente: Srta. Lorena Patricia Rodríguez y Director Suplente Sra. Ofelia Angélica Ludueña.

Autorizado - Juan P. Souza
e. 4/3 Nº 80.253 v. 4/3/98

LA VENTANITA
S.R.L.

Por instr. priv. 25/11/97: renuncia a la gerencia: Moreno Jorge Isidoro, Solla Manuel Francisco y Moreno Jorge Carlos. Asumen como gerentes, los socios cesionarios: Daniel Naveiro y Gianonni Alejandro Fabián.

Autorizado - Diego Demitroff
e. 4/3 Nº 80.270 v. 4/3/98

LEONTINA
S.A.

(Inscrip. RPC 20/3/95, Nº 2294, Lº 116, SA) Por Asamblea Ordinaria de fecha 30/4/96 se designó Directorio: Presidente: César Luis Menotti, Director Suplente: Graciela Leontina Salvatierra.

Presidente - CL. Nenotti
e. 4/3 Nº 80.257 v. 4/3/98

LE VIGNOBLE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 7/11/1997 designó Presidente: Alberto Miguel Perrot, Vicepresidente: Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia de Erize, Director Titular: Berbardo Alberto Poblet, Director Suplente: Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair; Síndico Titular: León Glecer, Suplente: Roberto M. Bemi.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 4/3 Nº 80.212 v. 4/3/98

LICON
S.A.

Por Acta del 20/2/98 designó Presidente a Fabio Roberto Labollita y Director Suplente a Rosa Mabel Chianese, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambio domicilio a Sarmiento 2562 Pta. Baja 3.

Apoderado - H. Colimodio
e. 4/3 Nº 80.224 v. 4/3/98

"M"

MONTES DE OCA 500 CONSTRUCTORA e INMOBILIRIA
S.A.

Comunica que en la Publicación de fecha 19/12/97 recibo Nº 138.245 por error se publicó como renunciantes a Miguel Augusto Cáseres y Francisco Horacio Ammaturo no correspondiendo dichas renuncias.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 4/3 Nº 80.208 v. 4/3/98

"N"

NEW SAN
S.A.

Artículo 60. Por Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 20/3/97 y por Acta de Di-

rectorio número 130, de fecha 21/3/97, se resolvió por unanimidad de votos la siguiente distribución de cargos: Presidente: Rubén Lucio Cherñajovsky; Vicepresidente: Hiroshi Takafuji; Directores Titulares: Koji Akatsuka, Silvia Elvira Simón Hermida y José Luis Camporino; Directores Suplentes: Mariana Levi, César Gustavo Ferrante, Alfredo Lauro Rovira, Edgardo Minond y Julio Levi.

Escribano Público - Gustavo G. Martinelli
e. 4/3 Nº 145.405 v. 4/3/98

"P"

PLAVINIL
S.A.I.C.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1997, se resolvió disminuir el Capital Social en $ 2.736.983,67, quedando el Capital Social en $ 1.126.843,61, es decir, 112.684.361 de acciones ordinarias y escriturales de V.N. 0,01 de 1 voto por acción.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Presidente - Carlos M. Agote
e. 4/3 Nº 145.360 v. 6/3/98

PRECISA
S.A.

Hace saber que por Acta del 15/9/95 designó Director Presidente a Hernán Eduardo Leira y Suplente a Silvina Andrea Ladona en reemplazo de los salientes Aníbal Alberto Urtubey y Antonieta Pessino.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/3 Nº 145.339 v. 4/3/98

PRODUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Por esc. Nº 16 del 19/2/98 pasada al Fº 46 del Reg. 479 Cap. Fed. a cargo del Esc. Carlos A. Galizky se protocolizó: a) el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/12/96 que resolvió la designación de Nuevo Directorio por dos ejercicios, distribuyendo los cargos. El Directorio quedó conformado por Tomás Alberto Isola: Presidente, Simón Furman; Vicepresidente y Ricardo Furman: Director Titular y Sául Grimberg: Director Suplente.

Escribano - Carlos A. Galizky
e. 4/3 Nº 80.255 v. 4/3/98

P.S.L.
S.A.

Cambio de Directorio. Nuevo directorio a partir del 10 de diciembre de 1997 con mandato por tres años: Presidente Antonio Agra argentino, casado, contador público, nacido 15/2/46, LE. 4.533.899 domicilio Aguilar 2468 Capital. Vicepresidente Héctor Arturo Bares, argentino casado, nacido 17/10/47, comerciante, LE. 7.612.321, domicilio Bolivia 5679 Capital. Directores Suplentes, Ana Paula Agra, argentina, soltera estudiante, DNI 23.887.889, domicilio Aguilar 2468, Capital y Verónica Lercari, argentina, casada, comerciante, DNI.16.580.204, domicilio Bolivia 5679 Capital. Directores renunciantes desde el 10/12/97: titular Martín Jorge Moller LE. 8.490.703, domicilio Tacuarí 173 Capital, suplente José Ricardo López Seoane, CI. Policía Federal 5.227.588, domicilio Azcuénaga 1171 Capital.

Antonio Agra
Héctor Arturo Bares
e. 4/3 Nº 145.317 v. 4/3/98

"R"

RESUELVE
S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21/4/97 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha se resolvió por unanimidad el nombramiento de un nuevo directorio Presidente: Alfredo Enrique Tomasi y Directora Suplente: María Elena Carbone con mandato por dos ejercicios.

Abogada - Liliana Atri
e. 4/3 Nº 80.244 v. 4/3/98

"S"

SAN LAMBERTO INVERSIONES
S.A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión Directorio 26/11/1997 designó Presidente: Antonio Manuel Baynaud, Vicepresidente: Camilo Ludovico Vallarino Gancia, Directores Titulares: Patricia María Stegmann de Weissmann, Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia de Erize, Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair, Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia; Directores Suplentes: Ludovica Camila Ernesta Vallarino Gancia, Consuelo María Adolfina Vallarino Gancia de Rey; Síndico Titular: Ricardo Rafael Yattah, Suplente: Carlos Alberto Mau.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 4/3 Nº 80.214 v. 4/3/98

S.A.V.A.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio 12/11/1997 designó Presidente: Camilo Ludovico Vallarino Gancia; Vicepresidente: Horacio Luis Valle; Directores Titulares: Mónica Ana María Vallarino Gancia de Erize, Alberto Miguel Perrot, Bernardo Alberto Poblet, Angel Fernández, Roberto Olave Belmonte, Antonio Manuel Baynaud Directores Suplentes: Patricia María Dtegmann de Weissmann, Ludovica Camilia Ernesta Vallarino Gancia; Síndico Titular: Enrique Jorge Colombo, Suplente: Emilio Rodolfo Aiccardi.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 4/3 Nº 80.207 v. 4/3/98

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI
S.A. de Capitalización y Ahorro

Por A.G.E. del 7/6/97 aumenta Capital dentro del quíntupolo a $ 1.000.000.

Presidente - Eduardo Samperi
e. 4/3 Nº 80.222 v. 6/3/98

SPEED PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio 10/11/1997 designó: Presidente: Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair, Vicepresidente 1º: Alberto Miguel Perrot, 2º: Angel Fernández, Directores Titulares: Bernardo Alberto Poblet, Ricardo Olave Belmonte, Antonio Manuel Baynaud; Suplentes: Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia de Erize; Síndico Titular: León Glecer, Suplente: Roberto M. Bemi.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 4/3 Nº 80.210 v. 4/3/98

SPINNERS & WEAVERS
S.A.

Por acta del 23/2/98 designó Presidente: Patricia Gloria Vivacqua y Director Suplente: Mirta Gladys Isali, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Congreso 1844 Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 4/3 Nº 80.219 v. 4/3/98

"T"

THE CENTAURUS CORPORATION
S.A.

Hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 4/8/97 se han designado los miembros del Directorio por el período de dos, ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Sr. Gallo, Miguel Rodolfo. Director Suplente: Sra. Bello, Graciela Norma.

Presidente - Miguel Rodolfo Gallo
e. 4/3 Nº 145.318 v. 4/3/98

TRANSPORTES Y TANCAJES DEL MERCOSUR
Sociedad Anónima

Por Acta del 9/10/97, se decidió la representación en la República Argentina, constituyendo domicilio en Florida 622, 6º p. of. 24 y 25 Cap. Fed. y designar representante a Raúl Bernardo Etcheverry. "TRANSPORTES Y TANCAJES DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la República del Paraguay.

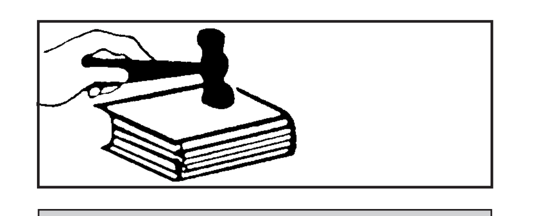
Abogada - Vanina C. Racini
e. 4/3 Nº 145.363 v. 4/3/98

"V"

VIRREY OLAGUER Y FELIU 3350
S.A.

Comunica que en la Publicación de fecha 19/12/97 recibo Nº 138.246 por error se publicó como renunciantes a Miguel Augusto Cáseres y Francisco Horacio Ammaturo, no correspondiendo dichas renuncias.

Autorizado - Guillermo A. Symmens
e. 4/3 Nº 80.213 v. 4/3/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Alberto Washington Dana (382-2604) comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, rematará al contado, mejor postor y estado que se encuentra, el inmueble de la calle Jose Bonifacio 2156 unidad funcional Nº 10 Piso 3º, de Capital Federal. Matrícula FR 5-218/10, el día 11 de marzo de 1998 a las 12,30 horas, en Talcahuano 479 Capital. Sup. Total: 95,70 m2 Porcentual 7,26. Visitas los días 9 y 10 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs. El bien se encuentra y entrega Desocupado, ostentando la tenencia el acreedor. Está compuesto de: hall de entrada, living comedor, balcón corrido al frente, tres dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina y lavadero con cerramiento de vidrio al contrafr. Deudas: Exp. Com. al 31/11/97 $ 668,00; Aguas Arg. al 6/1/98 $ 70,93; OSN al 6/1/98 $ 116,14 y MCBA al 19/12/97 $ 2.206,83. Base: $ 55.000. Seña 30% y Comisión 3% más IVA, en efectivo a la firma del Boleto. Saldo de precio se abona en Rodríguez Peña 434 Piso 2º, o donde se indique en el Boleto, el día 18 de marzo 1998, bajo apercibimiento de ley. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Autos: NIEMTZOFF ELIAS y Otros c/HIPOLITO SANDRA s/Ejec. Hipotecaria, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, Uruguay 714, entre piso. Pública en Boletín Oficial, La Nación y La Prensa.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.

Alberto W. Dana, martillero judicial.
e. 4/3 Nº 145.369 v. 6/3/98

Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud Sociedad Anonima, EDCADASSA, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, y lo dispuesto en Título II, Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34, apartado 3, inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará los días 12 y 13 de marzo de 1998, a partir de las 12.00 horas, en Rodríguez Peña 254 (Salón de la Casa Suiza), de esta Capital Federal, los siguientes bienes: remeras de algodón y polister, telefax, plaquetas varias, discos rígidos, tarjetas controladoras de disco, pulidor de micropitetas, repuestos p/máquinas viales, vajillas y adornos de cristal, monitor de 14'' p/PC, gabinete de PC con fuente de poder, plaquetas y teclados para computación, bobinas de encendido, elemento filtrante p/camiones y máquinas viales, discos acanalados, ejes con discos de aluminio, plaquetas madres, cables p/baterías con terminal de conexión, resistencias calentadoras, repuestos marca Quicksilver, cartuchos de tóner para impresoras, plotter trazados, testeador de propiedades magnéticas, irrigador, bomba alternativa, tableros de corte de energía, vajilla y adornos varios, cables coaxiles con elementos de montaje, válvula p/líquidos inflamables, distribuidor de conexiones para redes, módem, cadena de rodillos, papel resistente a las grasas, indumentaria femenina, sistemas de inyección de nafta, tornillos, impresoras láser, armario de metal, hojalador con motor, rodamientos marca SKF, válvulas, carrito con ruedas con dispositivo de elevación, manufactura de acero, tubos y arandelas plásticas, cinta transportadora, tritón, polifosfato cristalino, repuestos varios, cuchillas de acero, repuestos de cobre, camperas y cazadores de cuero, relays, zapatillas, kit de reparación de surtidores de combustible, lectores de discos flotantes, cuadros pintados a mano, calentadores-agitadores de laboratorio, accesorios de tubería de zinc, cpu, pelotas oficiales de basquet, indumentaria masculina y femenina, papel rayado, tejido de imitación puntilla, software, artículos de librería, cajas p/discos compactos, esculturas, CD, videocasetes, juguetes y tazas, libros y comics, dispositivo para sembrar semillas, tractores de carros de impresión, reproductores de CD, videocasetes vírgenes, módulos de conexión, sistemas de audioconferencias, cajas térmicas, manufacturas de hierro y aluminio, pistolas p/compresor, artículos de carnaval, artículos de cotillón, adornos varios, moldes varios, canastos de alambre, indicadores de agua, sensor de caudal, repuestos de caucho, abrazadoras de hierro, bisagras de hierro, válvulas de retención, espectrofotometro de absorción atómica, bridas de acero, TV color y bco. y negro, lijadora, amoladora, pistola de sello plástico, herramientas de mano, taladro de banco, purificador de agua, válvulas p/transmisiones hidráulicas, polipastos, espejos c/marco, portarretratos, motor eléctrico, sistemas de stop para autos, repuestos p/máquinas textiles, receptor decodificador, cuchillas, aros y pelotas de basquet, ropa, repuestos p/aviación, neumáticos para aviones, motocicleta sin motor, motor de motocicleta, micros pentiun, memorias p/videos, planchas p/cubrir caños de escape, agendas p/niños, máquina fotográfica, barras estabilizadoras, lectores de documentos por código, unidades condensadores de refrigerantes, rollos de tejido de nylon, equipo enfriador de aire, microrieles, lana peinada, software, libros en castellano, bujes para la industria marmolera, fibra sintética discontinua, libros de enseñanza en idioma ruso, chapas barras y perfiles, núcleos para bobinas, circuitos impresos, portaherramientas, video cassetes títulos varios, cajas de disquetes sin grabar, CPU, tableros indicadores visuales, congelador horizontal, puertas transparentes, catálogos para filatelia, cubeta montada en un pack con tuberías, CD y discos (LP), receptor de gps, fuente de luz, cuerpo de máquina fotográfica, lámparas halógenas, discos y pastillas de frenos, acrílicos de posición para MB, rollo de cinta metálica, mecanismos químicos, topes de poliuretano, cilindros de ruedas, bombas de freno, llantas de aluminio, CD-ROM, placas de sonido, software, circuitos integrados, bijoutería, fuentes de alimentación, contactos metálicos, bobinas de hilado de nylon multifilamento, láminas, rollos de tela para trajes, hebillas para el pelo, bijouterie, válvulas de plástico, resortes metálicos, escobillas limpiaparabrisas, tejido recubierto con poliuretano, pasadores para el cabello y peinetas, abrazaderas, tuercas, arandelas, trabas p/ruedas de auxilio, termostatos, etc. ... Todo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros.: 900004/98-900056/98 al 900072/98-900074/980-900075/98-900077/98-900079/98 al 900086/98 incl. 900088/98-900090/98 al 900140/98 incl. 900626/97-900632/97-300000/98-900021/98-900923/97-900942/97-900955/97-900981/97-300043/97-900999/97-900888/97-900897/97-901016/97-901018/97-901020/97-901029/97-901031/97-901033/97-901036/97-901039/97-901040/97-901060/97-901061/97-901062/97-901064/97-901068/97-901069/97-901071/97-901075/97-901077/97-901081/97-901082/97-901083/97-900000/98-300019/97-300021/97-300047/97-300048/97-300050/97-300062/97-300063/97-900139/95-900449/95-900011/98-900012/98-900015/98-900016/98-900018/98-900019/98-900023/98-900026/98-900029/98-900031/98-900035/98-900040/98-300016/97-300020/97-900373/95-900044/98-900045/98-900050/98-900052/98-900054/98-900804/97-, en el horario de 09.00 al 15.00 horas a partir del 9 de marzo hasta el 11 de marzo de 1998, de lunes a viernes, y los días 12 y 13 de marzo en el horario de 9.00 a 12.00 horas inclusive. Se abonará un 10% del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10% en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

Juan C. Lomaglio, apoderado.
e. 4/3 Nº 45.092 v. 4/3/98

2.5 BALANCES

ABN AMRO BANK N.V. - Suc. Argentina

Florida 361 - Capital Federal

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

		AL 31-12-97		AL 31-12-96
A. DISPONIBILIDADES				
— Efectivo		20,621		18,175
— Bancos y corresponsales		55,535		59,330
		76,156		77,505
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)				
— Con cotización		139,515		99,698
— Sin cotización				0
		139,515		99,698
Menos: Previsiones (Anexo F)		-		-
		139,515		99,698
C. PRESTAMOS				
Capitales:				
— Adelantos		56,392		41,713
— Documentos descontados y comprados		36,603		50,409
— Hipotecarios		148,615		116,904
— Prendarios		2,475		1,206
— Personales		19,360		11,823
— Otros		276,287		340,633
— En moneda extranjera	206,617		271,937	
— Diversos	69,670		68,696	
		539,732		562,688
Menos: Intereses Documentados		(2)		0
Más: Intereses devengados a cobrar		6,603		7,951
Menos: Previsiones (Anexo F)		(21,869)		(20,267)
		524,464		550,372
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
Capitales:				
— Pagos por cuenta de terceros		5,514		977
— Diversos:		599,946		312,139
— Ds. por Vta. de Cbio.	274,129		140,582	
— Compra de cambio	244,453		114,344	
— BCRA	18		36	
— Deudores por Pases Activos BCRA Com. A 2380	59,126		41,907	
— Ds. por Vta. de Títulos y pases Burátiles	355		1,566	
— Cauciones Bursátiles	0		0	
— Comercial Papers	4,822		5,399	
— Deudores por Operaciones Extrabursátiles	14,762		5,068	
— Obligaciones Negociables sin Cotización	1,900		0	
— Otros	381		3,237	
		605,460		313,116
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar		761		544
Menos: Previsiones (Anexo F)		-		-
		606,221		313,660
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		1,927		725
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)				
— En Entidades financieras		1		-
— Otras		2,409		13,843
		2,410		13,843
Menos: Previsiones (Anexo F)		-		-
		2,410		13,843
G. CREDITOS DIVERSOS				
Capitales:				
— Otros		2,631		931
— Deudores varios	1,269		112	
— Imp. a los Débitos Activados	341		78	
— Depósitos en Garantías	673		410	
— Deudores por ventas de Bienes de Uso	0			
— Gastos a recuperar	256		225	
— Diversos	92		106	
		2,631		931
Más: Ajustes e Intereses devengados a cobrar		32		13
Menos: Previsiones (Anexo F)		-		-
		2,663		944
H. BIENES DE USO (Anexo D)		30,469		26,666
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		7,637		4,722
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		2,500		3,944
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		464		28
TOTAL DEL ACTIVO		1,394,426		1,092,107

PASIVO

		AL 31-12-97		AL 31-12-96
L. DEPOSITOS				
Capitales:				
— Cuentas Corrientes		56,832		43,151
— Otras cuentas a la vista		13,463		4,415
— Ahorro común y especial		100,954		70,655
— Plazo Fijo		316,183		261,035
— Otras cuentas especiales		-		-
— Otros		6,858		5,910
		494,290		385,166
Más: Intereses devengados a pagar		2,795		2,669
		497,085		387,835
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
Capitales:				
— Banco Central de la República Argentina		59		0
— Otros bancos y organismos internacionales		151,665		263,005
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		355		393
— Diversas		631,836		339,154
— Obligaciones Negociables	30,000		30,000	
— Retenciones a Terceros	804		941	
— Ventas de Cambio	270,663		139,225	
— Acreedores por compras de Títulos	0		1591	
— Ordenes de Pago	3,196		3,128	
— Acreedores por compras de Cambio	251,421		114,928	
— Ventas por Pases Activos BCRA Com. A 2380	59,117		41,907	
— Acreedores por Pases Extrabursátiles	7,377		3,800	
— Otras	9,258		3,634	
		783,915		602,552
Más: Intereses devengados a pagar		2,506		3,816
		786,421		606,368
N. OBLIGACIONES DIVERSAS				
Capitales:				
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar		571		351
— Impuestos a pagar		1,338		1,929
— Otras		3,347		3,612
— Acreedores varios	2,718		3,105	
— Retención a pagar sobre remuneraciones	525		406	
— Diversas	104		101	
		5,256		5,892
Más: Intereses devengados a pagar		-		-
		5,256		5,892
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		2,188		849
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		31		13
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS SIN OFERTA PUBLICA		20,159		0
TOTAL DEL PASIVO		1,311,140		1,000,957

PATRIMONIO NETO

		AL 31-12-97		AL 31-12-96
R. CAPITAL SOCIAL		89,423		89,423
S. APORTES NO CAPITALIZADOS		0		

	AL 31-12-97	AL 31-12-96
T. AJUSTES AL PATRIMONIO	1,727	13,335
SUB-TOTAL	91,150	102,758
U. RESERVAS DE UTILIDADES	0	22
V. DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	(1,449)	0
W. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(6,415)	(11,630)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	83,286	91,150
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,394,426	1,092,107

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/97
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-97	AL 31-12-96
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	29,004	21,444
— Garantías recibidas	324,232	253,551
— Otras garantías otorgadas	51,819	56,932
— Valores en custodia	413,441	92,672
— Valores al cobro	96,003	80,833
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	10,506	8,429
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	19,126	12,486
— Créditos documentarios utilizados	12,469	22,101
— Créditos clasificados irrecuperables	2,528	2,535

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total AL 31-12-97	Total AL 31-12-96
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	18,418	41,606	60,024	63,111
— Resultado por Locación Financiera	58	78	136	112
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2,526	6,399	8,925	9,918
— Diferencia de cotización moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	2,018	2,018	2,584
	21,002	50,101	71,103	75,725
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por int. financiera y primas por pases pasivos	(5,980)	(30,382)	(36,362)	(39,897)
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	-	-	-	-
— Aportes e impuestos sobre ingresos financieros	(1,242)	(2,211)	(3,453)	(2,529)
— Diferencia de cotización moneda extranjera y primas por compra de cambio a término.	-	-	-	-
	(7,222)	(32,593)	(39,815)	(42,426)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(5,907)	-	(5,907)	(6,788)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	11,634	3,133	14,767	14,588
— Otros	2,219	316	2,535	2,605
	13,853	3,449	17,302	17,193
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(1,191)	(215)	(1,406)	(1,069)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos				0
por servicios	(719)	(194)	(913)	(1,000)
	(1,910)	(409)	(2,319)	(2,069)
F. RESULT. MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	-	-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	(22,743)	-	(22,743)	(18,004)
— Honorarios y servicios administ. contratados	(1,387)	-	(1,387)	(1,107)
— Depreciación de bienes de uso	(3,089)	-	(3,089)	(2,308)
— Impuestos	(2,040)	-	(2,040)	(2,554)
— Servicios al personal	(3,184)	-	(3,184)	(2,563)
— Representación, Viáticos y Movilidad	(1,744)	-	(1,744)	(2,315)
— Gastos Mant. y Conservación	(2,791)	-	(2,791)	(2,610)
— Alquileres	(1,588)	-	(1,588)	(1,420)
— Electricidad y Comunicaciones	(1,779)	-	(1,779)	(1,820)
— Depreciación de bienes intangibles	(2,228)	-	(2,228)	(2,443)
— Otros	(6,531)	-	(6,531)	(4,340)
	(49,104)	-	(49,104)	(41,484)
H. RESULT. MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	-	-	0	0
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(29,288)	20,548	(8,740)	151
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	647	-	647	1,657
— Utilidades por op. con bienes de uso y diversos	0	-	0	22
— Créditos Recuperados	822	-	822	360
— Resultado por participaciones de terceros				0
— Otras	2,761	-	2,761	686
	4,230	-	4,230	2,725
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	-	-	0	0
— Pérdidas por op. con bienes de uso y diversos	(71)	-	(71)	0
— Depreciación de bienes diversos	(40)	-	(40)	(37)
— Otras	(1,794)	-	(1,794)	(1,080)
Gastos Depósitos				
Fondo de Garantía (36)				
Siniestros (224)				
Donaciones (33)				
Cargos otras contingencias (1,355)				
Impuesto a los Ingresos Brutos (65)				
Diversas (81)				
	(1,905)	-	(1,905)	(1,117)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	-	0	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(26,963)	20,548	(6,415)	1,759
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida) Ganancia	(26,963)	20,548	(6,415)	1,759

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	64,481		64,481
TITULOS PUBLICOS	122,519		122,519
PRESTAMOS	364,738		364,738
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	313,086		313,086
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	1,927		1,927
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	0		0
CREDITOS DIVERSOS	316		316
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	334		334
TOTAL	867,401		867,401

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
PASIVO			
DEPOSITOS	363,893		363,893
OTRAS OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA	519,065		519,065
OBLIGACIONES DIVERSAS	-		-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	17		17
TOTAL	882,975		882,975
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	29,003		29,003
— Garantías recibidas	314,948		314,948
— Otras garantías recibidas	-		-
— Otras garantías otorgadas	41,218		41,218
— Valores al cobro	93,795		93,795
— Valores en custodia	291,348		291,348
— Créditos Irrecuperables	1,226		1,226
TOTAL	771,538		771,538

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 06/02/98. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T. 2, F. 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E.C. F. T. XCIV F. 166. — RUBEN O. CARBALLO - Sub-Gerente General. — E. E. M. CAMPOS - Contador General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Bases de presentación de los Estados Contables.

1.1 De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 publicado en el Boletín Oficial el 22 de agosto de 1995, y la comunicación A 2365 del BCRA, de fecha 4 de setiembre de 1995, a partir del 1 de setiembre de 1995 los estados contables deben ser preparados sin contemplar el ajuste por inflación, si bien se ha aceptado la validez del mismo hasta el 31 de agosto de 1995. A efectos de la preparación de los estados contables de la entidad al 31 de diciembre de 1997, la metodología seguida ha sido la siguiente:

a) Los rubros no monetarios incorporados al patrimonio de la entidad hasta el 31 de agosto de 1995 están reexpresados en moneda constante a esa fecha, siguiendo los procedimientos establecidos por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales. A los fines de la reexpresión, se han utilizado coeficientes basados en los índices de precios mayoristas nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) A partir del 1 de setiembre de 1995, se ha dejado de realizar el ajuste por inflación, considerándose como válidas las cifras ajustadas hasta el 31 de agosto en 1995.

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones técnicas Nros. 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996, presentado a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha.

1.2 Los criterios de valuación han consistido, en forma resumida, en lo siguiente:

a) Activos y Pasivos monetarios: a su valor nominal.

b) Títulos Públicos y Participación en Otras Sociedades: Los títulos públicos para operaciones de compra-venta o intermediación y los disponibles para la venta han sido valuados a valor de mercado del último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta, a excepción de los Bonos de Cancelación de Deuda, cuyo método de valuación se expone en la nota 6. Los títulos Públicos mantenidos en cuentas de inversión han sido valuados a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas. La diferencia entre este valor contable y el resultante de su cotización al 31/12/97 asciende a $ 1.579 (menor valor contable).

Los títulos públicos provenientes de la operación de pase con el BCRA, se valuaron al valor de concertación de la operación.

Los valores mobiliarios en sociedades controladas y en el Holding AFJP - Previar S. A. han sido valuados a su valor patrimonial proporcional.

Las participaciones en sociedades no controladas sin cotización quedaron valuadas al valor efectivamente aportado (excepto en el Holding AFJP - Previar S. A.).

c) Bienes de Uso y Diversos: Hasta el 31 de agosto de 1995, el valor de los bienes en existencia al cierre del ejercicio, cuya vida útil no estuviera extinguida, se ha reexpresado en moneda de cierre a esa fecha, utilizando los coeficientes de ajuste elaborados sobre la base del índice de precios al por mayor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Los bienes incorporados al patrimonio a partir del 1º de setiembre de 1995 se han valuado a sus valores de adquisición. Su depreciación se ha calculado en función de su vida útil asignada, la cual se expresa en meses. El valor de los bienes de uso y diversos, tomados en su conjunto, no superan el valor de utilización económica de los mismos.

d) Bienes Intangibles: Hasta el 31 de agosto de 1995, estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado a esa fecha, utilizando los coeficientes de ajuste elaborados sobre la base del índice de precios al por mayor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Los bienes incorporados al patrimonio a partir del 1 de setiembre de 1995, se han valuado a sus valores de adquisición.

Su depreciación se ha calculado en función de extinguir los valores originales, en la cantidad de meses estimados de compensación de tales erogaciones.

e) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, para el Mercado Libre de Cambios del último día hábil del ejercicio.

f) Bienes en Locación Financiera: se han valuado a su costo más los ajustes devengados por las sumas pendientes de cobro al fin del ejercicio, deducidas las correspondientes amortizaciones de capital cobradas.

g) Devengamiento de Intereses: se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal para las operaciones de hasta 92 días, y exponencial para aquellas que tengan un plazo superior, excepto en el caso de operaciones en moneda extranjera.

h) Patrimonio Neto: el saldo inicial es coincidente con el saldo final al 31 de diciembre de 1996 y contempla la reexpresión de sus rubros al 31 de agosto de 1995, con excepción del Capital Asignado que se expone a su valor nominal.

El ajuste de sus rubros se expone en la cuenta "Ajustes al Patrimonio".

i) Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 1997: las cuentas del Estado de Resultados se exponen en valores históricos.

2. Bienes de Disponibilidad Restringida.

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al cierre del ejercicio.

3. Contribución al I.S.S.B.

Los importes devengados a favor del I.S.S.B. han sido calculados de acuerdo a lo establecido por la ley 19.322.

4. Contingencias.

No hay contingencias significativas no previstas en el balance que afecten los Estados contables al cierre del ejercicio.

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten significativamente los estados contables al 31/12/97.

6. Impuestos a las Ganancias.

De acuerdo con las normas impositivas vigentes, no se ha contabilizado cargo por impuesto a las ganancias en los períodos cerrados al 31/12/97 y 31/12/96, en razón de que la entidad registraba quebrantos impositivos acumulados por $ 1.325 y $ 882 respectivamente.

Con respecto a los quebrantos impositivos anteriores a 1991, no utilizados al 31 de marzo de 1991, la entidad ha presentado ante la Dirección General Impositiva, el formulario 492, con fecha 23 de diciembre de 1992, solicitando el reconocimiento de los mismos, según lo establecido por el Título VI de la ley Nº 24.073.

El monto total por el cual se solicitó reconocimiento es de $ 11.610, correspondiendo un crédito fiscal de $ 2.322 (20% del total).

Con fecha 11 de setiembre de 1995, la Dirección General Impositiva conformó la suma de $ 7.082.-, en concepto de quebranto actualizado proveniente del período fiscal 1987, determinándose un importe de crédito fiscal de $ 1.416 (20 % sobre 7.082), que se considera deuda del estado nacional, con sujeción a las condiciones establecidas por el artículo 33 de la Ley Nº 24.073, con las modificaciones introducidas por el artículo 30 de la Ley Nº 24.463. El monto de $ 1.416 corresponde al valor nominal de bocones previsionales en pesos.

Con fecha 11 de octubre de 1995, la entidad ha presentado a la Dirección General Impositiva el formulario 623, en el cual se solicitó la conformidad del crédito fiscal por $ VN 1.266, correspondiente a los períodos fiscales 1989 y 1990. Por el saldo de $ VN 150, la entidad solicitará su conformidad en función del resultado fiscal final del período 1995.

Por el crédito fiscal de $ 1.416.-, la entidad ha contabilizado $ 501.-, el cual está expuesto en el Anexo "A" de Títulos Públicos, en el Rubro "Bonos Cancelación de Deuda".

El monto de $ 501.- surge de aplicar al total del crédito fiscal de $ 1.416.- el valor estimado de realización.

7. Obligaciones Negociables.

El 25 de octubre de 1995 se emitieron Obligaciones Negociables propias por un monto de U$S 30.000. En cumplimiento de las normas de la Comisión de Valores informamos que los fondos obtenidos de la oferta pública de las mismas han sido destinados principalmente al financiamiento de créditos con garantía hipotecaria.

8. Aprobación de los estados contables por el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo a lo previsto en la comunicación A-760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los estados contables.

9. Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB)

El decreto 263/96 suprimió la contribución al ISSB establecida por el artículo 17 inc. F) de la ley 19.322 calculada en el 2 % de los intereses y comisiones percibidos por la entidad. A su vez el decreto 915/96 reimplantó la mencionada contribución por el período 1 de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, quedando en consecuencia suprimida a partir del 1 de julio de 1997.

La Asociación Bancaria Argentina y los afiliados al ISSB, iniciaron una acción de amparo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos caratulados "Asociación Bancaria Argentina y otro s/Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley 16.986", con el objetivo de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha acción fue declarada improcedente por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada aduciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no tenía atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por la ley 19.322. El Poder Ejecutivo Nacional, parte demandada, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró ilegal los decretos 263/96 y 915/96. Con fecha 4 de noviembre de 1997 dicho recurso fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Hemos calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la ley 19.322 y en el decreto 915/96.

En base a la opinión de nuestros asesores legales, coincidentes con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) o Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA), no hemos constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados, a partir del período iniciado el 1 de julio de 1997 y hasta el 31

de diciembre de 1997, interpretando que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es oponible.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Base de preparación

El Balance General Consolidado de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina y su sociedad controlada ABN AMRO Securities (Argentina) Sociedad de Bolsa al 31 de diciembre de 1997 y el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esta fecha, han sido preparados siguiendo los lineamientos expresados en la Comunicación A-2227 del Banco Central de la República Argentina y las normas contables en vigencia.

2. Métodos de Consolidación

Los Estados Contables consolidados incorporan en base al método general de consolidación línea por línea, el patrimonio neto y los resultados de la Sociedad controlada según surge de sus Estados Contables al 31 de diciembre de 1997.

3. Detalle de Intereses Complementarios

Merconter S.A. 14

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 06/02/98. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T. 2, F. 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E.C. F. T. XCIV F. 166. — RUBEN O. CARBALLO - Sub-Gerente General. — E. E. M. CAMPOS - Contador General.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Señor Gerente General del
ABN AMRO BANK
Sucursal Argentina
Florida 361
Buenos Aires

1. Hemos examinado los balances generales de ANB AMRO BANK Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 1997 y 1996, los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 9 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K por los ejercicios terminados en esas fechas. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Asimismo, hemos revisado el Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1997 y 1996 del ABN AMRO BANK Sucursal Argentina y su sociedad controlada ABN AMRO SECURITIES (Argentina) Sociedad de Bolsa S. A., el correspondiente estado de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y las notas 1 a 3, presentados como información complementaria.

La preparación de los estados contables consolidados es responsabilidad de la gerencia de la sucursal.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes que incluyen los procedimientos establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proveen una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del ABN AMRO BANK Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 1997 y 1996, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y la aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. Adicionalmente, informamos que los estados contables consolidados del ABN AMRO BANK Sucursal Argentina y su sociedad controlada ABN AMRO SECURITIES (Argentina) Sociedad de Bolsa S. A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial consolidada de ambas entidades, como así también los resultados de las operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y los lineamientos de la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

2. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

— al 31 de diciembre de 1997 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los estados contables, asciende a $ 722.034,00, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1998. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T. 2, F. 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E.C. F. T. XCIV F. 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 06/02/98 01 O T. 79 Legalización Nº 061621

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/2/98 en BALANCE de fecha 31/12/97 perteneciente a ABN AMRO BANK N.V.SUC. ARG. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 145.307

PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP. SEG. LTDA.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP. SEG. LTDA.
DOMICILIO LEGAL: Anchorena 670 - Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Anchorena 670 - Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 36 INICIADO EL 1 de julio de 1996
CERRADO EL 30 de junio de 1997
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 10 de octubre de 1964
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 12 de junio de 1982
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:
INSCRIPTA EN: Instituto Nacional de Acción Cooperativa BAJO EL Nº: 4927
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 348
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Cuotas Sociales	4.528.064	1	45.281	45.281

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/97	AL 30/06/96
DISPONIBILIDADES	612.639	301.517
INVERSIONES	8.385.186	8.489.073
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1.647.818	1.610.879
REASEGUROS	298.402	1.098.948
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	548.621	1.825.898
INMUEBLES	158.650	1.294.680
BIENES MUEBLES DE USO	1.288.037	119.835
OTROS ACTIVOS	1.079.951	0
TOTAL	14.019.305	14.740.831

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	5.318.162	5.092.030
CON REASEGURADORES	118.809	243,121
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	230.464	256.893
OTRAS DEUDAS	241.030	178.319
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2.489.880	2.564.053
PREVISIONES	1.213.156	2.030.653
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	9.611.501	10.365.069
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.407.803	4.375.762
TOTAL	14.019.305	14.740.831

ESTADO DE RESULTADOS — COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	4.535.090	5.636.175
Siniestros Netos	(2.804.736)	(2.704.583)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(2.207.782)	(2.014.657)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	(48.020)	0
RESULTADO TECNICO	(525.448)	916.935
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	736.066	900.258
Resultados por Realización	(3.906)	(15.309)
Otros Ingresos	129.868	305.189
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	749.180	(988.998)
Resultado por Exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.611.209	201.139
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.085.760	1.118.075
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.085.760	1.118.075

MARIO AMERICO DELL IMMAGINE, Presidente. — JORGE LUIS AMIGO, Síndico.— AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores C.P.C.E.C.F. - T° 1 - F° 72, Auditor. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/96
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.194.042	0	2.063.645	1.118.075	4.375.762	4.282.226
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del	0	0	0	0	0	0
— Reserva Legal	0	0	55.904	(55.904)	0	0
— Otras Reservas	0	0	0	(111.807)	(111.807)	(108.971)
— Honorarios	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en Efectivo	0	0	0	(950.363)	(950.363)	(926.257)
— Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	8.451	0	0	0	8.451	10.690
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	1.085.761	1.085.761	1.118.075
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.202.493	0	2.119.549	1.085.761	4.407.803	4.375.762

MARIO AMERICO DELL IMMAGINE, Presidente. — JORGE LUIS AMIGO, Síndico.— AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores C.P.C.E.C.F. - T° 1 - F° 72, Auditor. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 24/09/97 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. Las deudas devengadas en concepto de aportes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables. Ascienden a $ 19.980,37, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 6 de febrero de 1998.

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores C.P.C.E.C.F. - T° 1 - F° 72, Auditor. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 23/02/98 01 O T. 41 Legalización Nº 065800.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/2/98 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a PRODUCT. DE FRUTAS ARG. C. SEG. LTDA. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. AMIGO ISIDORO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0012 Fº 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 145.302

— ACLARACION —

BANCO DO BRASIL SOCIEDAD ANONIMA

Balance General correspondiente al cierre del ejercicio 1997

En la edición del 19 de febrero de 1998, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En DETALLE DE PRESTAMOS Y OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)

DONDE DICE:

PRESTAMOS		
Sector Financiero		3.000
Sector privado no financiero		
Con garantías preferidas autoliquidables	10.284	
Con garantías preferidas	427	
Sin garantías preferidas o autoliquidables	44.228	
Previsiones por riesgo de incobrabilidad (Anexo F)	54.939	52.905
TOTAL PRESTAMOS	(2.034)	55.905

DEBE DECIR:

PRESTAMOS		
Sector Financiero		
Sector privado no financiero		
Con garantías preferidas autoliquidables	10.284	
Con garantías preferidas	427	
Sin garantías preferidas o autoliquidables	44.228	
	54.939	
Previsiones por riesgo de incobrabilidad (Anexo F)	(2.034)	52.905
TOTAL PRESTAMOS		55.905

En MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS (ANEXO D),

DONDE DICE: "Valor residual al del cierre ejercicio"

DEBE DECIR: "Valor residual al cierre del ejercicio"

En APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ANEXO K),

DONDE DICE: "(Calculado de alcuerdo con el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322..."

DEBE DECIR: "(Calculado de acuerdo con el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322..."

En NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES,

DONDE DICE: 1. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION Y EXPLOTACION

DEBE DECIR: 1. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

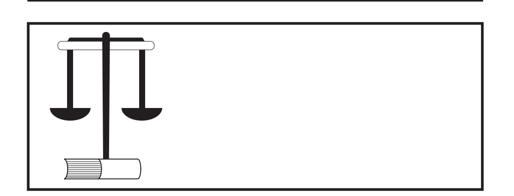
En 2. QUEBRANTOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS,

DONDE DICE: "... con relación al reconocimiento del peticionado ..."

DEBE DECIR: "... con relación al reconocimiento del quebranto peticionado ..."

Nº 143.970

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia Nº 46/97. Resuelve: I. – Condenar a JUAN ROBERTO MILESSI, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (artículo 5º, inciso "c", ley Nº 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, con más las accesorias previstas por el art. 12 del Código Penal y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300.-), monto conforme Ley Nº 23.795, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ley (art. 21, Código Penal). Rodolfo A. Hintermeister, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara Presidente. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. — Ante mí Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 4/3 Nº 218.264 v. 4/3/98

Sentencia Nº 58/97. Resuelve: I. – Condenar a ANGEL LUIS PLACIDI, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (Art. 5º inc. "c" de la Ley Nº 23.737) a la pena de cuatro años de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal. II. — Condenar a JOSE LUIS GARCIA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en carácter de Partícipe Secundario (Art. 5º inc. "c" de la Ley Nº 23.737 y 46 del Código Penal) a la pena de dos años de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley. José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara, Presidente. — Rodolfo H. Hintermeister, Juez de Cámara. — Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara Tribunal Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 4/3 Nº 218.266 v. 4/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

ALVAREZ DOLORES s/Sucesión ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALVAREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/3 Nº 80.060 v. 6/3/98

Nº 15

El Juz. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635 P. 3, cita a JORGE PRESLER para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/PRESLER JORGE y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/3 Nº 80.287 v. 4/3/98

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza al demandado HECTOR DARIO VILLARREAL en los autos "GALEAN, SANDRA MIRIAM c/ VILLARREAL, HECTOR DARIO y Ot. s/Daños y Perjuicios", para que dentro del término de diez días conteste la demanda incoada en su contra en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1997.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 4/3 Nº 80.235 v. 5/3/98

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, notifica por este medio a EDGAR PORCEL DE PERALTA, las resoluciones dictadas en los autos caratulados: "GALARZA PEDRO c/PORCEL DE PERALTA EDGAR y Otros s/Daños y Perjuicios": "Buenos Aires, julio 17 de 1997. — Vistos: Los presentes autos para dictar sentencia de los que RESULTA: ... CONSIDERANDO ... FALLO: Admitiendo la demanda y condenando a los accionados a pagar al actor dentro de los diez días de notificados veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos, con más sus intereses que serán liquidados en la ya forma dispuesta y las costas; condena que podrá ser ejecutada contra "SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA" como citada en garantía. Regulo los honorarios de los letrados de la actora en conjunto en la suma de cuatro mil doscientos pesos, los de la letrada de la demandada Transportes del Tejar S.A. y la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. Dra. A. C. Giménez en la de dos mil ochocientos setenta pesos, al perito médico en la de setecientos pesos y al psiquiatra en la de trescientos cincuenta (arts. 6, 7, 8, 9, 19 y 39 de la Ley 21.839, ley 24.432). Enrique H. Alvis. Juez". "Buenos Aires, septiembre 8 de 1997. ... regúlanse los honorarios del consultor técnico Leonardo Isaac Birman en la suma de pesos cien. Enrique H. Alvis. Juez". "Buenos Aires, diciembre 18 de 1997. ... a los fines de practicar la notificación de la sentencia de fs. 230/235 publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Enrique H. Alvis. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 4/3 Nº 218.230 v. 10/3/98

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92 Piso 7mo., de la Capital Federal, cita y emplaza por un día a MORETTA MARIA SABINA LORETA.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 4/3 Nº 142.298 v. 4/3/98

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, cita al coejecutado OSCAR ENRIQUE LOZADA para que en el plazo de cinco días comparezca en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/GARCIA, HECTOR HUGO y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y efectuar las sucesivas notificaciones que correspondan, conforme lo normado por el art. 41 segundo párrafo del C. Procesal. Se transcribe en su parte pertinente el auto que lo ordena y el tercer párrafo del proveído de fs. 133, respectivamente: "Buenos Aires, noviembre 11 de 1997 ... publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", por un día - art. 531 quinto párrafo del C. Procesal - citando al coejecutado OSCAR ENRIQUE LOZADA para que en el plazo de cinco días comparezca en autos, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y efectuar las sucesivas notificaciones que correspondan, conforme lo normado por el art. 41 segundo párrafo del C. Procesal...". "Buenos Aires, 17 de octubre de 1994 ... líbrese mandamiento de intimación de pago por el importe reclamado ($ 0,57) en el escrito de inicio con más la suma de $ 1.100 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el término de cinco días y bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite y tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, respectivamente (art. 41, 520, 531, 540 del C.P.C.C.)". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 4/3 Nº 80.216 v. 4/3/98

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, Capital Federal citan a RAUL ANTENOR CARRANZA y MARIA TERESA DEL CARMEN MOYANO ALIAGA para que dentro del término de cinco días se presenten y comparezcan a estar a derecho en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/CARRANZA, RAUL ANTENOR y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 4/3 Nº 80.215 v. 5/3/98

Nº 100

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA NAYA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2 al 20/2/98.

e. 4/3 Nº 78.923 v. 6/3/98

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CERVIÑO 3244 c/EL BROQUEL S. C. s/Ejecutivo" intima a EL BROQUEL S. C. para que en el plazo de 5 días presente la documentación que acredite la extinción de la suma de $ 1.748,85 en concepto de capital por expensas adeudadas por la U. F. Nº 2 del Consorcio Cerviño 3244 de Capital Federal, por el periodo abril/94 a setiembre /97 ambos inclusive, con más la suma de $ 350.- que provisoriamente se presupuestan para atender intereses y costas, bajo apercibimiento de hacer extensiva a la ampliación la sentencia dictada en autos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 4/3 Nº 80.178 v. 6/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos caratulados: "EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S. A. c/CHAAR, ALBERTO y Otro s/Ordinario" (Expediente Nº 32.181), sita y emplaza al Sr. HORACIO CARRERA para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y contesta demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 4/3 Nº 145.403 v. 5/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a JORGE EDUARDO OVINGTON para que en el plazo de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa (art. 84 L. C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/3 Nº 145.277 v. 5/3/98

Nº 19

Juzgado Comercial 19, Secretaría 37, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, cita a SONIA ELIANA CORDONE de MILANESIO en los autos caratulados: "FRYDMAN BEATRIZ y Otro c/CORDONE DE MILANESIO SONIA ELIANA s/Sumario", para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho y conteste la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/3 Nº 80.263 v. 5/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a BARTOLO TORRES, en causa Nº 18.686 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 137 del C. P., ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C. P. C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 20 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 4/3 Nº 218.229 v. 10/3/98

JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 101.670, doña NORMA ELIZABETH VEGA BARRIOS (femenino) nacido el día 17 del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, hija de don Juan Francisco Vega y de doña Lucía Barrios en la localidad de Encarnación, departamento provincia de, Nación: Paraguay con domicilio en la calle Centenera Nº 2007, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 13 de febrero de 1998.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 4/3 Nº 145.304 v. 4/3/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. MONTANO BUITRON, RICHARD FREDDY de nacionalidad peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "MONTANO BUITRON, RICHARD FREDDY s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 16 de febrero de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 4/3 Nº 144.674 v. 4/3/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor juez federal subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B", cita y emplaza a ROBERTO EDUARDO LEONE, D. N. I. Nº 16.498.437, a que en el término de tres (3) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 17 de febrero de 1998. ... Requiérase asimismo al Director Nacional del Registro Oficial, que publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta, a fin de que ROBERTO EDUARDO LEONE comparezca a prestar declaración indagatoria. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante; ante mí: Germán L. A. Sutter Schneider, Secretario."

e. 4/3 Nº 218.258 v. 10/3/98

El señor juez federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de Rosario Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a JUAN ANGEL JIMENEZ SAEZ (C. I. P. F. Nº 253.273), RAFAEL JIMENEZ SAEZ (C. I. P. F. Nº 5.904.130), JULIANA SAEZ DE JIMENEZ (C. I. P. F. Nº 992.142), GRACIELA ANTONINI DE JIMENEZ (cuyo número de identificación se desconoce) y a CARMEN ALICIA GASSMAN DE JIMENEZ (D. N. I. Nº 5.402.554), para que dentro de los cinco (5) dias posteriores al de la última publicación comparezcan ante el Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B", sito en Calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de incomparecencia.

Rosario, 18 de febrero de 1998.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 4/3 Nº 218.268 v. 10/3/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en autos "MARTINEZ CASTRO, ANTONIO s/Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 18 de febrero de 1998 se ha prorrogado el plazo de la clausura del período de exclusividad, estableciéndose el día 27-3-98 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. venciendo el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.522 el día 3-4-98.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.335 v. 10/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, sito en Avda. Callao Nro. 635, piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de la firma "ALALUF, DAVID JORGE", con domicilio en la calle Zapiola 830 de Capital Federal, designándose Síndico al Contador Yáñez, Norberto José, con domicilio en la calle Corrientes 2312, piso 8, of. 66 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, los días 21 de mayo de 1998 y 2 de julio de 1998, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, para a que entreguen al Síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86, de la LCyQ en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2do., 3ro., 4to. y 5to., y en su caso 1ro., 6to. y 7mo. del mismo cuerpo normativo. Fdo. Rodolfo Herrera. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/3 Nº 218.280 v. 10/3/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1 de Capital Federal, hace saber que el día 5 de febrero de 1998 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de S. y F. TRACHTER E HIJOS S.R.L. Los Sres. Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador Miguel Angel García Lombardi, con domicilio en J. Salguero 580 Planta Baja "B" y "C" de Capital Federal, hasta el día 14/4/98. Se fijan los días 28/5/98 y 14/7/98 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de las ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/98 a las 10.00 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Dr. Fernando Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 4/3 Nº 80.238 v. 10/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PUEYRREDON LUIS MARIA, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Tucumán 811 piso 2º "A" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 15 de mayo de 1998, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/3 Nº 218.232 v. 10/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/02/98, se decretó la quiebra de ANSELMO INTERNACIONAL S.R.L. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Adalberto Corbelleri con domicilio en la calle Av. Carabobo 237, 2º "Q" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Señalar el plazo hasta el día 8 de mayo de 1998 a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus acreencias presentando los títulos respectivos ante el Síndico. Asimismo se hace saber a los acreedores post-concursales que deberán ocurrir por la vía prevista por el art. 202 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/3 Nº 218.234 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BASIC MARKET S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Pérez Carlos Alberto con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/3 Nº 218.236 v. 10/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COLETTI JOSE ANTONIO s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Eduardo J. González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 piso 2º "C" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-4-98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2-6-98 y 22-7-98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 4/3 Nº 218.188 v. 10/3/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GRUMOS S.A. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 289 Lº 108 Tº "A" el 22/1/91)" con fecha 4 de febrero de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 14 de abril de 1998 ante el Síndico Cdor. García Juan Francisco con domicilio en la calle Uruguay 662 piso 3º "C" de esta Capital Federal sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 28 de mayo de 1998 y 13 de julio de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GRUMOS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 4/3 Nº 218.221 v. 10/3/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MARTINEZ, GUSTAVO ASENSIO FERRANDO (Sociedad de Hecho Paumar), que el Síndico designado es Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 24 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 14 de julio de 1998 y 9 de setiembre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de junio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Emilio Perea, secretario.

e. 4/3 Nº 218.204 v. 10/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de ALARCON OSCAR RUBEN L.E. 7.635.414 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454 4º "A". En los términos del art. 202 LCQ habiéndose dictado en autos resolución en los términos del art. 36 LCQ los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Federico Güerri, secretario.

e. 4/3 Nº 218.191 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de febrero de 1998 se decretó la quiebra de MARTA RITA SALGADO D.N.I.

12.889.638 haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882 3º "A" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21-04-98.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/3 Nº 218.192 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de febrero de 1998 se decretó la quiebra de TEXSUR S.R.L. haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle L. N. Alem 790 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8-4-98.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/3 Nº 218.194 v. 10/3/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PERFUMERIA CRISTINA S.A.C. decretada con fecha 5/2/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB "C", hasta el día 27/4/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/3 Nº 218.189 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JODMAR S.A. decretada con fecha 11 de febrero de 1998, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia R. Romeo, con domicilio en Paraná 425 6to. 2., hasta el día 1 de abril de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/3 Nº 218.190 v. 10/3/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3ro., de esta Ciudad, en los autos caratulados "CAMRIEL TRANSPORTES S.A.C. s/Quiebra", hace saber por dos días a los interesados que ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 de la ley 24.522 y que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales actuantes a fs. 1632 y fs. 1634 de la siguiente manera: a) Síndico contador Sara Irene Sacca $ 7.550. b) Dr. Juan D. Colombo $ 2.500, c) Horacio E. Meincke $ 2.000. d) Escribano Miguel Angel Asua $ 250. e) Escribano Isaac Raúl Molina $ 250. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/3 Nº 218.176 v. 10/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, notifica que con fecha 10 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. O de Cap. Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos (según resolución del Tribunal de fecha 12.2.98) hasta el 18.5.98 y presentará el informe del art. 35 LC el 2-7-98 y el del art. 39 LC el 31.08.98. Se intima al deudor a: cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 de mismo art. ley 24.522; poner a disposición del síndico sus bienes y entregar al mismo, en 24 horas, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya la fallida domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del C. Pr. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/3 Nº 218.265 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra a GOBEA AUTOMOTORES S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/09/89, bajo el nro. 5230, del libro 91, de S. R. L., con domicilio social en Avda. Juan B. Justo Nro. 1243, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Mossi Atilio, con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nro. 1343, Piso 5to., Dpto. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. Q., los días 4 de junio de 1998 y 22 de julio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L. C. Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Adela M. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/3 Nº 218.274 v. 10/3/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-02-98 se decretó la quiebra de "ESCALANTE MIGUEL ANGEL", cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º piso of. "3" (Galería Avenida), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-4-98. El art. 35 LC vence en fecha 20-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6-7-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 4/3 Nº 218.180 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-02-98 se decretó la quiebra de "CIMINO DANIEL ALBERTO", cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º piso of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-4-98. El art. 35 LC vence en fecha 28-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-7-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 4/3 Nº 218.187 v. 10/3/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "ROLUX S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 31.877, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de ROLUX S. A., Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 482, Lº 88 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 1 de junio de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de julio de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/3 Nº 218.238 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "CENTRO INTEGRAL DE JARDINERIA S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 32.001, comunica por cinco días que con fecha 31 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de CENTRO INTEGRAL DE JARDINERIA S. A., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 19 de diciembre de 1991, bajo el Nº 1095, Lº 110, Tº "A" de Sociedades Anónimas. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de junio de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29 de julio de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/3 Nº 218.240 v. 10/3/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de MAX DAN S. A. exp. nº 30.884, habiendo resultado designado síndico el contador don Adan Mario Morganti, con domicilio en la calle Traful 3570, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de abril de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522, el día 9 del mes de junio de 1998 y el día 6 del mes de agosto de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 4/3 Nº 218.183 v. 10/3/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de HOTEL SUDAMERICA S. A., con domicilio en la calle Francisco Bauzá 2296 de la Capital Federal. La síndica de la misma es la contadora Isabel E. de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, Piso 1º, D de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 1998; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 1 de junio de 1998. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fin (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 15 de julio de 1998. A los fines pre-

vistos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 16 de junio de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 4/3 Nº 218.214 v. 10/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 1998 se ha abierto el concurso preventivo de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El Síndico designado es la Contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Piso 9º, Oficina 67, Capital Federal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1998 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 los días 18 de mayo de 1998 y 1 de julio de 1998, respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa del día 9 de octubre de 1998, a las 9.30 hs., a los efectos previstos por el art. 45 L. C. que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 4/3 Nº 80.204 v. 10/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "COMPUESTOS ARGENTINOS DE CAUCHO SA s. Quiebra" que con fecha 24 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de: COMPUESTOS ARGENTINOS DE CAUCHO SA inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29.10.92 bajo el Nº 10.394 L. 112 Tomo A de SA con domicilio en Montes de Oca 796, 9º A de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 4/3 Nº 218.200 v. 4/3/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

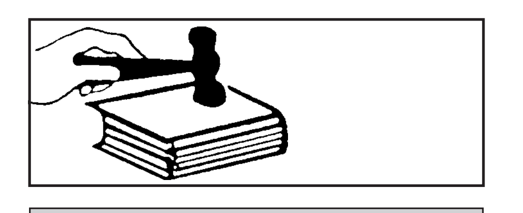
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/98 - Vence: 5/3/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/02/98	ADELINA GARCIA	80.130
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/02/98	JOSE ALBERTO VARELA	80.068
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	23/02/98	SABINA BERNABE de PANIEGO	80.044
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/02/98	JUSTA EDELMIRA ó JUSTA ADELMIRA ó JUSTA DELMIRA SONZINI	80.048
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/02/98	PAVONI CAROLINA	80.063
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/98	JESUS SEOANE	80.114
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/02/98	ROBERTO FRANCISCO SERAFIN BIAGI	80.025
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/02/98	ANA DORA MILSZTEIN	145.217
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/02/98	MARTIN FERREYRA	80.019
20		CELIA ANGELES PEREZ	11/02/98	SANTIAGO RICARDO IBAÑEZ	80.144
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/02/98	EDUARDO HECTOR NICOLAS CORDONE	80.045
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/02/98	SIMONCELLI de CENDON ELODINA FRANCISCA	80.062
28		FERNANDO JORGE CESARI	14/11/98	CARMELO NORIEGA	80.038
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/02/98	MARIA DEL PILAR DIAZ	80.012
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	06/02/98	CARMEN LOPEZ	80.102
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	25/09/97	ELSA POGGI POLLINI	80.095
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	19/02/98	ENRIQUE JUAN CULACIATI	80.124
32		JOSE BENITO FAJRE	23/02/98	ISABEL SANTA TOUTOUNDJIAN	80.028
32		JOSE BENITO FAJRE	13/02/98	CERKA PRZETYCKA	80.126
34		JOSE MARIA PEREZ	24/02/98	MARIA ROSA ANGELETTA	80.146
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/02/98	NICOLAS CAMILO DI RENZO	80.115
37		GUSTAVO DANIELE	19/02/98	ELSA MARIA CAROLINA BERNARDEZ	80.119
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/02/98	LUIS ALFREDO OLIVA	145.187
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/02/98	ANIBAL RAUL CARREÑO	80.058
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	01/12/97	EDGARDO FEDERICO DEMARIA	80.083
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/02/98	JOSE OSIRIS FERNANDEZ	80.125
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/02/98	ALBERTO ALEJANDRO MALLERMAN	145.157
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	19/02/98	OLGA BRANDA	80.113
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	03/12/97	ROSIN ABRAHAM	80.018
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/02/98	HUMBERTO PEDRO MORALES	145.165
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/97	GABRIELA ADILARDI DE STOIA y JOSE STOIA	80.059
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/98	CELESTINO DONATO SCHIAVINO	80.088
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/97	ROSA NELLY AGUGLIA	80.162
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/02/98	ALBERTO MARIO SACCHI	80.027
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/02/98	NELIDA ENRIQUETA DOMINGA LADRON DE GUEVARA	145.222
51	81	JORGE A. CEBEIRO	18/02/98	TOMAS AGUILAR	80.116
53		ELSA ISABEL MIRANDA	03/02/98	MATILDE CHIRIZOLA	80.142
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/02/98	JUAN CARLOS TUFFIO RICCIARDELLI	80.050
58	88	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/12/97	SCHMELKE STEUERMAN	80.131
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/02/98	SANTIAGO ROSENKOPF	80.051
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/02/98	MANUEL CASTELOS	80.122
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/02/98	ANGEL BERNARDO URTURI	145.186
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/12/97	LILIANA STELLA MARIS WAINSTEIN	80.097
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/98	ABEL GULLA	80.170
63	U	JORGE E. BEADE	20/02/98	RAMON ANASTACIO BRIGUERA	145.188
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	25/02/98	GERMAN IGLESIAS	80.174
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/02/98	ZAIDA CERES EYHERABIDE e IRIOTILDE DELVA EYHERABIDE	80.163
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	29/12/97	NUNCIO SIMIOLI, MARIA LUISA ESPOSITO y HORACIO SIMIOLI	80.021
68	U	PATRICIA BARBIERI	02/02/98	LUIS CASTAGNOLA	80.096
70		JULIO ALFREDO AULIEL	18/02/98	VALENTIN SMUDT	80.052
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/12/97	LAVALLE, LUISA	145.153
73	103	DOLORES MIGUENS	23/02/98	MARIA GARCIA	80.017
74	U	JUAN A. CASAS	24/02/98	ELVIRA LICCIARDI	80.129
78		ISABEL E. NUÑEZ	18/02/98	PASCUALA CRESCENZI	80.169
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	02/12/97	ARSENIO PAVE	80.084
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/02/98	GRACIELA MARGARITA MOLISE	80.075
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	18/02/98	MARIANI, ANA MARIA	80.035
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	23/02/98	GROJSMAN SARA ZLATA	80.047
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	23/02/98	ZELAZNIK EFRAIN	80.049
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	13/02/98	NELIDA GIFFONE	80.123
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	23/02/98	ALBERTO JULIO COMPTE	80.154
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	25/02/98	MARIANO ENRIQUE RODRIGUEZ	80.076
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/02/98	LINDOR ALBERTO REARTE	80.034
91		ALBERTO UGARTE	13/02/98	NORA ADELINA GOYBURU	145.167
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/02/98	MARIA TERESA GRAZIADEI	80.118
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/02/98	CARMEN IVONNE YUNES	80.110
99		MARTA N. COCCIA	01/02/98	ANGEL ESEN	80.086
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/02/98	MOISES SUCRI	80.054
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/02/98	SPEZIALE, ALIDE	80.120
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	24/02/98	CASTELO PEREIRA, MANUEL BENIGNO	145.220
107		PABLO M. AGUIRRE	10/02/98	JUAN MANUEL GONZALEZ	80.024
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/02/98	ALBERTO RAUL VERGA	145.209
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/98	EDELMIRA MAGDALENA REPETTO	80.026
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	17/02/98	IGLESIAS, ERNESTINA INES	80.127

e. 4/3 Nº 34 v. 6/3/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/IGLESIAS, HECTOR RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 82.989/96), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 1998 a las 10,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en la calle Salcedo Nº 1951/57, P.B., Unidad Funcional Nº 1, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Superficie según título 109,21 mts2., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. U, Manz. 124, Parc. 9, Subparcela 1, polígono 00-01, Matrícula 19.764/1, "ad-corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una vivienda con frente sobre la calle Salcedo con techo de losa y que consta a la entrada con un pequeño patio, en su interior un living comedor, una habitación, cocina, baño y al fondo de la vivienda un pequeño galpón, todo en mal estado de conservación con faltantes de pintura propios del uso y se encuentra ocupada por el demandado. Deudas: a la Municipalidad de Avellaneda por Alumbrado, Barrido y Limpieza la suma de $ 844,25 al 20/5/97; Aguas Argentinas SA y a O.S.N. no registra deudas y a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 483,15 al 30/5/97. Se deja constancia que conforme surge de fs. 124 no existe consorcio en consecuencia no existe deuda de expensas. Las deudas quedarán a cargo del comprador en caso de que, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios no existiere remanente suficiente, sin perjuicio de la acción personal que le corresponda contra el ejecutado. Base: $ 10.500. Seña: 30%, comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 4/3 Nº 145.376 v. 5/3/98

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por dos día en autos "COTON, EDUARDO ANTONIO c/GONZALEZ FLODUARDO ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 90.923/95; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal, el bien que se exhibe los días 7 y 8 de marzo de 1998 de 10 a 11 horas, consistente en un lote de terreno ubicado en el Cuartel V del Partido de General Rodríguez parte del lote 5 designado en plano 46-25-55 como lote veintiséis de la manzana 169, antecedente dominial 703/955 Gral. Rodríguez 1956 Nº 38.180 y el lote de terreno ubicado en el Cuartel V del Partido de Gral. Rodríguez parte del lote 5 designado en plano 46-25-55 como lote veinticinco de la manzana 169 antecedente dominial 703/955 de Gral. Rodríguez año 1956 Nº 38.179, con una superficie de 212,50 mts.2 y 362,50 mts.2 respectivamente; en block; la manzana donde están los lotes está constituida por las calles Puente Colastiné, Puente El Chañar; Puente del Inca y Puente Akatei; a una cuadra de la Autopista Acceso Oeste, a la entrada del Paraje Descanso del Camionero y al lado de la empresa Perforaciones El Molino; sobre dichos lotes existe una construcción compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pileta y buen jardín, ocupada por un señor Luis Leguizamón y familia, que alega ser inquilino, pero no exhibió documento que lo apruebe. Base de Venta $ 35.000. Seña: 30%, Comisión 3% más el 0,50% de sellados de ley (DGI); todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace constar que las deudas que surjan del expediente se hallan sujetas a los reajustes de práctica y estarán a cargo del comprador en subasta hasta el momento de la posesión. Deben en conjunto a Rentas al día 16/2/98 la suma de $ 1.510,72 y en el carácter Municipal al 17/2/98 la suma de $ 697,66. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de requerimiento previo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Está prohibida la compra en comisión.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 4/3 Nº 80.183 v. 5/3/98

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BORGIOLI, ADOLFO ALFREDO c/CERVINI, NESTOR WALTER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.175/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de marzo de 1998, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, La Unidad Funcional Nº 5 de la Planta Baja del inmueble de la calle Rojas Nº 288 entre las de Bogotá y Bacacay de esta Capital Federal, matrícula 7-957/5, N.C.: C. 7, S. 45, M. 16, P. 41; Sup. 24,77 m2, Porcentual 3,55%; que adeuda: Expensas $ 3.677,01 al 1/12/97; GCBA $ 292,01 al 10/12/97, OSN $ 198,73 al 11/12/97 y Aguas Arg. $ 317,32 al 19/11/97. Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento en planta baja con entrada por un patio descubierto y por allí a un ambiente con un entrepiso sin terminar, con cocina y un baño con ducha, todo en muy mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor, Base U$S 15.445, Seña 30%, Comisión 4%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Exhibición: los días hábiles del 4 al 9 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 4/3 Nº 145.352 v. 5/3/98

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados ALMEYRA ELENA GLORIA c/ACUÑA RUBEN OSMAR s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 107.660/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 11.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de Hurlingham, con frente a la calle Los Cardales, hoy Lebenshon sin número entre las calles E y F. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P.; Manz. 9; Parc. 10. Matrícula Nº 53.993. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un local en construcción sin cerramiento alguno ya que no posee puertas ni portón, su techo es de ladrillos sapo y vigas, sus paredes se encuentran revocadas y no posee contrapiso siendo los mismos de tierra, goza de los servicios de gas y luz, no así del de agua corriente. Su estado de conservación es regular y se encuentra en estado de abandono. De acuerdo a manifestaciones de vecinos el dueño no concurre a la misma hace tiempo. Adeuda: Aguas Argentinas no registra deuda al 18/11/96 (fs. 64); Municipalidad de Hurlingham $ 1.139,92, al 27/11/96 (fs. 73/74); Rentas $ 161,58, al 24/12/96 (fs. 84); Base: $ 6.000, Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. Se deja expresa constancia que se encuentra prohibida la compra en comisión de conformidad con lo prescripto en el art. 7 de la Ley 24.441. El bien se exhibe libremente por sus características. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 4/3 Nº 145.364 v. 5/3/98

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados "SORMAR S.A.I. y C. c/DURAÑONA; CARLOS s/Ejecución de Alquileres". Expediente Nº 90.752/93, que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el día 12 de marzo de 1998 a las 12 horas en el Salón "Vinelli" de Hipólito Yrigoyen Nº 710 Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del departamento sito en la calle Aguirre Nº 350/62/64, piso 4º Unidad "29" letra "G" de Capital Federal. Consta de living comedor, dormitorio, cocina con lavadero incorporado y baño completo. Interno. En buen estado de conservación, ocupado por la Sra. María Antonia Colantone de Durañona y (1) hijo mayor. Adeuda impuestos: Aguas Argentinas no registra deuda al 11/4/95 (fojas 144); Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 471,14 (vencimientos 9/5/97 al 8/7/97), que a la fecha del informe no habían vencido (fojas 148); Obras Sanitarias de la Nación $ 64,64 cuotas 1º/4º de 1991 y 5º de 1992 (fojas 150/151). No adeuda expensas al 6 de mayo de 1997 (fojas 152). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 26, Parcela 34 A. Días de visita, los hábiles de 15 a 17 horas. Base: $ 3.877,49 al contado. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día del remate. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 4/3 Nº 145.398 v. 5/3/98

Nº 39

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39 Secretaría Unica, hace saber; la Martillera Pública Nacional Ilda Vicente Matrícula 15.834 Col. 4192 C.I. rematará el 10/3/98, 9 hs. en Uruguay 666, Cap. Federal Visitas 9/3/98 de 14 a 16 hs. Un Dto. de 1 ambiente, cocina, baño y lavadero cfte. U.F.9 del Edificio: fte. calle Arenales 1234/36/38 e/Libertad y Talcahuano de Cap.: Federal, Pcia. de Bs. As. ubicado en el 1º piso Sup.: 27,85 m2. Porcentual 1,54, Nom. Cat. Circ. 20 sec. 7 manz. 47 Parc. 2b Pda. 1566923 Matrícula; F. R. 201.184/9. Al contado, efectivo, mejor postor. Base U$S 15.677,42. Seña 30%. Comisión 1,5% comprador debe constituir domicilio radio Juzg. y depositar saldo precio dentro término de ley. Desocupado, s/Mand. Constatación fs. 83 muy buen estado físico. Deudas; Imp. Municipal $ ABL al 8/8/97 $ 237,21 Aguas Arg. $ 154,86 al 8/8/97 Exp. Comunes $ 3056, Expensas extraordinarias $ 220 al 2/9/97, las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo en caso de insuficiencia de fondos. Venta ordenada en autos "HASSE SOFIA c/MILLER ARIEL JORGE s/Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 126.064/96. El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Capital.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina.
e. 4/3 Nº 80.206 v. 5/3/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. O. Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Uruguay 714 piso 2do. de Cap. Fed., comunica por tres días en autos: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/LAMIMETAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 40773/94 que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 12 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: El inmueble sito en la Avda. Eva, Perón 4042 (ex Avda. de Mayo) del paraje Villa Billinghurst, Ptdo. de Gral. San Martín Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Mat. 32307, Circ. III, Sec. V, Manz. 5, Parc. 2B, Antecedente dominial 2714/70/2125/702417/71. Sup. Total 5.249,69 mts. cdos. Base: (fs. 323) $ 450.000. Al Contado y Mejor Postor. Seña 30%. Comisión 3%. Según constatación se trata de una planta del tipo industrial que tiene sobre su frente una inscripción con el nombre de Lamimetal, la misma consta de un frente de aproximadamente 60 mts. con puerta de acceso principal y en ambos lados portones de entrada para vehículos. La misma se desarrolla en pta. baja y 1er. piso destinados a oficinas con medidas de 6x10 mts. aprox. Asimismo en pta. baja existe un galpón de aprox. 2300 mts. cdos. donde se encuentran maquinarias y hornos; y un patio exterior. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, jurisdicción de este Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la República Argentina hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. de Proc.). Hay constancias de deudas por: Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 169 $ 21.034,69, OSN (fs. 179/180) 23/9/96 $ 15.884,58, Aguas Argentinas (fs. 172) al 30/8/96 $ 9.374,40, Municipalidad Gral. San Martín (fs. 176) al 29/8/96 $ 63.572,10. No procede la compra en comisión. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 4/3 Nº 145.367 v. 6/3/98

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. Marisa S. Sorini con asiento en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º de Capital Federal hace saber por dos días en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MORALES, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 91.484/94, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de marzo de 1998 a las 13,00 horas en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien; Un lote de terreno con todo lo edificado y plantado en el mismo, ubicado en la ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Bs. As., designado en el plano 15/28/68 como lote 12c de la Manzana 39, mide 12,43 Mts. de frente al S.O. por 16,24 Mts. de fondo. Con una superficie de 201,86 M2. Linda al frente al S.O. con la calle Mitre; en contrafrente al N.E. con parte de la parcela 12c; al S.E. con la parcela 12b y al N.O. con la parcela 12d. Antecedente Dominial; Matrícula Nº 1753 de Cañuelas (15) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 39, Parcela 12c. Matrícula Nº 8.213 del Partido de Cañuelas (15) Provincia de Buenos Aires. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que es un inmueble sito en calle Mitre 983 Lote 12 de la Manzana 39 con Nomenclatura Catastral C.I.; Sec. A; Mza. 39 P. 12c Partida 1985 del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. La casa está ocupada por María Isabel Coria y su hija Claudia Isabel Etchelar en carácter de inquilinos con contrato verbal. Consta a la entrada de living de 2x4 aprox.; comedor de 3x3; cocina de 2x2 mts. instalada, todo en piso de mosaico y cielos rasos de yeso, tres dormitorios con pisos de madera, baño totalmente instalado; patio abierto y patio cerrado; local de comercio al frente, todo en regular estado de conservación. Días de Visitas 13, 16 y 17 de marzo de 1998 en el horario de 10,00 a 11,30 hs. Base: $ 13.333,33; Seña: 30%; Comisión: 3%. Deudas: fs. 159 Municipalidad de Cañuelas Tasa por Conservación de la Vía Pública años 90, 91, 1, 2, 4, 5, y 6/92 año 93, 1, 2 y 3/94. En concepto Tasa de Servicios Generales 6/1 y 6/2 año 94, años 95, 96, 1/1 a 6/1 año 97. Tasa por servicios Sanitarios 1,2 y 3/94. El monto total es de $ 5.001,56 al 31/1/98. La parcela no se encuentra afectada por Obras de Pavimentación ni de Aplicación de la Red Cloacal. Fs. 168. Según lo informado por la Dirección Económico Financiera O.S.B.A. no presta servicios en el Partido de Cañuelas. No existen otros gravámenes que la hipoteca. Se deja constancia

que la actora podrá compensar hasta el valor de su crédito. Conste que no se podrá comprar en comisión ni corresponde la indisponibilidad de los fondos. Conste que quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen de acuerdo a lo dispuesto y previsto por el Art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.406 v. 5/3/98

Nº 53

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, sito en Inmigrantes 1950, planta baja, comunica por dos días en los autos caratulados "FERNANDEZ BRAVO, LILIANA BEATRIZ DEL VALLE c/MARVULI, HECTOR MANUEL s/Sumario" Expte. Nº 11.397/93 que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 11 de marzo a las 9 hs. en el local de Ventas de la calle Humberto Primo 2042, Capital, el inmueble de la calle Formosa 3426, entre España y Jujuy, de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. NC. VI Secc. D Mz. 327H. Parc. 7, Superficie 183,26 mts. 2. Base $ 12.105,80. Seña 30%. Comisión 3%. Más IVA. Ocupado por el demandado y su familia. Se exhibirá los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 hs. Deuda de Municipalidad de Mar del Plata al 08-05-97 $ 3.841,62. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del C. P. C. C. N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.306 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53, de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, comunica por 2 días, en autos "WARCEVITZKY, MAURICIO VLADIMIRO y Otros c/HERRERO, SUSANA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", (Reconstrucción-Reservado), expediente 5367/96 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264) subastará el 13 de marzo de 1998, a las 11 y 40 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, (Corporación de Rematadores), al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional nº 3 de la Planta Baja, de la calle Quirno 95 esquina calle Ramón L. Falcón 3015/21/29, de la Capital Federal, con entrada por el 3021; superf. 90,30 m2, porctal. 32,16%; nomcl. ctal. circ. 5, secc. 48, mzna. 24, pcla. 15; ptda. inmob. 1.089.289; dominio: F. R. 5-139/3. Título en autos. Consta de 2 ambientes amplios y patio al fondo en la primera planta; de una habitación y habitáculo con inodoro en la segunda planta; y de terraza en la tercera planta; el que se encuentra en precario estado y ocupado por el Sr. Héctor en calidad de ocupante, esposa y 4 hijos menores. Base: $ 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visita: 12 de marzo de 1998, de 16 a 19. Deudas: Municipalidad: $ 798,30 al 6/11/97; Obras Sanitarias: $ 126,92 al 12/11/97; Aguas Argentinas: $ 421,60 al 11/11/97; expensas: el Consorcio carece de administración. Por el nº 3029 de la calle Ramón L. Falcón consta de garaje. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de resultar adquirente, la ejecutante se encuentra eximida del pago de la seña.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.372 v. 5/3/98

Nº 55

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe G. Erlich Moreno, Secretaría Unica de la Autorizante, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital Federal, comunica por 3 días en el juicio "PONCE DE LEON, LUIS MARIA c/SERIO, CLAUDIA LIDIA s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 27.709/94, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 11 de marzo de 1998, a las 10 horas, en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el departamento ubicado en Neuquén 2124, 1er. Piso, U. F. 3, entre Andrés Lamas y Boyacá, Capital Federal. Consta de living comedor, dormitorio amplio, baño, cocina y comedor de diario, balcón al frente. Matrícula FR 5-2653/3. Ocupado por la demandada Claudia L. Serio y 3 hijos menores. El lavadero se encuentra ocupado por dos personas en carácter de préstamo por la demandada. Deudas Aguas Argentinas (fs. 149) al 30/12/96 $ 298,23; O. S. N. (fs. 151) 9/8/91 al 29/3/93 $ 224,56; Rentas (fs. 155) del 14/4/89 al 6/1/97 $ 402,94. Por resolución del 14 de mayo de 1997, se deja constancia que está libre de deudas por expensas. Base de venta al contado y mejor postor $ 35.141,40. Seña 30%. Comisión 3%. Cláusula séptima del contrato de mutuo. Es condición de venta a los posibles adquirentes que en caso de optar por la escrituración de la venta judicial, la misma será efectuada por el escribano designado por la parte acreedora que el plazo de la indisponibilidad de los fondos no podrá exceder de los 60 días posteriores al depósito del saldo de precio. Se hace constar que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y hacerse cargo de la totalidad de las deudas. El inmueble se visita los días 9 y 10 de marzo de 1998 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 febrero de 1998.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 4/3 Nº 145.418 v. 6/3/98

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BLANCO, JOSE LUIS c/SANTANDREA, CATALINA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Roca rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 11.00 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Gaona 7670, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección N, Manzana 33, Parcela 2 c. fs. 134. Superficie total terreno 463.93 m2 según títulos fs. 176. La propiedad consta de un chalet tipo alpino, con techo de color verde, compuesto de living comedor, una habitación, baño y cocina, y en la planta alta una habitación, todo en buen estado de conservación. Se halla ocupada por la Señora Ana Julia Ledesma D. N. I. 3.461.126, dicha persona manifestó residir allí como mero ocupante, junto con su hijo Luis Alberto Mendoza, propietario y con su nieto menor de edad. Deudas: Rentas $ 1.004.23 fs. 187. Municipales: Servicios Generales $ 13.00 fs. 185, Aguas Argentinas no presta servicios. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 12.000.- Seña 30%, Comisión 3%. El comprador para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del Boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C. P.). En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo hasta la fecha de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se visita los días 6 y 9 de marzo de 14.30 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.293 v. 5/3/98

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro. Capital, comunica por dos días en los autos "SZLEGIEL SCHULIM c/CALVIELO DE PERUZZOTTI VICTORIA ANGELA s/Cobro Alquileres" Exp. 076.545/90 (reservado) que el martillero Andrés Mario Pericoli, rematará el 10 de marzo a las 12.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital un departamento sito en José Bonifacio 3068, 2do. "8" entre Quirno y José Martí Capital. Matrícula 5-13509/8. El bien consta de dos ambientes cocina y baño en buen estado de conservación, ubicado en el segundo piso por escalera y ocupado por el Sr. Pedro Vázquez y Sra. en carácter de inquilinos por el término de dos años a partir del 01-01-97 abonando $ 400.- por mes. Condiciones de venta: Base $ 10.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procede la venta en comisión ni indisposición de fondos. El saldo de precio deberá ser abonado directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto días de verificado el cobro. Se visita dos días hábiles antes de la subasta de 14 a 18 hs. Adeuda: Imp. Municipal $ 23,97 al 8-2-97 Fs. 207, Aguas Argentinas $ 36,53 al 29-1-96 Fs. 199; O. S. N. $ 39,91 al 25-1-96 Fs. 186; más sus actualizaciones, "Deudas a cargo del comprador, y libre de deudas de expensas (Fs. 227). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.370 v. 5/3/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Victor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados MAZZOLETTI LEONIDAS JUAN c/BANZI HORACIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 107.657/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 11,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar. próximo a la estación Del Viso, localidad Los Cachorros, "Princess Country Club", unidad funcional 83, Nomenclatura Catastral: C. IX; Secc. L; Parcela 1-a, polígono 01-11, Matrícula Nº 18863/83 Partido de Pilar. Superficie de polígono 71,43 mt2. Según constatación efectuada el inmueble consta de dormitorio, living, cocina, baño, lavadero y terraza. Quien resulte adquirente deberá abonar por el derecho de socio del Country Club, según informe de la administración, la suma de $ 4.000. Se encuentra desocupado. Adeuda: Rentas $ 124,36.- al 01-11-96; Municipalidad de Pilar $ 692,54.- al 28-10-96 (fs. 93); Deuda por expensas al 22-8-97 $ 8.142,24. Base: $ 30.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. Sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 5 y 6 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.374 v. 5/3/98

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del doctor Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Bartolomé Mitre 718 piso 5º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DESPOUY MARIA MERCEDES c/CASTAÑO DE MUÑOZ CELIA ESTHER s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 51.244/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 10 de marzo de 1998 a las 9,20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle De La Paz 1133 de Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, que se encuentra edificado sobre lote de terreno que mide 10 mts. de frente, por 23,33 mts. de fondo, conformando una superficie de 233,33 m2. (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. H, Manz. 25, Parc. 16). Se trata de un inmueble destinado a vivienda que se compone de: dos dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Ocupado por Delia Esther Muñoz en su calidad de hija de la propietaria demandada, con el Sr. Hugo Ortiz y sus tres hijos. Registra deudas a la Municip. de Escobar al 30-6-96 $ 794,31 y a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 17-10-97 $ 534. No adeuda por tasa de servicios sanitarios al 24-3-97. Exhibición: 6 y 9 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Base: $ 7.500. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.377 v. 5/3/98

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a mi cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950 6º piso de esta Capital, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PRINGLES 965 c/HERPRIN S.C.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. Nº 62.514/95), que el martillero D. Jorge Daniel Alvarez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738 6º "D", rematará el día 11 de marzo de 1998 a las 11 horas en Humberto I 2042 de esta Capital, un local comercial en planta baja con sótano sito en Pringles 965, entre Guardia Vieja y Humahuaca, individualizada como U.F. Piso P.B. Nom. Cat.: Circ. 7; S. 17; M. 49; P. 15; Matrícula 73609-1. Le corresponde un porcentual del consorcio del 11,38%. Tiene en su planta baja una forma irregular con instalaciones sanitarias compuestas por un lavatorio y un inodoro compartimentado, con escalera de descenso a un sótano que se encuentra parcialmente inundado, y cubierto con tablones para su circulación. Su superficie total entre planta baja y subsuelo asciende a un total de 160 m2. El local tiene una antigüedad de 28 a 30 años. Tiene muestras que indican filtraciones en el techo de la planta baja, además de la ya descripta inundación del sótano. Se encuentran en su planta baja maquinarias y muebles y útiles de aparente escaso valor, abandonados por la demandada. Adeuda: Aguas Arg. $ 496,74 (fs. 86) al 30/6/97; ABL $ 2.065,20 (fs. 79 a 82) al 19/5/97; Expensas con privilegio art. 17 Ley 13.512, art. 3266, 3901 y 2686 del C. Civil (fs. 18) $ 5.594,11 y (fs. 131) $ 3.859,29; últimas expensas a octubre 1997 $ 130,00. Base: $ 30.000,00. Al contado y al mejor postor; 30 % de seña y 3 % de comisión en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal; en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta se aplicará una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos comerciales a 30 días independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición los días 9 y 10 de marzo de 1998 de 15 a 17 horas. Más información en el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
José Luis González, secretario.

e. 4/3 Nº 145.366 v. 5/3/98

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DEL SUQUIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 90.480/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 12 de marzo de 1998 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zapiola 518, piso 2º "A", U.F. 7, Capital Federal, matrícula 17-8753/7, ocupado por el demandado y flia., y consta de living-comedor al fte. con balcón, cocina, lavadero, tres dormitorios, toilette y baño. Sup. total 80,10 m2, porc. 6,23 %. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 30 años. Base: $ 49.000. Al contado. Seña: 30%, Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 951,21 al 3/6/97 (fs. 121), a Aguas Arg. $ 96,11 al 29/5/97 (fs. 116), por O.S.N. $ 354,47 al 5/6/97 (fs. 154) y por expensas comunes $ 5.150,21 al 11/6/97 (fs. 114), gasto último mes $ 102,92 a mayo '97. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes o interesados, caso contrario se depositará con una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Visitar los días 6, 9, 10 y 11 de marzo de 1998 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
José Luis González, secretario.

e. 4/3 Nº 145.409 v. 5/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE c/JAPAS ADRIAN y Otro", Expte. Nº 57.776, que el martillero Félix Domingo Galimi rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 12.00 hs. en el salón de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Darragueyra 351 entre H. Irigoyen y M. Castro - U.F. Nº 1, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total: 43 m2, con 86 dm.2 P.H. 63-106-66 - Polígono cero-cero-cero-1 (fs. 69). Nomenclatura Catastral: Lomas de Zamora (63) VB. manzana 8, Parcela 14 - Matrícula: 9865 - Uno (fs. 69). Se trata de una casa que consta en planta baja de living-comedor, cocina, baño y local de 12 mts. En el primer piso hay 2 dormitorios a la calle. Tiene una línea telefónica. Está ocupada por el propietario Sr. Andrés Japas y dos familiares mayores. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas al 19-1-96, $ 179,22 (fs. 53). O.S.N.: al 29-03-96 $ 97,45 (fs. 55). Municipalidad de Lomas de Zamora $ 239,75 (fs. 59). Base: $ 36.866,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador

deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos. Depositar oficialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, el importe del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de Ley, haciéndole saber que en el caso en que por cualquier causa no depositare en auto el saldo de precio en el plazo indicado, al mismo se le adicionarán intereses legales conforme tasa del Bco. de la Rep. Arg. para sus operaciones a 30 días, tasa activa capitalizable mensualmente, hasta el efectivo pago. El saldo de precio deberá ser depositado como perteneciente a estos autos y a nombre de este Juzgado. Exhibición 6 y 9 de marzo de 1998. Nota: La base de la subasta conforme surge de fs. 160, se incrementa hasta la suma de $ 36.866,00.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/3 Nº 80.262 v. 5/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, de la Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "ROSEMBAUM, VICTOR GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de subasta del inmueble sito en la calle Pedro Calderón de la Barca", Expte. Nº 75.069, que los martilleros Miguel Angel Tomás Gallo y Juan Antonio Saráchaga rematarán el día miércoles 25 de marzo de 1998, a las 12.40 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, un inmueble sito con frente a la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1658/60 (sin placa en la puerta), entre las calles Miranda y Pasaje Trejo de la Capital Federal, según título lote 28 de la manzana "F", que mide 8,66 m. de fte. al N.E., 66,47 m. de fondo al N.O., 66,52 m. al S.E., lo que hace una superficie total de 575m2 85 dm2. Linda por su fte. con calle Coronel Pedro Calderón de la Barca, por el costado N.O. con el lote 29, por el S.E. con el lote 27 y fdos. del 17 y 18, y por el S.O. con parte del lote 16. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 10a, parc. 46. Partida Nº 298.407. Matrícula F.R. 15.51.789. Conforme constatación realizada, se trata de un inmueble de dos plantas con frente al Nº 1658/60, sin placa en la puerta, donde funcionaba una fábrica de broches para indumentaria, con instalaciones fabriles y oficinas (en planta alta y planta baja). Portón para vehículos. Los sectores fabriles, desarrollados en planta baja, tienen piso de cemento alisado y cañerías de distribución de aire comprimido (celestes) y electricidad (negras). Por una escalera metálica se accede a las oficinas (izquierda) y a un pequeño habitáculo desde donde arranca la tubería celeste. Vestuarios azulejados con duchas, piletón, WC y mingitorios. Al fondo galpón con paredes de material, subdividido en dos, todo con techo de chapa fibrada, donde hay una cocina. Desocupado. Condiciones de venta: Base: $ 100.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en una cuenta abierta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos en dólares estadounidenses, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—, y deberá integrarse en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más un 18% de interés anual, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, y abiertas en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12.00 hs., en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros y los oferentes que lo deseen. Antes de la realización de la subasta se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas, pudiendo intervenir en la puja quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación del inmueble. Los informes acerca del procedimiento a seguir para su presentación deberán requerirse en Secretaría. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Las anteriores no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo, corre por cuenta del comprador: 1) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, 2) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 3) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: los días 19 y 20 de marzo de 1998, de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/3 Nº 218.262 v. 5/3/98

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PIAZZA JORGE OMAR s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 24.666, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de marzo de 1998 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital; el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Méjico 3233 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda Diesel, año 1994, motor BE871849, chasis 8AWZZZ30ZRJ040618, dominio B 2.506.977, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 24/6/97 $ 623,50 (fs. 54). Las deudas por patentes serán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 4/3 Nº 145.368 v. 5/3/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUIRRE, NEMESIO HECTOR" s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 26.287, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9,30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo senda, año 1994, motor de marca Volkswagen Nº UNB806418, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ072463, Dominio: N-108.568, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 46) en buen estado de funcionamiento, con radio pasacasete original, tiene abolladuras en el capot, la puerta trasera derecha, guardabarro delantero derecho, puerta delantera izquierda, falta faro de posición derecho, falta espejo exterior derecho, no tiene rueda de auxilio, con criquet y llave saca rueda, está quemado el asiento delantero derecho y roto el parasol. Base: $ 7.255,08. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el Art. 571 del C. Pr. Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta. Deudas: (Fs. 68) al 30-6-97 $ 315,70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Fernando N. Durao, secretario.

e. 4/3 Nº 145.408 v. 5/3/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Capital, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A. c/ ZARATE, HECTOR MARCELO y Otro s/Ejecutivo" Exp. Nº 50.015/95, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 13 de marzo de 1998 a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de Uruguay 666 Capital: el inmueble sito en la calle Garibaldi 1778 U. Funcional 3 de la localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., Políg. 00-02, con sup. 1,16 m2 Políg. 01-01 sup. 112, 44m2 y Políg. 02-01 sup. 11,58 m2 Sup Total y U.F. 125, 18 m2. Se trata de un depto. en Planta alta por escalera. Const. de hall, living-comedor, cocina amplia, 2 dorm., baño, balcón al fte. y atrás en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Berta Lidia Gómez de Zárate, madre del demandado Héctor Marcelo Zárate, quien es propietario. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. $ 241,52 al 14-7-97 y Aguas Arg. $ 1,93 al 24/4/97. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 27.650,66. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se reciben ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta las 10 hs. del día 12/3/98 y su apertura se realizará el mismo día a las 12,30 hs. de acuerdo a los requisitos del art. 104 del Reglamento de fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. visitas 11 y 12 de marzo de 1998 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 4/3 Nº 80.180 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. p., del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en autos "PROVIN LOTER S.R.L. c/ MIZRAHI SALOMON s/ Ejec.", Expediente Nº 48.564/94, que el martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día martes 17 de marzo de 1998 a las 10,45 hs., en Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Cap. Fed., el inmueble en PH en Villa Libertad, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Posadas (131) Nº 3075 PB (frente) entre las de Cuarta y Quinta hoy Diego Pombo (76) y R. Güiraldes (74), Unidad Funcional Uno - Polígono 00-01, con superficie de 89,96 m2. de acuerdo al plano P.H. 47-479-74. Sobre lote 24 manzana 26 de título. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. "W" manz. 28, parc. 24 subparc. 1. Dominio Matrícula: 3506/1 San Martín (47) constituido por pasillo, comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, patio con parrilla, lavadero y terraza. Ocupado por el demandado s/acta const. de fs. 175 vta. Deudas: Imp. Inmob. 1989/95 $ 806.17 (fs. 67/68); Munic. Gral. San Martín al 25/10/95 $ 2.054.92 (fs. 94), Aguas Argentinas al 3/11/95 $ 4.24 (fs. 91), Obras Sanitarias 3/90-1/93 $ 133.60 (fs. 107). Base: u$s 35.526. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre en Secretaría del Juzgado hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario en presencia del martillero y oferentes a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán presentar los sobres consignando en su exterior la carátula del expediente y en su interior —por duplicado— nombres y apellidos del mismo, documento de identidad, domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, importe de su oferta, acompañando el importe correspondiente a la seña fijada, más el correspondiente a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco Ciudad de Bs. Aires. Suc. Tribunales, o mediante cheque certificado contra un Banco de esta plaza librado a la orden del Tribunal con la cláusula No a la Orden; para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: Los días 12 y 13 de 14 a 15 horas. Informes: T. 299-1450 y 322/3913. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario

e. 4/3 Nº 80.279 v. 5/3/98

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Boletín Oficial de la Nación 2 días. Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3, Cba. en autos: "B.N.A. c/ PAREDES, ALBERTA YOLANDA y Otra, Ejec. Hipotecaria", el martillero Luis Vega, mat. 01-142, rematará el 13/3/98, 11:00 hs., en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte, Cba. el siguiente inmueble: Lote de terreno, ubic., en Capilla del Monte, Pnía. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., con una sup. total de 100 ms.4 dms., cdos. Inscripto a nombre de paredes Alberta Yolanda y Elva Norma Aguero en la Matrícula: 380.236. (23-01). Base $ 25.753,50. Edicto La Voz del Interior. Fdo.: Dr. Carlos D. Bunge. Secretario Of. 20/02/98.
Carlos E. Diana Bunge, secretario

e. 4/3 Nº 145.276 v. 5/3/98

Orden Sr. Juez, Juz. Federal Nº 3 de Córdoba, en autos: "B.N.A. c/ TRUBBIA DE MINOLDO, PETRONA MARIA-Ejec. Hipotecaria", Expte. 159-B-95, Martillero Luis Vega, Mat. 01-142, rematará el 12/3/98, hora 11:00 en los estrados del Tribunal, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras existentes ubic. en Bº Alto Alberdi del Mun. de esta ciudad de Cba., con una sup. de 250 mts. cdos. Inscripto a nombre de Trubbia de Minoldo, Petrona María, en la Matrícula: 96.658. Cap. (11). Sin Base. contado, mejor postor. Edicto La Voz del Interior. Fdo.: Dr. Carlos D. Bunge. Secretario. Of. 19/2/98.
Carlos Diana Bunge, secretario

e. 4/3 Nº 145.278 v. 5/3/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EXCUSACION: Abogados del Estado — Designación de reemplazante — Procuración del Tesoro: competencia.

ASOCIACIONES GREMIALES: Deudas — Subrogación del Estado Nacional — Carácter declarativo — Efectos — Acto administrativo: concepto — Dictamen: diferencias — Recurso de reconsideración: contra actos preparatorios — Admisibilidad formal — Procedimiento administrativo: Caducidad automática — Requisitos — Impulso procesal — Características — Actividad útil: concepto.

JUBILACIONES: Fondos de inversión directa — Poder Ejecutivo: facultad reglamentaria — Límites — Principio de autonomía de la voluntad de las partes: fundamento — Congreso de la Nación — Competencia.

EXCUSACION: Abogados del Estado — Designación de reemplazante — Procuración del Tesoro: competencia.

En los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba entender, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del letrado reemplazante, resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (conf. Dict. 200:67; 218:98).

Dict. Nº 122/97, octubre 1º de 1997. Expte. 40.675/56 c/ 7092-2/96. Ministerio de Cultura y Educación. (Dictamenes: 223:001).

Expte. nº 40.675/56 c/
expte. nº 7.092-2/96
agregado en firme
MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION

Buenos Aires, 1 Oct. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Vuelven a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que tramita el reclamo del señor Carlos Horacio Banús para que se le abonen haberes por los períodos en que fue separado de su cargo, a efectos de que el Director del Cuerpo de Abogados del Estado designe el letrado que deberá intervenir en el expediente, con motivo de la excusación planteada por el Director y los letrados integrantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio para seguir entendiendo en la causa.

II. — 1. Según surge de las constancias obrantes a fojas 68/83 del expediente M.C. y E. nº 7.092-2/96, las excusaciones presentadas por la totalidad de los abogados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio fueron aceptadas por el titular de ese servicio jurídico, cuya excusación fue, a su vez, admitida por el señor Subsecretario (fs. 21 y 85).

Asimismo, se informó que no se encuentra previsto, en esa jurisdicción, un cargo de Subdirector o Subasesor, y que no podrá designarse otro funcionario, en reemplazo del cuerpo de abogados que se ha excusado, dado que ninguno se encuentra en condiciones legales a ese efecto (fs. 85).

2. La Procuración del Tesoro tiene dicho que, en los supuestos de recusación o excusación del director o asesor que naturalmente deba entender, la designación por parte del Director del Cuerpo de Abogados del Estado del letrado reemplazante, resulta admisible sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (Dictámenes 200:67 y 218:98), situación que se da en las presentes actuaciones.

3. En virtud de lo expuesto, procedo a encomendar a la dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia que tome intervención y emita dictamen (art. 9º del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954).

III. — Por las razones que anteceden, devuelvo estos obrados al señor Subsecretario para que se proceda en la forma antes indicada.

DICTAMEN Nº 122

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ASOCIACIONES GREMIALES: Deudas — Subrogación del Estado Nacional — Carácter declarativo — Efectos — Acto Administrativo: concepto — Dictamen: Diferencias — Recurso de Reconsideración: Contra actos preparatorios — Admisibilidad formal — Procedimiento administrativo: Caducidad automática — Requisitos — Impulso procesal — Características — Actividad útil: Concepto.

La nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos. Consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente, de esa condición, en tanto ellos no afectan, de modo directo e inmediato, la esfera jurídica de los administrados, por consiguiente no son recurribles (conf. Dict. 198:230; 211:442).

Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, en el caso —dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos— por haber generado la caducidad automática del procedimiento administrativo provocando efectivamente el subsecuente archivo de las actuaciones, deben ser consideradas como una conducta de la Administración que impidió proseguir con el trámite procedimental y consecuentemente produjeron directa e inmediatamente, determinados efectos jurídicos, como actos administrativos propiamente dichos, por ello el recurso de reconsideración deducido es formalmente procedente (conf. Dict. 189:72).

La voluntad de la ley 24.070 estuvo dirigida a que el Estado Nacional asumiera las consecuencias patrimoniales derivadas de los reclamos judiciales que, originados en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional, pesaban sobre las entidades sindicales (conf. Dict. 213:224).

Mediante la ley 24.070 no se trató de fundar la responsabilidad del Estado por la actividad del Banco Hipotecario Nacional —que gozaba de la prerrogativa de adoptar la cancelación unilateral de las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo hasta el momento de prometer en firme el financiamiento de ellas— sino que el legislador ponderó la necesidad de reparar la situación patrimonial de las asociaciones sindicales, como consecuencia de las intervenciones militares (conf. Dict. 213:224).

Teniendo en cuenta la intención reparadora de la ley 24.070, La misma se materializó a través de un reconocimiento como propia de la deuda que mantenían las asociaciones sindicales. No habiéndose hecho reserva alguna en dicha ley y considerando que el reconocimiento, por su naturaleza, tiene carácter declarativo y no constitutivo, cabe concluir que tal reconocimiento versó sobre la deuda "in totum", con todas sus condiciones; en particular, su fecha de nacimiento, —anterior al 1º de abril de 1991—.

Si bien es cierto que cada procedimiento —el judicial por un lado, el administrativo por el otro— tienen previsto legalmente su propio régimen de caducidad, en el caso se ha producido una pendencia lógica del expediente administrativo respecto del judicial jugando éste como "prius" ante el otro que deviene "posterius". En tales condiciones, la actividad del expediente administrativo deberá entenderse remitida a la actividad cumplida en el expediente judicial tendiente a obtener la sentencia y las liquidaciones de honorarios ya que, únicamente en este campo —y no en el administrativo—, podían cumplirse útilmente actos procesales, idóneos y eficaces.

Corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario contra los dictámenes que dispusieron el archivo de las actuaciones, considerando que respecto de los créditos que por aplicación de la ley 24.070 pueda tener contra el Estado Nacional, no se ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la ley de Presupuesto General para el ejercicio 1995, nº 24.447 y que tampoco podrá ser articulada en el futuro en virtud de las previsiones del art. 2º del Decreto 852/95, en la redacción que le proporcionara el decreto 658/95.

La ley 24.070 al disponer que el Estado Nacional subrogará las obligaciones, derechos y acciones de la entidad sindical demandada implica integrar aquél en la relación jurídica sustantiva y por ello el efecto de la sustitución lo coloca en el mismo lugar y situación de derechos que la demandada tiene.

La lógica pendencia de las actuaciones administrativas respecto de las judiciales y la interposición del recurso de reconsideración autorizan a aseverar que en ningún momento ha podido comenzar a correr el plazo de caducidad procesal del art. 26 de la ley 24.447.

El art. 26 de la ley 24.447 no exige un impulso cualquiera sino uno que sea útil y posible que se proponga innovar sobre lo ya actuado, de un modo tal que ponga de manifiesto que no ha habido abandono procesal.

No se opera la caducidad automática prevista en el art. 26 de la ley 24.447 cuando el administrado no tenía ninguna posibilidad de cumplir actividad útil alguna.

La actividad útil cuya ausencia posibilita la caducidad automática prevista en el art. 26 de la ley 24.447 es aquélla que se dirige a obtener un resultado posible dentro del procedimiento y adecuado a esa etapa.

Dict. Nº 123/97, octubre 1 de 1997. Expte. 292.439/93. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Dictamenes: 223:002).

Expte. Nº 292439/93
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 1 Oct. 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se consulta a este Organismo asesor, respecto de la inteligencia y efectos que cabe asignar a la caducidad prevista por el artículo 26 de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio 1995, Nº 24.447 (B.O. 30/XII/94) y el artículo 60 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 1995), eventualmente operada en las presentes actuaciones iniciadas por el Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario con la finalidad de obtener los beneficios instituidos por la Ley 24.070 (B.O. 20/I/92).

I. — 1. El precitado sindicato solicitó, en los términos de la Ley 24.070, la subrogación del Estado nacional en las obligaciones que aquél tiene a su cargo con motivo del juicio iniciado en su contra por los arquitectos Jorge A. González, Arturo A. Pozzo y Sergio B. Lublinsky —en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 Secretaría Nº 3— por el cobro de honorarios devengados por la realización de un proyecto general de 235 viviendas a constituirse en la ciudad de Rosario, originados en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional (fs. 1).

Agregó a tal efecto la documentación tendiente a acreditar los recaudos requeridos por el artículo 2º del Decreto 1723/92 (B.O. 21/IX/92), reglamentario de la citada ley, a saber: Comprobantes certificatorios del otorgamiento de personería gremial al sindicato (fs. 3/6 y 154-7); comprobantes del ingreso a las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo (fs. 164-1; 8; 215-64/70 y 215-71/74); copias de las actuaciones judiciales (fs. 164-32-41 y 42/47; 237/9, 241/44 y 247); liquidación de gastos adicionales no judiciales (fs. 7).

2. A requerimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Area Judicial tomó intervención en la causa judicial referida en el punto I.1 del presente toda vez que —según la opinión de la citada Dirección— la solicitud del sindicato se encontraría en principio comprendida en la Ley 24.070 (v. fs. 100 y 103).

3. Con motivo de la actuación producida por la Unidad de Auditoría Interna del referido Ministerio, se suceden una serie de intervenciones de su Dirección General de Asuntos Jurídicos en torno a la ausencia de cumplimiento por parte del sindicato de los requisitos formales exigidos por el artículo 2º del Decreto 1723/92, lo que motivó diversas presentaciones del peticionante con la finalidad de observar los recaudos señalados (fs. 108/110; 152/153 y 165/166; 113-2/6; 123/151; 154-8/25; 164-2/47).

4. Posteriormente, la referida Dirección General, luego de disponer a fojas 179 el archivo de las actuaciones "por el término de ley", en sus dictámenes obrantes a fojas 183/184 y 188/189, entendió que correspondía tal archivo por haberse configurado, en su criterio, el plazo de caducidad previsto por el artículo 26 de la Ley 24.447.

Para así decidir, en su primera intervención señaló que por un lado no se encontraba acreditado el haberse arribado en sede judicial a un acuerdo transaccional, ni haber recaído sentencia condenatoria en la especie y, por el otro, que en sede administrativa no existía tramitación útil alguna posterior al 30 de junio de 1995, fecha en la cual el sindicato hiciera reserva de derechos (v. fs. 178).

En el segundo de esos asesoramientos manifestó que, si bien se encontraba acreditado en autos que el 10 de abril de 1996 (v. fs. 187-2) se había aprobado en sede judicial la liquidación acordada por las partes, ello no enervaba la caducidad automática del procedimiento administrativo por aplicación del artículo 26 ya mencionado.

5. Lo expuesto motivó que el Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario interpusiera el recurso de reconsideración que obra a fojas 195-1/7 "contra los dictámenes" que ya fueran reseñados, por entender que al archivarse las actuaciones se impedía la prosecución del procedimiento administrativo.

En cuanto al fondo del asunto señaló que, al margen de la reserva de derechos efectuada en sede administrativa con fecha del 30 de junio de 1995 (fs. 178), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habiendo tomado intervención en el proceso transaccional judicial, no podía alegar una dejación de derechos por parte del reclamante, en tanto el expediente judicial y el administrativo debían interpretarse como interdependientes de modo tal que era necesario llegar a ciertas etapas en el proceso judicial para poder avanzar en los trámites de subrogación establecidos por la Ley 24.070.

6. Previo a resolver el recurso interpuesto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ya mencionada consideró pertinente requerir opinión a esta Procuración del Tesoro a efectos de sentar doctrina respecto a la cuestión suscitada en las presentes actuaciones (fs. 197/206 y 275).

II. — En lo que se relaciona con el tema de la admisibilidad formal del recurso deducido, debo señalar que éste aparece interpuesto contra dos dictámenes emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio (fs. 183/184 y 188/189).

1. Cabe recordar en primer término que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 (t.o. 1991), "Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, inclusive informes y dictámenes ... no son recurribles".

En este sentido ha señalado este organismo asesor que "...la nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos y que, consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente, de esa condición, en tanto ellos no afectan, de modo directo e inmediato, la esfera jurídica de los administrados" (Dictámenes 198:230 y 211:442).

2. No obstante, en la especie, dichas medidas preparatorias comprobaron la caducidad (automática) del procedimiento administrativo provocando efectivamente el subsecuente archivo de las actuaciones y, en cuanto ocasionaron este efecto, deben ser considerados como conducta de la Administración que impidió proseguir con el trámite procedimental y consecuentemente produjeron directa e inmediatamente, determinados efectos jurídicos, es decir como actos administrativos propiamente dichos. (v. Dictámenes 189:72).

La interpretación propuesta se robustece en tanto la Dirección General de Asuntos Jurídicos dispuso a fojas 179 el archivo de las actuaciones "por el término de Ley", disposición que debe ser interpretada con el alcance de su dictamen de fojas 175/176 en cuanto dice "...cabe disponer el archivo de estos actuados hasta que se dé cumplimiento a lo requerido en anteriores intervenciones de esta Dirección General o transcurra el plazo de caducidad que dispone el artículo 26 de la ley 24.447", conceptos éstos reiterados en los dictámenes de fojas 183/184 y 188/189.

3. De acuerdo con lo expuesto, considero que corresponde resolver que es formalmente procedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Sindicato a fojas 195 (art. 84 dec. 1759/72, t.o. 1991).

III. — 1. En lo que hace a la temática objeto de consulta cabe señalar que las disposiciones sobre caducidad previstas en los artículos 25 y ss. de la Ley 24.447, hacen depender la posibilidad de su aplicación del presupuesto de que las deudas sean anteriores al 1º de abril de 1991.

En cuanto a la deuda originaria, esta condición está reunida en autos por cuanto la frustración de la operatoria y consecuente responsabilidad del Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario frente a los profesionales titulares de los créditos data de mucho tiempo antes.

No obstante, como aquella relación en su momento no alcanzaba al Estado nacional y éste sólo se subroga en la deuda a partir del dictado de la Ley 24.070, corresponde analizar si el crédito contra aquél se encuentra en la misma situación.

2. Al respecto resulta necesario recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido respecto de la Ley 24.070 que "... la voluntad legislativa estuvo dirigida a que el Estado nacional asumiera las consecuencias patrimoniales derivadas de los reclamos judiciales que, originados en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional, pesaban sobre las entidades sindicales". (v. Dictámenes 213:224; en especial, apartado III.2).

También este Organismo asesor tuvo oportunidad de señalar que, mediante la Ley 24.070, "...no se trató de fundar la responsabilidad del Estado por la actividad del Banco Hipotecario Nacional —que gozaba de la prerrogativa de adoptar la cancelación unilateral de las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo hasta el momento de prometer en firme el financiamiento de ellas— sino que el legislador ponderó la necesidad de reparar la situación patrimonial de las asociaciones sindicales, como consecuencia de las intervenciones militares". (v. Dictámenes 213:224; en especial, apartado IV.7).

Sin duda, la Ley 24.070 halló su fundamento en la necesidad de que el Estado nacional reparara las consecuencias mencionadas entre las que se encontraba la de pagar los honorarios de los profesionales contratados que habían prestado efectivamente sus servicios, según previsión expresa del artículo 1º de la ley.

3. Teniendo en cuenta la intención reparadora de la ley, la misma se materializó a través de un reconocimiento como propia de la deuda que mantenían las asociaciones sindicales. No habiéndose hecho reserva alguna en la Ley 24.070 y teniendo en consideración que el reconocimiento, por su naturaleza, tiene carácter declarativo y no constitutivo (ver Llambías, J. J. "Tratado de Derecho Civil", T. II, pág. 672, Ed. Perrot, Bs. As. 1970), cabe concluir que ese reconocimiento versó sobre la deuda "in totum", o sea, con todas sus condiciones; en particular, su fecha de nacimiento (anterior al 1 de abril de 1991) y desde ella.

Es por ello que la ley, para el logro de ese efecto, ordenó que el Estado se subrogara en las deudas; o sea, que adoptara la misma posición y lugar que el deudor que se sustituye (Dictamen Nº 093/97); instrumento de la técnica-jurídica —la subrogación— que de por sí solo conduce a la misma conclusión.

IV. — 1. Cabe ahora analizar si, tal como oportunamente sostuviera la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, se ha operado o no en el subexámine la caducidad automática prevista por el artículo 26 de la Ley 24.447 por el transcurso de plazo allí previsto sin que se hubiese realizado "actividad útil" que impulse el procedimiento.

1.1. El citado artículo estableció que: "Los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimientos de deuda de causa o título anterior al 1 de abril de 1991 que no fueren impulsados por los interesados durante un plazo de más de sesenta (60) días hábiles computados desde la última actuación útil, caducarán automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente. No serán aplicables a estos trámites las disposiciones del artículo 1º inciso e) apartado 9 de la ley 19.549".

1.2. De las constancias de estos obrados resulta que los mismos fueron iniciados el 22 de julio de 1993, es decir, con anterioridad a la sanción de la Ley 24.447 (B.O. 30/12/94), y que se cumplieron en ellos distintas actividades procesales hasta que, no habiéndose podido obtener sentencia en el trámite judicial ni transacción que la reemplazara, el Sindicato interesado no siguió impulsándolos, bien que efectuó una reserva de sus derechos creditorios con fecha 30 de junio de 1995 (fs. 178), esto es, a la fecha de caducidad sustantiva prevista en el artículo 25 de la Ley 24.447.

Más allá del alcance que pueda corresponder asignar a esa reserva —pero que al menos a ese momento delata la intención de prosecución de la entidad sindical— habiéndose iniciado las actuaciones antes de la sanción de la ley mencionada, es claro que, iniciado en tiempo este expediente, la cuestión ha quedado desplazada a la eventual aplicación de la caducidad procesal especial prevista en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio 1995, Nº 24.447 que antes se transcribiera, único objeto de la consulta.

1.3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos interviniente, al sostener que se había operado la caducidad procesal especial, lo hizo sobre la base de indicar que, con posterioridad a la nota aludida, en forma inmediata, entre el 30 de junio de 1995 y el 17 de enero de 1996 (ésta última, fecha de emisión del dictamen de fs. 183/4) habían transcurrido 60 días hábiles sin que se hubiese efectuado en sede administrativa actuación útil alguna por parte del Sindicato (fs. 183/184 y 188/189).

Cabe consignar que efectivamente tal extremo es exacto: en ese término no existió ninguna "actividad útil" que hubiese sido cumplida por la entidad sindical; pero no es menos cierto que, como se verá más adelante, no existía ninguna posibilidad cierta de realizarla.

1.4. Pero debe destacarse que, por las razones que se expresarán, el período a tener en cuenta para juzgar de la caducidad, es el que se extiende entre el 30 de abril de 1995 y el 9 de abril de 1996. Ese es el lapso al que debe circunscribirse el análisis de la situación procesal, en razón y por el significado que cabe atribuir al dictado de la resolución judicial del 10 de abril de 1996 —a la que aludiremos— y que sella definitivamente la cuestión para el futuro, al hacer variar el régimen legal aplicable.

2. Resulta del informe del titular de la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Procuración que corre agregado a fojas 277/8, que en la causa judicial no existe dictada una sentencia en sentido formal. También que, no obstante ello, con motivo de las audiencias que refiere —tomadas los días 8 de marzo de 1995 y 27 de abril de 1995 y a las que asistieron todas las partes y el Banco Hipotecario Nacional— se manifestó la aspiración de arribar a una conciliación y se convino la presentación en autos de una liquidación de las acreencias, lo que efectivamente se produjo a fojas 1031/2 del expediente judicial, por un monto total de $ 2.060.154,61 al 1 de abril de 1991, sin que fuera ella observada por las partes (v. a fs. 182 (1) de estas actuaciones).

Asimismo indica el referido informe, que al presentarse el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (fs. 1037 y copia a fs. 245 de los presentes) manifestó que "si bien desde un punto de vista formal la citada liquidación es correcta" no procedía efectuar ajustes en virtud de lo previsto en la Ley 24.283 y que, también había sostenido, no habiendo sentencia no correspondía efectuar liquidación alguna.

El Director Nacional de Dictámenes en su informe, también consigna que:

a) a fojas 1.062/3 de la causa, el Juez resolvió el 10 de abril de 1996 "convalidar lo acordado en el presente juicio" al propio tiempo que desestimó la presentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad social.

b) inmediatamente al dictado de esa resolución, el Juzgado expidió un certificado el 24 de abril de 1996 (v. copia a fs. 247 de estos actuados) donde se transcriben las partes pertinentes de la resolución del 10 de abril de 1996 señalando —en ese momento correctamente— que ella no se encontraba firme.

c) a fojas 1.112, 1.113, 1.114 y 1.115 obran en la causa judicial las cédulas diligenciadas en forma positiva por las que se notifica a las partes el auto de "convalidación" del 10 de abril de 1996, consignando "que no se interpuso recurso alguno" y que, por tanto, la resolución judicial se encontraba firme.

d) con motivo de su nueva presentación de fojas 1.111, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social denunció el expediente administrativo y el hecho de que, en su criterio, se había producido en él su caducidad procesal.

Con posterioridad, los trámites cumplidos en la causa están únicamente orientados a averiguar la perdurabilidad sustancial y procesal del derecho y a lo que esta Procuración emita como dictamen.

3. Teniendo en cuenta ese informe y no habiendo habido caducidad procesal en el expediente judicial, la actividad sostenida cumplida en éste, evidentemente, abarca y se superpone con el lapso considerado entre el 30 de junio de 1995 y el 9 de abril 1996.

Corresponde, por consiguiente, determinar si esta actividad judicial obvia la configuración de la caducidad procesal prevista en el artículo 26 de la Ley 24.447.

3.1. A esos fines debo comenzar por recordar que el sistema de la Ley 24.070 y su decreto reglamentario, en orden a obtener el reconocimiento de deuda por parte del Estado, establece un procedimiento que por las peculiaridades que contiene, se aparta de los lineamientos comunes que ofrece el procedimiento administrativo.

Tanto la ley como su decreto reglamentario parten de la premisa de que los Sindicatos hayan sido condenados judicialmente, o que por lo menos se hayan iniciado contra ellos acciones judiciales por el cobro de honorarios.

Una vez iniciado el juicio o condenadas al pago, las entidades sindicales deben gestionar en sede administrativa la solicitud de aplicación de la referida ley aportando una serie de recaudos, entre ellos la sentencia.

3.2. Resulta, a mi ver, de absoluta evidencia que a partir del 30 de junio de 1995 y aun antes, le resultaba imposible al Sindicato aportar a los actuados administrativos aquellos que le faltaba, esto es, la sentencia definitiva, como tampoco las liquidaciones de honorarios (v. apartado. II.1 de este dictamen), ambos extremos requeridos por las normas del Decreto reglamentario Nº 1723/92, al cual la Ley 24.070 le derivó la determinación de los recaudos que debían cumplirse.

En efecto: a pesar de la prolongada actividad judicial no se había arribado al estadio que permitiera conseguir tales elementos.

Con ese alcance, es claro que el Sindicato no tenía en las presentes actuaciones ninguna posibilidad de cumplir una "actividad útil", a la que hace referencia el artículo 26 de la Ley 24.447.

3.3. Esta actividad útil —no necesariamente eficaz para pasar de un estadio del proceso a otro ulterior que acerque a la decisión final y tampoco consistente en una actuación que genérica y ordinariamente sea de aquéllas que tienden a impulsar el procedimiento— es aquélla que se dirija a obtener un resultado posible dentro del procedimiento y adecuado a su etapa.

No está exigiendo un impulso cualquiera sino útil y posible, que se proponga innovar con referencia a lo ya actuado —aunque no lo consiga— pero de un modo tal que ponga de manifiesto

que no ha habido abandono procesal (v. Colombo, Carlos J.; "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Anotado y Comentado"; Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1969, T. II, pág. 677 y ss.).

3.4. Es el caso que los recaudos faltantes no podían se obtenidos sino únicamente en sede judicial, a través del expediente mencionado, que era activado por las partes de modo tal que en él no ha recaído caducidad procesal.

Por tanto, cuadra concluir que si bien es cierto que cada procedimiento —el judicial por un lado, el administrativo por el otro— tiene previsto legalmente su propio régimen de caducidad, no lo es menos que, en el singular caso de autos, se ha producido una pendencia lógica del expediente administrativo respecto del judicial jugando éste como "prius" ante el otro que deviene "posterius".

En tales condiciones, la actividad del expediente administrativo deberá entenderse remitida a la actividad cumplida en el expediente judicial tendiente a obtener la sentencia y las liquidaciones pertinentes ya que, únicamente en este campo —y no en el administrativo—, podían cumplirse útilmente actos procesales, incluso idóneos y eficaces.

3.5. De este modo, abarcando la actividad judicial claramente hasta la actualidad —véase informe de fojas 277/8— tal circunstancia, la pendencia lógica indicada y la interposición del recurso de reconsideración autorizan a aseverar que en ningún momento en estas actuaciones administrativas ha podido comenzar a correr el plazo de caducidad procesal del artículo 26 de la Ley 24.447 en contra del Sindicato peticionante.

4. Sentado así que la inactividad administrativa queda suplida por la actividad judicial, por lo menos hasta el 9 de abril de 1996, considero que la cuestión —a partir de esa fecha— queda absolutamente sellada con el dictado de la resolución judicial del 10 de abril de 1996, consentida en mayo de ese mismo año por falta de interposición de recursos tanto por los actores, la demandada y el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que no se alzaron contra ella.

Las audiencias del 8 de marzo de 1995 y 27 de abril de 1995 (copia a fs. 238 y 239), la liquidación practicada no observada por nadie, ni siquiera por el Ministerio (copia a fs. 241/2 y 245) y la resolución del 10 de abril de 1996 que aprueba lo actuado, integran un acto procesal complejo de las características operatorias de un avenimiento, en el que las partes se reconocen el derecho y fijan el monto, todo lo cual lo asimila a un acuerdo transaccional.

A su vez y por imperio del artículo 850 del Código Civil y los artículos 308 y 309 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tal acuerdo tiene autoridad de cosa juzgada y, con ello, valor de sentencia firme.

Por tanto, hay reconocimiento y hay valor de sentencia, lo que hace inmediatamente aplicable al artículo 2º del Decreto 852/95, en la redacción que le proporcionara el Decreto 658/95 (B.O. 1º.9.95) y que dice: "Lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas en sede judicial o administrativa...".

Pues bien, el crédito y su monto ha sido reconocido por las partes en sede judicial y por la resolución del Juez del 10 de abril de 1996 que aprobó lo actuado, y quedó firme el mes siguiente.

Por tanto, debe añadirse que a partir del 10 de abril de 1996 la caducidad prevista en el artículo 26 que se viene citando, es absolutamente inoperable en estos obrados.

5. Por último, señalo que es exacto que ese acuerdo transaccional y su aprobación no mencionan como parte al Estado nacional. Tal circunstancia podría hacer pensar que el artículo 2º del Decreto 852/95 no sería aplicable al caso, en tanto el pronunciamiento judicial no se dictó en contra de aquél, presupuesto necesario para la aplicación de los artículos 25 y ss. de la Ley 24.447.

Pero a poco que se recuerde que la Ley 24.070 en su artículo 1º dispuso que el Estado nacional "subrogará las obligaciones, derechos y acciones" de la entidad sindical demandada, es claro que él integra la relación jurídica sustantiva —más allá de la calidad de su eventual intervención procesal— y ello por el efecto mismo de la sustitución que lo coloca en el mismo lugar y situación de deudor que la demandada tiene.

Bajo tales condiciones el pronunciamiento judicial lo alcanza de pleno derecho desde el nacimiento mismo de la obligación y a título propio; bien entendido, una vez cumplidos los recaudos reglamentarios.

V. — Por las razones que vengo de exponer soy de opinión que corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, con la expresa mención de que, respecto de los créditos que por aplicación de la Ley 24.070 pueda tener contra el Estado nacional el Sindicato de Empleados y Obreros del Jockey Club de Rosario, objeto de las actuaciones, no se ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la Ley 24.447 y que tampoco podrá ser articulada en el futuro en virtud de las previsiones del artículo 2º del Decreto 852/95, en la redacción que le proporcionara el Decreto 658/95.

DICTAMEN Nº 123

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

JUBILACIONES: Fondos de inversión directa — Poder ejecutivo: Facultad reglamentaria — Límites — Principio de autonomía de la voluntad de las partes: fundamento — Congreso de la nación: Competencia.

El Poder Ejecutivo no debe suscribir el proyecto de decreto tendiente a regular los denominados "fondos de inversión directa" mencionados en el artículo 74, inciso ñ) de la Ley de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sin perjuicio de encarar la posibilidad de auspiciar un proyecto de ley con los contenidos adecuados y completos que definan el tipo legal de los fondos de inversión directa, con o sin el vehículo del fideicomiso exigido por la mencionada normativa.

El Poder Ejecutivo no está habilitado para proveer el tipo legal ausente del artículo 74 inciso ñ) de la ley 24.241, ni puede reglamentarlo, a futuro, mediante una ley formal que al respecto se dicte.

En el actual estado de la legislación, la figura del fondo de inversión directa, en el aspecto contractual, está librada a la autonomía de la voluntad de los particulares en el marco del artículo 1197 del Código Civil y a las normas que dicte tanto la Comisión Nacional de Valores en cuanto determina las condiciones de ingreso a la oferta pública, si es que a ella se postula el fondo directo como medio para captar sus inversores, como la Superintendencia de AFJP si éstas son las adquirentes de los títulos.

Los Códigos de fondo y las leyes asimilables no son reglamentables en lo que sean derecho privado, y sí en todo aquello en que el Poder ejecutivo o el órgano designado por la ley pueda estar encargado de ejecutarlas; en esta limitación se encuentran no sólo las normas propias de las inscripciones en los Registros Nacionales sino también las normas de la Comisión Nacional de Valores en su alcance de reguladoras de la oferta pública de títulos valores y las de la Superintendencia de AFJP en la órbita de su competencia.

La competencia atribuida al Congreso de la Nación en el artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional, es generadora de leyes sustantivas de derecho común, en principio no reglamentables y de aplicación y juzgamiento en el orden local.

El Poder Ejecutivo no puede reglamentar al derecho privado, con excepción de las disposiciones que él mismo debe ejecutar, cumplir o hacer cumplir por los órganos de la Administración Pública.

Solo pueden reglamentarse aquellas leyes cuya aplicación corresponde al Poder Ejecutivo; las normas de derecho privado son directamente aplicadas por los particulares, correspondiendo su aplicación en caso de controversia a los tribunales federales, nacionales o provinciales; en consecuencia, el Poder Ejecutivo carece de competencia para reglamentar las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial, con excepción de los aspectos donde su aplicación le ha sido recomendada.

Dict. Nº 124/97, Octubre 2 de 1997. Expte. 000754/96. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. (Dictamenes: 223:011).

Expte. 000754/96
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 2 Oct. 1997

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Se solicita mi opinión acerca de un proyecto de decreto tendiente a regular los denominados "fondos de inversión directa" mencionados en el artículo 74, inciso ñ) de la Ley de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Nº 24.241 (B.O. 18.X.93).

I. — 1. Es imprescindible destacar la importancia socioeconómica de la cuestión que viene en consulta, ya que opinar sobre la solución jurídica que se propone y en el modo y nivel en que se hace, impone la necesidad considerar las consecuencias que de esa opinión puedan seguirse, habida cuenta que no podrá dejar de afectar el desempeño del sistema previsional vigente.

2. La República Argentina ha iniciado, a partir de la Ley Nº 24.241, una profunda transformación en su régimen de jubilaciones y pensiones que tiende al tránsito de un sistema de "reparto", en el cual los aportes de los activos actuales se distribuyen entre los pasivos actuales, y un sistema de "capitalización", en el cual los aportes de los activos son invertidos de diversos modos, de forma tal que sus rentas y el propio capital —a través de los cálculos actuariales de estilo— atiendan las prestaciones jubilatorias del mismo aportante, así como el costo proporcional del sistema.

Ese tránsito, frente a la crisis del régimen de "reparto" connotada por la caída de la relación activo/pasivo y la prolongación de la expectativa de vida, comporta un verdadero desafío que, para su propio éxito, requiere de modo imprescindible de por lo menos dos extremos:

a) Un mercado de capitales donde efectuar las colocaciones de los aportes (ahorros que se integran al "fondo de pensión"), mercado que el Estado deberá promover y afianzar con medidas directas, y con otras más generales que hacen a la seguridad y previsibilidad económica y jurídica de un país, como un medio de tornarlo confiable e interesante para el inversor. Ello obliga a tener en cuenta que a tal mercado concurren no sólo capitalistas individuales, sino cientos de miles de pequeños ahorristas masivamente captados por diversos instrumentos de la técnica jurídico-financiera que los agrupan y deciden la inversión, a menudo sin que ellos lo sepan, como ocurre a través de los "inversores institucionales" entre ellos, precisamente, los "fondos de pensión" (la colocación de las acciones de Y.P.F. en el tramo internacional puede traerse como ejemplo).

b) Un menú de inversiones posibles como vehículo de acceso a ese mercado, de modo tal que sean potables para éste y, al propio tiempo, satisfagan el insoslayable recaudo de que las inversiones se hagan "de acuerdo con criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, respetando los límites indicados por esta ley y las normas reglamentarias", según lo requiere expresamente el artículo 74 de la Ley 24.241.

Precisamente es ese menú el que es presentado por el mencionado artículo (con las limitaciones de los artículos 75 y 76) y, al hacerlo, permite avisorar a las AFJP como los más importantes inversor institucionales en un futuro muy próximo.

Las posibilidades consisten, básicamente, en: títulos públicos, acciones y obligaciones negociables y debentures de sociedades anónimas, cédulas y letras hipotecarias, todos autorizados a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores (art. 78), obras públicas, financiamiento de viviendas nuevas garantizado por entidades financieras, préstamos a trabajadores.

He reservado respecto de esta amplia gama de opciones otras dos operatorias autorizadas, que mantienen íntima vinculación con la cuestión de autos: la de los fondos comunes de inversión (FCI) y el caso de los llamados fondos de inversión directa (FID).

3. Los fondos "comunes" de inversión o fondos de inversión "indirecta", se originaron en los que internacionalmente se llaman "mutual funds" y se regulan hoy por el régimen que viene de establecer la Ley 24.083 que organiza al respecto un tipo legal completo y sistemático.

3.1. En estos fondos (FCI), los inversores son partícipes (dueños) del fondo, el cual permanece entre ellos en condominio indiviso, integrado en lo básico por títulos valores (acciones de sociedades anónimas, obligaciones negociables, por ejemplo). Claramente, el artículo 1º de la ley citada define: "Se considera fondo común de inversión al patrimonio integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas ... y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotas partes cartulares o escriturales. Estos fondos no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica".

Los inversores dueños del fondo, se sigue, han sustituido los títulos que podrían haber adquirido en forma directa, por los representativos de una alícuota de un condominio que agrupa a todos aquéllos que hayan sido adquiridos por la gerente. Tampoco tales condóminos adoptan las decisiones comerciales; son representados colectivamente por una sociedad gerente que es la que tiene el "management" de la operatoria, aunque no la tenencia de los títulos, que deben permanecer en una sociedad depositaria. El "management" se ejerce conforme con las reglas y objetivos de un "Reglamento de gestión" al que adhieren los inversores por el solo hecho de la compra de las cuotas partes. Estas no dan derecho a pedir la división del fondo pero sí su rescate según la

cotización que para ellas resulte ("...valuando el patrimonio neto del fondo mediante precios promedio ponderados, registrados al cierre del día..."; artículo 20, Ley 24.083), y para cuya satisfacción la gerente deberá vender títulos en cantidad suficiente.

3.2. Como se advierte, estos fondos operan en el mercado en forma "indirecta", ya que no invierten en proyectos sino en acciones de otras compañías que son las que, en forma directa, desarrollan los proyectos, por tanto, muchos y diferenciados.

Esto asegura una estimable dispersión del riesgo por la diversificación del portfolio y, así, mientras unas acciones elevarán su cotización, otras la bajarán. En el cumplimiento de las relaciones técnicas y en la inteligencia del manejo de la gerente está la habilidad que provoca que el fondo paulatinamente incremente su valor global.

Para el inversor los riesgos son más que mensurables dentro de un contexto general de razonabilidad y seguridad económicas y, además, la presencia de una administración profesional desde la sociedad gerente hace que el sistema supla su ignorancia, falta de previsión o inexperiencia.

4. Los fondos de inversión directa (FID) se originaron en los "unit trusts" (Inglaterra), también llamados "risk funds" (Estados Unidos). Estos fondos conforman operadores directos en el mercado (no indirectos como en los FCI), que colocan sus recursos en proyectos específicos del "campo real de la economía" y, en su forma típica, sin necesariamente comprar acciones de una compañía que los desarrolle, sino desarrollándolos en forma "directa".

4.1. En este sentido, debe tenerse presente que el artículo 4º de la Resolución 721/96 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones señala que "...se considerarán fondos de inversión directa (FID) a aquellos proyectos cuyo objeto fuere realizar una inversión dirigida a la consecución de objetivos económicos a través de la realización de actividades productivas para crear y/o desarrollar ciertas capacidades a fin de producir bienes y/o servicios. Los proyectos deberán contar con una estrategia y un plan de inversión y producción para lograr el objetivo enunciado... La participación en este tipo de emprendimiento por parte de los fondos de jubilaciones y pensiones y de los encajes, sólo podrá ser efectuada cuando los FID estén organizados bajo las formas jurídicas de fondos comunes de inversión (ley 24.083) o fideicomisos financieros (Ley 24.441) y siempre que la vida remanente del proyecto sea menor a veinticinco (25) años contados a partir de la adquisición de instrumentos representativos del FID. El tiempo que media entre la adquisición de estos instrumentos y el de finalización del proyecto es aquel en el que se espera recuperar el ciento por ciento de la inversión realizada más los beneficios proyectados".

No puedo dejar de señalar que dado que la norma en análisis está definiendo los "fondos de inversión directa", la referencia a los "fondos comunes de inversión" aparece como incongruente, ya que estos últimos son indirectos.

4.2. Los "fondos de inversión directa" —que en los EEUU se denomina "risk funds"— son un tipo de inversión de indudable mayor riesgo que el fondo indirecto o común.

Prueba de ello es que los incisos j) y ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241 fijan un tope del 20% del fondo de pensión para adquirir cuotas partes en los casos de fondos de inversión indirecta, y sólo del 10% para el supuesto de fondos de inversión directa. Y también que el artículo 5º de la Resolución Nº 279/97 de la Superintendencia de AFJP determina que si los títulos representativos de un fondo de inversión directa dejaran de ser calificados por la Sociedad Calificadora de Riesgos, se previsionarán en un 99.9%.

A ese riesgo alude concretamente el proyecto de decreto que se consulta en autos, ya que en su considerando 3º señala que la iniciativa se dirige a "inversores de riesgo"; ese direccionamiento no parece consistente con el requerimiento del artículo 74 de la Ley 24.241, en cuanto exige el acatamiento de "criterios de seguridad y rentabilidad adecuados".

4.3. A esta altura es necesario destacar que estos fondos directos no tienen una tipología legal propia, ni siquiera incompleta; afirmación que desarrollaré en los puntos que siguen.

5. El inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241, exige que la inversión —para considerarse permitida— consista en "Títulos valores representativos de cuotas de participación en fondos de inversión directa, de carácter fiduciario y singular, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores ..." (ver también art. 78).

5.1. No se trata entonces, de cualquier inversión directa, sino sólo de aquellas que se instrumenten: (i) en un fideicomiso singular, es decir sobre bienes determinados, y (ii) a través de un fideicomiso financiero, por tres razones: la naturaleza propia de la operatoria; el hecho de que el artículo menciona "las cuotas de participación"; y, además, por así resultar del texto y considerandos de la Resolución Nº 721/96 antes mencionada.

5.2. El fideicomiso financiero ha sido definido por el artículo 19 de la ley 24.441 como "...aquel contrato de fideicomiso ... en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores ... y beneficiarios son los titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario o de títulos representativos de deuda garantizados con los bienes así transmitidos. Y agrega "La Comisión Nacional de Valores será autoridad de aplicación respecto de los fideicomisos financieros, pudiendo dictar normas reglamentarias".

Aunque la figura del fideicomiso financiero —en que el inversor tiene un porcentual en el patrimonio fiduciario y participa, mediante la titularidad de los certificados, en las pérdidas y ganancias que genere el fondo— es también utilizado en operatorias de titulización de activos, "securitización" o de "asset backed securities", la exigencia del inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241 determina que el único vehículo admitido para que una AFJP participe de una inversión directa sea este tipo de fideicomiso en su variable de certificados de participación en el dominio fiduciario.

Con este mecanismo las AFJP, mediante un contrato de fideicomiso singular, invierten en la adquisición de tales certificados de participación emitidos por el fiduciario, sobre la base de un prospecto en el que constan las condiciones de emisión y que deberá contener las enunciaciones necesarias para identificar el fideicomiso al que pertenecen, con somera descripción de los derechos que confieren.

La adquisición de estos títulos valores representativos ya emitidos se hace a través de la oferta pública bursátil, según los parámetros de valor que para su colocación fija la Resolución Nº 279/97 de la Superintendencia de AFJP.

5.3. Haciendo uso de las facultades regulatorias que le confiere el artículo 19 de la Ley 24.441 y el artículo 6º de la Ley 17.811 respecto de la oferta pública de valores —entre ellos los certificados de participación FID— la Comisión Nacional de Valores dictó la Resolución General Nº 271/95 referida a los fideicomisos financieros y a los fondos de inversión directa. Sus normas fueron ingresadas al texto ordenado labrado en la Resolución General Nº 290/97 (ap. 4, Libro III y 4.1.3. y ss.) B.O. 22.7.97).

Conforme con tal normativa, para ser admitidos a la oferta pública y a los fines del inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241, los fideicomisos financieros que implementen fondos de inversión directa, deberán observar los recaudos y procedimientos individualizados en el apartado 4.1.2.1., el apartado 4.1.2.3., éste para el caso de los certificados de participación y el apartado 4.1.2.5. Además deberán presentar: (i) un Prospecto de emisión; (ii) un "plan de inversión, de producción y estratégico, el cual deberá formar parte del contrato de fideicomiso y publicarse en el prospecto, directamente dirigido a la consecución de objetivos económicos, a través de la realización de actividades productivas de bienes o la prestación de servicios en beneficio de los tenedores de los títulos emitidos por el fideicomiso financiero"; (iii) otros recaudos tales como los referidos a la valuación de los bienes si se entregaren en especie y a los antecedentes personales, técnicos y empresarios de las entidades que participan en la administración de los bienes.

5.4. Cuadra poner en especial relieve que, ni en las disposiciones de la Ley 24.441, ni en las de la Ley 24.241 como tampoco en las reglamentarias que se vienen de indicar dictadas por la Comisión Nacional de Valores como regulador de la oferta pública y para este alcance, se hace alusión a un sistema que plantee la exigencia estructural de una sociedad gerente y una sociedad depositaria y tampoco a la necesidad de un específico "Reglamento de Gestión", tal como ocurre en los fondos indirectos por expresa previsión legal y reglamentaria. Sí se alude a lo típico de todo fideicomiso: la existencia de un fiduciario con quien se contrata el fideicomiso, se le entregan los bienes en propiedad y se marcan los fines, plazos y liquidación.

5.5. Debe puntualizarse, asimismo, que mientras los fondos comunes o indirectos de inversión han sido tipificados expresamente en la Ley 24.083 (y en su antecedente inmediato, la derogada Ley 15.885), no ocurre lo mismo con los fondos de inversión directa, que sólo han sido mencionados por el inciso ñ) de la Ley 24.241, sin que una ley haya fijado régimen alguno.

Esta situación no es la primera vez que se plantea. La doctrina moderna ha señalado varios supuestos en que ciertas figuras son nombradas por la norma ("nominadas") pero carecen de tipo legal (regulación orgánica que las torna "típicas"). Tales los casos del contrato de hospedaje aludido por el artículo 3º, inciso d) de la Ley 16.739, reiterado en la Ley 18.880; del contrato de pensión, citado en el artículo 4035 inciso 2º del Código Civil; y del propio fideicomiso antes de la Ley 24.441, sólo referido en las leyes de entidades financieras como encargos fiduciarios que éstas podían recibir, sin perjuicio, por cierto de la definición del dominio fiduciario que brindaba el artículo 2662 de aquel Código.

No obstante, en cuanto el fondo de inversión directa se organice como un fideicomiso financiero, entonces sí contará con el tipo legal que le brindan los artículos 19 y siguientes de la Ley 24.441; pero esto ocurre por ser fideicomiso financiero, no por ser fondo de inversión directa el que, como tal, seguirá huérfano de regulación legal propia. Recordemos en ese sentido que la figura del fideicomiso financiero está abierta para la utilización de las más variadas operatorias por ser, en última instancia, una encomienda de inversión que queda disponible a distintos vehículos de colocación del dinero.

Finalmente, en cuanto a las normas que, con la competencia y los alcances previstos en la Ley 17.811, dicta la Comisión Nacional de Valores, es imprescindible destacar que ellas no integran ni desarrollan el "tipo legal". Sólo determinan las condiciones para que la oferta pública de los certificados y títulos de deuda quede habilitada.

Igual razonamiento cabe respecto de las dictadas por la Superintendencia de AFJP, tales como las Resoluciones 721/96 y 279/97, en las que se determinan ciertas condiciones para que las Administradoras puedan acceder —y a qué precio— al mercado de los títulos representativos de fondos de inversión directa.

III. — El proyecto por el que se me consulta obra en copia certificada a fojas 114/20.

1. En sus considerandos se efectúan, respecto de las figuras jurídicas comprometidas, una serie de afirmaciones de tono general que quedan absorbidas por el análisis que vengo a hacer, lo que me exime de referenciarlas. No obstante ello y respecto de otras menciones, corresponde hacer las siguientes observaciones.

1.1. Si bien la argumentación parte del inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241, inmediatamente se desentiende de ese supuesto —también así resulta de la parte dispositiva— ofreciendo un régimen general para los fondos de inversión directa pues "nada obsta —dice— para que estos fondos sean ofrecidos también al público en general o que sean constituidos mediante ofrecimientos privados a inversores de riesgo de distinta procedencia u origen" (v. tercer considerando del proyecto); o sea, un supuesto totalmente ajeno a la nominación y marco de aquel inciso ñ).

1.2. Afirma también que tales fondos están "tipificados" por la Ley 24.241; pero tal aseveración no es acertada, ya que como se ha señalado más arriba, esa norma no establece tipo legal alguno, sino que solamente menciona un nombre.

1.3. Además, en el considerando séptimo se propone "como mínimo indispensable, una tipificación general"; pero en una norma como la proyectada no puede plantearse tal cosa, pues tal tipificación es materia exclusiva y excluyente de los Códigos de fondo o leyes sustantivas asimilables.

1.4. También se pretende —en mi opinión, sin acierto— fundar la medida en las previsiones del artículo 41 de la Ley 23.697, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional "... a dictar las normas necesarias para afianzar el funcionamiento del mercado de capitales, preservando las modalidades de las operatorias propias de las bolsas y mercados de valores y las del mercado abierto, promoviendo su integración, sin afectar individualmente ni la eficacia de los deberes y responsabilidades que establece la ley 17.811, mediante sistemas eficientes de comunicaciones e informática para llevar transparencia e igualdad de oportunidades de inversión a todas las plazas del país, asegurando la realidad, publicidad y registro de las operaciones, así como el pago de los gravámenes correspondientes, dentro de los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en nuestra Constitución Nacional...".

No es del caso referirse a las cuestiones que ha suscitado la vigencia de esta norma. Sin embargo, sí lo es puntualizar que, simplificadamente, lo que ella delega en el Poder Ejecutivo es la posibilidad de dictar normas (i) para afianzar el mercado de capitales; (ii) preservando las modalidades de sus operatorias; y (iii) promoviendo su integración.

De esta enunciación, a mi juicio, no puede seguirse razonablemente que se haya delegado en el Poder Ejecutivo Nacional el brindar por decreto el contenido del tipo legal que deberían tener los "fondos de inversión directa"; ni extremando la interpretación de la letra de ese artículo 41, se podría obtener semejante conclusión. Entendiéndolo de otro modo, hasta podría llegarse a la conclusión de que, con fundamento en ese artículo, sería posible una modificación a los Códigos de fondo.

2. En su parte dispositiva, la medida aporta una definición de este tipo de fondos (art. 1º); una norma repetitiva del régimen del fideicomiso (art. 2º); la previsión de un "reglamento de gestión", tomado del régimen de los fondos indirectos de la Ley 24.083 (arts. 3º, 4º y 5º) y sin eficacia en cuanto puede conformar el contenido del contrato de fideicomiso; una disposición referida a aspec-

tos que conforman obligaciones de todo fiduciario (art. 6º); y otra final (art. 7º), inaplicable en el supuesto del inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241, porque éste solamente autoriza la inversión respecto de "certificados de participación" y no de "títulos representativos de deuda".

3. De la sola descripción del proyecto que vengo de realizar, surgen obstáculos que impiden su progreso. No obstante, la objeción fundamental que obstaculiza la iniciativa es otra; de fondo y definitiva.

— IV —

Antes de ingresar al tratamiento de la objeción básica, debo destacar que la medida ha recibido pronunciamientos favorables de importantes organismos, en algunos casos sobre la base de consideraciones más de mérito que de legalidad.

1. Salvadas algunas objeciones de entidad menor, han expresado su opinión favorable, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 67 y 89); la Subsecretaría de Bancos y Seguros (fs. 71, 74, 76, 77 y 87); el señor Secretario de Industria, Comercio y Minería (fs. 91/3); la Dirección General de Técnica Legislativa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el señor Subsecretario y el señor Secretario de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia; y tampoco puso reparos el señor Ministro (fs. 99 a 106).

2. Pero requerida la opinión de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, su servicio jurídico entendió que, por la medida en trance, se estaba proyectando "una figura comercial ex-novo", en tanto no se encontraba regulada en el Código de Comercio ni en la Ley 24.441, materia que consideró reservada a la competencia del Congreso de la Nación, de conformidad con el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional.

Además, se pronunció por la no subsistencia de la vigencia del artículo 41 de la Ley 23.697, cuestión ésta que ya ha sido despejada en el presente dictamen (véase el asesoramiento que luce a fs. 121 y los otros dictámenes que le precedieron evacuando el mismo criterio, luego agregados a fojas 133/141 y posteriormente controvertidos por el señor José Luis Catuogno en la presentación de fojas 147/151.

3. Finalmente, el señor Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación solicitó mi opinión (fs. 122).

— V —

Efectuadas las observaciones precedentes y más acotada la materia en análisis, me abocaré a la cuestión básica que obsta al progreso de la medida proyectada, al menos en el nivel normativo en que ha sido propuesta.

1. El proyecto de decreto -estando a lo manifestado en sus considerandos- se propone reglamentar un "tipo contractual" que además genera un derecho real. No se advierte que la materia es campo propio de los Códigos de fondo (art. 75, inc. 12 de la Constitución) ni se tiene en cuenta que, en principio, ello no es jurídicamente posible; y más aún, no se repara en absoluto que ese "tipo legal" que se pretende reglamentar no existe.

Los reproches son así dos: (i) no es jurídicamente viable reglamentar por decreto tipos legales que son propios de los Códigos de fondo o leyes asimilables; y (ii) en rigor, la cuestión es improponible pues el objeto a regular no existe. No hay tipo legal.

Me ocuparé de ambos aspectos en el orden en que han quedado planteados.

2. Ya en Dictámenes 201:350, esta Procuración tuvo oportunidad de prevenir que"... la competencia atribuida al Congreso de la Nación en el artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional, es generadora de leyes sustantivas de derecho común, en principio no reglamentables y de aplicación y juzgamiento en el orden local".

La doctrina, en buena medida, ha sido aún más severa.

Así se ha sostenido que reglamentaciones de ese tipo violan el principio constitucional sobre distribución de funciones y atribución de competencias entre los poderes del Estado y, de este modo, el Poder Ejecutivo Nacional no podrá, por ejemplo, reglamentar el Código Civil ya que "... legislándose en éste sobre derecho privado, su aplicación -en lo que efectivamente constituya derecho privado les corresponde a los jueces y no a la Administración Pública". De otro modo, el Poder Ejecutivo "aparecería arrogándose facultades judiciales" ya que, en esta materia "los administrados deben atenerse a la interpretación judicial, no a la interpretación del órgano administrador..."; y en cita de Fernández de Velasco Calvo, agrega: "De aquí que cuando se trata de leyes administrativas puede producirse el reglamento, y no cuanto se trata de leyes civiles y penales" (MARIENHOFF, Miguel; "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 280/1, Ed. Abeledo Perrot).

También se ha destacado que "... la administración no puede reglamentar el derecho privado..., con excepción de las disposiciones que él mismo debe ejecutar, cumplir o hacer cumplir por los órganos de la Administración Pública. Así, por ejemplo, la ley de accidentes de trabajo Nº 9688... . Por lo demás, ciertos actos del derecho civil están sujetos, para su validez, a su inscripción en registros... actos que deben realizarse ante funcionarios administrativos. Por ello el poder administrador tiene potestad reglamentaria, ya que sus propios órganos ejecutan la ley común o aseguran la ejecución de la misma" (DIEZ, Manuel M.; "Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 423; Ed. Bibliográfica Omeba, Bs. Aires, 1963).

Y en forma aún más conclusiva se ha señalado que "Sólo puede reglamentarse aquellas leyes cuya aplicación corresponde al Poder Ejecutivo. Las normas de derecho privado son directamente aplicadas por los particulares, correspondiendo su aplicación en caso de controversia a los tribunales federales, nacionales o provinciales; en consecuencia, el Poder Ejecutivo carece de competencia para reglamentar las disposiciones de los Código Civil y Comercial, con excepción de los aspectos donde su aplicación le ha sido encomendada..." (CASSAGNE, Juan C; "Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 143/4; Ed. Abeledo-Perrot; Bs. As., 1996).

3. De modo que, los Códigos de fondo y las leyes asimilables no son reglamentables en lo que sean derecho privado, y sí en todo aquello en que el Poder Ejecutivo (o el órgano designado por la ley) pueda estar encargado de ejecutarlas.

En esta limitación se encuentran no sólo las normas propias de las inscripciones en los Registros Nacionales sino también las normas de la Comisión Nacional de Valores en su alcance de reguladoras de la oferta pública de títulos valores y las de la Superintendencia de AFJP en la órbita de su competencia, tal como ocurre en el sub examine.

Pero ya consignamos que estas normas no integran los "tipos legales contractuales". Su cometido es la policía del mercado de valores o de la actividad de las AFJP, ámbitos que exceden los intereses meramente privados que tutelan los Códigos Civil y de Comercio, como que hacen a la transparencia, estabilidad y seguridad jurídicas de operatorias que no sólo deben presidir la concurrencia en el mercado, sino que afectan a la economía general del país y a los intereses de los beneficiarios de los fondos de pensión.

Desde este ángulo, el Poder Ejecutivo Nacional no podría dictar una reglamentación del "tipo contractual legal" presentado a través de la figura de los "fondos de inversión directa". De existir tal tipo, por cierto.

4. Pero es el caso que el "tipo legal" no existe. No se salva con la mera asignación de un nombre en el tantas veces citado inciso ñ). Tampoco con una suerte de "tipicidad sociológica" que pueda haber comenzado a insinuarse en el mercado —quizá como antecedente necesario de la tipicidad legal— a través de figuras no necesariamente organizadas a través de fideicomisos. No existiendo "tipo legal" a reglamentar, la medida que se proyecta no tiene viabilidad jurídica por carencia de objeto.

No hay tipo legal para los fondos de inversión directa como no sea la del fideicomiso financiero del que ellos podrán revestirse, tal como lo pide el inciso ñ) para poder admitir ese tipo de fondos. Pero de así admitirlo, por lo que antes se ha visto, tampoco la medida puede progresar como una reglamentación de los artículos 19 y siguientes de la Ley 24.441, en cuanto estas normas son propias del contenido del Derecho Privado.

5. Se advierte entonces que, en el actual estado de la legislación, la figura del fondo de inversión directa, en el aspecto contractual, está librada a la autonomía de la voluntad de los particulares en el marco del artículo 1197 del Código Civil y a las normas que dicte tanto la Comisión Nacional de Valores en cuanto determina las condiciones de ingreso a la oferta pública, si es que a ella se postula el fondo directo como medio para captar sus inversores (v. Resolución C. N. V. 11.792/97), como la Superintendencia de AFJP si éstas son las adquirentes de los títulos.

Ello, como tantos otros contratos que permanecen en el rico pero —cuando de estos negocios se trata— un tanto arriesgado mundo de los contratos atípicos (o innominados).

Empero, jamás podrá seguirse de la posibilidad referida que el Poder Ejecutivo Nacional pueda estar habilitado para proveer el tipo legal ausente, ni para reglamentar —a futuro— el que algún día pueda venir a colmar el vacío actual mediante una ley formal que se dicte.

6. Por cierto que, para efectuar estas afirmaciones, no he olvidado los decretos del Poder Ejecutivo Nacional por los cuales se constituyen fideicomisos, incluso de sociedades que asumen el rol de fiduciarios en el marco de un fideicomiso determinado (véase el Decreto Nº 675/97 que deviene arquetípico); menos aún los fideicomisos que resultan de la propiedad participada con motivo de las privatizaciones; tampoco los que aparecen "reglamentando" aspectos impositivos de la Ley 24.441. No se trata sino de simples aplicaciones de las reglas de los fideicomisos, obrando el Estado como un particular más; o bien de aspectos cuya aplicación le corresponde realizar al Poder Ejecutivo Nacional, antes o después de la sanción de la Ley 24.441, por no ser normas típicas de Derecho Privado, pero en los que no hay atisbo alguno de una intención para proveer tipos legales ausentes.

Tampoco he permanecido indiferente a la existencia del Decreto 174/93 que se presenta como "reglamentario" de la Ley 24.083 referida a los fondos indirectos, pero a poco que se lean sus disposiciones se llega a similar conclusión. Se trata de normas repetitivas o bien de orden impositivo, o que hacen a la fiscalización de estos fondos indirectos, materializando obligaciones de la Comisión Nacional de Valores; y también normas que hacen a la necesidad de preservar en el mercado la transparencia necesaria para la colocación de los títulos (de participación o de deuda) o a lugares meramente instrumentales. En ningún caso, "reglamentando" un tipo legal —en este caso sí provisto por la Ley 24.083— sino aspectos propios que toca aplicar al Poder Ejecutivo Nacional por no ser, como dijimos, propiamente de Derecho Privado.

7. Finalmente, habiendo ya señalado la objeción jurídica al decreto que se propone, corresponde insistir en que la trascendencia e importancia de la inversión de los dineros de las AFJP en fondos directos —que hace a la salud y éxito del sistema— requiere prestar particular atención al proceso de gestación normativa en la provisión del tipo legal hoy ausente, a fin de garantizar el más alto nivel de seguridad jurídica.

— VI —

Por todo lo expuesto, soy de opinión que el Poder Ejecutivo Nacional no debe suscribir el decreto que se propicia, sin perjuicio de encarar la posibilidad de auspiciar un proyecto de ley con los contenidos adecuados y completos que definan el tipo legal de los fondos de inversión directa, con o sin el vehículo del fideicomiso exigido en el inciso ñ) del artículo 74 de la Ley 24.241.

DICTAMEN Nº 124

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

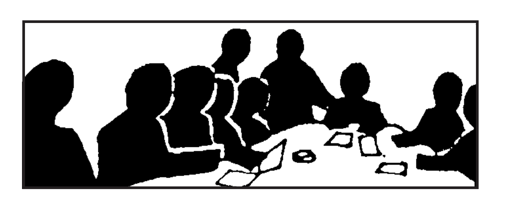
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROIMPULSO CEREALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.U.I.T. 33-60823180-9 - I.G.J. Nº 104769. Convócase a los Sres. Accionistas de AGROIMPULSO CEREALES S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de calle Charcas 2735, piso 7º "B" de Capital Federal, el día 20 de marzo de 1998 a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la suspensión de la aplicación del Revalúo Contable de Activos de la Ley 19.742.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Situación Patrimonial y Resultados, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social iniciado el 1/11/96 y finalizado el 31/10/97.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio al frente de los negocios sociales de la firma por el ejercicio iniciado el 1/11/96 y finalizado el 31/10/97.
4º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los topes del Art. 261 Ley 19.550, atendiendo a las tareas de tipo técnico-admnistrativas que realizaran sus miembros.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los Resultados no Asignados al Cierre,
6º) Firma del Acta de la Asamblea, por dos accionistas a designar. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Pedro Apphatie
e. 26/2 Nº 144.775 v. 4/3/98

ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1998 a las 16 horas, en Reconquista 609, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de los Directores y Síndicos.
3º) Designación de nuevas autoridades hasta la finalización del mandato.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.

Presidente - Héctor Gaudio
e. 26/2 Nº 144.808 v. 4/3/98

AISU QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AISU QUIMICA S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de marzo de 1998 a las 16 y 17 hs. respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 981 primer piso oficina 104, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria y Documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/97.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y distribución de los Resultados Acumulados. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.

Presidente - Francisco D. Hernández
e. 27/2 Nº 143.950 v. 5/3/98

ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 1998, a las 16 horas, en primera convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2. Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3. Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 664.265) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997, el cual arrojó quebranto.
4. Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
5. Autorización a los miembros del Consejo de Vigilancia a efectuar extracciones ad referéndum y a cuenta de las retribuciones que fijen las asambleas por los ejercicios económicos 1998 y 1999.
6. Determinación del número de Directores titulares para el ejercicio económico en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores suplentes y elección de los que corresponda por el mismo ejercicio.
7. Determinación del número de miembros titulares del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan. Determinación sobre designación o no de miembros suplentes del mismo Consejo y, en su caso, fijación de su número y elección de los que correspondan.
8. Prórroga de la Delegación en el Directorio de facultades asamblearias, respecto de las Obligaciones Negociables Simples, cuya emisión resolvió la Asamblea General Ordinaria del 1º de marzo de 1994, en el marco de un Programa Global por hasta un monto máximo de capital en circulación de ciento cincuenta millones de dólares en los Estados Unidos de América, a saber: (i) Prórroga a contar desde el 1º de marzo de 1998 y hasta la fecha de vencimiento del Programa indicado (15 de septiembre de 1999), de las resoluciones adoptadas por la mencionada Asamblea, al tratar el Tercer Punto del Orden del Día. Dicho plazo, a su vez, fue prorrogado por dos años, por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1996, al tratar el Punto Séptimo. Ratificación de lo actuado por el Directorio, o por las personas en quienes el artículo 1 del Capítulo 2 del Libro I de las normas de la CNV permite la subdelegación de facultades del Directorio, desde el 1º de marzo de 1997 a la fecha de la Asamblea. (ii) Aplicación a las Obligaciones Negociables y al Programa aludidos, de lo resuelto por la Segunda de las Asambleas citadas (30 de abril de 1996) al tratar el Punto Octavo de la Convocatoria (iii). Ratificación de la autorización prestada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1997, para la incorporación al Programa mencionado, a opción del Directorio y cuando el mismo lo juzgue conveniente, de Alpargatas Textil S. A. y de Alpargatas Calzados S. A., o de cualquiera de ellas, en el carácter de co-emisoras solidarias; según las pautas establecidas por la misma asamblea.
9. Absorción parcial del saldo de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997 con el saldo de la Reserva Legal, la Prima de Emisión de Acciones Ordinarias, la Prima de Ajuste de Integración de Acciones Preferidas, y del Ajuste del Capital de Acciones Preferidas.
10. Reducción voluntaria del capital social, y constitución de Reservas Voluntarias Especiales. Informes del Consejo de Vigilancia sobre ambos tópicos. Consideración de la recomendación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires efectuada por nota de fecha 13 de febrero de 1998, publicada en el Boletín de dicha Asociación de la misma fecha.
Consideración de la propuesta para que la reducción de capital se lleve a cabo mediante:
a) La absorción del saldo remanente de pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997, luego de efectuadas las absorciones referidas en el punto 9 del Orden del Día, por las acciones ordinarias y preferidas en circulación al 31 de diciembre de 1997, en ambos casos, por el 35,49054 % y
b) la constitución de reservas especiales de capital ordinario y preferido (en proporción a la participación de cada una de dichas acciones en el capital social total de la Sociedad) por hasta $ 102.800.590 para las acciones ordinarias y de hasta $ 6.308.991 para las acciones preferidas, representando, en ambos casos, una reducción de hasta el 38,27759 % de las acciones ordinarias y preferidas en circulación al 31 de diciembre de 1997. Consideración de las características de las reservas, las que serán similares a las que posee el capital social en cuanto a su intangibilidad, de manera de no alterar, en ningún supuesto, el patrimonio neto de la Sociedad. Cancelación de las acciones ordinarias y preferidas correspondientes.
Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la reducción del capital social, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto y forma de la misma, dentro de los límites que determine la Asamblea (incluyendo la facultad de dejar sin efecto la mencionada reducción una vez iniciada en los supuestos que así lo determine la Asamblea o el Directorio por delegación de la misma) y la implementación de las medidas necesarias para cancelar las acciones correspondientes a la reducción y para liquidar en efectivo las fracciones de acciones, y para asegurar que ninguno de los accionistas pierda su condición de tal, así como también la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
11.1 Consideración de un aumento del capital social ordinario y preferido mediante la emisión de acciones ordinarias, acciones preferidas (o, alternativamente, obligaciones negociables subordinadas) y opciones. Consideración de la recomendación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires efectuada por nota de fecha 13 de febrero de 1998, publicada en el Boletín de dicha Asociación de la misma fecha.

Características de las emisiones:
a) acciones ordinarias de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN $ 60.000.000 (las "Acciones Ordinarias"), a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción, teniendo derecho de preferencia para suscribir y acrecer los tenedores de acciones ordinarias y, en los mismos casos, plazos y condiciones que éstos, los tenedores de: (i) las obligaciones negociables convertibles emitidas por la Sociedad que se encuentren en circulación al momento del inicio del período de suscripción las ("Obligaciones Negociables Convertibles") y (ii) las opciones para suscribir acciones ordinarias de la Sociedad emitidas con fecha 30 de julio de 1997 (las "Opciones 1997"),
b) (i) acciones preferidas de VN $ 1 cada una, con o sin derecho de voto, por un monto de hasta VN $ 60.000.000 (las "Acciones Preferidas"), respecto de las cuales se otorgará derecho de preferencia para suscribir y acrecer en los mismos casos y con el mismo alcance que las Acciones Ordinarias referidas en el punto 11.1 (a) anterior únicamente en el caso de que el Directorio resuelva que se ofrezcan conjuntamente con las Opciones referidas en el apartado c) de este punto del Orden del Día. Dichas acciones preferidas podrán ser ofrecidas en una o más veces por suscripción pública o privada en el país o en el exterior, con o sin prima de emisión, con o sin derecho a dividendos preferidos pagaderos en efectivo o en acciones preferidas de la Sociedad, con o sin preferencia en caso de liquidación y/o rescatables o no, a opción del tenedor y/o de la Sociedad, a un precio de rescate que podrá o no incluir prima, y determinación de las demás características de los valores a emitir; o
(ii) alternativamente a la emisión de las Acciones Preferidas, según lo determine la Asamblea o el Directorio por delegación de la misma, obligaciones negociables subordinadas, con garantía común, por un monto de hasta VN U$S 60.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas (las "Obligaciones Negociables Subordinadas") a ser emitidas en los términos de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), respecto de las cuales se otorgará derecho de preferencia y de acrecer en los mismos casos y con el mismo alcance que las Acciones Ordinarias referidas en el punto 11.1 (a) anterior, únicamente en el caso de que el Directorio resuelva que se ofrezcan conjuntamente con las Opciones referidas en el apartado c) de este punto del Orden del Día.
En su caso, delegación en el Directorio de las facultades necesarias para determinar cuál de las alternativas mencionadas en este punto 11.1 (b) resulta más conveniente para la Sociedad (con prescindencia de la alternativa restante una vez implementada una de ellas).
c) opciones para suscribir hasta 120.000.000 de acciones ordinarias de la Sociedad de valor nominal $ 1 por acción (las "Opciones"). Las Opciones estarán autorizadas para su oferta pública por la CNV y constituirán un título valor autónomo, no obstante lo cual la Asamblea (o el Directorio por delegación de la misma) podrá determinar que dichas Opciones sean entregadas a los suscriptores de las Acciones Ordinarias y/o de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas). Cada Opción otorgará derecho a suscribir una acción ordinaria. Las Opciones tendrán un plazo de vencimiento de seis años. Determinación de la cantidad de Opciones que podrán ser entregadas conjuntamente con cada Acción Ordinaria y/o Preferida (u Obligación Negociable Subordinada) y delegación en el Directorio de la facultad de determinar el precio de ejercicio de la opción.
d) autorización al Directorio para emitir la cantidad de acciones ordinarias necesarias para atender el ejercicio de las Opciones. Aumento del capital ordinario en dicha medida. Las acciones ordinarias resultantes tendrán derecho a percibir dividendos y otras acreencias desde la fecha de ejercicio de las Opciones en cuestión y no otorgarán derecho de suscripción preferente y acrecer a los tenedores de acciones ordinarias o preferidas de la Sociedad ni a los tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles o de las Opciones 1997.

11.2. Determinación del destino de los fondos provenientes de la emisión de los títulos valores mencionados en el punto 11.1 de este Orden del Día.
11.3. Delegación en el Directorio, respecto de los títulos mencionados en 11.1 (i) de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos sujeto al previo cumplimiento de los procedimientos inherentes a la reducción de capital descripta en el punto 10 de este Orden del Día, monto, forma y condiciones de pago (incluyendo la facultad de determinar que la integración del precio de las acciones suscriptas, pueda efectuarse en uno o más pagos, así como mediante la cancelación de pasivos, de establecer penalidades para el caso de incumplimiento en la integración de dichos pagos y de establecer un descuento para el caso de integración al contado), fijación de la prima de emisión (y, en el caso de las Obligaciones Negociables Subordinadas, del precio de colocación y de la tasa de interés correspondiente) dentro de los límites que determine la Asamblea, y demás condiciones de emisión de los referidos títulos valores (incluyendo la facultad de dejar sin efecto la suscripción una vez iniciada en los supuestos que determine la Asamblea o el Directorio por delegación de la misma) y (ii) de la facultad de fijar la oportunidad en que se podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer respecto de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas), dentro de los parámetros que fije la Asamblea y de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo la facultad de determinar que la oferta de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) se efectúe en forma simultánea.
Determinación del destino de las Acciones Ordinarias y/o de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) y Op-

ciones correspondientes que no fueran suscriptas e integradas por los señores accionistas en ejercicio de los mencionados derechos de preferencia y de acrecer y delegación en el Directorio de la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras (incluyendo accionistas de la sociedad) a fin de que suscriban e integren dichas Acciones Ordinarias y/o Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) y Opciones remanentes para su colocación en el mercado local y/o internacional.

Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en el punto 11.1 de este Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Capítulo 2 del Libro I de las normas de la CNV y de solicitar autorización para la oferta pública y cotización de las Acciones Ordinarias, de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) y/o de las Opciones a las autoridades competentes y bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea (o el Directorio por delegación de la misma) determine, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la CNV, la BCBA, la IGJ, el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.

Delegación en el Directorio de la facultad de fijar las bases para la determinación del capital social a los fines del ejercicio del derecho de preferencia sobre las Acciones Ordinarias y sobre las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) por parte de los accionistas y tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles y de las Opciones 1997.

11.4. Consideración de (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Acciones Ordinarias y de las Acciones Preferidas (u Obligaciones Negociables Subordinadas) a ser emitidas de conformidad con lo dispuesto en el punto 11.1 de este Orden del Día, hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión.

12. Otorgamiento de las más amplias facultades al Directorio para efectuar, respecto de las resoluciones adoptadas por Asamblea, cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la CNV, de las autoridades de otros países en materia de títulos valores, de la BCBA, del Mercado Abierto Electrónico S.A., de bolsas de comercio o mercados de valores del exterior, y de las entidades que intervengan en la colocación de los títulos valores en cuestión.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Vicepresidente - Guillermo A. Gotelli

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas. El 12 de marzo de 1998, a las 17 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Para tratar el Punto 10. y 11.4. la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria.

C. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea.

D. Para el caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, se citará en segunda convocatoria, para el día 3 de abril de 1998, a las 16 horas.

e. 2/3 Nº 145.115 v. 6/3/98

"B"

BIOIMAGEN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BIOIMAGEN S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de marzo de 1998 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Corrientes 2335, piso 5, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración del Convenio de terminación a celebrarse con Picker Int. Inc. y autorización al Presidente del Directorio para la firma del mismo o ratificar en su caso.

Presidente - Julio César Caivano

e. 26/2 Nº 144.796 v. 4/3/98

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que fueran aprobados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995 a Asamblea Especial a realizarse el día 19 de marzo de 1998, a las 15:00 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de la definición de "Porcentaje Relevante" establecida en los términos y condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.

Presidente - José E. Rohm

e. 27/2 Nº 44.927 v. 5/3/98

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1998, a las 16:00 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, C, D, E, F, G, H y K, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.

2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11º del Estatuto Social), determinación de la duración del mandato, elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.

6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.

7º) Designación de los Auditores Externos firmantes de los Estados Contables por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 1998.

8º) Modificación de la definición de "Porcentaje Relevante" establecida en los términos y condiciones de emisión de las Acciones Preferidas aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1995.

9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.

Presidente - José E. Rohm

e. 27/2 Nº 44.926 v. 5/3/98

"C"

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 27 de marzo de 1998, a las 9.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas en el mismo día y lugar, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;

3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;

4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;

5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1998;

7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1998;

8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio

Presidente - Bruno Philippi Irarrázaval

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados en las Asambleas Especiales de Clases A y B. Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. piso, Capital Federal hasta el día 23 de marzo de 1998 en el horario de 10 a 17 horas.

La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 2/3 Nº 145.024 v. 6/3/98

CERVECERIA BIECKERT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA BIECKERT SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 18 de marzo de 1998, a las 12:00 en la Cámara de la Industria Cervecera Argentina, sita en Diagonal Norte 637, piso 5º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 5 de febrero de 1998 entre Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola y Ganadera —como sociedad incorporante— y CERVECERIA BIECKERT S.A.; Cervecería del Río Paraná S.A.; Patagonia Hops S.A.; Cuyo y Norte Argentino Sociedad Anónima; Agroindustrial Sudamericana S.A. de Inversiones; Cervecerías del Noroeste S.A. de Inversiones; CYN S.A. de Inversiones —como sociedades incorporadas—. Consideración de los balances especiales de fusión y estados contables consolidados cerrados al 31 de diciembre de 1997. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola y Ganadera para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Diego E. Wade

e. 2/3 Nº 44.958 v. 6/3/98

COPICA Compañía Pastoril, Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 1998

Nº de inscripción I.G.J.: 26.921; Convócase a los señores accionistas para el día 26 de marzo de 1998 a las 17 horas, en Lavalle 392, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

2º) Destino del resultado del ejercicio.

3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).

4º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Presidente - Rodolfo José Ustariz

e. 2/3 Nº 145.116 v. 6/3/98

CUYO Y NORTE ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CUYO Y NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 18 de marzo de 1998, a las 10:30 en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2, of. 32, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Ratificación de la decisión del Directorio del pasado 19 de diciembre de 1997 de abonar $ 40.000.000 como dividendo de los resultados acumulados (para este punto la Asamblea sesionará como Ordinaria).

3º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 5 de febrero de 1998 entre Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera —como sociedad incorporante— y Cervecería Bieckert S.A.; Cerveceria del Rio Paraná S.A.; Patagonia Hops S.A.; Cuyo y Norte Argentino Sociedad Anónima; Agroindustrial Sudamericana S.A. de Inversiones; Cervecerías del Noroeste S.A. de Inversiones; CYN S.A. de Inversiones —como sociedades incorporadas—. Consideración de los balances especiales de fusión y estados contables consolidados cerrados al 31 de diciembre de 1997. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola y Ganadera para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia (para este punto la Asamblea sesionará como Extraordinaria).

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Diego E. Wade

e. 2/3 Nº 44.959 v. 6/3/98

"D"

DELPHI L'EM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DELPHI L'EM ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en día 17 de marzo de 1998 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Marcelo T. de Alvear, piso 1º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los aportes irrevocables recibidos; aumento de capital social de la suma de $ 19.846.200 a la suma de $ 22.046.200; suscripción de las nuevas acciones.
3º) Reforma del art. 4 de los Estatutos Sociales.
Autorizado Especial - Eduardo E. Represas

Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550 a los efectos de comunicar la voluntad de los accionistas de asistir a la asamblea.
e. 26/2 Nº 144.843 v. 4/3/98

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1998 a las 12.00 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, reseña informativa, información requerida por el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de directores y síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
Vicrepresidente - Luis Graziani
e. 2/3 Nº 145.097 v. 6/3/98

"E"

EXPRESS POST S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de EXPRESS POST S.A. para el día 24 de marzo de 1998, a las 18 hs. en la sede social calle Córdoba 456 2º C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.760.000. Ejercicio del derecho de preferencia. Condiciones de la suscripción. Emisión de acciones. Delegación en el directorio.
3º) Reforma de los artículos 4 y 5 del Estatuto Social.
4º) Autorización al directorio para fijar las condiciones de emisión de nuevos títulos en canje de los que se hallan en circulación.
5º) Renuncia del directorio. Tratamiento. Eventual fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para completar mandato. El Directorio
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Presidente - María Sara Drago Barrios.
e. 27/2 Nº 144.930 v. 5/3/98

"F"

FABRICA DE ACUMULADORES Y EQUIPOS ESTACIONARIOS - FAMAT S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de marzo de 1998 a las 8 horas en la sede social Fragata Presidente Sarmiento 1569, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo. El Directorio.
Vicepresidente - F. M. Etcheverry
e. 2/3 Nº 145.041 v. 6/3/98

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.)
Nº Insc. IGJ: 9070/113/A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.) convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/3/98 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso "A" de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital en la suma de pesos quinientos mil e integración del mismo.
Vicepresidente - Osvaldo Brennan
e. 2/3 Nº 145.118 v. 6/3/98

"G"

GESTION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GESTION S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1998 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 652 2º piso oficina F, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Presidente - Carlos A. Royo
e. 26/2 Nº 144.849 v. 4/3/98

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R.P.C. con fecha 16/12/46 bajo el Nº 528 al Folio 314 del libro 47, Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social Avda. Corrientes 1º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social en $ 1.591.503 mediante la emisión de 1.591.503 acciones escriturales ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, a ser ofrecidas en suscripción a la par. Las nuevas acciones gozarán de derechos a partir del inicio del ejercicio en que el Directorio resuelva la emisión. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión, que podrá tener lugar en una o más veces y condiciones de la misma, forma de colocación y demás formalidades previstas en el Art. 188 de la Ley 19.550.
Vicepresidente - Carlos Horacio Llusá

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 16 de marzo, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto.
e. 2/3 Nº 44.988 v. 6/3/98

"H"

HARINARG S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción I.B.J Nº 11019 Libro 117 Tomo A. Dom. Legal: Dr. Finochietto 930 Piso 1º "A" - Capital Federal - C.U.I.T. Nº: 30-68585596-4. Convócase a los Señores Accionistas de HARINARG S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1998 a las 18,30 horas en la sede Social sita en la calle Dr. Finochietto 930, Piso 1º "A", de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Consideración de los Estados Contables y Memoria del Directorio por el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
Punto 2º) Aumento del Capital Social al Quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, y al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Y autorización al Directorio para la emisión de las Acciones correspondientes.
Punto 3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Ata. El Directorio.
Presidente - Juan José Termite

La Presidencia, en caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el Artículo 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo Acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 23 de marzo de 1998, en la sede Social de Dr. Finochietto 930 Piso 1º "A" de Capital Federal, a las 20,30 horas, a los efectos de tratar el mismo Orden del Día.
Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Sede Social conforme lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
e. 26/2 Nº 144.778 v. 4/3/98

HERGAL S.A.C.A.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1998, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en calle Juncal 1624, 3 A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización para enajenar los inmuebles existentes en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. En caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley 19.550.
e. 26/2 Nº 144.768 v. 4/3/98

"I"

I.G.A.P.A.L. S.A.
I.G.J.: 105.323

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de I.G.A.P.A.L. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de marzo de 1998 a las 14 hs. en la sede social de la calle Cuenca 555 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/8/97.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
Presidente - Oscar Balbino Valle

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de realización de la Asamblea o sea hasta el día 11 de marzo de 1998 en Cuenca 555 Capital Federal en el horario de 9 a 16 hs.
e. 26/2 Nº 144.826 v. 4/3/98

INQUIMAR S.A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G. de J. Nº 3956. Se convoca a los señores accionistas de INQUIMAR S.A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de marzo de 1998, a las 17 horas en su sede social sito en Cerrito 512 piso 1ero. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar en concurso preventivo de acreedores a la Sociedad y de continuar su trámite ante los Tribunales que correspondan. El Directorio.
San Andrés, 23 de febrero de 1998.
Presidente - Guillermo M. Drahan
e. 27/2 Nº 144.994 v. 5/3/98

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA

CONVOCATORIA

Personería Jurídica: C 1827. Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Quincuagésima Novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo de 1998 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sito en Irala 849, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1997.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1998.
Apóstol - Mario Fiore
e. 3/3 Nº 145.425 v. 9/3/98

INVERSORA FORESTAL S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro personas jurídicas Nº 50260, letra A del 14-10-1975. Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe Nº 3312, 10º Piso "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del trámite realizado ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.
3º) Ratificación de todo lo actuado en virtud de la Asamblea Nº 16 del 22/11/96, conforme al Acta de Directorio Nº 84, del 05/10/96 respecto del cambio de domicilio de la sociedad.
Presidente - Raúl Eduardo Abramovich
e. 3/3 Nº 145.166 v. 9/3/98

"J"

JOSE PELTZ
Sociedad Anónima C.I.F.I. (E.L.)

CONVOCATORIA

El Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad convoca en segundo llamado a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16/03/98 a las 15,30 horas, en la sede social de calle Medrano 648, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1997 y Distribución de Bienes. El Directorio.

Presidente - Bernardo Peltz
e. 3/3 Nº 145.251 v. 9/3/98

"K"

KANTIER
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1998 en Callao 322, 2º "A", Capital a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe art. 103 LS presentado por la liquidadora.
2º) Nuevo plazo art. 103 L.S.
3º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora (art. 105 LS).
Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 24/3/98 en Callao 322, 2º "A", Capital (art. 238 LS.).

Liquidadora - Susana Ethel Gayol
e. 3/3 Nº 145.208 v. 9/3/98

"L"

LUMICOLOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6/3/98 a las 18 hs. y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social sita en Apolinario Figueroa 527, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio concluido el 31/5/97. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación.

Presidente - Francisco Martínez Bernadez
e. 26/2 Nº 144.714 v. 4/3/98

LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1998, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 309, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 5.000.000, mediante capitalización de la cuenta "Ajustes al Capital" y entrega de acciones liberadas.
3º) Reforma del art. 5º del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.

Vice-Presidente - Alfonso de Laferrere
e. 27/2 Nº 44.936 v. 5/3/98

"M"

MAIA TRANSPORTADORA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de MAIA TRANSPORTADORA S.A. a celebrarse en la sede de Cochabamba 4245, Capital Federal el día 23 de marzo de 1998 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cesación del Directorio. Consideración de su gestión. Fijación de sus honorarios.
3º) Designación de nuevo directorio.

Presidente - Alejandro Otamendi
e. 2/3 Nº 145.138 v. 6/3/98

M.B. INVESTMENTS
S.A.

CONVOCATORIA

La Inspección General de Justicia de la Nación, conforme las resoluciones Nº 928/97 y 117/98, ha resuelto convocar a los accionistas de M.B. INVESTMENTS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1998, en 1º convocatoria, la que tendrá lugar en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca) Capital Federal, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la disolución de la sociedad;
3º) En su caso, designar liquidador. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea de conformidad con el art. 238 de la LSC, efectuando la presentación en el despacho de Mesa de Entradas del Depto. de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la IGJ, sito en la calle San Martín 665, Pº 4, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15.30 horas.

Inspector - Albert E. Chamorro Hernández
e. 2/3 Nº 145.102 v. 6/3/98

MARNOR
S. C. A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1998 en Melián 2795 a las 15 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance e Inventario, Balance Final y Proyecto de Distribución final.

Liquidador - Salvador N. Veloso
Liquidador - Florencia M. J. Veloso.
Liquidador - Norberto G. Veloso
e. 3/3 Nº 145.155 v. 9/3/98

MEDIDORES ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEDIDORES ARGENTINOS S.A. en 1ra. y 2da. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 1998 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social Maipú 474 3ro. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.
6º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Mauricio E. Szmulewiez
e. 3/3 Nº 145.250 v. 9/3/98

MOLISE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de MOLISE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social, La Pampa 5981 Capital Federal, el día de 20 de marzo de 1998, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Presidente - Miguel Miele
e. 3/3 Nº 80.133 v. 9/3/98

"N"

NOLBY
S. A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 231.460 Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1998, a las 10 hs. en el local de la calle Cachimayo 177, piso 8º Depto. 25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el día 31 de agosto de cada uno de los años 1988 a 1997 inclusive;
3º) Fijación del número de directores y su elección;
4º) Elección de síndicos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Martín Gonzalo Urbieta
e. 27/2 Nº 79.893 v. 5/3/98

"P"

PESCASUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 20 de marzo de 1998, a las 11.00 horas en el local social, California 1456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550, corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Presidente - Eduardo H. Auguste
e. 2/3 Nº 145.137 v. 6/3/98

PINFRUTA
S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1998, a las 10.00 horas, en el domicilio social de la calle Maipú 311 piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la presentación judicial de la sociedad en el marco de la Ley 24.522.

Presidente - Adolfo Héctor Ablatico

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con tres (3) días de anticipación, como mínimo.

e. 2/3 Nº 44.878 v. 4/3/98

PROETICA
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el 30 de marzo de 1998 a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de la sociedad, Moreno 2053 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por lo cual se convoca a la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 concluido el 31/10/97.
4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos y consideración de sus honorarios.
5º) Reducción del número de directores titulares de 10 a 6 y de directores suplentes de 2 a 1 en forma proporcional a las clases accionarias.
6º)Elección de directores y síndicos.
7º) Modificación de la actividad que pueden desarrollar los titulares de la clase C de acciones.

Síndico Titular - Oscar A. Kuzzel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 2/3 Nº 145.061 v. 6/3/98

PARACOM
S. A. —en Liquidación—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARACOM S.A. —en liquidación— a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de marzo de 1998 a las 11 horas a celebrarse en Avda. Leandro N. Alem 668, piso 11º oficina "B", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación del balance definitivo de liquidación.
3º) Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora.

Contador - Fernando A. Cardone
e. 3/3 Nº 145.248 v. 9/3/98

PIAVE ANDINO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de PIAVE ANDINO S.A. para el día 26 de marzo de 1998, a las 18 horas, en sede social, Viamonte 1167, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Temario Ordinario:
1º) Convocatoria fuera de término.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos de la sociedad, cerrados el día 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
5º) Destino de los resultados contables. Honorarios de los miembros del directorio y del síndico, aun en exceso del cupo legal si correspondiere.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Temario extraordinario:
8º) Traslado del domicilio social. Modificación estatuto. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, acerca del depósito de acciones para concurrir al acto.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Presidente - Juan Luis Mario Battegazzore
e. 3/3 Nº 145.211 v. 9/3/98

"R"

RANCAL
S. A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. 32.287. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 1998, a las 14 horas en la sede social Av. Eva Perón 3540, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo art. 238º Ley S.C. 19.550 el depósito de acciones deberá efectuarse con no menos de 3 días hábiles de anticipación. El Directorio.
Buenos Aires, febrero 25 de 1998.
El Presidente
e. 3/3 Nº 145.228 v. 9/3/98

"S"

SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 17 de marzo de 1998, a las 15 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no reunir el quórum estatutario para el mismo día a las 16 horas, en San Pedrito 954, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Motivos por los que se convoca fuera de término.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en exceso a lo establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades, y 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Luis A. Rodrigo Fontan
e. 26/2 Nº 144.841 v. 4/3/98

S. ANDO Y CIA.
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 1998 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-7-97. El Directorio
Presidente - Keikichi Utsumi
e. 2/3 Nº 145.087 v. 6/3/98

S.A.V.A.
S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en Jerónimo Salguero Nro. 2835, Piso 3ero., Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Destino del saldo de "Resultados no Asignados".
2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 2 febrero de 1998.
Presidente - Camilo Vallarino Gancia

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a esta sociedad confirmando su asistencia a la Asamblea (art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 2/3 Nº 145.198 v. 6/3/98

SELCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1998, a las 18.00 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Exposición de Motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
4º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1997;
5º) Fijación del número de directores y su elección. El Directorio
Presidente - Jorge Pizza Biocche
e. 2/3 Nº 145.040 v. 6/3/98

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SAMAP

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 1712 del Lº 120, Tº A de S.A. Se comunica a los Sres. Accionistas que en relación a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas publicada en este medio del 23/2/98 al 27/2/98, Res. Nº 144.634 para el día 10/3/98 a las 12 horas, fuera de la sede social en el Hotel Intercontinental, Moreno 809, Cap. Fed. la misma tendrá carácter de Extraordinaria a excepción del pto. 8) donde será ordinaria.
Director Titular - Ernesto Manuel Viñes
e. 2/3 Nº 145.212 v. 6/3/98

SOFOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1998 a las 11.00 hs. en Santa Fe 1970, Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1997 y su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 3/3 Nº 145.240 v. 9/3/98

SUPREMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de Marzo de 1998 en la sede social de la Empresa, sita en la Avda. Gaona Nº 2413 de la Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, a efectos de tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del pedido de Convocatoria realizado por un accionista.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio saliente hasta la fecha.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Sergio Drab
e. 3/3 Nº 145.202 v. 9/3/98

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón Nº 1111, Piso 1º, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1998, a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado y las decisiones adoptadas en la frustrada Asamblea General Extraordinaria del día 20 de noviembre de 1997, por la que se aumentó el capital a la suma de $ 1.800.000.-, se aprobó el canje de las acciones en circulación por acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1,- cada una y de cinco votos por acción, se redujo a uno el mínimo de directores requerido para la conformación del Directorio y se aumentó el monto de la garantía que deben depositar los directores a la suma de $ 100,-. El Directorio.
Autorizado - Carlos Alberto Pagani
e. 26/2 Nº 144.833 v. 4/3/98

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Gascón 1283 de Capital Federal, el día 17 de marzo de 1998 a las 8.30 hs., en primera convocatoria y a las 9.30 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la promoción de acción de responsabilidad contra el Director Eugenio Ulises Spinelli Berroeta, por violación de la ley.
3º) Consideración de la remoción del Director Juan Eduardo Alejandro Gatti por la causal "ejecución de conductas notoriamente perjudiciales a la empresa".
Presidente - Daniel Alfredo Fassola

Se deja constancia que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 11 de marzo de 1998, a las 17 hs., en la sede social de la empresa, sita en Av. Córdoba 904, piso 11, Of. "B" de Capital Federal y hasta esa fecha, en el horario de 10 a 17 hs., en días hábiles, tendrán plazo los accionistas para cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 26/2 Nº 144.759 v. 4/3/98

TIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1998 a las 10 hs. en Santa Fe 1970, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos efectuados al 31 de diciembre de 1997;
3º) Distribución de dividendos;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, por $ 2.621.325 en exceso de $ 540.499 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante el monto propuesto de distribución de dividendos;
6º) Fijación del número de directores, elección de los mismos, asignación de funciones conforme el art. 274 de la ley 19.550 y distribución de cargos;
7º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el presente ejercicio;
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Notas y Anexos por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 1998 y determinación de su retribución.
Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Eduardo Becher
e. 2/3 Nº 145.088 v. 6/3/98

TIGA
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1998 a las 10.00 hs. en Santa Fe 1970, Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Director Suplente.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 3/3 Nº 145.241 v. 9/3/98

"V"

VIRTUS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1998 a las 17,30 horas, en el local de Lavalle 1290 3er. Piso Of. 304 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Presidente - Fausto Rueda Yanguas
e. 27/2 Nº 144.944 v. 5/3/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Aldo Roberto Rubbo con domicilio en Av. Juan de Garay 4220, transfiere a Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Entre Ríos Limitada, con domicilio en Av. Juan de Garay 4226 el Fondo de Comercio del Local ubicado en AV. JUAN DE GARAY 4240 P. Baja en el Rubro: Depósito de diarios y revistas sin restricciones habilitado por Exped. 25.461/83. Reclamos de ley en el domicilio del Local.

e. 26/2 Nº 144.747 v. 4/3/98

Se avisa que Distribuidora Rubbo Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Av. Juan de Garay 4228, transfiere a Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Entre Ríos Limitada, con domicilio en Av. Juan de Garay 4226, el Fondo de Comercio del local ubicado en AV. JUAN DE GARAY 4220/28 en el Rubro; Depósito de diarios, revistas y afines y distribución de los mismos con oficina administrativa de la actividad y taller de mantenimiento de las unidades de distribución habilitado por Exped. Nº 46.696/68. Reclamos de ley en el domicilio del Local.

e. 26/2 Nº 144.746 v. 4/3/98

Pablo Berlanga Marín, domiciliado en Pedernera 72 3º p. "C" Cap. Fed. transfiere a Mónica Liliana Ares, domiciliada en Sánchez de Loria 155 14º p. "1" Cap. Fed., el fondo de comercio sito en ALSINA 3256/66 Cap. Fed., rubro Garage, libre de toda deuda, gravámen y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

e. 27/2 Nº 144.941 v. 5/3/98

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Josefina Adamo y Luis Claudio Facchini, domiciliados en la Avda. Alvarez Jonte Nº 4212/14, Cap. Fed., venden a Pablo Liberato Bandera y Pablo Andrés Bandera, domiciliados en la calle Solís Nº 627, 2do. "I", Cap. Fed., el Negocio de "Panadería", sito en la AVDA. ALVAREZ JONTE Nº 4212/14, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 3/3 Nº 80.081 v. 9/3/98

Escribano Augusto Mario Craviotto, domiciliado en 25 de Mayo 267 piso 9º. Cap. Fed.; comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle ARCE 502, de Cap. Fed. y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Antigua Farmacia Arce, Rubro: Farmacia será transferido por venta efectuada a Liliana Edith Baiele y Miriam Susana Baiele Sociedad de Hecho, con domicilio legal en 25 de Mayo 267 piso 9º, Cap. Fed. Para presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en mi oficina mencionado.

e. 3/3 Nº 145.184 v. 9/3/98

"B"

A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 Cap. avisa; Jorge Mozzo Rossi, domic. Gavilán 2289, Cap. vende a Alejandro Fuentes domic. Av. M. de Oca 729, Cap. su Bar sito en BME. MITRE 2301, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/2 Nº 144.788 v. 4/3/98

"C"

Julia Suárez, abogada, domiciliada en Guayra 1818, Capital avisa que la firma Chiriano Hnos. S.R.L. con domicilio en Cañada de Gómez 2175, Cap. transfieren el fondo de comercio a la firma Pauletti Hnos. S.R.L. con domicilio en Larrazábal 2735, Cap., el local sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ 2175/81 y AVDA. CORONEL CARDENAS 2178/82 Depostadero, elaboración de fiambres, embutidos y similares. Reclamos de ley Cañada de Gómez 2175.

e. 2/3 Nº 145.049 v. 6/3/98

El Doctor Oscar Paulo Bergallo, abogado, (C.P.A.C.F. Tº 52 Fº 214), domiciliado en Carlos Pellegrini 739, Piso 10º A, Capital Federal, notifica a los interesados que Reinsur S.A., con domicilio en la calle Corrientes 880, Piso 12º, Capital Federal, transferirá a Aon Group Limited de Argentina S.A., domiciliada en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal, el Fondo de Comercio con todos los elementos integrantes del mismo correspondiente a la vendedora Reinsur S.A., que tiene actividades de prestación de servicios de mandatos y representaciones, con establecimiento comercial en la calle CORRIENTES 880, PISO 12º, Capital Federal. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Oposiciones de ley de 9:00 a 18:00 hrs. en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal.

e. 2/3 Nº 145.030 v. 6/3/98

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisa que Miguel Angel Guevara y Martín Guevara, con domicilio en la Avda. Córdoba Nº 985, Cap. Fed., venden a Josefina Adamo de Facchini y Luis Claudio Facchini, domiciliados en la calle Lisboa Nº 729, Cap. Federal, el Negocio de "café, bar (602020), casa de lunch (602010), despacho de bebidas (602030), vta. de helados, sin elaboración (601050)". Reclamos de Ley en nuestras Oficinas. Sito en CORDOBA 985, Cap. Fed.

e. 3/3 Nº 80.082 v. 9/3/98

El Dr. Rubén A. M. Jiménez, abogado, con Of. en Lavalle 1566, 5to. piso of. "B", Cap. avisa que Corner Coop. de Trabajo Limitada con dom. Cerrito 1548, piso 12, of. "71", Cap., transfiere a Sergasas SRL e/f con dom. en Av. de Mayo 1316, piso 20, of. "A", su fondo de comercio restaurant, café, bar y casa comidas, su fondo de comercio sito en CORRIENTES 1601, Cap. Reclamos de ley Lavalle 1566, piso 5to. of. "B", Cap.

e. 3/3 Nº 145.247 v. 9/3/98

"H"

Se comunica al comercio que la sucesión Elena Tenaglia de Blanco sito en Heredia 484. Transfiere su negocio sito en la calle HEREDIA 484 funcionando bajo el rubro "fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza higiene tocador y cosméticos (501550) depósito de perfumes y productos de higiene y tocador (550600) a Jorguan S.A. sito en Heredia 484. Reclamos de ley en el local Heredia 484, Capital.

e. 27/2 Nº 145.009 v. 5/3/98

"L"

La Sra. Graciela Dora Fernández, con domicilio en Muñiz 1022, Cap. Fed. vende a la Sra. María Alejandra Cammarota, con domicilio en Luzuriaga 348, Cap. Fed., el Fondo de Comercio del Instituto de Educación Inicial Pilpil, sito en LAFUENTE 469, Cap. Fed. Para reclamos de ley en Muñiz 1022 Cap. Federal.

e. 27/2 Nº 144.949 v. 5/3/98

"M"

Se avisa que Silvia Patricia Cáceres domiciliada en Apolinario Figueroa 1258, Capital Federal, transfiere a Flota Lider S.R.L. con domicilio en Fitz Roy 1730, Capital Federal el local sito en calle MANSILLA 2991, Nº 60, Capital Federal, que funciona con el rubro de Remises, habilitación Nº 812. Reclamos de ley en Honduras 5761, Capital Federal.

e. 2/3 Nº 145.047 v. 6/3/98

"S"

Ricardo M. Bello, Escribano Reg. 283, domicilio en Bernardo de Irigoyen 88 de esta Ciudad, informa que por escritura del 8/10/97 B y G Tours SRL, con domicilio en San Martín 987 3º D, vende a Horacion Douglas, DNI 4.358.521 con domicilio en San Martín 987 3º D, el negocio de Agencia de Turismo y Actividades afines denominado ByG Tours instalado en la calle SAN MARTIN 987 tercero D, de esta Ciudad. Reclamos de Ley en Bernardo de Irigoyen 88, 2º F.

e. 3/3 Nº 145.164 v. 9/3/98

"Z"

Se comunica que Chibana Tetsuo con Nº de DNI 92.349.804 domiciliado en M.T. de Alvear 1467 Cap. Fed. transfiere a Chibana Masamori con Nº de DNI 92.349.805 domiciliado en Zabala 2425. Cap. Fed. el Fondo de Comercio de la Tintorería sito en ZABALA 2427 Cap. Fed. Reclamos de Ley en: Zabala 2427. Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 20/2/98.

e. 3/3 Nº 143.748 v. 9/3/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS
S.A.

I. ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. con domicilio en Alicia M. de Justo 550, 2º, Cap. Fed., inscripta el 26/10/92 bajo el Nº 10.232, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, ha resuelto reducir su capital. II. Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/1/97: Activo $ 12.796.995,08 - Pasivo $ 2.763.460,40. III. En la Asamblea Extraordinaria del 26/2/97 de la sociedad se aprobó reducción de capital de $ 719.659 a $ 17.343. Como consecuencia de la reducción el capital accionario es de $ 17.343. No se reformó el estatuto social. Oposiciones y reclamos de ley, en Cerrito 1070, 6º piso, Of. 100, Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 2/3 Nº 79.965 v. 4/3/98

"H"

HEWLETT PACKARD ARGENTINA
S.A.
Nº IGJ 207.449

Se hace saber que la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1997, resolvió aumentar el capital social de $ 22.000.010 a $ 30.900.010, o sea en $ 8.900.000, dentro del marco de lo establecido en el art. 188 de la ley Nº 19.550.

Autorizada - Judith del Valle López

e. 2/3 Nº 79.938 v. 4/3/98

"M"

MALIVA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Sres. acreedores por el término de tres días que la sociedad MALIVA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nro. 294 del Libro 87, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 17 de febrero de 1977, en la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 23 de febrero de 1998 resolvió la escisión del cincuenta por ciento de su patrimonio social a favor de la firma Aguvi S.A. (sociedad que se constituye por esta escisión). El procedimiento de escisión se realiza sobre la base del estado contable especial de escisión confeccionado al 30 de noviembre de 1997 de los cuales resulta la siguiente valuación del Activo y del Pasivo antes de la escisión: Total del Activo: $ 1.424.170,37 Total del Pasivo: $ 540.-. La valuación de los Activos que se escinden de MALIVA SOCIEDAD ANONIMA a favor de Aguvi S.A. (sociedad que se constituye) es la siguiente: Activos: $ 711.815,185 Pasivos: $ 0.-. La valuación del Activo y del Pasivo después de la escisión: Total del Activo: $ 712.355,185 Total del Pasivo: $ 540.- A raíz de la escisión, MALIVA SOCIEDAD ANONIMA reduce su capital social de $ 0,0295 a $ 0,01475 aprobándose la reforma del artículo 4 del Estatuto Social a tal fin. Los acreedores podrán ejercer el derecho que les acuerda la ley en las oficinas sitas en Larrea 1267, Planta Baja, Dto. "C", Capital Federal. El Directorio.

Autorizado - Osvaldo R. Dolisi

e. 2/3 Nº 145.062 v. 4/3/98

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
S. A. I. C. O. V. A. G.

(Reg. Público de Comercio Nº 68, folio 239, libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales). Hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria del 13 de febrero de 1998, se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 450.000, emitiendo 360.000 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a 1 voto y de valor $ 1 cada una. A los efectos de ejercitar el derecho de preferencia —Art. 194— los señores accionistas deben presentarse a suscribir, en el término de ley en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Capital Federal.

Presidente - Jorge Alberto Pierrestegui

e. 3/3 Nº 145.257 v. 5/3/98

"R"

RACAN
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 19 de enero de 1998, RACAN S.A., con domicilio en Perón 683 - 4º Piso - Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/10/89, bajo el nº 7209 del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió reducir el capital social de $ 100.000.- a $ 98.500.- según balance de reducción al 30/11/97, cuyas cifras son: antes de la reducción: Activo $ 946.070,93 Pasivo $ 58.442,36; después de la reducción: Activo $ 932.756,50 Pasivo $ 58.442,36. Reclamos de ley en el domicilio indicado de 10 a 16 horas.

Presidente - Nelly B. de Tchinnosian

e. 2/3 Nº 145.100 v. 4/3/98

RODYZA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción de Directorio. Esc. 12 - 22/1/98, Reg. 639, Cap. Fed. RODYZA S.A.I. y C. protocolizó Asamblea el 30/9/97, y Reunión de Directorio 30/9/97, y se elige nuevo Directorio: Presidente: Alberto Salomón Natapof; Vicepresidente: Rebeca Ioirisman, Director Titular: Débora Paula Natapof, Director Suplente: Alter Pablo Natapof, Plazo: Un año. Asamblea tomo nota, renuncia Directores Osvaldo Aaron Natapof y Sergio David Natapof.

Apoderada - María Angélica Sodaro

e. 2/3 Nº 145.096 v. 4/3/98

"S"

S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la asamblea celebrada el día 15 de octubre de 1997, dispuso el aumento del capital social en la suma de $ 2.000.000.- mediante la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos por acción de valor nominal $ 1.- cada una, las que quedaron suscriptas e integradas por los aportes recibidos a cuenta de futuras emisiones por $ 71.115 y la capitalización de reservas por la suma de $ 1.928.885.

Director de Finanzas - Gustavo García Reinoso

e. 3/3 Nº 145.189 v. 5/3/98

SERVICE MEN
S. A.

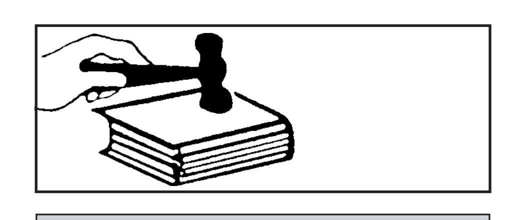
FEDERAL EMPLOYMENT
S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres (3) días que la sociedad "SERVICE MEN S. A.", con sede social en la calle Tacuarí Nº 439, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31-8-1988, bajo el número 5991, del Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y la sociedad "FEDERAL EMPLOYMENT S.A.", con sede social en Osvaldo Cruz número 3101, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14-2-1995, bajo el número 1184 del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por Actas de Directorio de fechas 30-6-1997, aprobar el compromiso previo de fusión donde "SERVICE MEN S. A." absorberá por fusión a "FEDERAL EMPLOYMENT S.A.". De acuerdo a los Balances de las sociedades fusionantes de fecha 31-3-1997, para la sociedad absorbente "SERVICE MEN S. A." la

valuación del activo es de $ 2.324.593,20 y del pasivo es de $ 1.842.573,19. Para la sociedad absorbida "FEDERAL EMPLOYMENT S. A." la valuación del activo es $ 462.434,62 y del pasivo es de $ 103.110,18. El pasivo y el activo de la sociedad absorbida quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1-4-1997, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. El aumento de capital nominal de la sociedad absorbente, será de $ 299.999,70 resultando el nuevo capital de $ 300.000,00. En la calle Tacuarí número 439, Planta Baja, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.

El Presidente

e. 3/3 Nº 145.193 v. 5/3/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 13,10 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Sedán 3 puertas, Modelo Escort GL, motor Marca Ford, número de Motor USC111897, año 1997, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis 8AFZZZ54ATJ053888, Dominio BKB-672, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Diez Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra PRADO, LINO ERNESTO y otro. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 145.375 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 12:30 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Ranger XL, motor Marca Ford, número de Motor A 34855, año 1996, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis 1FTCR10AXTTA34855, Dominio AZH-201, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Diez Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra CASTILLO LUIS AMADO. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.166 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 13:00 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Galaxy 2.0 i, Motor Marca Ford, número de Motor UQC023232, Año 1994, Marca de Chasis Ford, número de Chasis 9BFZZZ33ZRP019174, Dominio B-2.753.198, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Cinco Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra BENITEZ MIGUEL ANGEL. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.158 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 12:40 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Sedán 3 puertas, Modelo Fiesta CL, Motor Marca Ford, Número de Motor SL03102, Año 1995, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis VS6BSXWPFSWL03102, Dominio AMS-268, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Cinco Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra MASCAREÑO MARIA ELSA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.157 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 12:00 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Fiesta CLX, Motor Marca Ford, Número de Motor SL83438, Año 1995, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis VS6AFXWPFSWL83438, Dominio APW-558, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Seis Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra ALMEIRA MARIO LUIS. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.156 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 12:20 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Pick UP, Modelo F-100 Diesel, Motor Marca MWM, Número de Motor 22904387284, Año 1995, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis 8AFBTNM33SJ042198, Dominio APW-570, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Quince Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra SASO EDGARDO IGNACIO. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.155 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 12:50 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Fiesta CLD, Motor Marca Ford, Número de Motor SP58528, Año 1996, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis VS6ASXWPFSWP58528, Dominio AQI-733, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Nueve Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra CARATTOLI OSVALDO FABIAN. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.150 v. 5/3/98

El Martillero Público Eduardo Martín Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPANIA FINANCIERA S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1998 a las 13:00 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor Marca Ford, Tipo Furgón, Modelo Transit, Motor Marca Ford, Número de Motor TA75724, Año 1996, Marca de Chasis Ford, Número de Chasis SFALXXBDVTBA75724, Dominio AXN-385, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Güemes 3365 de la Capital Federal en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 1998. Base: Pesos Catorce Mil al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, Comisión: 10 por ciento más IVA sobre Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso que la subasta fracasare saldrá a la venta pasada media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta en el lugar que indique el Martillero bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Las patentes y multas y gastos de transferencia estarán a cargo exclusivamente del comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra CAMARGO CARLOS ALBERTO. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 3/3 Nº 80.148 v. 5/3/98

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de marzo de 1998, a las 12.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Dacia Tipo Sedán 4 puertas, Modelo TLX, Año 1995, Motor Dacia Nro. 051170, chasis Dacia Número UU1R11711R2502596, dominio ACV 742, en el estado que se encuentra y exhibe en J. D. Perón 2832/50, sub suelo, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base u$s 8.100. Comisión 10%. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/3 Nº 80.137 v. 5/3/98

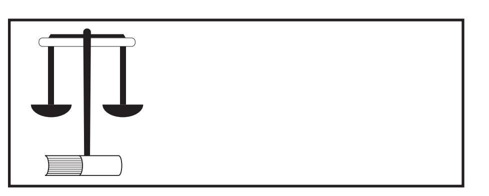
El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de marzo de 1998, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca FIAT Tipo Sedán 2 puertas, Modelo Uno SCR 3P Año 1994, Motor Fiat Nro. 159 A3 038 8209716, Chassis Fiat Nro, *8AS146000*R5164073, Dominio SFJ 212, en el estado que se encuentra y exhibe en J. D. Perón 2832/50, sub suelo, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base u$s 11.552. Comisión 10%. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/3 Nº 80.136 v. 5/3/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA DEL TRABAJO, SALA 1ª SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Por cinco días: Se hace saber al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES que, por ante la Excma. Cámara del Trabajo, Sala Ia., del Centro Judicial Capital, de la Provincia de San Miguel de Tucumán, se tramita la causa caratulada: "SALAZAR, RICARDO CRUZ vs. I.S.S.P.I.C.A. INSTITUTO DE SERV. SOC. PARA EL PERS. DE LA IND. DE LA CARNE s/Cobros"; y que en la misma, con fecha 20/8/97 se ha dictado sentencia definitiva, la que a continuación se transcribe en su parte resolutiva: "San Miguel de Tucumán, agosto 20 de 1997. AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda promovida por RICARDO CRUZ SALAZAR en contra de I.S.S.P.I.C.A. (INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES), por la suma de $ 26.067,32 en concepto de: Indemnización por antigüedad; indemnización por preaviso; vacaciones proporcionales 1995 y SAC proporcional 1995, debiendo dicha suma ser abonada en el término de diez días, conforme lo considerado. II) Costas: A la demandada vencida. III) Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados Enrique E.

Andrada Barone y Norma E. Zapata en las sumas de: $ 6.463 y 2.346 respectivamente. IV) Regular Honorarios con relación a la sentencia interlocutoria de fs. 58/58 vta. de fecha 26/2/96 a los letrado Enrique E. Andrada Barone y Norma E. Zapata, en las sumas de ... $ 646 y $ 234; respectivamente. Hágase saber. Fdo. Vocales Dras. Norma Beatriz Moreno, Gladys Nelly Ríos. Ante mí: Silvio Maza Villalba, Secretario".
e. 2/3 Nº 217.872 v. 6/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, notifica que en los autos caratulados "SZUCHET, EFRAIN c/MACULAN, CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios", con fecha 29/04/97 se tuvo a la codemandada BRIMAC S.R.L. por incontestada la demanda y por perdido el derecho a ofrecer y producir prueba en lo sucesivo, declarándosela rebelde en los términos dispuestos en el Art. 59 del Código Procesal, y haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán conforme lo dispuesto en el Art. 133 del Código Procesal. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 3/3 Nº 145.200 v. 4/3/98

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, 3º Piso, en los autos caratulados "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/VERDAGUER, Alberto Miguel Juan Lidio y Otro s/Cobro de sumas de dinero" Expte. Nº 84.527/96, cita y emplaza a ALBERTO MIGUEL JUAN LIDIO VERDAGUER Y NORA HILDA ZILLO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 3/3 Nº 80.033 v. 4/3/98

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Clementina M. del Valle Montoya, sito en calle Uruguay 714, 4to. piso, Capital Federal, en autos caratulados GENOUD JULIO CESAR s/Ausencia Forzada, cita al Sr. JULIO CESAR GENOUD para que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 3/3 Nº 218.056 v. 5/3/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica del Infrascripto, con sede en la calle Uruguay Nº 714, Planta Baja, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ILDA PETRONA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 3/3 Nº 79.922 v. 5/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCIANO ESAINZ. Publíquese por tres días. Miguel Angel Grispo, Juez.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 3/3 Nº 79.912 v. 5/3/98

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica de la Dra. Alejandra Abrevaya, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, cita y emplaza por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho a JOSE LUZNY (L.E. 4.158.559) en los autos "PERO de NOGUES CAROLA c/LUZNY JOSE s/Restitución de Bienes Cobro de Sumas de Dinero" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 3/3 Nº 80.149 v. 4/3/98

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, 3º Piso, cita al Sr. ROBERTO BIONDI en los autos caratulados "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/BIONDI, ROBERTO y Otro s/Cobro de sumas de dinero", a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 3/3 Nº 80.032 v. 4/3/98

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 6º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO KAUFFMANN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/2 al 23/2/98.
e. 2/3 Nº 79.017 v. 4/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a SONIA LAURA TOLEDO ARAVENA, a estar a derecho en la causa Nº 10.652 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/2 Nº 217.629 v. 4/3/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a NELSON ROBERTO BERGONDO, MANUEL CASTRO LINARES y a JOSE LUIS ALVAREZ HEYEN, a estar a derecho en la causa Nº 24.258 que se les sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que deben comparecer a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 20/2/98.
e. 27/2 Nº 216.410 v. 5/3/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RAMON RENE IÑIGUEZ, a estar a derecho en la causa Nº 10.410 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/3 Nº 217.842 v. 6/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "AMARILLA, ELSA NELIDA s/Pedido de quiebra p/BANCO PIANO S.A., cita en los términos del art. 84 de la ley 24.522 a ELSA NELIDA AMARILLA (DNI Nº 12.513.527), bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 3/3 Nº 145.168 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, en autos caratulados: "FERNANDEZ SARASQUETA, GRACIELA; SARASQUETA DE FERNANDEZ PRIETO, INES FERMINA; FERNANDEZ SARASQUETA, INES; OKALA S.H. s/Pedido de Quiebra por BANCO BISEL S.A., resolvió: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997... Cítese a la sociedad deudora en los términos del art. 84 de la Ley concursal para que en el término de cinco días invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. A tal fin publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Clarín....." Fdo. Carlos A. M. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 3/3 Nº 145.268 v. 4/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a EDGARDO WALTER OLIVERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.940 v. 6/3/98

"Buenos Aires, diciembre 30 de 1997... cítese por edictos a LUIS GONZAGA FONTANA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.141 caratulada: "GONZAGA FONTANA, LUIS s/Arts. 89 y 149 bis del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Elena Frillocchi, Juez
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.941 v. 6/3/98

"Buenos Aires, diciembre 26 de 1997. Existiendo en autos elementos de convicción suficientes para sospechar que IVAN PEDRAZAS CASTILLO habría incurrido en la comisión del delito de daño (art. 183 del Código Penal), recíbasele declaración indagatoria, y atento a lo informado en autos, cítese por edictos a IVAN PEDRAZAS CASTILLO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro los tres días de la publicación en la causa Nº 14.430 caratulada: "PEDRAZAS CASTILLO, IVAN s/Art. 183 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela Mónica Braidot, Juez Correccional".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.942 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a ELEODORO ORTIZ BOGADO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.943 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a WASHINGTON JORGE MENDEZ BARRIOS a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.944 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a LUIS VICTOR CONCHA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.945 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a MANUEL TOLABA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado, resistencia a la autoridad y lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.946 v. 6/3/98

"nos Aires, enero 5 de 1998. Atento lo informado en la nota que antecede, cítese por edictos a AVENAMAR EDGARDO GARANZINE, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 13.731 caratulada "GARANZINE, AVENAMAR EDGARDO s/Arts. 89 y 149 bis C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente". Fdo. María Laura Garrigos de Rebori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.966 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a SERGIO GUIÑAZU a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.967 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a RAMON ISMAEL CAYETA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.968 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a MIGUEL RAUL REYNOSO a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 277 y 289 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.969 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presen-

te, a LUIS DANIEL DEHARBE a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.970 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a JOSE MARCELO PEREZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.972 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a SILVA ISABEL PEREZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.974 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a LILIANA RIVERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.975 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO ALEJANDRO MONTENEGRO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.976 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a OSCAR AGUIRRE a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, daño y amenazas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.977 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la ultima publicación del presente, a ADRIANA QUINTANA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 2/3 Nº 217.978 v. 6/3/98

Nº 10

"///nos Aires, 10 de febrero de 1998. Cítese por edicto a GUSTAVO ENRIQUE FERRARI para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado en la presente causa Nº 42.340 seguida por el delito de daño y atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." Publíquese por cinco días. Fernando A. Larrain, juez.
El Secretario.
e. 26/2 Nº 217.608 v. 4/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, cita y emplaza a MEET S.A. para que dentro del término de cinco días comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que la represente en el proceso, en autos caratulados "BANCO QUILMES S.A. c/MEET S.A.. s/Ejecutivo". Publíquese por 2 días. en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/3 Nº 80.022 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Incidente de Enajenación" (Avenida de Mayo 676, piso 4º, Unidad Funcional 11 y 1/16 ava parte de la Unidad Complementaria 1 espacio guardacoche) llama a mejora de oferta de adquisición de dicho inmueble, el mismo se encuentra ubicado en la Av. de Mayo Nº 676, piso 4º y 1/16 ava partes de la Unidad Funcional Nº 11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 26, parcela 7, Matrícula 13-3540/11. La venta se realiza ad corpus. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos con contrato de locación vigente hasta el 30 de noviembre de 1999 y el valor locativo mensual es de U$S 3.000 (dólares estadounidenses billetes tres mil). La oferta a mejorar es de $ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil) pagadera al contado. El Tribunal ha resuelto ordenar un llamado a mejorar la misma mediante edictos que publicarán por dos días. El inmueble podrá visitarse con asistencia de la sindicatura o con la persona que ella indique y en el horario por ella propuesto. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 30 de marzo de 1998 a las 11:00 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 25% de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (Vgr. estatutos sociales, constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia, número de CUIT y postura ante el I.V.A., etc. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase la audiencia para la apertura de sobre para el día 30 de marzo de 1998 a las 11:30 horas, en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Las mejoras que se efectúen en dicho acto no podrán ser inferiores al 5% del valor de la oferta allí aceptada. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. La adjudicación se resolverá dentro del décimo día de realizada la audiencia supra referida y las decisiones que se dicten con motivo a la convocatoria tendrán carácter de inapelable.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/3 Nº 80.106 v. 4/3/98

Nº 14

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1997. Autos y Vistos: Para resolver en el presente sumario Nro. 9775 del registro de la Secretaría Nº 82 del Tribunal a mi cargo y respecto de EDUARDO RAUL IRIGOYEN, argentino, casado, de 54 años de edad, empleado, con domicilio en Ituzaingó 2460 de Lanús, Pcia. de Bs. As., hijo de Juan Carlos y de Eufemia Rocco, titular de C.I.P.F.A. Nro. 10.531.559;... Resuelvo: I. Sobreseer a EDUARDO RAUL IRIGOYEN, ya filiado, en las presentes actuaciones Nro. 9775 del Registro de la Secretaría Nº 82, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.), haciendo expresa mención de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inc. 4to. del C.P.P.N.). II. Notifíquese, y ...publíquense edictos de las partes pertinentes de la presente resolución en el Boletín Oficial y por el término de cinco días con el objeto de notificar a MARCELO CANCIANI (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Dr. Javier F. Ríos, Secretario".
e. 26/2 Nº 217.609 v. 4/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO TUAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación - Art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Jorge Fernández, secretario.
e. 3/3 Nº 218.073 v. 9/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos Rodolfo Leiva, cita y emplaza a PABLO HUGO BEDROSIAN, por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sitos en Comodoro Py 2002 P. 3º de esta Capital Federal, en la causa Nº 4627, caratulada "AGOSTONI LEONARDO ROSENTO y Otros s/Inf. Ley 23.737", que se le sigue al nombrado por infracción al art. 14 párrafo primero de la mencionada ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 16 de febrero de 1998. "///nos Aires, 16 de febrero de 1998 ... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos por el término de tres días con el objeto de citar a PABLO HUGO BEDROSIAN, a que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenado su inmediata captura en caso de incomparecencia".
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 2/3 Nº 217.952 v. 4/3/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a JUAN PARTES APAZA, de nacionalidad boliviano, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Javier B. Melos, secretario federal.
e. 3/3 Nº 218.062 v. 9/3/98

Nº 11

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, notifica por medio de edictos a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial a MARCELO KIGUEL (D.N.I. Nº 10.898.187), JORGE CORT (L.E. 3.741.640), DANIEL MARX (D.N.I. Nº 12.751.688), ROBERTO JULIO EILBAUM (L.E. Nº 4.607.360), y JULIO SINGER (L.E. Nº 8.636.437), que en el término de cinco días de aparecer la última publicación, deberán designar abogado defensor y constituir domicilio en las presentes actuaciones, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial que corresponda y fijárseles domicilio en los Estrados del Tribunal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se hicieren". Como recaudo, transcribo el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.... Por otra parte, habiéndose agotado infructuosamente, todos los medios posibles para determinar los actuales domicilios que registran MARCELO KIGUEL, JORGE CORT, DANIEL MARX, ROBERTO JULIO EILBAUM y JULIO SINGER, y a fin de no seguir dilatando aún más el trámite de las presentes actuaciones sin que las mismas puedan ser elevadas al Superior, en virtud de los recursos de apelación oportunamente interpuestos contra la resolución de fs. 1132/1141 por la querella y por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese a todas las personas precedentemente nombradas mediante edictos a publicarse durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, que, en el término de cinco días de aparecida la última publicación deberán designar abogado defensor y constituir domicilio en estos obrados, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial que corresponda, y fijárseles domicilio en los Estrados del Tribunal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se hicieren...". Fdo.: Claudio Bonadío, Juez Federal; Ante mí: P.R.S. Nelson Vicente, Secretario.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
e. 2/3 Nº 217.851 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, en la causa Nº 9923/97 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a VENANCIO VICENTE GARCIA, de nacionalidad boliviano, con DNI Nº 93.911.304, con último domicilio en Agaces 244, Capital Federal, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 3/3 Nº 218.052 v. 9/3/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, Notifica a MIRTA ESTELA MARECO, D.N.I. 16.580.694, que en la causa Nº A-286, caratulada "MARECO, MIRTA ESTELA s/Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 19 de febrero de 1998 ... Cítesela por medio del Boletín Oficial mediante edictos por el término de cinco días, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal con el objeto de hacer efectiva su comparecencia ante el Cuerpo Médico Forense e intimársela del embargo oportunamente trabado por el Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. P.R.S. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal, Ante mí: interinamente Pablo D. Bertuzzi, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 2/3 Nº 217.852 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a TERESA DE JESUS D'ANTONIO (argentina, de 39 años, nacida el 28 de julio de 1958, hija de Guillermo Alberto y Nora Rozenda), que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal a fin de invitarla a que se designe abogado defensor entre los abogados de la matrícula, o en caso contrario, se le nombrará de oficio al Defensor Oficial de turno (art. 107 del C.P.P.), dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación. Asimismo, con el objeto de no dejar inerme a la imputada, desígnase por el momento y a los efectos pertinentes, a la Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 2/3 Nº 217.854 v. 6/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo G. Scrinzi, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5º de Capital Federal en los autos caratulados "LOTERIA NACIONAL S.E. c/ ROJAS DE GIORDANO MIRTA s/Proceso de Conocimiento", cita y emplaza a la Sra. MIRTA ALICIA ROJAS DE GIORDANO a estar a derecho, el auto que ordena la medida dice así: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997. ...

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, por el término de dos (2) días, a fin de que la demandada, en el lazo de (15) quince comparezca, por sí o por apoderado a estar por derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 55 del CPCC). Firma Osvaldo C. Guglielmino, juez federal".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Adolfo Gustavo Scrinzi, secretario.

e. 3/3 Nº 80.046 v. 4/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, sito en Tucumán 1381, piso 4º de Capital, en autos caratulados: "A.N.A. c/GODOY JORGE CARLOS s/Ejecución Fiscal", Expte. 54.113/95 cita a JORGE CARLOS GODOY, por cinco días a partir de la última publicación, a fin de notificarlo de la intimación de pago ordenada, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de abril de 1997... publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario 'Clarín' a los fines solicitados. Fdo. Susana Córdoba, juez federal".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998
Elida Zamora, secretaria.

e. 3/3 Nº 218.036 v. 5/3/98

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el tercer día de notificado a SUSANA BEATRIZ HOFFMAN la que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírseles declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.

e. 2/3 Nº 217.607 v. 4/3/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a WENCESLAO RUBEN ABAN, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de violación en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha, que así lo ordena: "A fin de dar cumplimiento con la recepción de la declaración Indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación de WENCESLAO RUBEN ABAN, cíteselo por edictos a fin de que en el término de cinco días a contar después de la última publicación de ellos, comparezca a los fines ordenados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, juez de Menores. Ante mí: Amalia Estela Fontinovo, Secretaria". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Analía Estela Fontinovo, secretaria.

e. 27/2 Nº 217.702 v. 5/3/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 98.168, don JUAN CARLOS PONS CARDOZO, masculino, nacido el día 18 del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, hijo de don Juan Carlos Pons y de doña Alba Cardozo, en la localidad de Montevideo, Uruguay, con domicilio en De La Quintana 7685 y Triunvirato, de la localidad de Moreno, Barrio Marilo, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (Art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 10 de abril de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 3/3 Nº 80.020 v. 4/3/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo López Lastra, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por treinta días a contar de esta publicación a SEBASTIAN MIGUEL, de quien se desconocen los demás datos filiatorios, a efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., en la causa Nº 3637, caratulada: "TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR Nº 1 s/dcia. falsificación de documentación vehicular", bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Penal, 9 de febrero de 1998.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 26/2 Nº 217.595 v. 4/3/98

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TAE SEOG BARK, de nacionalidad coreana, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Luis M. Vila, juez federal.

Comodoro Rivadavia, 30 de diciembre de 1997.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 27/2 Nº 217.808 v. 5/3/98

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a KUN JONG KIN, de nacionalidad coreana, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Luis M. Vila, juez federal.

Comodoro Rivadavia, 30 de diciembre de 1997.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 27/2 Nº 217.810 v. 5/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	18/02/98	FABIAN OMAR JESUS Y ZULMA GOMEZ	3	Nº 14.406/97 - CORRUPCION AGRAVADA
6	118	Domingo Montanaro	19/02/98	LEONARDO FABIO DIAZ Y JAVIER MATIUZO (DNI. 24.718.561)	3	32.258/97 - ROBO
6	118	Domingo Montanaro	19/02/98	DANIEL A. GUITMAN	3	32.258/97 - DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	20/02/98	HECTOR GERARDO DI CUPULA	3	Nº 34.046/7 - TENTATIVA DE HOMICIDIO
16	146	Rodolfo C. Cresseri	26/01/98	EDUARDO SAWICZ	5	Nº 106.046/97
16	111	Gustavo J. Rofrano	17/02/98	MARIANO DEL ROSARIO VARONE	3	Nº 103.204/97 - DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	16/02/98	JOSE MARIA ANGEL FERRARI	5	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	24/02/98	VICTOR HUGO MEDINA	3	Nº 104.793/97 - ESTAFA EN TENTATIVA
16	111	Gustavo J. Rofrano	24/02/98	JULIAN OSCAR MENDARO	3	Nº 90.611/96 - DEFRAUDACION
17	153	Darío M. Medina	17/02/98	JOSE ZELISKA - DNI 8.296.551	3	Nº 70.773/97 - ESTAFA
17	153	Darío Medina	19/02/98	RICARDO ALBERTO MIERES, TITULAR DEL DNI Nº 13.902.424	3	Nº 113.639/97 - ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
23	158	Gustavo M. Pierretti	22/12/97	MAXIMILIANO LASAGNA, DNI 23.353.247	5	ESTAFA
26	161	Julio P. Quiñones	18/02/98	LUIS A. VALERO	3	HURTO, FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PRIVADO Y ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	04/02/98	MOISES JACOBO ZELCER	5	ESTAFA
32	114	Eugenio L. Blanco	13/02/98	ALEXANDRA SURNAY RODRIGUEZ MEDINA	5	DEFRAUDACION
33	170	Julio Báez	30/12/97	ALICIA ISABEL YACYSZYN	3	DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	23/02/98	ANGEL AMANTIA Y ALBERTO FEDERICO MATIAS SERRA MARTI	5	Nº 43.011/97 - DEFRAUDACION
38	132	Pamela Bisserier	02/02/98	GUSTAVO CESAR JOAQUIN	5	Nº 96.384/97
38	132	Pamela Bisserier	18/02/98	EDELMIRO GONCALVEZ	5	Nº 56.095/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	23/02/98	MARIA CRISTINA LOPEZ MARTINEZ - CI 6.133.821 Y ROBERTO SESAREGO	3	Nº 12.098/96

e. 2/3 Nº 23 v. 6/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
27	124	Laura G. Bruniard	17/02/98	ERNESTO JORGE CRUZ - ALIAS "LADRILLO"	1	Nº 51.076
27	124	Laura G. Bruniard	17/02/98	SONIA BRENDA PEREZ	1	Nº 51.076
33	169	Julio Báez	06/11/97	ALFREDO PRIDA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio Báez	11/02/98	MARIANA CRAICHIC	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Julio Báez	30/12/97	VICTOR HUGO IBARRA	3	Nº 111.035/97 - ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	JUAN JOSE QUINTEROS	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	NORBERTO CECILIO MOLINA	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	JORGE ELOY ESPINILLO	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	IRMA MABEL TREJO	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	11/02/98	PASCUAL SALERNO	3	Nº 104.037/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/02/98	MARIA EUGENIA YAMPA	3	Nº43.821/97- USURPACION EN CONCUR SO MATERIAL CON ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	17/02/98	JUAN DOMINGO TERRAGNO	3	Nº 82.274/97 - ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	17/02/98	SILVIA C. PLAT	3	Nº 83.226/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	14/11/97	JUAN CARLOS SILVA	3	Nº 49.037/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	02/02/97	MARIA ALCIRA RAKIP	3	Nº 82.943/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
37	129	Cristina Bandin	06/02/98	MARIA INES PIPIERI	3	84.065/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
42	106	Laura G. Bruniard	20/02/98	MARCELO FERNANDO SILVA (D.N.I. 26.239.920, ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AMPERE 642 DE ESTA CIUDAD) Y DARIO SILVIO CACERES (ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN HIDALGO 25 PISO 7º "A" DE ESTA CIUDAD)	3	Nº 100.765/97 (70.764) - DAÑO AGRAVADO
42	106	Laura G. Bruniard	20/02/98	ALFONSO ISAAC KITEVER (D.N.I. 8.365.337, ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ALBERTI 965 3º DEPARTAMENTO "31" DE ESTA CIUDAD)	3	Nº 66.627/97 (69.929) - ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.N.)
48	145	Carlos E. Parga	16/02/98	ANTONIO MARENGHI Y ROSA ALBA NELIDA LOPEZ	3	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
48	145	Carlos E. Parga	17/02/98	ALBERTO RAMON Y ALEJANDRO PANIAGUA	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 2/3 Nº 24 v. 4/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	Mirtha L. Campos Tula	19/02/98	ANA CRISTINA PEREZ, TITULAR DE LA C.I. Nº 11.569.205	3	Nº 8540
6	12	Guillermo D. Brugo	9/02/98	NICOLAS HECTOR INCOLLA GARAY, CON D.N.I. 4.393.799	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Sebastián Sal	6/02/98	MIGUEL YAYA	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 2/3 Nº 25 v. 6/3/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica, en autos "I & F S.A. s/Quiebra", que con fecha 10 de diciembre de 1997 ha sido decretada la quiebra de I & F SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a fin de solicitar su verificación, ante el síndico, Dra. Marta Estela Acuña, en horario de 14,30 a 18,30 hs., en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, hasta el 9 de marzo de 1998. En los términos del art. 34 L.C.Q., fíjase hasta el día 23 de marzo de 1998 para que el deudor y los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. Se informa asimismo que el síndico deberá presentar los informes contemplados por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 22 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998, respectivamente. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que: 1) Entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación contable, así como los bienes objeto de desapoderamiento. 2) Dentro de un plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado y gravámenes de los bienes. Se intima asimismo a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/2 Nº 217.531 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1997 se le decretó la quiebra a "TINOBET S.A.", habiendo sido designado síndico el contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de marzo de 1998 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 25 de marzo de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de abril y 10 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y a sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 27/2 Nº 217.756 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que el 30 de diciembre de 1997 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de DINTECO S.R.L. Los Sres. Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793 piso 1 depto. "A" de Capital Federal, hasta el día 25/3/98. Se fijan los días 11/5/98 y 25/6/98 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de las ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 24/9/98 a las 11.30 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide. Juez.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Paula María Hualde. Secretaria.

e. 3/3 Nº 80.043 v. 9/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, con asiento en la Avda. Diagonal Norte 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FULCO ANA - VERDI BRUSATI ENRIQUE (SOCIEDAD DE HECHO) s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 17.12.97 la apertura del Concurso Preventivo de PAPELERA BRUSATI (S.H.) de ENRIQUE VERDI BRUSATI y ANA FULCO y de sus socios ENRIQUE VERDI BRUSATI y ANA FULCO Síndico designado Dr. Luis M. Escobar, Tucumán 1539, piso 7 "71", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16.3.98, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 27.4.98 y 10.6.98 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 21 de agosto de 1998 a las 10.00 horas, para la celebración de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/3 Nº 145.216 v. 9/3/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor L. Romero, en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE DE INDUSTRIA TEXTIL CENTER S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE DE INDUSTRIA TEXTIL CENTER S.A. con domicilio en Azcuénaga 599, Capital Federal y que hasta el día 7/4/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 21/4/98 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 5/5/98. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/6/98 y 13/7/98 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 2/3 Nº 217.877 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Héctor L. Romero, en los autos caratulados YELMO S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 17 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de YELMO S.A. con domicilio en Billinghurst 498, Capital Federal y que hasta el día 14/4/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedo-

res deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 28/4/98 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 12/5/98. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/6/98 y 21/7/98 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/3 Nº 217.879 v. 6/3/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1997 se le decretó la quiebra a "NAHMIAS JEREMIA" (L.E. 4.377.852), habiendo sido designado como síndico el contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de abril de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de junio y 10 de agosto de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y al deudor y a sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera. Juez.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 27/2 Nº 217.759 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 5 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "JUBILAR S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 83.869 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 16 de abril de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de junio de 1998 y 15 de julio de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 3/3 Nº 218.082 v. 9/3/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA SUREÑA S.A. s/Quiebra", expte. Nº 56.897, con fecha 9/2/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Corbelleri Adolfo A., con domicilio en Carabobo 237, 2º 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/4/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/3 Nº 217.846 v. 6/3/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de: VIGABRIEL GARNICA, DARIO CESAR, C.I. Nº 8.778.706, con domicilio en la calle Arquímedes 2259, Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Juan Carlos Pitrelli con domicilio en la Avda. de Mayo 1343, piso 1º, oficina 6, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de abril de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 de mayo de 1998 y 1º de julio de 1998, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7). d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. juez.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 27/2 Nº 217.683 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de febrero de 1998 se decretó la quiebra: "LOPEZ GARCIA, ANTONIO s/Quiebra" (expte. Nº 37.874), D.N.I. Nº 92.435.182, en la cual se designó síndico al señor Juan Carlos Pitrelli con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 piso 1º -5- (383-0132/3609), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de abril de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19 de mayo y 2 de julio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Roberto E. Abieri. secretario.
e. 3/3 Nº 218.084 v. 9/3/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, en autos "EMETEPE S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de EMETEPE S.A. con domicilio en calle Rivadavia 717 piso 3º Escritorio 304 Capital Federal. Fíjase hasta el 1-4-98, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos por ante el Sr. Síndico Ctdor. Jorge Zurek, con domicilio en calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º de Capital Federal. Informe art. 35, 14-5-98, art. 39, 26-6-98. Fíjase la fecha del día 17-8-98 a las 10.00 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/2 Nº 79.826 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2do. piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO GABRIEL BLANCO CAMBIAGGIO fijando hasta el día 20 de marzo de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico David Muchenik, domiciliado en Paraná 567 piso 3ro. of. 303/4 las peticiones de verificación de sus créditos. Se fijan los días 5 de mayo de 1998 y 18 de junio de 1998 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y se designa el día 16 de septiembre de 1998 a las 10 hs. para el caso de realizarse la Audiencia Informativa. El presente se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/3 Nº 145.103 v. 6/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, interinamente a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 de esta Ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el Concurso Preventivo de FOOD PROCESSING INC. S.A., designándose Síndico al Contador Hugo Omar Abalo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6to., Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13 de mayo de 1998, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de junio 1998 y 17 de agosto de 1998 respectivamente, y que se ha designado el día 12 de septiembre de 1998 a las 8,30 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 26/2 Nº 144.834 v. 4/3/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "AISONCAR SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", con fecha 27/11/97 se decretó la quiebra de AISONCAR S.A. Se fijó plazo hasta el 31 de marzo de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 15.5.98 y 4.7.98, respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 27/2 Nº 217.685 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SEEFELD HERMANOS S.A. s/Concurso Civil Liquidatorio", que con fecha 5.8.97 se decretó la quiebra de SEEFELD HERMANOS S.A., se fijó plazo hasta el 23 de abril de 1998, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 09.06.98 y 06.08.98, respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Rivadavia 1615, piso 5º, "16", Capital.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/2 Nº 217.686 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "COMERCIAL HOLSTEIN S. A. s/ Quiebra", Síndico Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070 piso 10 Of. 140 de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-3-98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12-5-98 y 29-6-98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/2 Nº 217.692 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ROMERO CESAR OSCAR s/ Quiebra", Síndico Sr. Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio en Uruguay 750 piso 11 C y D de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-7-98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3-9-98 y 15-10-98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/2 Nº 217.693 v. 5/3/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CEMIVA S.R.L. con fecha 18 de setiem-

bre de 1997, en la cual se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de abril de 1998 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 8 de mayo de 1998. Designar el día 17 de marzo de 1998, a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el Síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima a los administradores de la fallida, SAUL APFELBAUM, ITA OVESEJEVICH de APFELBAUM y BENJAMIN SERGIO APFELBAUM y a los terceros a que entreguen en el término de 24 horas los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Firmado: Dr. Eduardo M. Fabier Dubois (h), juez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 2/3 Nº 217.830 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la doctora Claudia Raisberg de Merenzón, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de INSUMOS LAM S.R.L., domiciliada en la calle San Martín Nº 945, Piso 6, Oficina 48 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.) con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 20-3-98, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 3-4-98, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del de observación de créditos (L.C.: 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5-5-98 y 22-6-98, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 21-5-98. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5) Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 26-5-98 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Eduardo M. Favier Dubois, juez.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 3/3 Nº 218.095 v. 9/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Av. Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "DELUCHI RODOLFO MARTIN s/Quiebra -Expte. Nº 63.842" en los que se ha declarado la quiebra con fecha 17 de diciembre de 1997 a RODOLFO MARTIN DELUCHI (DNI. 10.619.891), habiendo designado síndico al contador Sabatino Paparatto, con domicilio en Cafayate Nº 754, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/4/1998 (Art. 88, último párrafo de la ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 4/6/1998 y 16/7/1998 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. b) Se prohibe a los terceros hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar al fallido y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones para el día 21/5/1998 a las 11 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas conforme art. 273, inc. 8), ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 3/3 Nº 218.116 v. 9/3/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "FRICK ROBERTO LUIS s/Concurso Preventivo", que con fecha 26 de diciembre de 1997, se dispuso declarar abierto el concurso de ROBERTO LUIS FRICK. Se fijó plazo hasta el 23/3/98 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Peinado Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564 piso 2º "200" de Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 6/5/98 y el informe general el 19/6/98. Y el 19/10/98 a las 10.30 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. vence el día 20/5/98.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 26/2 Nº 79.732 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de 1998 se ha decretado la quiebra de: INDUSTRIAS FACO S. A. en la cual continúa en funciones como síndico la contadora Raquel M. Poliak, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 Piso 4º of. "16", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de mayo de 1998, y el general el día 29 de junio de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522. Intímese a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 217.699 v. 5/3/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIDEO CABLE TANDIL S.A. (expte. 70.682), habiendo sido designado síndico la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Perú 79 8vo. 18 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/98. Se deja constancia que el 29/5/98 y el 15/7/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/2 Nº 217.555 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIVIANI HORACIO MIGUEL (expte. 70.792), habiendo sido designado síndico la contadora Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 6to. 605 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/98. Se deja constancia que el 4/6/98 y el 17/7/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/2 Nº 217.556 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GERECON IMAGEN Y COMUNICACION S.A. (expte. 70.617), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/98. Se deja constancia que el 12/5/98 y el 25/6/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/3 Nº 217.861 v. 6/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NOVASEM S.R.L. (expte. 70.746), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Díaz Vélez 3960 4to. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/98. Se deja constancia que el 3/6/98 y el 3/8/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/3 Nº 217.871 v. 6/3/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a EXPOBUE S. A., que el Síndico designado es la Contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4to. Oficina "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 6 de mayo de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 4 de junio de 1998 y 17 de julio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 18 de junio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 27/2 Nº 217.745 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SAIEG, ALBERTO GABRIEL, que el Síndico designado es la Contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Tacuarí 1455, planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 29 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 29 de mayo de 1998 y 13 de julio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de junio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 27/2 Nº 217.746 v. 5/3/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "AGRIPRO S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 71.030, con fecha 6 de febrero de 1998 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGRIPRO S.A., con domicilio en Sarmiento 559 piso 10 of. 182 de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Dr. Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem Nº 790 piso 2 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1998. Se hace saber que el Síndico deberá presentar los informes previstos en los Artículo 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de mayo de 1998 y 8 de julio de 1998 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 25 de septiembre de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 26/2 Nº 144.844 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, en autos caratulados "DATO PIERO s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DATO PIERO con C.I. 5.856.954. Fíjase hasta el día 6 de Abril de 1998, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos por ante el contador Burman Leonardo, con domicilio en la calle Juan Paraná 554 6to. piso depto. "A" de la Capital Federal. Informe art. 35 día 21/5/98, art. 39 día 7/7/98. Fijar la audiencia informativa para el día 14/9/98 a las 11 hs. en la sede del tribunal, sito en Av. Callao 2do. de la Capital Federal a los efectos previstos en el art. 45.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 144.829 v. 4/3/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635 2º Piso, Capital Federal, hace saber que se ha procedido a la apertura de concurso preventivo de ARCOVIAL CONSTRUCCIONES S.A., habiendo sido designado síndico el Dr. Alberto José Pérez con domicilio en Dr. Juan Felipe Aranguren 584, Piso 7mo., Capital Federal, haciéndose saber a los acreedores que el día 13 de abril de 1998 vence el plazo para verificar sus créditos. Publíquese por cinco días consecutivos en el diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/2 Nº 144.760 v. 4/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de febrero de 1998, en los autos caratulados "CAÑOFLEX S.A.I.C. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CAÑOFLEX S.A.I.C., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos en la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de la quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe el día 3 del mes de marzo de 1998. Fíjase al Síndico hasta el día 17 del mes de marzo de 1998 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 3 de abril de 1998 a las 10:00 horas, a fin que los administradores de la fallida y el Síndico de la sociedad, en caso de preverse sindicatura en sus estatutos, brinden las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la Sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por intermedio de la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es Estudio Esquenazi Fizzani Contadores Públicos con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 Piso 5º A. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89º inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Alberto D. Aleman, secretario.
e. 3/3 Nº 218.075 v. 9/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto Daniel Alemán, con sede en Avda. Callao 635, p. 2do., Capital, comunica en autos "ZEIT S.R.L. s/Quiebra", en los que se presentó informe final (art. 218 ley Nº 24.522), proyecto de distribución final de fondos, al que se podrá formular observaciones, dentro de los 10 días de la última publicación, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, habiéndose regulado honorarios al síndico Osvaldo Erardo Oliveto, en la suma de $ 5.800,00, al letrado de la deudora quien pidió su propia quiebra Dr. Daniel H. García Fandiño en $ 825,00, y los del Escribano Jorge A. Ayuste en $ 700,00 (art. 218 LC). Se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos el número de documento de identidad y el nº de CUIT. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/3 Nº 218.118 v. 4/3/98

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ONDU SA s/Quiebra" que es síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Lavalle 1546 Piso 8º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de diciembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/2 Nº 217.569 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ANZIN S.A. s/Quiebra" que es síndico el Contador Pujol Carlos Eduardo con domicilio constituido en Viamonte 1453 Piso 6º Dto. 45 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de febrero de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de abril de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de mayo de 1998 y 15 de julio de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 3/3 Nº 218.076 v. 9/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-9-97 se ha decretado la quiebra de DIEGO WOLFF C. I. P. F. Nº 3.259.895 D. N. I. Nº 5.613.792, en razón de haberse extendido a éste la quiebra de WOLFFMETAL S. A. I. C., intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de abril de 1998 presenten al síndico Angela Alexakis y Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Viamonte 308 2º "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "WOLFF, DIEGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/2 Nº 217.688 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-9-97 se ha decretado la quiebra de DORA LOWENSTEIN DE WOLFF C. I. Nº 4.594.004 D. N. I. Nº 3.861.940, en razón de haberse extendido a éste la quiebra de WOLFFMETAL S. A. I. C., intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de abril de 1998 presenten al síndico Angela Alexakis y Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Viamonte 308 2º "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos., Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LOWENSTEIN DE WOLFF, DORA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 27/2 Nº 217.689 v. 5/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ORTFRE S.R.L. s/Quiebra" el 19 de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de ORTFRE S.R.L. inscripta por ante la Inspección General de Justicia el 6 de noviembre de 1995, bajo Nº 8512 del Lº 103, Tº 138 de Estatutos Privados, con domicilio en la calle Rivadavia 10301, Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1 de abril de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de mayo y 2 de julio de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para: a) cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/2 Nº 217.668 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "OPCION 2 S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 17/12/1997, fijándose hasta el día 27/3/98, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Dr. José Angel Tsanis, con domicilio en Tte. Gral. J. Domingo Perón 1410 4to. Piso de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 13/5/98 y 29/6/98 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 L.C. se llevará a cabo el 18/9/98 a las 10,00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 3/3 Nº 80.132 v. 9/3/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PLASTIC PALACE S.R.L./Concurso Preventivo", con fecha 31 de diciembre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de PLASTIC PALACE S.R.L. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 20/3/98 ante el síndico Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Av. de Mayo 1343 Piso 5º de la Capital Federal. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 22/10/98 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/3 Nº 80.074 v. 9/3/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 20, Sec. Nº 39 (sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en fecha 18/12/97, ha sido decretada la quiebra de WILLDATA S.A. s/Quiebra, con domicilio social en la calle Santiago del Estero 326, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/98, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 18/5/98 y 2/7/98 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ) Dr. Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/2 Nº 217.558 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SERGIO DANIEL ROSEL", los Sres. Acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de abril de 1998 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 1998 y 3 de julio de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al Sr. SERGIO DANIEL ROSEL que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. la fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, de-

berá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L. C. (Art. 289 L. C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L. C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/2 Nº 217.778 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 490 - Piso 7 Capital Federal, hace saber por 5 días, en los autos: "RUSSO, CAYETANO s/Concurso Preventivo", que con fecha 18 de diciembre de 1997 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CAYETANO RUSSO. Se ha fijado hasta el 1 de abril de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico: Carlos Pisa Barros García, con domicilio en Corrientes 3150, piso 18, Dto. D, Cap. Fed., informe Art. 35 y 39 Ley 24.522 los días: 18/5/1998 y 2/7/98 respectivamente. Audiencia Informativa: 22/9/1998 hora 10. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 2/3 Nº 79.995 v. 6/3/98

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. 42, comunica por cinco días en autos "CYCLADAS S.A. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 9/2/98 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 8/4/98. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 11/5/98 y 15/6/98, respectivamente.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/3 Nº 218.066 v. 9/3/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ LILIANA LUISA el día 13 de febrero 1998. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335 Piso 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 12 de mayo de 1998 y 23 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.
Buenos Aires, febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 27/2 Nº 217.800 v. 5/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que en la quiebra de "LAMARKE ALBERTO NORMAN", se ha designado síndico suplente al contador Miguel Singer quien constituyó domicilio en Montevideo 184, 3º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-3-98. El art. 35 LC vence en fecha 13-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-6-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 27/2 Nº 217.805 v. 5/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 13-2-98 se decretó la quiebra de "DAGNA ILDA TERESA", cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 1º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-4-98. El art. 35 LC vence en fecha 20-5-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-6-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 27/2 Nº 217.807 v. 5/3/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1997, se ha decretado la quiebra de RAGO ALBERTO JORGE (L.E.: 4.312.021) intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de abril de 1998 presenten al síndico Erdocia Daniel Alfredo con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Of. 103, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RAGO ALBERTO JORGE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/2 Nº 217.533 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ARTRECOS S. A. s/ Quiebra", que con fecha 6.2.98 se decretó la quiebra de ARTRECOS S. A., con domicilio en la calle Defensa 441/3, piso 3 "H", Capital Federal. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Se intima asimismo al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se fijó plazo hasta el 28 de abril de 1998, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico (art. 200 LC). Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. los días 11.6.98 y 7.8.98, respectivamente. El síndico designado es el Contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/2 Nº 217.687 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 1998, se ha decretado la quiebra de "AKERMAN MANUEL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de mayo de 1998, presenten al Síndico contador Guillermo Oliva, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º Oficina 1, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "AKERMAN MANUEL s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/2 Nº 217.703 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Ad Hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de MIGRA S. A. siendo el síndico el CPN Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, en donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 29 de abril de 1998. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos de la L. C.: 88 incs. 3 a 5 y 7. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/2 Nº 217.803 v. 5/3/98

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Sec. 46 sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por 5 días en los autos caratulados JORGE CARLOS CAMINOS s/Quiebra se ha decretado la conversión de la quiebra decretada en concurso preventivo con fecha diciembre 14 de 1997 designándose síndico a Mario Oscar Bruzzo domicilio en Paraguay 931 9º G, Capital Federal, plazo para verificar vence: 2/4/98, informe individual Art. 35 15/5/98 informe del Art. 39, 29/6/98 y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala del Tribunal el día 30/9/98 a las 11 hs.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 2/3 Nº 79.916 v. 6/3/98

Nº 24

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos caratulados "GOMYTEL S. A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 23.12.97 se decretó la quiebra de GOMYTEL S. A.; (2) los acreedores postconcursales deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico Cont. José Luis Rivas (con domicilio en Reconquista 1011 piso 6 ofic. 4 Cap. Fed.) hasta el día 21.4.98; (3) el informe previsto en el art. 35 LC deberá presentarse el 5.6.98 y aquéllos de los arts. 39 y 202 LC el 5.8.98; (5) se intima a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día y se abstengan de efectuar pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/2 Nº 217.684 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de "LABBAD JORGE ALBERTO s/ Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de abril de 1998 presenten al síndico Don Elina Mónica Fernández con domicilio en la calle Reconquista 1011 6º Of. 3, de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LABBAD JORGE A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/2 Nº 217.709 v. 5/3/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de BUGALLO RAUL con domicilio en la calle Venezuela 2414 Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 4º Piso 34 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 1 de abril de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 18 de mayo de 1998 y 1 de julio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 2 de junio de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretaria.
e. 26/2 Nº 217.606 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DEVOTO S.A. DE TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Asunción 5137, Capital Federal. Señálese hasta el día 13 de abril de 1998, para que los acreedores presenten ante el Síndico Contadora Susana Leonor Prisant, con domicilio en la Avda. Córdoba 1439, Piso 13º "92", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 1998 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 18 de noviembre de 1998, a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (art. 45 L.C.), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que oportunamente se designe, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Miguel A. Carchio, secretaria.
e. 26/2 Nº 144.726 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ROTUNDO ANTONIO MARIO s/ Quiebra", Exp. Nº 21.204. El síndico designado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace, con domicilio en la calle Tacuarí 725 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de abril 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 20 de mayo de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto

legal el día 3 de julio de 1998. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 27/2 Nº 217.690 v. 5/3/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "MAGUSE S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 27.668. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Ail, con domicilio en la calle Paraná 833, Piso 2 "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de abril de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de mayo de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de julio de 1998. Asimismo, se intima al fallido y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Asimismo deberá constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 3/3 Nº 218.029 v. 9/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de MEZA, FERNANDO con domicilio en la calle Pasaje Juan de Castro 1577, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6 de abril de 1998 ante el síndico Mudric Mauricio, quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1718 5º A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo y 7 de julio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/3 Nº 218.060 v. 9/3/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 02/03/98 - Vence: 04/03/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/02/98	ILDA CATALINA BONET	79.878
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	18/02/98	MARY GRACIELA GUILLAUME DE OTAZO VILLALBA	79.802
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	9/10/97	FLORA ESTER AZAÑA	79.851
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/02/98	VICTORIA YANNELLI y/o VICTORIA IANNELLI	79.797
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/02/98	JOSE ANTONIO LAVENIA	79.838
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/98	ANTONIO SEISDEDOS	79.866
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/97	JUAN CARLOS ZANONE	144.960
19		EDUARDO NUZZOLESE	13/02/98	LUIS LUSARDI	79.796
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/12/97	OSCAR ROMEO RUFFO	79.860
22		FERNANDO L. SPANO	18/02/98	BEATRIZ ARGENTINA AMICI	79.842
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/12/97	AMALIA BEATRIZ DE SALVO DE PONZO	144.860
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/12/97	ROBERTO LUCIANO RAMIREZ	79.806
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	12/02/98	OSCAR RADAMES GOMEZ	79.833
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	24/11/97	JOSE MANGIOLA	79.829
34	U	JOSE MARIA PEREZ	21/11/97	MARIO MANUEL MOSQUERA	79.793
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/02/98	OJEDA, CARLOS ERNESTO	79.807
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/02/98	HORACIO RODOLDO ENRIQUEZ	79.817
39	69	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/02/98	NORBERTO CESAR ZANOLA	79.896
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/02/98	FRANCISCO CAMPOS	79.892
40		PATRICIA BARBIERI	17/02/98	EDUARDO MORENO	79.853
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	18/02/98	JOSE LUIS ILLESCAS	79.881
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	5/11/97	LUIS ALBERTO MONTELLO	79.824
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/11/97	JOSE OSCAR PINTOS	79.789
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	9/02/98	D'ADDONA, CARLOS ALBERTO	144.870
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/02/98	ANTONIO SANCHEZ	79.863
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/98	MARIA ESTELA GUZZO	79.805
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/02/98	WARAKOMSKI ESTANISLAO	79.836
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/02/98	JOSE ANTONIO PARISI	79.886
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/98	FABIAN ANDRES CAYON	144.906
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/98	JUAN NATALIO SLUTZKY	79.884
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/10/97	D'ADAMO JUAN	79.792
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/02/98	JOSE FERNANDEZ VALCARCE	79.852
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	19/02/98	GRAZIELLA LILIA ALBANESE	79.873
54		JAVIER FERNANDEZ	10/02/98	SILVIA NIEVES VALLONE	79.861
54		JAVIER FERNANDEZ	23/02/98	PRUDENCIA EZCURRA	79.869
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	4/02/98	MARIA DEL CARMEN PEREYRA	79.895
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/02/98	JOSE ALBERTO OPIOSSO	79.887
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/02/98	CATALINA AUCIELLO	79.795
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/02/98	REYES JOSE LUIS	79.823
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/98	MIÑO, AURO DAVID	79.794
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/98	OSCAR JOSE POTENZA	79.870
66		CARMEN OLGA PEREZ	5/02/98	PABLO ONUSZKO	79.889
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/02/98	BENJAMIN ZEITLIN	144.971
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/02/98	FRANCISCO RODRIGUEZ	79.864
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	18/12/97	ENRIQUE DÄUBLE	79.800
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	18/02/98	MARIA DE LOS DOLORES ROMERO	79.821
70		JULIO ALFREDO AULIEL	4/08/97	CARLOS FRANCISCO CICERO	79.798
73	U	DOLORES MIGUENS	17/02/98	CARLOS MATIAS CEFERINO AMADO	79.837
74	U	JUAN A. CASAS	19/02/98	ADOLFO ROBERTO COFONE	79.848
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/02/98	LUIS MANUEL SANTAMARINA	79.850
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	11/02/98	ROBERTO PASTENE	79.862
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	5/02/98	EMILIA MAS	144.967
91		ALBERTO UGARTE	23/02/98	SERAFINA BAVOLEO	79.813
91		ALBERTO UGARTE	11/02/98	ARGERICH, MARGARITA EDELMIRA	79.890
91	6	ALBERTO UGARTE	17/02/98	JORGE CARLOS GARCIA	79.819
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/02/98	GOMEZ, ANTONIO ALBERTO	79.839
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/11/97	ENRIQUE ALBERTO PALOPOLI y RAFAELA CRUZ	79.791
94		EDUARDO PARODY	28/11/97	AUGUSTO ALBERTO COURREGES	79.882
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	1/07/97	EGIDIO FORNAROLI y ALEJANDRINA FERRARI	79.803
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/02/98	EMMA RENEE ZANGARO	79.812
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/02/98	MARIA MARCELA JIMENEZ	144.946
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	5/02/98	BLANCA HAYDEE GRANITTO	79.846
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/02/98	OSCAR DONA	79.875
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/02/98	RAMONA PILAR CORONEL y NARCISO ARANCIBIA	79.857

e. 2/3 Nº 32 v. 4/3/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

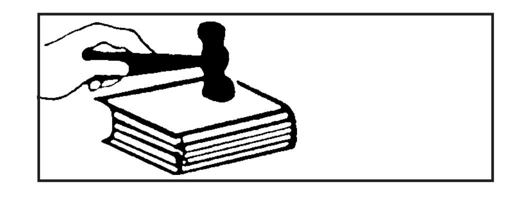
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/98 - Vence: 5/3/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/02/98	LENA MARGARITA MONTI	79.924
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/98	ENRIQUE RICARDO PEYRO Y GREGORIA AGUERO	79.939
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/02/98	JORGE MARIO MOM	145.151
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/02/98	MATILDE VEIGA	79.914
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/02/98	AURORA MARINA DE DE LAS CARRERAS	79.945
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/02/98	IRMA AGUIRRE	145.016
17		RAQUEL ELENA RIZZO	20/02/98	GUILLERMO AUFIERO	79.940
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/98	FALIVENE FELICIANO ALFONSO	145.113
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/02/98	ESTELA RUIZ DIAZ DE AMARILLO	79.901
19	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/02/98	LUIS GUARINIELLO	79.999
28		FERNANDO JORGE CESARI	31/12/97	ALBERTO BERDIGER	79.974
29		MONICA C. FERNANDEZ	27/11/98	MANUEL JOSE MORENO	79.929
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	24/02/98	CAYETANA ROSA LOIACONO	79.926
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/02/98	CLAUDIO MARIO PEDRO VIGIER	145.039
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/02/98	SARA CETRAN	79.992
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/02/98	ROBERTO JOSE ANTONIO JERONIMO DE LA CRUZ Y ESTHER CAROLINA RIVIERA	79.981
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/98	MARIA TERESA MIGNONE	145.048
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/02/98	JOSE PEDRO SIMONOTTO	145.104
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/02/98	TRINEY LUIS FERNANDO	145.106
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/98	JUAN RAMON ZARATE	79.903
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/98	JOSE MARIO CABALLERO Y ANA DORA JOFRE	79.931
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/98	GASPARINO ALBA ELIDA Y CUTINO ARMANDO	79.928
45	U	MARISA S. SORINI	16/02/98	LUCIA CRISCIONE Y JOSE RAIA	80.010
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/08/97	ENELIDA ARGENTINA DE TURRES	79.899
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/02/98	HAYDEE SARA SEINTURIA	145.051
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	24/02/98	ROBERTO MAIDANIK	79.927
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/02/98	JOSE LUIS VIANI	80.009
57	87	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/02/98	SEQUEIRA CAROLINA	80.008
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	24/02/98	DOMINGO VICENTE ALTIERI	80.005
65		RUBEN D. ORLANDI	18/02/98	URSULINA CABRERA	79.972
65	U	RUBEN D. ORLANDI	8/02/98	LEON SAPOSNIK	79.900
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/02/98	VICENTE DE ROSA	79.944
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/02/98	MANUEL GARCIA PAZ	145.029
73	103	DOLORES MIGUENS	10/12/97	CONCEPCION MENDOZA	79.906
74	U	JUAN A. CASAS	17/02/98	JULIO ARGENTINO GODOY	79.956
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/98	TORRES EMILIA	79.907
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/02/98	JUAN RUSSO	79.910
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/02/98	NELIDA EMILIA GARCIA	79.955
94	U	EDUARDO PARODY	17/02/98	CLELIA ELENA PELUFFO	80.011
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/12/98	TERESA CARMEN RALFE	79.913
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	13/02/98	ELENA HUCEK Y JULIO ZALESAK	79.982
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/98	MERCEDES WAHNON COHEN	79.959
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/98	COTY WAHNON COHEN	79.962
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	6/02/98	RAUL BEMPOSTA VAZQUEZ	79.911
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/02/98	FRANCISCA MARIA ROSA COLACE Y DOMINGO PELLEGRINO	79.971
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/02/98	PETRONA TAPIA	79.943
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/02/98	MELIGENI LUIS CARLOS FRANCISCO	80.004
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/02/98	NICANOR JUAN VALDERREY	79.953
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/98	CALICCHIO PEDRO PABLO	79.905

e. 3/3 Nº 33 v. 5/3/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Conversel, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS Dr. NORBERTO QUIRNO COSTA 1274 c/RICO, AMERICO ANTONIO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nº 9.119/95, que el martillero Gino Leone, rematará el día 12 de marzo de 1998 a las 11.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dr. Norberto Quirno Costa 1274 entre Charcas y Gral. Mansilla U.F. 12 del piso 4to. Superficie Total 86 mts. 17 dm2. Porcentual 4 con 60 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sec. 15, Manz. 126, Parc. 30, Matrícula 19-6357/12. El inmueble embargado posee doble circulación, el mismo consta de living-comedor con balcón corrido a la calle, tres dormitorios, baño principal, cocina, una habitación de servicio con baño y lavadero, todo ello en buenas condiciones de conservación. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Emma Manuela Leal de Rico, manifestando en el acto de constatación ocupar la misma en carácter de propietaria, conjuntamente con su esposo (Demandado en este expediente) y sus dos hijos de 20 y 16 años, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.146,78. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 14/11/97 $ 3008,60 fs. 207, O.S.N. al 11/12/97 $ 302,90 fs. 205 bis y ter. Aguas Argentinas No registra deuda fs. 204. Expensas al 10/12/97 $ 13.698,24 fs. 210. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones quedan a cargo del adquirente, sin perjuicio de su derecho de repetir lo pagado por la vía y forma correspondiente. El inmueble podrá ser visitado los días 9, 10 y 11 de marzo de 1998 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 3/3 Nº 80.159 v. 4/3/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Maipú Nº 92, 6º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/YAZZAR, EDUARDO OMAR s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 7.776/97), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 1998 a las 11,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Cochabamba 2441, P.B. Unidad Funcional 1; Nom. Cat.: Circ. 8, Sec. 22, Manz. 17, Parc. 24, Matrícula 8-634/1, Superficie según título 64,65 mt2., Porc. 16,56. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el departamento se encuentra individualizado internamente con la letra A y consta de living comedor, 2 dormitorios, dos baños, cocina y patio cubierto con un cerramiento rebatible, en mal estado de conservación y desocupado. Deudas: a O.S.N. (e. l.) la suma de $ 52,32 al 7/10/97 (fs. 85); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 84,88 al 23/10/97 (fs. 86) y al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 325,86 al 17/10/97 (fs. 89). Base: $ 17.174. Seña 8%, comisión 3% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 5; 6 y 7 de marzo de 25 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 3/3 Nº 80.168 v. 5/3/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, con asiento en Talcahuano Nº 550, 6º piso Bs. As. Secretaría Unica a mi cargo, comunica que en los autos "CONSORCIO DE LA CALLE ESTADO DE ISRAEL 4736/38/40 c/SABATE JORGE MIGUEL y Otros s/Ejec. de Expensas", exp. 064353/89, el martillero Amílcar D. Viola con oficina en Paraná 539, piso 3º, ofic. 21 Bs. As. rematará el 11/3/98 a las 11 horas en Talcahuano 479 Bs. As. un semipiso ubicado en el 7º piso del edificio de la calle Estado de Israel Nº 4736/38/40 de la Cap. Federal, identificado con el Nº 17, nom. catastral Circ.: 7; Sec. 17; Manz.: 15; Parc.: 14; UF. 19; Mat. 7-1321/19, compuesto de 2 dormitorios con placares, amplio liv. comedor, cocina, baño principal y dependencias de servicio, en mal estado de conservación. Desocupado. Adeuda: Municipal: $ 2.464,54 al 7/10/96; OSN: $ 1.111,96 al 11/9/96; Ag. Arg. $ 469,69 al 10/9/96; Expensas: $ 37.216,19 al 31/1/98. Visitar: 9 y 10/3/98 de 15 a 16 hs. Base: $ 37.500, Seña: 30%, Comisión: 3%. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Clarín de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 3/3 Nº 80.098 v. 4/3/98

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FERRARESE, MARIO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 114.971/95), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de

1998 a las 9,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Luzuriaga Nº 567, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., U.F. 3, Polígono 00-02, Superficie 213,11 mt2., Polígono 01-01, Superficie 29,83 mt2., Superficie total 242,94 mt2.; Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. C, Manz. 146, Parc. 27, Matrícula 70.726/3, "ad corpus". Conforme acta de constatación de fecha 30/4/97 efectuada por el Escribano Alejandro Carlos Márquez obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en Luzuriaga Nº 567, individualizado como Depto. 2 y consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, galería semicubierta y patio al frente y en el fondo y una habitación en el fondo y escalera a la terraza y está ocupado por el Sr. Alberto Eugenio Sánchez, esposa y 5 hijos quien manifestó ser propietario por haber adquirido el inmueble mediante boleto. En el mismo acto el Escribano interviniente intimó a desocupar el inmueble dentro de los 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: a la Municipalidad de Hurlingham la suma de $ 2.982,27 al 3/6/97 (fs. 107); a O.S.N. no cuenta con servicios (fs. 96) y a Aguas Argentinas S.A. no registra al 17/6/97 (fs. 98). Base: u$s 32.775. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará. Sin Base. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 3/3 Nº 80.167 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6to. comunica por dos días en autos "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/ CAMPOLONGO ANGEL FRANCISCO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 132.817/95; que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 10 de marzo de 1998 a las 10 y 30 horas en Talcahuano 479 Capital: La unidad funcional Nº 9 ubicada en la Avda. Díaz Vélez 3802/ 4/6/12/14 (con entrada por el Nº 3806) piso 2do. letra "A" Capital Federal; sup. cubierta 83,87 mts2; semi cub. 2,64 mts2; balcón 3,9 mts2; total 89,60 mts2. Porcentual 3,62%. NC Cir 7, sec. 17, mz. 87 B Parcela 1. Mat.: FR/ 71.134/9. Consta de living comedor con balcón al frente tres dormitorios baño completo, toilette y baño c/ducha, comedor diario cocina, lavadero cun.; sin pieza de servicio y sin la línea telefónica. Todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y su familia. Base U$S: 40.000. Seña 30% Comisión 3% el saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina suc. Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P. y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Todo bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. No se acepta la compra en comisión (art. 3936 2do. párrafo C.C.). Deudas: A.A. $ 246,97 al 16/4/97 (fs. 85) OSN no adeuda (fs. 87) Alum barr y limp. $ 1.004,67 al 28/4/97 (fs. 89) Expensas no adeuda anteriores. Expensas Dic. 97 $ 158,67. Exhibición: días 5 y 6 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 3/3 Nº 80.141 v. 4/3/98

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS CONCEPCION ARENAL 2319/ 23/39/43 C.F. c/ACUÑA, ANA M. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" expte. 35.568 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Montevideo 184 4º B Capital (383-6069 827-2858/59) rematará el 10 de marzo de 1998 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital, la uf. 12, 2º "A", del inmueble sito en la calle Concepción Arenal 2323 Capital que consta de comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y balcón al frente. Ocupado por la sra. Esther Luján López quien no exhibió título. Base: $ 10.228,86 (2/3 val. fiscal) (fs. 158) al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: A.B.L. $ 1.004,65 al 30/4/97 (fs. 120/1); Aguas Argentinas $ 270,42 al 9/4/ 97 (fs. 100); O.S.N. $ 92,02 al 15/5/97 (fs. 113) y expensas $ 3.297,52 al 3/12/97 (fs. 159). Exhibición: 5 y 6 de marzo de 1998 de 15.00 a 17.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, se hará cargo de las deudas que pesan sobre el bien y depositará el saldo de precio indefectiblemente, dentro de los veinte días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 3/3 Nº 80.153 v. 4/3/98

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO ARCE 243/49/53 c/MIANO, JORGE ALBERTO s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nº 54.030/90, que el martillero Gino Leone, rematará el día 20 de marzo de 1998 a las 12.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Arce 243/49/53 entre Arévalo y Andrés Arguibel U.F. 30 del primer piso (Identificado internamente con la letra "A") de Capital Federal. Superficie Total 75 mts2. 17 dm2. Porcentual 95 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 88, Parc. 6 A, Matrícula 17-149680/30. El inmueble consta de living-comedor, pasillo de distribución, dormitorio con placard, baño completo, cocina, balcón y terraza, todo ello en buen estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por la señora Olga Adriana Goicoechea D.N.I. 11.836.961, quien manifestó en el acto de constatación ocupar la vivienda en carácter de nuera del demandado y habita el inmueble conjuntamente con sus hijos Gastón Alberto Miano de 14 años y Adriana Dora Miano de 17 años. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 9.139,85. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) No registra deuda al 20 de agosto de 1996. Fs. 207, O.S.N. al 27/6/96 $ 31,71 Fs. 197. Aguas Argentinas No registra deuda al 6/5/96 Fs. 194. Expensas al 31/5/90 $ 544,01 Fs. 220. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 17, 18 y 19 de marzo de 1998 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 3/3 Nº 80.147 v. 4/3/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sto en la calle Uruguay 714, Piso 2do., Capital, comunica por dos días en autos "CANE DE VIOLA MAGDALENA MARTINA s/Sucesión Ab-Intestato", exp. Nº 68.000/92, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 17 de marzo a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la Av. Cabildo 1130/34/38 entre Céspedes y Aguilar, Capital. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Mza. 152, Parc. 5, Mat.: 17-14617. Sup. Total: 545mc58. El inmueble está desarrollado en Planta Baja y Primer Piso. En Planta Baja se encuentra un muy amplio local que tiene acceso por el Nº 1134 de la Av. Cabildo, con vidrieras al frente, salón de negocio y un entrepiso de oficina con baño. Al fondo del local, con entrada independiente por el Nº 1130, por un pasillo cubierto se accede a la vivienda de caseros compuesta por dos habitaciones, patio, cocina y baño. Más atrás, al contrafrente, se encuentra otra vivienda muy antigua y totalmente deteriorada, con tres habitaciones, patio y un W.C. Por el Nº 1138, se accede a la vivienda del Primer Piso por escalera, a un hall de entrada, amplio pasillo, compuesta por un living al frente con balcón, comedor, escritorio, toilette, cocina con comedor diario, tres dormitorios, baño principal, escalera a terraza y otro patio con lavadero. Tanto el estado general del local como el de la vivienda son dignos de destacar. Se encuentran desocupados. Base: $ 560.000, al contado. Seña: 30%. Com.: 3%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 525,37 al 7/10/97 a fs. 843; por Imp. Municipal $ 2.412,41 al 7/10/97 a fs. 844; por O.S.N. $ 319,05 al 7/10/97 a fs. 845. Se visita los martes, jueves y viernes de 16,30 a 18,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión ni la cesión y/o trasferencia del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 3/3 Nº 80.067 v. 4/3/98

Nº 58

Juzgado Nacional en lo Civil 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica de la Autorizante, sito en Paraguay 1457, piso 3ero., Capital, comunica por dos días en autos: "CAVALLARO, PANTALEON JOSE y Otros c/ GINDRE, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Sentencia (incidente)" exp. 60.104/96 que el martillero Hugo J. Tognetti rematará "ad corpus" el 25 de marzo de 1998 a las 12 en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, Capital: el 50% indiviso del inmueble ubicado en Rivadavia 3425 entre Cullen Ayerza y Platón, localidad de San Miguel, Partido de San Miguel (131), prov. de Bs. As. Se trata de una casa de fin de semana de aprox. 35 años, con entrada de coches, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galponcito y galería descubierta. Pisos de mosaico. Arboleda parquizada y pileta de natación en forma de riñón de aprox. 6x2 m. Calle de tierra, 42 m. de frente al NO; 93,40 m. de fondo. Sup. aprox.: 3.922,80 m2. En buen estado de conservación. En el estado en que se encuentre. Ocupada los fines de semana y feriados como "vivienda de fin de semana" por Gustavo Fabián Colaianni DNI 17.715.523, su esposa Mariana Laura Cano y dos hijos menores de edad, en calidad de inquilino. Nomenclatura Catastral C II, S.A., M. 150, Parc. 14, Partida 34.059. Deudas a cargo del comprador con más sus actualizaciones: Rentas inmobiliario $ 2.120,75 más $ 312,37 al 30/4/97 fs. 168. Municipal $ 127,79 al 19/12/96. La actora se encuentra eximida de abonar la seña en caso de resultar compradora en la subasta. El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos y deudas que pesen sobre el inmueble, con más sus actualizaciones. Base $ 23.285,35, Seña 30% y Comisión 3% todo en efectivo y en el acto. El saldo de precio debe depositarse en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y autos en tiempo y forma caso contrario se devengará un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo pago, art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital bajo apercibimiento artículos 41 y 133 CPCC. Se exhibe del 11 al 24 de marzo de 1998, días hábiles, de 10 a 16 hs., coordinando previamente con el martillero al 582-5609 y las visitas se efectúan con tarjeta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 3/3 Nº 80.135 v. 4/3/98

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica, Paraguay 1457 piso 2do., comunica por dos días en autos "PEREZ VIRASORO INES c/PEREYRA JORGE HUGO s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 78.915/96; que el martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día diez (10) de marzo 1998 a las 10 y 15 horas en Talcahuano 479 Capital. El inmueble sito en la calle Piñero 3946 entre Tres de Febrero y Fernández Moreno, José C. Paz. Ptdo. Gral. Sarmiento Provincia de Buenos Aires, edificado sobre un lote de terreno que mide 10 mts. frente por 35,80 mts. superficie 358 mts2. linda SE con calle Matheu, NE con lote 8; NO con lote 23 SO con lote 10. Mat.; 49.709; NC Cir. III N-109-9 Pcia. Bs. As. Se trata de una propiedad ocupada por el demandado y su familia, sobre calle de tierra, consta al frente construcción para local, al fondo la vivienda de dos habitaciones, baño y cocina, todo en regular estado. Base U$S 14.500, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. Saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina suc. Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, todo bajo apercibimiento de ley. Deudas: Rentas $ 141,53 al 29/11/96 (fs. 37) Municip. $ 1.484,44 al 19/ 11/96 (fs. 41/2) OSN no cuenta con servicios (fs. 46) Exhibición: días 6 y 7 de marzo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
M. A. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 3/3 Nº 80.140 v. 4/3/98

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay, 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "HO DE LU, YU SHIH c/CAMARA, EVARISTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 130.073/96), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 27 de marzo de 1998, a las 10,00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", el inmueble ubicado en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente actualmente a la calle Comisionado José Indart Nº 1971 entre las calles Zapiola y Ombú, edificado en terreno designado con el Número 16 de la manzana B, con una superficie de 405,59 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Quinta 9; Manzana 9b; Parcela 16; Partida 96187; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, en la Matrícula 97228 del Partido de La Matanza (70), conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 5/11 y del título de fs. 87/94; inmueble que, según constatación del martillero de fs. 107/108, se compone de: un local al frente donde el ejecutado explota un comercio en los rubros almacén, carnicería, frutería y verdulería; cocina; baño; comedor; tres dormitorios; pasillo; patio chico; garage; pasillo; fondo libre, con tres galpones chicos que se usan como depósito; árboles; y parrilla; todo en buen estado de conservación; con servicios de gas, luz, agua corriente y teléfono funcionando en el acto de la constatación; ocupado por el ejecutado, que invoca calidad de propietario, manifestando que vive solo en el lugar. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula 12ª, apartado d), del mutuo hipotecario, el inmueble saldrá a la venta totalmente desocupado (fs. 7 vta.). Días de visita: 23 y 24 de marzo de 1998, de 10,00 a 12,00 horas. Adeuda: a la D.P. de Rentas al 19/9/97, $ 1.232,20 (informe fs. 63); a Aguas Argentinas S.A. al 10/ 9/97, $ 52,14 (informe fs. 65); y a O.S.N. al 22/9/97 $ 18,90 (informe fs. 68); no registra deuda en la Municipalidad de La Matanza al 11/9/97 (informe fs. 51/61). Base: $ 9.432,61; Seña: 30%; Comisión: 3%; sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Patricia A. Barbieri, secretaria.

e. 3/3 Nº 80.152 v. 4/3/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "MAZIAR, LIDIA y Otros c/ GAVILAN GIMENEZ, CECILIA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 13.850/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 10 de marzo de 1998, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Capital Federal, la unidad funcional Nº 2 de Planta baja, que forma parte del edificio sito en la zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Cuba Nº 2560 entre F. D. Roosevelt y Monroe; Matrícula 16-3703/2; que adeuda: GCBA $ 719,21 al 30/9/97; Aguas Arg. $ 19,42 al 1/10/97; OSN $ 95,45 al 1/10/97 y Expensas $ al //97, que mide 46,63 m2 Cub. y 11,71 m2 Semicub. Sup. Total 58,34 m2; Porcentual 2,88 %. Del informe del martillero surge que está ocupado por la demandada propietaria únicamente. Se trata de un departamento interno en la planta baja, el que se compone de un living comedor, cocina amplia y patio cubierto. Posee una habitación chica, un baño completo y un dormitorio con placard a un patio chico, todo en estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 32.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y dentro del 5to. día de aprobado el remate el

comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio, que se abonará también en dólares estadounidenses (Arts. 617 y 619 del C.C. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No se admite la compra en comisión (Art. 598 CP modificado por Art. 79 de la Ley 24.441). Exhibición: los días hábiles del 4 al 9 de Marzo de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 3/3 Nº 145.183 v. 4/3/98

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, en autos: "BARREIRO DE PISTOIA AMERICA y Otro c/ TACHELLA JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 13.415/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 6 de marzo de 1998, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Segunda Rivadavia 15.625, formando esquina a la calle Del Himno, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 308, Parcela 12c. Pda. Inmobiliaria Nro. 12.670, Matrícula 15.053. El inmueble consta de: en Pta. Baja, teniendo en cuenta su entrada por el Nro. 15.625 de la calle Segunda Rivadavia posee un hall de entrada, a continuación una puerta y otro pequeño hall, dos habitaciones, una dependencia y baño, continuando en Pta. Baja y teniendo en cuenta la otra entrada por la esquina del mismo que se realiza por intermedio de una puerta de vidrio polarizado, consta de un hall de entrada, una escalera donde existe otro hall, cuatro habitaciones y baño, en el Primer Piso posee seis habitaciones, tres baños, ascensor, trece habitaciones aproximadamente en construcción, alguna de ellas con sus respectivos baños, en el 2do. Piso consta de una habitación completa y el esqueleto de aproximadamente siete habitaciones, en el 3er. Piso consta de una escalera lugar no accesible con un esqueleto de hormigón preparado para otras ocho habitaciones aproximadamente. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Idelfonso Suárez, quien ocupa el inmueble de autos en calidad de cuidador por orden del demandado, según constatación de fs. 118. Superficie, según título 371,70 m2. Base pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien con la base de pesos ciento diez mil ($ 110.000) a fs. 244. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que no se aceptarán ofertas menores a los pesos cinco mil ($ 5000). Asimismo con respecto a las deudas de Tasas, Impuestos y Servicios, en caso de no existir remanente se encontrarán a cargo de los compradores, a fs. 286. Deudas, con OSN a fs. 308 y 309, $ 145.346,68 al 1-10-97, con A. A. a fs. 302, $ 8624,83 al 19-9-97, con Rentas a fs. 329, $ 104.039,88 al 28-11-97, con Municipalidad de Morón a fs. 320, Tasa por Servicios Generales, $ 40.801,57 al 10-10-97, Dicho inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de marzo de 1998, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 3/3 Nº 80.094 v. 4/3/98

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FELD, LILI c/ BRAÑAS, ERNESTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 84058/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 12 de marzo de 1998 a las 11:30 horas en el salón de la calle Uruguay 666 P. B. de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble de la calle Ramón Carrillo 316/320 de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 3; Secc. 16; Mza. 55B; parc. 29, Matrícula 3-4234. Se trata de un edificio industrial, tiene entradas sobre la calle Ramón Carrillo por el Nº 320, entrada principal a la firma, y, por el Nº 316, una entrada para vehículos. Al frente del inmueble se encuentran las oficinas, cinco ambientes divididos con techo de paneles de yeso y pisos de cerámica, y un patio interno; luego hay otro patio con un ambiente semicubierto con techo de chapas y atrás de éste un ambiente cubierto, de material; al fondo hay un galpón grande de techo alto, con divisiones y dos baños en P. B., y, por escalera de material se accede a un piso alto que ocupa una parte del galpón donde hay otro ambiente y una oficina. El inmueble tiene 3 teléfonos, gas natural, agua corriente y luz eléctrica. Se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. El inmueble al momento de la constatación se hallaba ocupado por la firma LAIKEN S. A., en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato. Deudas: O. S. N. fs. 63/64 al 4/6/97 partida sin deuda por aplicación de pagos. DGREI Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ABL) fs. 60/62 al 28/5/97 $ 3739,73, Aguas Argentinas fs. 56/57 al 28/5/97 $ 77,00. Base: U$S 95.200. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No se podrá efectuar compra en comisión, ni decretar la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de efectuarse las mismas en la forma detallada en el art. 133 del C. Procesal. Exhibición: días 10 y 11/3/98 de 15:00 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 3/3Nº 80.139 v. 4/3/98

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SANDA DE DI MARCO, ZULEMA c/ GUZMAN DE SANDA, SILVIA MARTA s/ División de condominio sumario", Expediente Nro. 69.407/94, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 9,00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Lozano 2668/70/72/76 entre Av. San Martín y Condarco, Unidad Funcional Nro. 1 de Capital Federal. Superficie total 303 mts. 44 dm2. Porcentual 58 con 20 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 71. Manz. 76, parc. 2. matrícula 15-39894/1. El inmueble posee un pequeño jardín en su frente, garage (en la actualidad en desuso), un dormitorio posterior al garage, baño principal con bañadera, pasillo de distribución, otro dormitorio, otro baño completo, patio cubierto con techo de losa, otro amplio dormitorio con techo de tejas y cielo raso revestido en madera, cocina, habitación y baño de servicio, living-comedor, hall de entrada y en el fondo un amplio jardín con parrilla. Se deja constancia que el inmueble consta de entrada de servicio y doble circulación, encontrándose instalada en el inmueble una línea telefónica. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Silvia Marta Guzmán, quien se identificó con D. N. I. 4.788.732, manifestando ocupar la misma en carácter de propietaria, conjuntamente con su esposo y un hijo de 22 años de edad, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 75.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G. C. B. A. (A. B. L.) al 18-7-97 $ 3656,07 fs. 132/33. G. C. B. A. (Diferencia en contribuciones A. B. L. territorial) al 24-7-97 $ 526,21 fs. 134. Aguas Argentinas al 10-6-97 $ 19,30 fs. 111. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 10, 11 y 12 de marzo de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1998.
Eduardo Parodi, secretario.

e. 3/3 Nº 80.160 v. 4/3/98

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica de la Dra. Déborah Beatriz Aleandri, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 718 Piso 5º de Capital Federal hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/ OCAMPO, NESTOR SAMUEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 128.059/96 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 11 de marzo de 1998 a las 11,20 horas en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el siguiente bien que será exhibido los días 6, 9 y 10 de marzo de 1998 en el horario de 10,00 a 11,30 horas: Un inmueble sito en calle Brandsen S/Nº de la localidad de Coronel Brandsen, pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, se identifica así: Matrícula 13.726, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. B, Mza. 4d, Parcela 30a. Según surge del acta de constatación de la propiedad linda con la Escuela Nº 17. Está ocupado por el demandado y su familia. Se trata de una vivienda de material que tiene living-comedor; cocina; 3 habitaciones, todas alfombradas y baño completo, tiene además un pasillo que comunica al living-comedor con las habitaciones, un garage semi cubierto con piso de cemento, lavadero y un galpón en el fondo, jardín al frente y al fondo. Tiene línea telefónica. Se deja constancia que el interior del inmueble está en buen estado general faltando detalles de terminación en paredes exteriores. Conste que el inmueble se encuentra ocupado y que el escribano interviniente intimó a desalojar la propiedad en diez (10) días. Base: $ 45.000. Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Deudas (fs. 104). Municipalidad de Cnel. Brandsen al 31-7-97 $ 475,94 (fs. 97 vta.) Aguas Argentinas de la Pcia. de Bs. As., pdo. de Cnel. Brandsen. No posee servicios de agua potable (fs. 93). Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 29-8-97 $ 1488,30 + 343,60. Conste que se autoriza a la actora a compensar en caso de resultar compradora en el remate decretado. Se hace saber que se exime a la actora en caso de resultar compradora de abonar la seña en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 3/3 Nº 145.245 v. 4/3/98

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DEL COMPLEJO NAUTICO MARINA DEL SOL c/ NOBILE, ALEJANDRO GUILLERMO s/ Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nro. 101.018/95, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 11 de marzo de 1998 a las 10.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos en el partido de San Fernando, localidad de Punta Chica, frente a la Av. Escalada sin número esquina del Arca, Unidades Funcionales Nro. 230 y 232. Nomenclatura Catastral: Circ. V Sec. A Manz. Fracción. I. Parcela 2 C., Matrículas 1802/ 230 - 1802/232. San Fernando (096). Polígonos 00-373 y 00-375 respectivamente. La unidad funcional Nro. 230 posee una superficie total por polígono y U. F. de 93,09 mts2. según P. H. 96-8-82, siendo la superficie de la unidad funcional Nro. 232 de 89,81 mts2. Las unidades se encuentran con la mampostería sin revocar, los pisos de cemento alisado y no hay instalaciones de baño y cocina. Se hace saber que la superficie de los inmuebles permite la división interna en un dormitorio, living-comedor con vista al canal, balcón, baño y cocina, dejando constancia que una de las unidades constatadas se encuentra dividida en la forma y con los ambientes antes mencionados. Es importante destacar que los inmuebles afectados poseen amarras. Se hace saber a los interesados que con la adquisición de los inmuebles mencionados, los compradores tienen derecho al uso de tres canchas de tenis de polvo de ladrillo, cancha de squash, sala de sauna y masajes, dos piletas de natación, quincho, gimnasio y club house. De acuerdo al informe obrante en autos los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 130.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 % más I. V. A. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 1-10-97 U. F. Nro. 230 $ 65.377,56 Fs. 224/227 U. F. Nro. 232 $ 66.479,30 Fs. 224/227. Aguas Argentinas al 16-10-97 (Razón Social Marina del Sol) $ 11.073,23 Fs. 174. Municipalidad de San Fernando al 22-10-97 $ 1129,23 y $ 1140,99 Fs. 161 y 162. Rentas al 24-10-97 U. F. 230 $ 1478,70 Fs. 169/172. U. F. 232 $ 1468,80. La venta de los inmuebles se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación Argentina sucursal Tribunales a la orden del tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estime necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 563, 564, 565, 566, 571, 575, 576, 578 y ccs. del Cód. Proc.). Los inmuebles podrán ser visitados los días 7, 9 y 10 de marzo de 1998 de 10.00) a 12.00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 3/3 Nº 80.161 v. 4/3/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "LU, MING LIANG c/ CASALETT, ESTELA MARINA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 116.731/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 11 de marzo de 1998, a las 12,00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", una finca sita en el Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, localidad Villa Dominico, con frente a la calle Prudan Nº 1524 entre las de Casacuberta y Helguera, edificada en el lote 7 de la manzana 17, con una superficie de 223,3 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 68; parcela 29; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la ejecutada, en la Matrícula 24.746 del Partido de Avellaneda (4), conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 6/11 y del títulos segundo testimonio, de fs. 91/94; inmueble que, según constatación del martillero de fs. 129/130, se compone de: pasillo de entrada; living; tres dormitorios; un baño; cocina; comedor; patio; terraza; lavadero cubierto; garage cubierto para un vehículo; fondo libre, con una alberca de material plástico; baño de servicio; y pequeño galpón que se usa como depósito; todo en regular estado de conservación; la propiedad tiene una antigüedad aproximada a los 50 años; se encuentra refaccionada; cuenta con agua corriente, gas, luz eléctrica y teléfono funcionando en el acto de la constatación; carece de cloacas; y se encuentra ubicada en una zona fabril e inundable en razón de que pasa el Arroyo Sarandí a una cuadra, aproximadamente; ocupado por la ejecutada, que invoca calidad de propietaria, con su grupo conviviente integrado por su esposo, sus padres, un hijo menor y dos hermanos. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula novena del mutuo hipotecario, el inmueble será entregado por su propietaria libre de ocupantes y/o intrusos dentro de los diez días de aprobada la subasta. Días de visita: 5, 6, 9 y 10 de marzo de 1998, de 14,00 a 18,00 horas. Adeuda: a Aguas Argentinas S. A. al 20-5-96 $ 13,86 (informe fs. 32); a O. S. N. al 3-6-96 $ 7,37 (informe fs. 36); a la Municipalidad de Avellaneda al 6-6-96 $ 318,27 (informe fs. 44/45); y a la D. P. de Rentas al 31-5-96 $ 190,14 (informe fs. 76). base: U$S 33.000,00; Seña: 20 %; Comisión: 1,5 %; sellado de ley: 1 %; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni la cesión ulterior del boleto de compra venta, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C. P. C. C., modificado por el art. 79 de a ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 3/3 Nº 80.164 v. 4/3/98

Nº 105

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 105, Sec. Unica, a mi cargo, Talcahuano Nº 550, 6º P. Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "FIGUEROA ANA MARIA y Otro c/ FAGUAGAZ DE SABATTINO JUANA DELIA NIRA s/ Ejec Hipotecaria Expte. Nº 65513/96 que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 11 de marzo de 1998 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. Las unidades funcionales Nº 138 y 139 del 3º piso con frente a la calle Florida Nº 817-823-29-33-35 entre la Avda. Córdoba y la calle Paraguay Cap. Fed. Oficinas de 23,82 y 35,25 m2 respectivamente en estado normal de conservación, ocupadas Ad-Corpus, Nom. cat.: Circ. 20, Secc. 3 Manz. 48, Parc. 8B Matrículas Nº 20-

30-138 y 20-30-139. Condiciones de Venta: al Contado en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 68.992,62. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. Nación Suc. Tribunales. Adeudan por MCBA $ 337,24 y $ 444,22 al 8/10/97, OSN $ 224,93 y $ 224,93 al 8/10/97; A. A. $ 638,99 y $ 638,99 al 25/8/97 y por Expensas $ 4941,19 y $ 5888,43 al 24/11/97 respectivamente para las U. F. Nº 138 y 139. Se podrá visitar el 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo de 14 a 16 hs. Informes: Tel. 207-7270 o en el Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 3/3 Nº 145.239 v. 4/3/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor L. Romero, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VILLAVICENCIO, LUIS ALBERTO", s/Ejecución Prendaria, Expte. 63.320, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de Marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1993, motor de marca Volkswagen Nº UN945044, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZNJ054954, Dominio: G-039. 715, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 29): en buen estado de conservación, con cuatro rodados armados y rueda de auxilio armada, en buen estado de conservación. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 1859. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Deudas (Fs. 63) al 29-5-97 $ 2676,16. Conste que las deudas estarán a cargo del propietario hasta el momento de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el Art. 571 del CPC el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/3 Nº 145.262 v. 4/3/98

Nº 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados AL SUR S. A. c/ CHAMORRO JUAN CARLOS s/ Ejecución Prendaria Expte. Nº 81.270, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 13 de marzo de 1998 a las 16.30 hs. en el domicilio de la calle Castro Barros 839 de Capital Federal un automotor marca Ford tipo Pick Up, modelo F100 del año 1990 dominio SEH-014 (dominio anterior C1.516.067) motor marca Ford Nro. LFAE15495, chasis marca Ford Nro. KB1JLF-08781, en efectivo, al contado y al mejor postor con al Base de U$S 7521. Comisión del 10 %, el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se acepta reclamo alguno por el estado del mismo. Adeuda: MCBA (patentes) $ 742,97, al 15/10/97 (fs. 46); Infracciones $ 282 al 22/10/97 (fs. 47); infracciones $ 235 al 14/11/97 (fs. 48). No se permite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas en concepto de impuestos están sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 1998 de 10.00 a 12.00 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel.: 374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 3/3 Nº 80.151 v. 4/3/98

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Enrique Cristian Fox, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TARTARELLI, IRMA RENE y Otros", s/ Ejecución Prendaria, Expte. Nº 65.029, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de Marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1994, motor de marca Volkswagen Nº BE875546, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ069054, dominio B-2.727.622, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 4.928,82; de no existir postor a la media hora siguiente saldrá a la venta sin base. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Deudas (Fs. 93) al 25-2-98 $ 2.719,61. Las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Conste que no se permitirá la posterior cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 3/3 Nº 145.266 v. 4/3/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Giardinieri, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLIVEROS, AMERICO JOAQUIN y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 58.448, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 2 y 3 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1993, motor de marca Volkswagen Nº UN 950110, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ10722, Dominio: X-635.574, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.281; de no existir oferente a la media hora siguiente saldrá Sin Base. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.4 del Regl. para la Justicia Comercial y 104.6 del Regl. del Fuero hasta el día 5-3-98, la apertura se realizará el día 6-3-98 a las 12:30 horas. Conte que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Deudas (Fs. 62 vta.): al 26-9-96 $ 39,40. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/3 Nº 145.261 v. 4/3/98

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ALVARADO DE CAMBESES MIRIAN NOEMI s/ Ejecución prendaria" expte. Nº 58.072, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de marzo de 1998 a las 10.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en México 3233 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1992, motor UN939123, chassis 8AWZZZ30ZNJ017812, dominio B-2.409.273, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Al 24/4/97 no hay constancias de deudas por patentes (fs. 57). El adquirente deberá gestionar y solventar los trámites necesarios tendientes a dar de alta el automotor, como asimismo se hará cargo de las deudas por patentes y/o multas pendientes (fs. 70), debiendo constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 2/3 Nº 145.120 v. 4/3/98

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº10, Secretaría Nº 19 sito en Callao 635 primer piso Capital, comunica por cinco días en los Autos "IMPERIALE SARA s/Quiebra" expte. 58775, que el día 13 de marzo 1998, a partir de las 12.45 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble ubicado en la calle Eduardo Costa 1742, de la Localidad de Martínez Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Sup. 273 ms. 93 dm2s. "Ad corpus" al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ.: III Secc.: D. Manz. 272, parc. 12 a se trata de una casa con jardín ubicada frente a las vías del ferrocarril. Consta de living con escalera a un pequeño entrepiso, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y cuenta con otra escalera a un Play-room, habitación y baño de servicio, en la parte posterior jardín y patio. Se encuentra ocupado por la fallida. Base: u$s 80.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 0,50 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del inmueble, deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. a la orden del Tribunal dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 584), asimismo serán a su cargo los gastos de escrituración. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la fecha de subasta (art. 104.5) procediéndose a su apertura dos días antes del remate a las 12 hs. Visitar los días 7 y 9 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 2/3 Nº 217.982 v. 6/3/98

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/ Incidente de enajenación (Avenida de Mayo 676, piso 1º,U. F. 3a)", Expediente Nro. 69693, que los martilleros César L. Galli y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 24 de marzo de 1998 a las 9 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en Avda. de Mayo 672/76/86 y también con entrada por Hipólito Yrigoyen 675/83; I) piso 1º, UF 3, identificada con Nº 2. Con frente a la calle Hipólito Yrigoyen, cuenta con amplia oficina general, ocho despachos con divisiones de mampostería, 2 baños compartimentados cocina y depósito. Cuenta con aire frío y calor central. Estado general bueno. Superficie 312,43 mts. 2. Porcentual: 6,49 %. Matrícula: FR 13.3540-3. Se incluye en la venta la 1/16 avas partes de la unidad complementaria Nº 1 destinada a espacio guardacoche. Desocupado. Base: $ 136.000. II) Piso 2º, UF 4 identificada con el Nº 1. Con frente a la Avda. de Mayo se trata de una oficina de 3,40 mts. x 10,10 mts., con divisoria en el medio, aire acondicionado central frío-calor. Superficie 43,50 mts.2. Porcentual: 0,91 %. matrícula: FR 13-3540/4. Se incluye en la venta la 1/16 avas partes de la unidad complementaria Nº 1 destinada a espacio guardacoche. Desocupado. Base: $ 19.000. III) Piso 2º, UF 6 identificada con el Nº 3. Se trata de una oficina compuesta de dos amplios ambientes, es interna pero da a buen aire luz, tiene aire acondicionado central frío-calor. Los baños se encuentran en el palier y son compartidos con las otras oficinas. Dentro de la misma se encuentra una caja fuerte que se vende con la unidad. Superficie 68,56 mts.2. Porcentual: 1,43 %. Matrícula: FR 13-3540/6. Se incluye en la venta la 1/16 avas partes de la unidad complementaria Nº 1 destinada a espacio guarda coche. Desocupado. Base: $ 30.000. En todos los casos en el acto del remate se deberá abonar al contado y al mejor postor: Seña: 10 %. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. C. N. Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se deja constancia como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión de los inmuebles, así como la ulterior cesión del boleto que se extiendan. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta venciendo dicho plazo a las 11 horas de ese día las que serán abiertas el día anterior al remate a las 12 horas. Exhibición los días 19 y 20 de marzo de 1998 de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/3 Nº 217.986 v. 6/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la calle Avda. Callao Nº 635, piso 2º de esta Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/ Incidente de enajenación" (Avda. de Mayo 676, piso 7º y 8, UF 14 1/16ava parte 1) 70.348; que los martilleros José M. Bouquet y César M. Estevarena, rematarán el día 24 de marzo de 1998 a las 9 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed.; los siguientes inmuebles: 1) la unidad funcional Nº 14 de los pisos 7º y 8º del inmueble de la calle Avda. de Mayo 676, de Cap. Fed. y la 1/16 ava parte de la unidad complementaria Nº 1; 2) la unidad funcional Nº 15 del piso 8º del mismo inmueble y la 1/16ava parte de la unidad complementaria Nº 1; 3) la unidad funcional Nº 16 del piso. 9º del mismo inmueble y la 1/16ava parte de la complementaria Nº 1; 4) la unidad funcional Nº 13 del piso 6º y la 1/16ava parte de la complementaria Nº1. Las unidades cuentan con las siguientes superficies; Unidad 14: 444,68 mts2. Porcentual de dominio; 8,81 %. Unidad Nº 15: 409,29 mts2 Porcentual de dominio 8,10 %. Unidad Nº 16º: 394,37 mts2. Porcentual de dominio 7,78 %. Unidad Nº 13: 455,19 mts2. Porcentual de dominio 9,46 mts2. Las unidades se encuentran alquiladas a la firma LIBERTY ART. S. A. con contrato hasta el día 1º de diciembre de 1998. Condiciones de venta: Bases: Unidad 14 y complementaria: $ 235.000. Unidad Nº 15 y complementaria: $ 216.000. Unidad Nº 16 y complementaria: $ 209.000. Unidad Nº 13 y complementaria: $ 240.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del Cód. de Ptos.). Asimismo habiéndose ordenado publicitar la subasta debidamente para informar sobre la ubicación, medidas y demás datos catastrales no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Dispónese también que está prohibida la compra en comisión y como la ulterior cesión del boleto. Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Just. Nac. hasta 2 días antes de la subasta a las 11 hs., las que serán abiertas en acto público el día anterior a la subasta a las 12 hs. en el Tribunal. Se visitan los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/3 Nº 217.988 v. 6/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino, con sede en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ZUCHERICH, JORGE LUIS y Otro", s/ Ejecución Prendaria, Expte. 69.003, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1993, motor de marca Volkswagen Nº UN947837, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ-30ZNJ063984, dominio: B-2.470.110, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 59) y se exhibe. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 4.156,82. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el momento de la subasta. Deudas (fs. 84). Informe Rentas, liqui-

dación invalidada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 2/3 Nº 145.131 v. 4/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría nro. 26, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "VILAS, MARIA NELLY s/ Quiebra s/Incidente de realización del inmueble sito en la calle Guido 1921" - Expte. nro. 68.725, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día viernes 20 de marzo de 1998, a las 13:40 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en Guido 1921, entre Junín y Ayacucho, unidad 1 planta baja de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula: 19-2515/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 63; Parc. 21b. Superficie Total: 155,21 m2. Porcentual: 19,60%. Conforme constatación realizada en autos, se trata de un local, con entrada independiente por el nro. 1919, donde funciona una peluquería de damas de nombre "Jacques Dessange S.A.". Se accede por una puerta de Blindex y tanto a la izquierda como a la derecha hay dos pequeños cuartos que funcionan como depósito, un gran salón central y sobre la derecha y en el medio del mismo un aire y luz. Hay un pequeño hall con armario, que da a otros dos pequeños cuartos, otro aire y luz y al fondo dos puertas, por las que se accede a un baño completo y a un office con pileta de lavar, respectivamente, y a continuación otro baño y a la cocina. También hay un entrepiso como depósito, en el medio del salón y también sobre la derecha hay una escalera que da a una oficina. Con una línea telefónica. Ocupado con contrato de locación vencido el 31/3/97, con actual vigencia precaria conforme audiencia del 3/4/97, que subsiste hasta tanto el Tribunal o el locatario decida dar por concluido el mismo (comunicada la decisión del Tribunal —irrecurrible— o del locatario, éste deberá entregar el local en el término de treinta días en las condiciones pactadas), y por el que se abona $ 3.000.- mensuales (fs. 31/2 del incidente de locación del inmueble a subastar, con trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría). Deudas: O.S.N. al 3/9/96 $ 11.188,75. Aguas Argentinas al 24/7/97 $ 115,39 (fs. 231/33). ABL al 25/7/97 $ 294,67; Rentas al 7/97 $ 256,24 (fs. 236/41). Al 8/97 no adeuda expensas, siendo la cuota correspondiente a dicho mes de $ 177 (fs. 249/50). Las deudas a las que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 CPCC, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece, serán a cargo de quien resulte adquirente definitivo del remate. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 350.000.-; en caso de no existir postores, a la media hora se ofrecerá en venta con una base de $ 263.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Conforme lo dispuesto en el art. 212 de la Ley 24.522, se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en el Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CPN), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPN. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 CPN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo en el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 1998, de 9:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 3/3 Nº 218.121 v. 9/3/98

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar - Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º Capital, comunica por 5 días en los autos "LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de enajenación Av. de Mayo 676 - 2º Piso U.F. 8ª - 16 Ava Parte de la Unidad Complementaria 1ª Expte. Nº 70.346", que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (tel. 375-5492/5560) rematará el Miércoles 18 de marzo de 1998 a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en la Av. de Mayo 676, piso 2º Unidad Funcional Nº 8 y la 16 ava parte de la unidad complementaria Nº 1 de esta Capital Federal - Catastro Circ. 13 - Secc. 2- Manz. 26 - Parc. 7 - Matrícula FR 13 - 3540/8 y 16 ava parte de Unidad complementaria I. Se trata de una oficina identificada con el Nº 6, de un ambiente dividido por mampara y un pequeño cuarto, que hace las veces de depósito y de kichinette, es muy luminosa, ya que da a la calle Hipólito Yrigoyen y cuenta con aire acondicionado central, frío-calor y una línea telefónica. La unidad complementaria I, se trata de cocheras sin asignar, resultando la 16º ava parte de un espacio guarda coche, con acceso por rampa. La Unidad Funcional se subasta alquilada con contrato vigente hasta el 30 de septiembre de 1998. Venta en block. Base $ 25.000.- Al contado al mejor postor en dinero en efectivo - Seña 10% - Comisión 3%. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, las que se recibirán hasta dos días antes de la subasta a las 11 hs. y se abrirán en audiencia pública a las 12 hs. del día anterior a la subasta. La oferta más alta servirá de base en la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 588 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá integrado aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compraventa. No se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico de la unidades. Los impuestos tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, serán a cargo de quien resulte adquirente. Se hará entrega del inmueble, al adquirente, dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciarse por intermedio de la sindicatura como Oficial de Justicia Ad-Hoc, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc., ocurridos desde esa fecha. Los gastos que por cualquier tipo irroge la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiere haber en dicho lugar, correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Visitar la propiedad los días lunes 9 y martes 10 de marzo de 1998 en el horario de 15 a 18 hs. Valor de expensas comunes a Noviembre de 1997, $ 54,23.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/3 Nº 218.125 v. 9/3/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que los martilleros María Cecilia Sáenz, Juan Antonio Saráchaga y José María Rubianes, designados en los autos "BANCO MEDEFIN S.A. c/BIENES Y VALORES CAPRICORNIO S.A. s/Concurso especial (art. 209 L.C.)" - Expte. nro. 76.447, rematarán el día jueves 26 de marzo de 1998, a partir de las 12:40 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad un inmueble Desocupado y Ad-Corpus sito en la calle Balcarce 340/44/48 entre Moreno y Avda. Belgrano, de la Capital Federal, edificado sobre lotes de terreno 2 y 3, que actualmente se encuentran unidos, y que mide 16,84 mts. de frente sobre calle Balcarce; 16,60 mts. en su contrafrente; 36,32 mts. en costado. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 2; Mz. 59; parc. 6. Partida Nro. 215.082. Matrícula 13-1866, según título obrante a fs. 508/11. Se trata de un importante edificio comercial totalmente reciclado que consta de planta baja, dos pisos, terraza y cocheras c/capacidad para aproximadamente 25 autos. Gran cantidad de despachos y compartimientos divididos con paneles de vidrio y metal, todo en perfectas condiciones, baños azulejados en todos los pisos, ascensor y dos escaleras. Base: u$s 727.500. De no efectuarse posturas, luego de esperar media hora el inmueble será ofrecido sin base. Seña 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en una cuenta abierta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos en dólares estadounidenses, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—, y deberá integrarse en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más un 18% de interés anual, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, y abiertas en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs., en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros y los oferentes que lo deseen. antes de la realización de la subasta se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas, pudiendo intervenir en la puja quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación del inmueble. Los informes acerca del procedimiento a seguir para su presentación deberán requerirse en Secretaría. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Las anteriores no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo, corre por cuenta del comprador: 1) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, 2) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 3) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: los días 17, 18, 19 y 20 de marzo de 1998, de 11:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/3 Nº 218.122 v. 9/3/98

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, con sede en Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DI DIEGO, FERNANDO y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 68.162, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo Gol GL, 1994, motor de marca Volkswagen Nº UN981701 carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ024384, Dominio: C-1.776.381, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 54): chocado y volcado, con roturas varias en su mecánica, sin funcionamiento, con destrucción de cabina e interiores, no pudiendo constatarse el Nº de motor y de chasis. Base: $ 4.645,42. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas: (FS. 63) al 17-10-97 $ 1.934,40; conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del adquirente. Entrega del bien, previo pago total. Se deja constancia que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta para ser depositado en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/3 Nº 145.265 v. 4/3/98

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GONZALEZ ANGEL ANDRES s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 27.467, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de marzo de 1998 a las 10.30 hs. En Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Pick-Up F-100 Diesel, motor MWM 22904339708, chassis 8AFBTNM3XRJ023447, dominio X-678.681, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 6.971,39, seña 30 %, comisión 8 %, todo en dinero en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. En caso de no existir ofertas el bien se ofrecerá transcurrida media hora con una base disminuida en un 50 % y de persistir la falta de ofertas se procederá a subastar el bien sin base media hora después. Deudas por patentes al 5/5/97 $ 1.496.96 (fs. 33). El adquirente se hará cargo de los impuestos a partir del momento en que reciba la posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/3 Nº 145.124 v. 4/3/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge Héctor Yacante, con sede en Av. Callao 635, piso 3, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "PIQUE S. A. s/ Quiebra s/ Incidente subasta", Expte. 28.096, que los martilleros Lucio López Serrey y Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematarán el día 20 de marzo de 1998 a las 10:20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal el Inmueble donde funcionó una planta frigorífica de fruta y empaquetadora de manzanas y peras, ubicada en el Barrio "La Armonía", Localidad de Cinco Saltos, Departamento Gral. Roca, Provincia de Río Negro, Nomenclatura Catastral; Secc. XXVI de la Fracción A; de la Chacra 54/56; Lote A Colonia La Picasa. Superficie del terreno: 3 has, 47 as.; 54 cas "Ad Corpus". La ex-planta Industrial señalada consta de cuatro amplias cámaras frigoríficas, dos túneles, sala de máquinas, taller de mantenimiento, oficinas y demás instalaciones; gran galpón con techo parabólico y tres portones para acceso de vehículos, otros varios y amplios galpones intercomunicados entre sí, playones de carga y descarga. También una vivienda, en general en regular estado de conservación. Los señores Agripino Ramírez, con su esposa y cinco hijos y Antonio Vázquez, ex-empleado de la fallida según manifestaron, ocupan dos viviendas en la ex-Planta Industrial, no abonando canon alguno ni exhibiendo título justificativo de tal ocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 187.000. En caso de no haber oferentes por la base señalada transcurrida media hora, se subasta con la base de $ 140.250. Seña: 10 %. Comisión: 2 %. Sellado 1,2 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La escritura del inmueble se realizará indefectiblemente a los treinta días de abonado el precio, con entrega de la posesión por el escribano que designe el Tribunal. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del bien con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, no así las deudas existentes antes de dicha posesión. Deudas: Departamento Provincial de Aguas: $ 1.115,92 a octubre 1996 (fs. 41). Rentas (fs. 44 vta.) $ 71.086 al 29/10/96. Municipalidad (fs. 46 vta.) $ 7.625,33 al 25/10/96. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán presentarse en Secretaría dos días antes de la fecha fijada para la subasta (art. 212, Ley 24.522 L. C.) con los requisitos de fs. 51/52. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 12; 13; 14 y 16 de marzo de 1998, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires 20 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/3 Nº 217.993 v. 6/3/98

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RUFACH CLAUDIO HECTOR s/Ejecución prendaria" expte. Nº 21.396, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de marzo de 1998 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479 Capi-

tal, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características; automotor marca Ford, modelo Escort XR3, año 1992, motor USA 014607, chassis 9BFZZZ54ZNB274831, dominio B 2.378.382, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 6.382,12 - Seña 30%, comisión 8%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de no existir ofertas el bien se ofrecerá transcurrida media hora con una base disminuida en un 50% y de persistir la falta de ofertas, se procederá a subastar el bien sin base, media hora después. La unidad no se encuentra anotada ni empadronada en el municipio de la zona de ubicación, por lo que no se informan deudas por patentes. El adquirente se hará cargo de las deudas en tal concepto, a partir del momento en que se reciba la posesión del bien. El automotor se entregará previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 3/3 Nº 80.145 v. 5/3/98

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría "33", sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el Juicio "IAN S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 26.023), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 13 de marzo de 1998 a las 13:20 hs. en la corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida en el estado en que se encuentran, a saber: valijas de cuero, bolsas, mochilas, guantes de género, gamuza y nylon, gorros de lana, cinturones vs., paraguas, bufandas, medias de dama, carteras, portafolios, chalinas, porta documentos, pulseras para relojes, billeteras, muebles exhibidores, mueble mostrador, espejos, caja registradora Casio, etc. Sin Base. al contado y al mejor postor. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del Regl. de la Exma. Cámara del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de las 24 hs. de la subasta. Revisar los bienes en la calle Larrea 544, Cap. Fed., los días 11 y 12 de marzo de 1998 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 3/3 Nº 218.155 v. 4/3/98

Nº 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría "35", sito en la calle Talcahuano 550, 7º, comunica por cinco días en el juicio "FAIRUZA S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 30.073), que los martilleros Miguel Carrera Baliero y Alberto E. Bieule rematarán el Martes 17 de marzo de 1998 a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., A) en block, el inmueble sito en la Av. J. Maciel 486 e/Av. Antártida Argentina y Amambay, Pje. La Reserva de la localidad de Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. P. Mza. 121. Parc. 11/12/17/18/19/20, desocupado, y consta de acceso para camiones a amplio playón, sala de caldera, depósito, oficina e instalaciones sanitarias, 1 galpón con losa de hormigón, 8m. de altura y 10m. por 31m. Tinglado de 8m. de altura sin chapas, galpón con losa de hº de 10 m. por 31m.; las sup. son: lote 20, sup. 313,20 m2; lote 19, 218,76 m2; lote 18, 216,25 m2; lote 17, 273,95 m2; lote 12, 235,90 m2; y lote 11, sup. 310 m2. Base $ 50.000. - Seña 30%, comisión 3% más IVA y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.316,46 al 23/10/96 (fs. 60/67), por Imp. Inmob. $ 1.718,42 al 28/11/96 (fs. 80/90), por OSN sin deudas al 28/11/96 (fs. 75), a Aguas Argentinas oficio a Oct.'96 (fs. 24); y B) camioneta Isuzu 1980 s/motor ni documentación. Sin Base, IVA a cargo del comprador, comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate. No se acepta la compra en comisión ni cesión del boleto. Serán recibidas ofertas bajo sobre hasta el 16/03/98 a las 12 hs. y la apertura el mismo día a las 12,30 hs. Visitar los días 13 y 16 de marzo de 1998 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.
Gerardo Tello, secretario.

e. 3/3 Nº 80.121 v. 9/3/98

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 PB Capital, comunica por cinco días, en los autos; "LA CONCORDIA CIA. ARG. DE SEGUROS s/liquidación s/incidente de realización de bienes inmuebles" expte. 23.401, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 12 de marzo de 1998 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666 Capital, el inmueble sito en Av. Córdoba Nº 323 PB UF. 1 Capital, el que se encuentra totalmente desocupado, se trata de un importante local para comercio, en edificio de 8 pisos de oficinas, de unos 25 años de antigüedad. La UF 1 de Planta Baja, se trata del referido local, en buen estado de conservación, en tres plantas; subsuelo, planta baja y entre piso. Con unos 12 mts. al fte. s/Av. Córdoba, con gran vidriera. Bajando por escalera al subsuelo de unos 5x12 mts. se encuentran placards y fue utilizado como archivo. En planta Baja, gran salón exposición de unos 12x25 mts., espacio para oficinas y dos toilette nuevos, todo con pisos de mosaico y paredes pintadas, en buen estado. Ascendiendo por escalera al entrepiso, está el sector oficinas con: dos despachos a la Av. Córdoba, con placards y salón de recibo, un despacho u oficina interna con placard, cocina y toilette nuevo y otro despacho a patio de aire y luz con placards. Existe electricidad y gas. Catastro: Circ. 20 - Sec. 3 - Mz. 58 - Par. 13a. Superficie: 370 mts. cuad. con 6 dms. cuadr. Porcentual: 19,24 centésimos. Se puede visitar los días 9 y 11 de marzo de 1998 en el horario; 14 a 18 hs. Existen las siguientes deudas; Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A. B. L. $ 34.842, 18 al 8/7/97 más $ 762,08 al 31/7/97. Por expensas s/fs. 185 $ 88.291,96 a abril/97 - a OSN s/fs. 182 $ 5.553,95 al 2º bim./93 y Aguas Argentinas s/fs. 173 $ 2.917,68 al 18/3/97. Base: $ 400.000 - Seña: 30% - Comisión: 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Si no hubiera compradores por la base fijada, saldrá nuevamente a remate a la media hora con la rebaja del 25%, o sea nueva Base: $ 300.000. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. En los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 13 y 30 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa citada. Entrega del bien rematado, una vez oblado íntegramente el precio obtenido.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/2 Nº 217.753 v. 5/3/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ANTONIO L. GIBAUT S.A. s/Quiebra s/Incidente Enajenación de Bienes" (Expte. 31.631), que los martilleros Isaac Joaquín y Luis Damián Osuna, rematarán el día 10 de marzo de 1998, a las 15.20 horas, en el Salón de ventas sito en Teniente Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la Planta Industrial —ramo curtiembre— de la Fallida, en Blok Inmuebles, instalaciones, maquinarias, muebles. La Planta Principal, sita en Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a cuatro calles: Pilcomayo, Luis María Campos, G. Alvarez y entrada por Pampa 1101. Superficie 8.320 m2, cubiertos 8.100 m2. y libres 1.900 m2., todo aproximadamente. Matrículas y Dominios: 5261/2 (86); 14542; 14543; 5449/55 (86); 2535 (Fº 1942/56); 2535 (Fº 1942/56); 1942/56; 3446 (Fº 195/49); 14252; 14253; 18.545; 18.544; 18.543; 18.542; 49124; 3114; 3114; 3114; 3114; 13987; 30070 (86); 49022 (86); 190/56; 56585; 2295-63; 2295-63. Nomenclatura Catastral: Circ.: 2º, Secc.: 0; Manz.: 62, Lotes: 4, Sub-Lote 2, 5A, 5B, 6, 14, 13, 13A, 31B, 16, 15, 17, 18, 19, 20, 21B, 21, 22A, 23, 24A, 31A, 32A, 33, 37-1, 3, 7B, 7C. Galpón Depósito en la Manzana 53, formando esquina sobre las calles Luis María Campos y Pampa, Lotes 24 y 25a, este ultimo ha sido formado por las antiguas parcelas 25, 26, 27a y b; y 28. Superficie 1.350 m2 (la construcción también abarca el lote 29 de aprox. 400 m2 y del cual no existe constancia de dominio), todo aproximadamente. Matrículas: 48435 (86) y 76826 (86). Denominación Catastral: Circ.: 2º; Secc.: 0; Manz.: 53; Lotes 25A y 24. Terrenos en Magdalena: Sitos a 900 m. de la Ruta Nacional Nº 11 a 3 km. de la ciudad de Magdalena, Pcia. de Buenos Aire, junto al Arroyo Atalaya de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, Sección Rural, en zona industrial, con una superficie aproximada de 64.500 m2, Matrículas 13.061 y 13.062 (65), Nomenclatura Catastral: 2ª Parcela 48d y 2ª parcela 48f. Todos los inmuebles se venden con sus instalaciones, maquinarias, muebles y útiles que en ellos se encuentran, como unidad y en funcionamiento destacando algunas de las importantes máquinas para curtiembre: Descarnadoras, Trinchadoras, Divisoras, Escurridoras, Rebajadoras, Humectadoras, Mesas Secadoras, Secaderos y Túneles de Secado, Desfloradoras, Ablandadoras, Pintadoras, Lustradoras, Pulidoras, Estampadoras, Piletones y Fulones, Calderas, Generadores, etc., conforme constancias de autos y catálogos. Condiciones: "Ad Corpus" como unidad en funcionamiento, con una Base de $ 483.033, al contado y mejor postor. En caso de fracasar este segundo remate a la media hora se ofrecerá: los inmuebles y bienes muebles gravados por el Banade, (se excluye los gravados por el Banco de la Nación Argentina), con una base reducida en un 25%, esto es Base: $ 300.825. A continuación se ofrecerán los bienes muebles no gravados sin base. Seña: 30%; Comisión: 4%, I.V.A.: a cargo de los compradores. Se fija en 10% el porcentaje que deberá tributarse en concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre los bienes muebles. Sellado de Ley: El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Código Procesal) depositándolo en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos. Se excluye la compra en comisión. Ofertas bajo sobre: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar: Carátula del expediente en la parte exterior del sobre, presentar las ofertas por duplicado con el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a la comisión y sellado, incriminando lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de marzo de 1998, en el horario de 16 a 19 horas. Informes: En los teléfonos: 15 490-8776 / 816-0554, más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/2 Nº 217.661 v. 4/3/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Meltnizki, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERRARI, ADRIAN EDUARDO", s/Ejecución Prendaria, Expte. 29.739, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1995, motor de marca Volkswagen Nº; UNB804190, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ065946, Dominio: ABA-683, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 30): faltan las dos ópticas delanteras, luneta trasera y rotura en el paragolpe delantero, radio y antena. Base: $ 4.100; de no existir postor a la media hora siguiente saldrá Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (Fs. 49): al 8-8-97 $ 1.848,72; conste que las deudas, actualizadas estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.
Darío Meltnizky, secretario.

e. 3/3 Nº 145.264 v. 4/3/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos Roca, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEMOS DE VILARIÑO, MIRTA JULIA y Otros", s/Ejecución Prendaria, Expte. 21.999, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda, año 1993, motor de marca Volkswagen Nº UN 954128, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZNJ054896, Dominio: C-1.645.251, el que se encuentra en el siguiente estado; (Fs. 52) plásticos traseros rotos, ambos paragolpes rotos, deterioros en toda su carrocería, falta un limpia parabrisas, cables sueltos bajo el tablero, golpe en parte trasera y lateral derecho, sin alfombra de baúl, sin radio, con auxilio, con equipo GNC marca "Oyrsa" 1 tubo, el estado del vehículo es regular, las cubiertas en regular estado, no posee criquet y llave saca ruedas, sí funciona. Base: $ 3.500. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (Fs. 24): al 17-6-97 $ 1.988,79. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/3 Nº 145.263 v. 4/3/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/ MALLOFRE, ALBERTO", s/ Ejecución Prendaria, Expte. 27.734, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 7 de marzo de 1998 a las 9:30 horas en la calle México 3231/33 de Capital Federal, donde se exhibe los días 3, 4 y 5 de marzo de 1998 en el horario .de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW Senda Diesel, año 1990, motor de marca Volkswagen Nº BE850278, carrocería y/o bastidor de marca Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZLJ202197, dominio: B-2260997, el que se encuentra en el siguiente estado (fs. 48): no funciona, tiene el motor desarmado, sacado, encontrándose parte del mismo en el asiento trasero y el resto en el baúl del automotor, no pudiendo constatarse por encontrarse desarmado si el motor se encuentra completo. Base: $ 2.007. Al contado y al mejor postor. seña: 30 %. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. Entrega del bien, previo pago total. Deudas (fs. 63/64) al 30-5-97 $ 2.671,56. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/3 Nº 145.129 v. 4/3/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ELTA S.A.C.I.F. y Otros s/Ejec." (Expte. Nº 27.024/93), que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día 11 de marzo de 1998, a las 8.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Margariños Cervantes 1541/43/45, Capital Federal, Nom. Cat.; Circ. 15, Sec. 59, Manz. 91, Parc. 24, Matr. 15-22193. Se trata de un edificio de Planta Baja y tres pisos con entrada principal y de garage. En todos los pisos posee amplia sala de trabajo o talleres. Hay distribuidas en las cuatro plantas 7 oficinas y 9 baños c/vestuario para el personal. En el tercer piso existe un símil departamento con 2 ambientes, baño y cocina c/gran terraza a la calle aptos para vivienda de encargado u oficina. En el primer piso existe un importante Salón de Directorio con sala de espera, baño y cocina. Todos los pisos se comunican por ascensor - montacargas y escaleras en la parte delantera y trasera. El inmueble se encuentra totalmente Desocupado. Deudas: Municip. Cdad. de Bs. As. $ 726,57.- al 14/12/95 (fs. 139), O.S.N. $ 646,93 al 20/06/95 (fs. 122), Aguas Arg. $ 516,12 al 02/05/96 (fs. 176). Base $ 370.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comision 2%. I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador. Si no hubiera postores saldrá a la venta media hora después con la base de $ 250.000. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciar dentro del tercer día de aprobada la subasta el nombre del comitente en

escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Se exhibe los días 5, 6 y 9 de marzo de 1998, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 3/3 Nº 145.160 v. 4/3/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por diez días en los autos: "ESTAMPERIA LYON S. A. s/Quiebra s/Incidente Concurso especial por PALA DOMINGO y Otra", (Expte. 18.328), que los martilleros Mario Andrés Duwavran y Arturo Guillermo León rematarán el día 12 de marzo de 1998 a las 10,00 horas en el salón de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes que componen el patrimonio de la fallida: En block, incluye el inmueble (Planta Industrial) y los Bienes Muebles de Producción y de Administración que se encuentran inventariados en autos. El inmueble está compuesto por los siguientes lotes: Primero: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2463. Non. Cat: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 32, Matrícula 15-40496. Lote Nº 22. Según título este lote tiene las siguientes medidas: 8,66 mts., de frente al S. E., sobre la calle Nogoyá 43,55 mts., de fondo en su costado N.E., y 44,40 mts. en el costado S. O. y por su contrafrente al N.O., 8,70 mts. Lindando por su frente al S.E. con la calle Nogoyá al S.O., con el lote 23 y fondos del lote 30, al N.E, lote 21 y al N.O., parte del 31. Deudas: Por O.S.N. al 14/10/96 $ 2.852,04 (fs. 55). Por Aguas Argentinas al 6/9/96 $ 13.865,56 (fs. 53). Por M. C. B. A. 10/4/97 $ 9.475,70 (fs. 681). Segundo: Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nº 2457/59. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 71, Manz. 97, Parc. 33, Matrícula 15-40497. La superficie total de este inmueble está compuesta catastralmente por los lotes Nº 20 con 397,27 mts. 2 y por el lote Nº 21 con 373,46 mts.2. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 5.779,32 (fs. 35). Por Aguas Arg. al 30/10/96 $ 20.503,08 (fs. 27). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 12.731,07 (fs. 679). Ter-cero: Inmueble ubicado en la Av. San Martín Nº 4644/4700. Unidad Funcional Nº 1, planta baja, Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 11a, Matrícula 15-1027/1. Superficie total según títulos 810,56 mts.2. Porcentual 24,39 centésimos. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 462,51 (fs. 32). Por Aguas Argentinas al 30/10/96 $ 1.239,16 (fs. 23). Por M. C. B. A. al 10/4/97 $ 3.328,68 (fs. 680). Conforme informe presentado por los martilleros que obra en autos, la superficie total aproximada del terreno sobre el que está asentada la fábrica es de 1.800 mts.2, con una superficie construida de aproximadamente 3.900 mts.2 El edificio, que se compone de Planta Baja, Primero y Segundo Piso, además de contar con una valiosa superficie cubierta ideal múltiples usos, posee frente sobre dos importantes arterias como son la calle Nogoyá y la Av. San Martín, con amplias salidas tanto para el centro de la Ciudad como para el Gran Bs. As. Se deja constancia de que el inmueble se encuentra desocupado. Entre los numerosos bienes de producción que se encuentran inventariados en autos podemos destacar los siguientes elementos: Una máquina de Estampar a Shablón marca Zimmer, una caldera marca Renifrew modelo RI, un Jegger ancho de 1,60 mts., 5 bateas de acero inoxidable de 2.000 lts., 400 mts., aproximado de mesas de estampería como asimismo gran cantidad de Shablones. Entre los bienes de administración destacamos gran cantidad de escritorios, estanterías, sillas y sillones. Base en Block: U$S 600.000. Seña 30%. Comisión 3%. La comisión del Martillero Mario Andrés Duwavran tributa I.V.A. La venta se efectuará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta y depositarse en el expediente en la cuenta de autos. El comprador deberá: a) Constituir domicilio en esta Ciudad. b) Deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. c) Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta. El inmueble subastado quedará libre del pago de impuestos y tasas anteriores a la fecha de posesión del mismo. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición en planta los días 5, 6, y 7 de marzo de 1998 de 10 a 13 horas. Informes a los teléfonos 553-3122 y 374-6898.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 20/2 Nº 216.856 v. 5/3/98